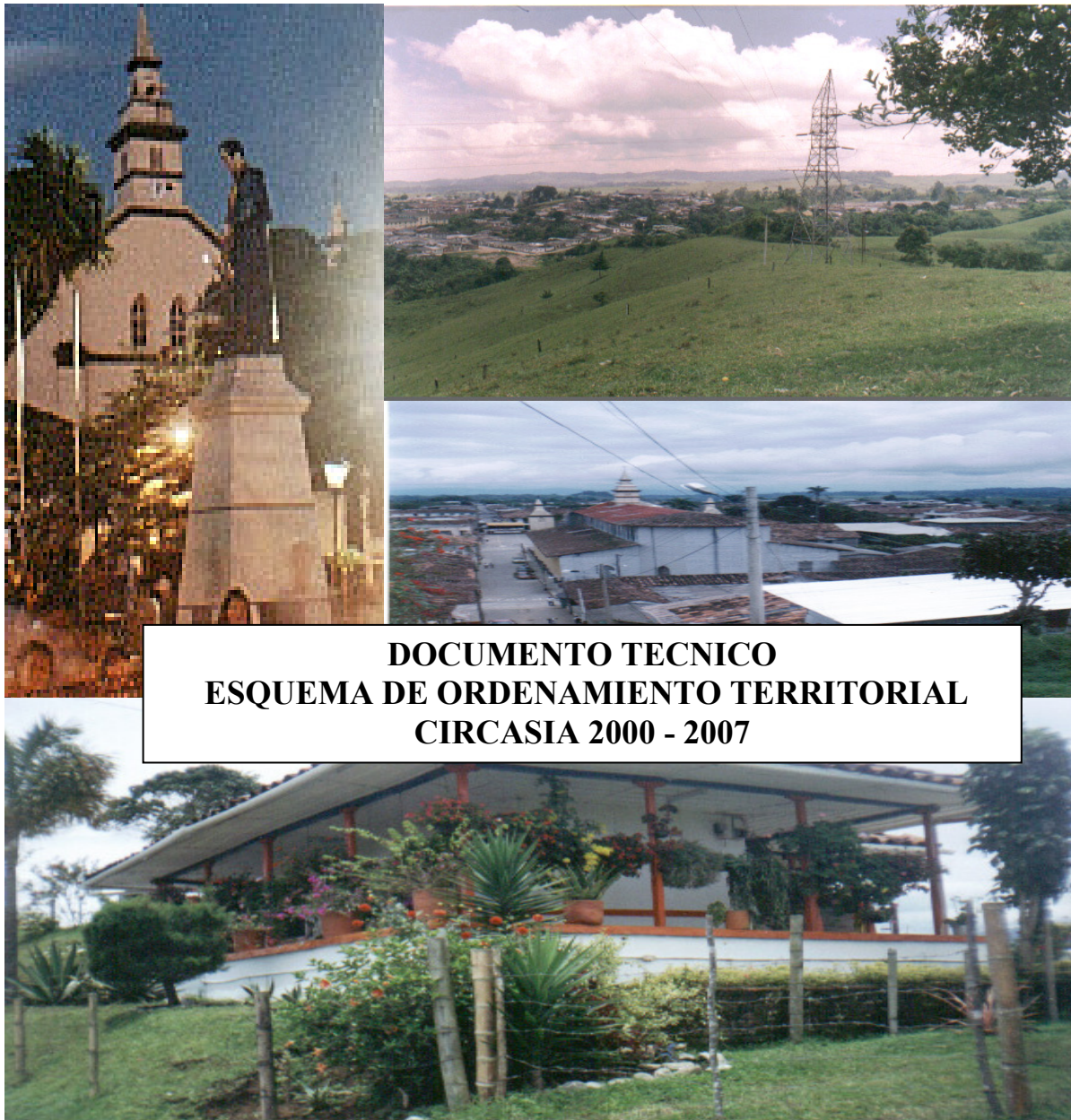


Circasia Acuifera Reverdecida Querendona



**DOCUMENTO TECNICO
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CIRCASIA 2000 - 2007**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE CIRCASIA

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2000 - 2007

DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE

Circasia, del 2000

PERSONAS PARTICIPANTES

Administración municipal

OSBALDO MORALES ROBI

Alcalde Municipal

MERY BETANCOURTH B.

Directora Planeación

EDGAR CRUZ HENAO

Coordinador del Esquema

Entidades de Apoyo

JULIETA ARCILA LOZADA

Consejo de Desarrollo y Planeación Territorial

DANIEL ALBERTO URIBE

Planeación Departamental

JUAN MANUEL RIVERA

C.R.Q.

RUBEN FERNANDO GIRALDO

Comité de Cafeteros Municipal

JORGE ANDRES GONZALEZ

Ingeniero Agrónomo

JAIME HERNAN ROJAS

Gerente Zonal Fundaempresa

ALBA BETTY JIMENEZ

Asesor Cultural

PAOLA ANDREA FRANCO

Concejo Municipal

Grupo de Trabajo

EMILIO LATORRE ESTRADA

Asesor Fundaempresa

EDUARD SALAZAR RIOS

Director Infraestructura

ALVARO ERNESTO PALACIO P.

Coordinador UMATA

MIGUEL MORA RODRIGUEZ

Coordinador Educación Ambiental

OSCAR PALACIO MORENO

Educación Ambiental

LILIANA MARIA VALENCIA R.

Estudiante Ing. Civil Uniquindio.

ANDRES FELIPE LOPERA

Estudiante Ing. Civil Uniquindio

JORGE LUIS CARDONA

Area Técnica Fundaempresa

JULIAN HAROLD CARDONA S	Fundaempresa Estudiante Arquitectura Gran Colombia
GLORIA CRISTINA GIRALDO M.	Estudiante Arquitectura Gran Colombia
CARLOS EDWIN PAZ ROJAS	Arquitecto Infraestructura municipal
EDWIN JOSE GALINDO OSSA	Fundaempresa Est. Ing. Industrial Universidad del Valle
MARTHA ELENA VALLEJO V	Estudiante Economía
PAULA ANDREA RUBIO	Digitalización
GERMAN ANTONIO NARANJO N.	Digitalización Esquema de Ordenamiento Territorial
HERMELINA PEREZ FRANCO	Supernumeraria Alcaldía Municipal Circasia

COMUNIDAD EN GENERAL. (SE ANEXO COMO EJEMPLO EL LISTADO DE LOS ASISTENTES A CONCERTACIONES DE AGOSTO 20 Y 21 DE 1999)

La conformación del presente Documento Técnico de Soporte ha sido posible gracias a la ayuda y colaboración de numerosas personas y entidades, quienes con su compromiso han realizado valiosos aportes para el desarrollo del municipio.

PRESENTACION

En desarrollo de la política social de encaminar el municipio HACIA UN MEJOR FUTURO, el Plan de Desarrollo de Circasia 1999-2001, constituye la más eficaz herramienta de disponer de una carta de navegación que le permita a Circasia volverle realidad su política social y económica acorde con los nuevos tiempos.

En el Esquema de Ordenamiento Territorial se formulan las características locales fundamentales en la tendencia de su espacio físico, lo mismo que se establecen los niveles de vocación en lo social y económico, de tal manera que armonicen en procura de un mejor bienestar colectivo, principio y fin de la gestión pública.

Sobre los lineamientos trazados en el Esquema de Ordenamiento Territorial Circasia 1999-2007, el municipio armará y edificara su porvenir dentro de los conceptos modernos de sostenibilidad y competitividad, sin que ninguna propuesta riña con la concepción de la promoción humana en el vertiginoso y cambiante mundo tecnológico.

En este documento, la administración y el pueblo tuvieron la feliz ocasión de fijarle a Circasia su mejor norte, de tal manera que aquí se vean reflejadas las iniciativas de aspirar a un municipio más prospero en lo económico y más progresista en lo humano.


OSBALDO MORALES ROBI
Alcalde Municipal

"Unidos por Circasia"
Hacia un mejor futuro

INTRODUCCION

El ordenamiento del territorio es el instrumento más importante que se ha podido desarrollar en torno a la sostenibilidad y buena planeación de todas las actividades de los municipios. Mediante la participación comunitaria y el estudio de las posibilidades reales de la región, el ordenamiento territorial busca articular el progreso de sus gentes con la conservación y optimización en el uso del medio ambiente. Por esto la ley 388 de 1997 estableció las pautas y orientaciones para ordenar el territorio en los municipios colombianos.

En el municipio de Circasia el trabajo realizado por intermedio de un Comité Técnico del Esquema de Ordenamiento Territorial, que se ha constituido con el fin de articular el pensamiento de la comunidad con la realidad del municipio, responde a los principios de función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y beneficios, que la norma establece como fundamentales para formulación de los diferentes componentes.

Del cumplimiento de las consideraciones desarrolladas a partir del proceso de diagnóstico adelantado por el Comité Técnico del Esquema de Ordenamiento Territorial y sustentadas en el sentir comunitario, se espera hacer de Circasia un municipio líder, con un norte claramente definido y hacia el cual apuntarán todas las gestiones y proyectos

municipales. La agroindustria y el ecoturismo son procesos paralelos que en Circasia son muy importantes y por lo tanto serán tratados a lo largo de todo el documento.

El Esquema de ordenamiento Territorial resalta además, la articulación y cohesión de la visión territorial municipal con la visión estratégica del territorio departamental. Se tiene la plena seguridad de que el apoyo que se le brinde a la ejecución de los proyectos de integración regional, acelerará el ritmo de progreso del eje cafetero.

Al igual que el pensamiento de la administración respecto al Plan de Desarrollo Municipal, se espera que las estrategias, instrumentos y procedimientos de gestión que se establezcan a partir de este documento, sirvan para mejorar la calidad de vida de la población tanto urbana como rural; más aun cuando estos constituirán el punto de partida para las siguientes dos administraciones. La reconstrucción de la sociedad en armonía con el medio ambiente es un camino propicio para que la paz pueda convertirse en una realidad permanente.

El Plan de Desarrollo de Circasia (1999-2001) “Unidos por Circasia hacia un futuro mejor” es la herramienta que proporciona los lineamientos para el Esquema de Ordenamiento Territorial que unida al Esquema de Ordenamiento Territorial de Circasia (EOTC)¹ orientan el manejo del espacio físico y el sueño del municipio en los próximos dos períodos de la administración municipal para los cuales se ha creado.

Haciéndole caso a su vocación, a la visión, a las tendencias regionales, nacionales y mundiales, Circasia con sus ventajas comparativas y competitivas, con su propio pueblo y su gobierno, logrará anhelos de hombres libres, ciudad jardín y municipio verde. Podrá ser generador de fuentes de empleo, ecoturismo y es allí donde dan ganas de vivir.

Este trabajo fue posible realizarlo gracias a la colaboración de Fundaempresa entidad responsable de la reconstrucción en el municipio, quien prestó su apoyo económico y técnico para poder adelantar los componentes.

También participó con sus aportes técnicos y económicos Planeación Departamental del Quindío, la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ y el Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero FOREC.

Este Documento Técnico de Soporte es uno de los documentos básicos del EOTC que se complementa con el Proyecto de Acuerdo y con el Documento Básico para la Concertación. La cartografía ha sido elaborada con el apoyo de Planeación Departamental.

En este documento están las bases de diagnóstico para el EOTC y las propuestas para sus tres componentes el general, el urbano y el rural.

¹ De ahora en adelante se utilizará esta sigla EOTC para referirse al Esquema de Ordenamiento Territorial de Circasia.

EDGAR CRUZ HENAO

TABLA DE CONTENIDO

	Número de Página
INTRODUCCION	1
PARTE I	
1. CONSIDERACIONES GENERALES	4
1.1 Metodología de Trabajo	5
1.2 Marco General para el Ordenamiento Territorial del Municipio	7
1.2.1 Normas Nacionales	7
1.2.2 Lineamientos del Plan de Desarrollo	8
1.2.3 El Plan Departamental de Desarrollo	8
1.2.4 Lineamientos Generales del Corpes de Occidente	9
1.2.5 Lineamientos del Forec	11
1.2.6 Lineamientos Ambientales para el Ordenamiento Territorial (CRQ)	12
1.2.7 El Plan de Desarrollo de Circasia	13
1.2.8 Directrices y Orientaciones Para el Ordenamiento Territorial en el Departamento del Quindío	13
1.3 Caracterización General del Municipio y sus Tendencias	16
1.3.1 Aspectos Generales	16
1.3.2 Situación y Localización del Municipio	17
1.3.3 Cartografía Básica y División Político administrativa	18
1.3.4 Crecimiento Poblacional	23
1.3.5 Características Socioeconómicas del Municipio	26
1.3.6 Vías y Transporte	28
1.3.7 Servicios Públicos Domiciliarios	34
1.3.7.1 Acueducto	35
1.3.7.1.1 Acueducto Urbano	35
1.3.7.1.2 Acueducto Rural.	53
1.3.7.2 Alcantarillado.	56
1.3.7.2.1 Urbano.	56
1.3.7.2.2 Rural.	60
1.3.7.3 Aseo	61
1.3.7.4 Servicio de Energía Eléctrica.	64
1.3.7.5 Servicio de Telefonía Urbana Rural.	64
1.3.7.6 Gas Domiciliario.	65

1.3.8	Usos y Clasificación Actual del Suelo	65
1.3.9	Patrimonio Natural y Cultural del municipio	74
1.3.10	Equipamiento municipal	79
1.3.11	Zonas de Amenazas y Riesgos	84
1.3.12	Daños y Efectos Físicos, Económicos y Sociales del Sismo	86
1.3.13	Organización y Participación Ciudadana, Diagnóstico de la Comunidad	87
1.4 Caracterización Ambiental		95
1.4.1	Hidrografía	95
1.4.2	Geología y Suelos	103
1.4.3	Flora y Fauna	108
1.4.4	Zonas de Producción	115
1.5 La Visión de Futuro y el Ordenamiento Territorial del Municipio		118
1.5.1	El Municipio en el Contexto Regional y Nacional	118
1.5.2	Ventajas Comparativas y Competitivas	118
1.5.3	Visión y Vocación Municipal	119
1.5.4	Articulación Económica, Social y Espacial de la Vocación Municipal	122
PARTE 2		127
COMPONENTE GENERAL		128
2.1. Los Objetivos, Estrategias y Políticas de Largo Plazo		129
2.1.1	Objetivo General	129
2.1.2	Objetivos Específicos	129
2.1.3	Estrategias	130
2.1.4	Políticas a Largo Plazo.	130
2.2 Clasificación del Suelo		131
2.2.1	Suelo Urbano	132
2.2.2	Suelo de Expansión Urbana	133
2.2.3	Suelo Rural	134

2.3 Areas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	135
2.4 Areas Expuestas a Amenazas y Riesgos	137
PARTE 3 .	138
COMPONENTE URBANO	139
3.1. Estructura General del Suelo	140
3.1.1 Suelo urbano y medio ambiente	140
3.1.1.1 Areas de alta fragilidad ecológica	141
3.1.1.2 Zonas de riesgo por efectos naturales	145
3.1.1.3 Areas urbanizadas en zona de riesgo por efectos naturales	145
3.1.2. Espacio Público	151
3.1.2.1 Espacio Público y Medio Ambiente	152
3.1.2.2 Espacio Público y la recreación	153
3.1.2.3 Espacio Público y sistema vial	
3.1.2.4 Amoblamiento Urbano y algunos elementos que inciden en el Espacio público	154
3.1.3. Equipamiento colectivo	154
3.1.3.1 Equipamiento Educativo	159
3.1.3.2 Equipamiento de salud	160
3.1.3.3 Equipamiento Recreativo	161
3.1.3.4 Equipamiento de seguridad	161
3.1.3.5 Equipamiento de asistencia social	163
3.1.3.6 Equipamiento de transporte	165
3.1.3.7 Equipamiento cultural	165
3.1.3.8 Otro tipo de equipamiento	166
3.1.4 Patrimonio Cultural	166
3.1.5 Areas Homogéneas por su morfología	169
3.1.6 Unidades de Actuación Urbanística	171
3.1.6.1 Unidades de Actuación Urbana con tratamiento de protección	171
3.1.6.1.2 Unidades de Actuación Urbana con tratamiento de consolidación	171
3.1.6.3 Unidad de Actuación Urbana con tratamiento de Renovación	173
3.1.7. Usos del Suelo	173
3.1.7.1 Aptitud del suelo	174
3.1.7.2 Clasificación de los usos del suelo	174
3.1.7.2.1 Uso de vivienda	175
3.1.7.2.2 Uso Comercial	175
3.1.7.2.3 Uso Industrial	176
3.1.7.2.4 Uso Institucional	193
3.1.7.2.5 Suelo de Protección	197
3.1.7.3. Determinación de usos del suelo	198

3.1.7.4.	División Política Administrativa Urbana	199
		201
3.2.	El Plan Vial	208
3.3.	Servicios Públicos Domiciliarios	212
3.4.	Las Normas Urbanísticas	218
PARTE 4		310
COMPONENTE RURAL		311
4.1.	Áreas de Conservación y Protección de los Recursos Naturales	312
4.1.1.	Identificación de Áreas	312
4.1.2.	Normas sobre usos y edificaciones en las áreas de protección de los recursos naturales	314
4.2	Áreas Suburbanas	315
4.3	Áreas expuestas a amenazas y riesgos	317
4.3.1	Fenómenos naturales	317
4.3.2	Fenómenos Causados por el Hombre	319
4.4	Áreas integrantes del sistema de aprovisionamiento de Servicios públicos	319
4.4.6	Sistema de energía	321
4.4.7	Disposición de Residuos Sólidos y Líquidos	322
4.5	Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera	323
4.6	Equipamiento de salud y educación	332
4.6.1	Educación	332
4.6.2	Salud	335
4.7	Plan vial rural	335
4.7.1	Mejoramientos	335
4.7.2	Mantenimiento de la malla vial	336
4.7.3	Desarrollo Turístico	337
4.8	División Política	338
PARTE 5		
PROGRAMA DE EJECUCIÓN		339
5.1	Los programas y proyectos de infraestructura De transporte y servicios públicos domiciliarios	340

5.2 Localización de terrenos necesarios para atender La demanda de vivienda de interés social en el Municipio	344
5.3 Las zonas de mejoramiento integral, señalando los instrumentos para su ejecución pública o privada	346
5.4 Determinación de inmuebles y terrenos cuyo desarrollo o construcción se consideren Prioritarios	352

ANEXOS

- ❖ Documento resumen para la comunidad- en gráficos. (13 folios).
- ❖ Socializaciones, concertaciones, lugares de nacimientos de agua, patrimonio urbano, patrimonio rural, en nueve folios.
- ❖ Ejemplo de la página WED, en dos folios.
- ❖ Lista de asistencia a seminario Taller de diagnóstico rural en dos folios.
- ❖ Lista de asistencia a seminario taller urbano en dos folios.
- ❖ Socialización del consejo de Desarrollo Territorial en nueve folios.
- ❖ Decreto 117 del 22 de septiembre de 1999, En siete folios.
- ❖ Decreto 131 del 3 de Noviembre de 1999, en diez folios.
- ❖ Visita de Campo de movimientos en masa, en tres folios.

- ❖ Perfiles viales, en cuatro folios.
- ❖ Mapa doble calzada Armenia, Pereira, Manizales.
- ❖ Lista de los planos del Municipio de Circasia.
- ❖ Documentos de apoyo- BIBLIOGRAFIA.
- ❖ DOCUMENTO RESUMEN PARA SER PUBLICADO Y ENTREGADO A LA COMUNIDAD. En quince folios.



PARTE 1

CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 METODOLOGIA DE TRABAJO

La formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial se inició con un trabajo de concertación comunitaria que tuvo lugar del 7 al 8 de noviembre de 1998. A partir de dichas reuniones tanto urbano como rural se identificó una problemática sentida por el municipio y elemento esencial para la elaboración del ordenamiento territorial.

Paralelamente, la Administración Municipal efectuó y recopiló estudios acerca de aspectos propios del ordenamiento territorial, como proceso preparatorio para la generación del diagnóstico del esquema en la elaboración de su Plan de Desarrollo, al igual que el comité regional de desarrollo.

A raíz del sismo del 25 de enero, la problemática identificada por la comunidad se evidenció y en algunos casos se acentuó. El proceso de reconstrucción que se hizo necesario, aceleró la metodología de trabajo, al posibilitar la contratación de un Coordinador General y la consolidación de un Comité Técnico de apoyo para el esquema de ordenamiento territorial.

Entre las primeras tareas que se realizaron después de la consolidación del Comité Técnico, estuvo la de identificar una metodología de intervención, la cual consistía en una serie de principios generales y suposiciones que a criterio de la coordinación, correspondían a la realidad del municipio y eran de relevancia para su ordenamiento. La organización política y económica del desarrollo del municipio, tendencias de crecimiento poblacional, el comportamiento social de los habitantes y la problemática arrojada por el sismo, hacían parte de este trabajo.

Estos aspectos fueron comprobados o modificados conforme se llevaba a cabo la conformación del diagnóstico, el cual se desarrolló con base en la recopilación de la normatividad existente para cada uno de los componentes que contempla la norma; normatividad que fue analizada con el ánimo de estimar su grado de aplicabilidad dentro de la realidad del municipio. La posición generada a partir del ejercicio anterior, sumado a las visitas técnicas efectuadas sobre el terreno, la petición de conceptos a personas y entidades idóneas y la

consulta de trabajos que incluían en su formulación la consulta comunitaria, es la base fundamental para la formulación de las propuestas del EOTC.

Este trabajo fue puesto a consideración de un Comité Directivo, conformado según decreto de la Alcaldía Municipal, del cual hace parte Planeación Departamental, la Corporación Autónoma del Quindío, el Comité de Cafeteros, el Consejo de Desarrollo, el Inurbe, Fundaempresa, el Concejo Municipal y la Administración Municipal. Esto con el fin de complementar y mejorar la calidad técnica de la información obtenida a lo largo de la investigación.

También se realizó una recopilación continua de las inquietudes de la comunidad, mediante un horario de atención y la divulgación periódica de los avances.

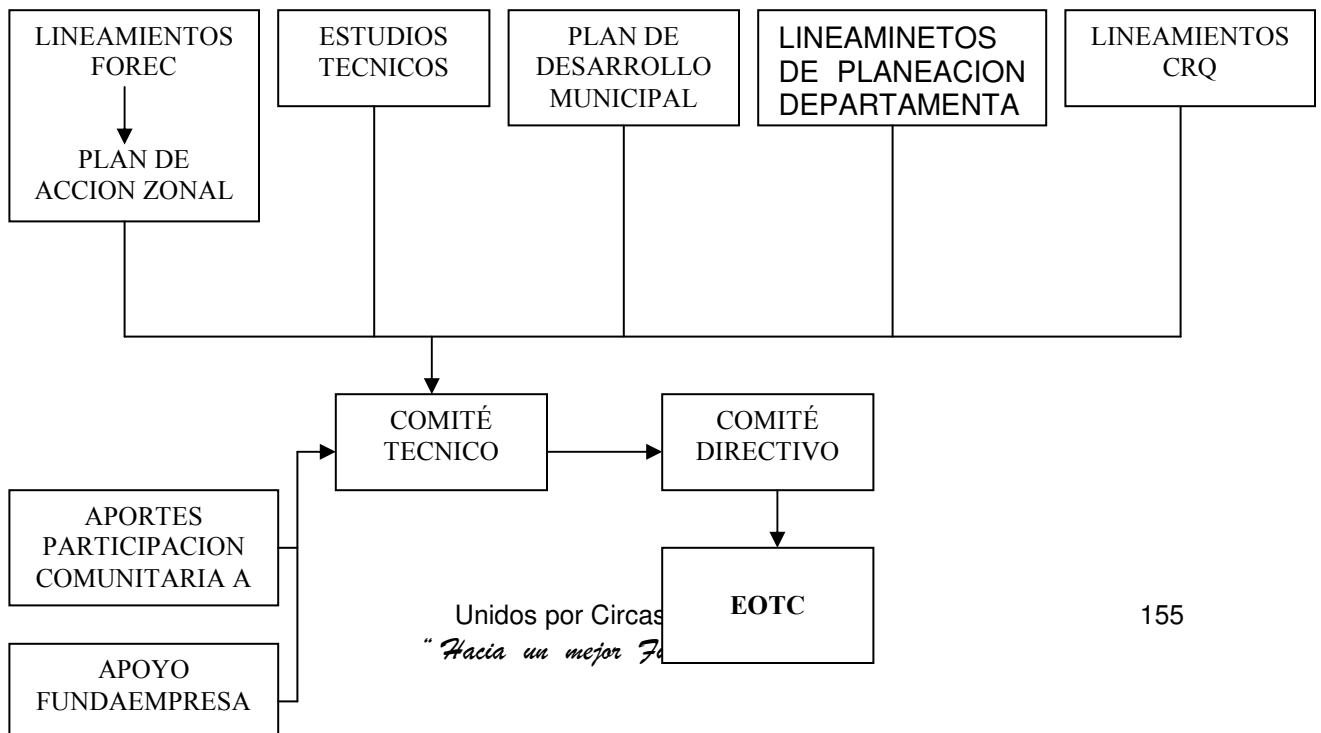
Se programaron reuniones de concertación en las que el diagnóstico y las propuestas del Comité Técnico además de ser cuestionadas y modificadas, fueron complementadas con propuestas de los participantes. Además se realizaron sesiones para informar a la comunidad de las modificaciones realizadas en el proceso y las razones por las cuales sus propuestas eran o no aplicables.

Por otro lado, la articulación con el Plan de Acción Zonal, que se ha tomado como un trabajo continuo a lo largo del proceso, condujo a la socialización y trabajo coordinado en muchos de los puntos que deben ser desarrollados tanto en el proceso de ordenamiento territorial como en el proceso de reconstrucción.

En la Figura 1.1 se presenta un esquema del proceso metodológico seguido para la elaboración del EOTC.

Figura 1.1

METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DEL EOTC



1.2 MARCO GENERAL PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO

“El ordenamiento territorial comprende el conjunto de acciones político administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.”

Este concepto fundamental consignado en el artículo número 5 Ley 388 de 1997 sobre ordenamiento territorial, determina muy claramente el sentido en que debe encaminarse el proceso de ordenamiento territorial. Esto sumado a los principios de función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y beneficios, son los principales lineamientos que la norma establece.

1.2.1 NORMAS NACIONALES

A continuación se presenta el listado de las normas nacionales que se han identificado como antecedentes jurídicos para el desarrollo del presente EOTC, las cuales han sido estudiadas y consideradas dentro de cada uno de los componentes.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, 1991; Título II. Cap. 3. De Los Derechos Colectivos y del Ambiente. Título XI. Del Régimen Municipal.

Ley 136/1994 Nuevo Régimen Municipal.

Ley 142/1994 Servicios Públicos.

Ley 173/99 Plan de Desarrollo para 1999 a 2002.

Decreto Nacional 879/98 Reglamenta el Ordenamiento del Territorio Municipal.

Decreto Nacional 1052/98 Licencias de Construcción y Urbanismo.

Decreto Nacional 1504/98 Manejo del Espacio Público.

Decreto Nacional 1599/98 Participación en Plusvalía.

Decreto Nacional 150/99 Plazo presentación Plan de Ordenamiento Territorial.

1.2.2 LINEAMIENTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO²

Se puede encontrar una estrecha relación entre el Plan Nacional de Desarrollo y el ordenamiento territorial.

Se debe destacar el hecho de que el mismo Plan involucra dentro de sus estrategias el avance del proceso de ordenamiento territorial. La creación del Programa Nacional de Asistencia Técnica de Ordenamiento Territorial, es un precedente también importante.

Lo ambiental tiene una importancia significativa en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual acoge entre sus principios básicos el crecimiento sostenible y la promoción del adecuado aprovechamiento del medio ambiente, generando beneficios sociales y fuentes de empleo y aumentando los niveles de ingreso por medio de la provisión de bienes y servicios ambientales. La generación de equidad, disminución de los niveles de pobreza y el fomento del capital humano y social a partir de lo ambiental, representa un lineamiento importante para el ordenamiento del territorio.

Los Principios del Proyecto Colectivo Ambiental y del Programa de Prevención y Atención de Desastres son también pautas importantes que se deben tener en cuenta al involucrar la variable ambiental en el ordenamiento.

El Plan de Desarrollo contempla además una serie de proyectos que guardan el sentido de integración regional que se pretende manejar en el esquema. El Plan de Reconstrucción del Eje Cafetero y los Proyectos Viales nacionales y regionales son aspectos que tocan directamente al municipio y sobre los cuales se deben fijar políticas

² FUENTE. Diario Oficial Presidencia de la República.

de manejo adecuadas; algo similar a lo que puede presentarse con los proyectos de Patrimonio Cultural e incremento del cubrimiento y calidad en materia de servicios públicos.

También se debe considerar la reconstrucción del tejido social a través de la generación de empleo, dando prioridad a los lineamientos del sector agropecuario y a los Proyectos Productivos Participativos, como un importante punto de confluencia entre los dos procesos, si se tiene en cuenta el tratamiento de vocación municipal que se quiere manejar dentro del esquema.

1.2.3. EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

Con respecto a los Planes de Ordenamiento Territorial, el Plan Departamental de Desarrollo ha propuesto la elaboración de un programa de caracterización de las zonas agrícolas, productivas, ambientales, urbanas y turísticas del Departamento, el cual comprendería la realización de un inventario ambiental y de áreas productivas del Departamento, la promoción, creación, y fortalecimiento de la metropolización del Departamento y la identificación de las áreas de intervención ambiental y de infraestructuras en el Departamento. Esto con el ánimo de alcanzar la vocación productiva identificada para el departamento, "... la cual ha girado siempre alrededor de lo rural, obliga al planteamiento de acciones transformadoras que permitan esa armonía en el desarrollo, en lo económico, en lo productivo, en lo social y en lo ambiental."³

También el Plan Departamental de Desarrollo, presenta una iniciativa de consolidación de la reglamentación sobre usos del suelo, con un apoyo y fortalecimiento a los municipios para la elaboración de los Planes y/o esquemas de Ordenamiento Territorial. Así mismo, se plantea un programa de conformación de un sistema de proyección ambiental, la actualización y consolidación del Sistema de Cuentas Ambientales y la elaboración del Plan Maestro de Servicios Públicos y Desarrollo Vial.

El desarrollo de estos programas supone un apoyo importante para el alcance que pueda tener el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Circasia, razón por la cual deben ser tomados como puntos de articulación con el departamento, a través de los cuales se puedan canalizar los proyectos de integración regional.

1.2.4 LINEAMIENTOS GENERALES DEL CORPES DE OCCIDENTE⁴

³ Plan Departamental de desarrollo 1998 2000. Presentación, pág. 5.

⁴ FUENTE: Documento de trabajo 1, Pereira Marzo de 1999.

El CORPES ha emitido una serie de conceptos que son de importancia para el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio.

En primer lugar para el desarrollo Institucional y la articulación de los actores el CORPES contempla el fortalecimiento de la gestión Pública Territorial, el apoyo a las entidades territoriales y a la Planificación y la Gestión del Desarrollo Territorial; aspecto que puede beneficiar en gran medida a la ejecución del EOTC.

El desarrollo social y la participación comunitaria, es tema de interés para esta institución. La determinación de una misión regional de educación, ciencia y tecnología, el apoyo a la construcción y fortalecimiento de una región multiétnica y pluricultural, el desarrollo rural y la gestión ambiental son proyectos que desde el punto de vista del ordenamiento, pueden ser potencializados y manejados de una forma tal, que se articulen armónicamente con el desarrollo del municipio.

También es relevante el desarrollo en Infraestructura y servicios públicos propuesto por esta entidad, el cual apunta hacia el incremento en la cobertura y calidad del servicio, mediante la consolidación de proyectos regionales: apoyo para la implementación de los mataderos regionales, construcción de acueductos regionales, promoción e implementación de microcentrales eléctricas y redes de fibra óptica y de alta tecnología para atender teléfonos, televisión, Internet y de comunicaciones en general.

El desarrollo económico regional y del mercado de trabajo, a través de la identificación de encadenamientos productivos, programas de competitividad y reconversión de la base productiva regional, y el apoyo a las Agencias Territoriales de Desarrollo Económico, son herramientas que se pueden incorporar dentro del planteamiento de consolidación de la vocación municipal.

Por otro lado, el CORPES ha desarrollado una serie de lineamientos estratégicos, como son una propuesta para avanzar en la consolidación de la competitividad, el desarrollo sostenible y la equidad social en los municipios del Quindío; la visión del escenario regional en el marco de las nuevas dinámicas globales, del rumbo del desarrollo nacional y de los ejes estructurantes de su proyección socioeconómica; la consideración del Pacífico Biogeográfico, que se extiende desde las fronteras con Panamá hasta los límites con Ecuador, como un patrimonio no sólo de la región sino de la humanidad misma, el cual constituye una de las principales reservas estratégicas en la perspectiva del equilibrio ecológico y su aprovechamiento científico.

Así mismo, plantea ejes estructurales de Ordenamiento Territorial, como son el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, la seguridad alimentaria, la infraestructura para la Competitividad, la producción Limpia, el sistema urbano regional, la equidad social territorial, la identidad cultural y la capacidad institucional.

También plantea una serie de proyectos específicos, los cuales se muestran a continuación:

EL CORREDOR DE LA CORDILLERA CENTRAL:

El mejoramiento del nivel de escolaridad en la región, el aumento del grado de apropiación tecnológica, allí estará la principal franja de producción de alimentos, no solo para el auto consumo campesino sino para proveer los centros de abastecimiento regionales, ello implica el desplazamiento de la frontera agrícola, un esquema de agricultura orgánica no contaminante y la creación de zonas de protección en todas las microcuencas.

AUTOPISTA DEL CAFÉ:

Proyectos de infraestructura estratégicos como la Autopista del Café (doble calzada Armenia-Pereira-Manizales) interconectados a procesos como la modernización y ampliación del puerto de Buenaventura y el desarrollo de Urabá, la configuración de la red de aeropuertos regionales, representan ventajas comparativas muy importantes para la región.

LA EDUCACIÓN Y EL CONOCIMIENTO:

Determinación de ejes transversales de los procesos estratégicos de la reconstrucción de la zona cafetera, escenario del desastre sísmico. El desastre como aprendizaje colectivo, la generación de lineamientos hacia un Plan Estratégico y la identificación de componentes educativos y tecnológicos de los Corredores Estratégicos.

ANILLO CENTRAL TURÍSTICO DEL CAFÉ:

Vías Salento-Cocora, Filandia-Quimbaya, La Tebaida- PuebloTapao, Pueblo Tapao-Montenegro, Circasia-Montenegro.

CORREDOR CORDILLERANO CENTRAL:

La visión 2030 del Desarrollo Regional, plantea este corredor como una zona de seguridad alimentaria y de conservación del agua, basado en la reestructuración de la economía cafetera en cuya función se ha consolidado por años la economía regional y el fortalecimiento de sus potencialidades ecoturísticas.

Una variable muy importante es el ecoturismo, dada las excepcionales condiciones naturales de esta región para prácticas de recreación de uso de tiempo libre que no implique ni degradación del ambiente ni niveles de contaminación del suelo, el agua y el aire.

CIUDAD REGIÓN Y CIUDADES SATÉLITES:

En el campo de la educación, mediante la modernización del sistema educativo; la consolidación del eje cafetero como Región Educadora; la creación de la universidad empresa.

CENTRO DE APOYOS SATÉLITES:

Los Municipios presentan una clara vocación como centros de apoyo muy cercanos a las ciudades de mayor oferta de desarrollo cuya integración a través de dobles calzadas y de una oferta amplia de telecomunicaciones define una tendencia hacia su especialización como ciudades dormitorio y de convivencia.

1.2.5. LINEAMIENTOS DEL FOREC.⁵

Según el FOREC, el ordenamiento territorial será el eje central de la estrategia de profundización de la descentralización, dada su importancia en la consolidación de la autonomía territorial, el fortalecimiento de las relaciones de la comunidad con su entorno ligadas a la economía, la cultura y el medio ambiente, la consolidación de la gobernabilidad y la distribución de competencias entre la Nación y las Entidades Territoriales.

Este proceso debe convertirse en el escenario propicio para conciliar diversos intereses y necesidades en un Municipio, ser el soporte fundamental para orientar el Desarrollo Estratégico Municipal y las reflexiones en la búsqueda de un desarrollo territorial equilibrado.

Los Esquemas de Ordenamiento Territorial Municipal, que deben constituirse en municipios donde la población sea menor a 30.000 habitantes, deben contemplar aspectos como el clima, el suelo y el subsuelo, los recursos naturales y el paisaje.

La capacidad de renovación, acogida y autodepuración son conceptos que dentro de lo posible deben involucrarse dentro del documento como criterios de decisión para la determinación de usos del suelo y de actividades restringidas.

Entre los diversos lineamientos generados por el FOREC, se resalta la intención de que dada una base natural y una tecnología a aplicar, estos se articulen de tal manera que se pueda garantizar su sostenibilidad y compatibilidad ambiental.

1.2.6 LINEAMIENTOS AMBIENTALES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

⁵ FUENTE: Recopilación de documentos Julio de 1999.

(C.R.Q)⁶

El ordenamiento territorial es sin duda una valiosa oportunidad para articular el aspecto ambiental al desarrollo de los municipios. El ejercicio de integralidad y planeación que se desprende de la formulación del ordenamiento, brinda una serie de pautas importantes para que la ciudad crezca en forma armónica, sin desconocer el entorno y las restricciones ambientales que le son propias.

En este sentido, la Corporación Autónoma Regional del Quindío ha desarrollado en la resolución N° 00493 de 1999 las determinantes ambientales que deben ser contempladas en cada uno de los componentes del Esquema de Ordenamiento Territorial. Los lineamientos que de esta resolución se desprenden son de vital importancia para involucrar lo ambiental a la realidad del municipio.

Una vez estudiado dicho documento, la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Circasia reconoce la validez de la clasificación de usos del suelo expuestos en el informe y contemplará de manera explícita las zonas de especial significancia ambiental que en el se mencionan, procurando su adecuado tratamiento y conservación. Además de esto, se da énfasis a la determinación de nuevas zonas que puedan ser significantes para la estabilidad de la biodiversidad y la riqueza paisajísticas y cultural del municipio.

El EOTC se identifica con la importancia de la formulación de proyectos regionales que optimicen el manejo del recurso natural e incrementen el nivel de aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas de la ubicación geográfica del municipio.

La CRQ hace énfasis también en el proceso de formulación de objetivos, estrategias y políticas, señala que se tendrán en cuenta los lineamientos concernientes a la determinación de las áreas de conservación, expansión y de las zonas suburbanas, que serán contempladas como instrumentos de armonización, integración y control del comportamiento del municipio frente a su medio.

1.2.7 EL PLAN DE DESARROLLO DE CIRCASIA⁷

El Plan de Desarrollo y el EOTC se toman como enfoques complementarios dentro de una visión integral del desarrollo. Como bien lo expresa el Plan Municipal de Desarrollo, el nuevo interés y discusión suscitados en torno al ordenamiento territorial, derivó en la reciente adopción de la Ley 388 de 1997, como respuesta a un diagnóstico que permitió establecer los vacíos y dificultades existentes en el país en el ámbito del desarrollo

⁶ CRQ. Determinantes Ambientales. Resolución 00493 de 1999.

⁷ FUENTE: Plan de Desarrollo 1998 – 2001, Circasia Noviembre de 1998.

territorial y urbano.

1.2.8 DIRECTRICES Y ORIENTACIONES PARA EL ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DEL TERRITORIO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO⁸

Este documento plantea tres ejes básicos de estudio y directrices sectoriales.

TRES EJES BÁSICOS

EJE 1: Ordenamiento Territorial Municipal: Entendido como la planificación de la "problemática doméstica" propia de la estructura y funcionalidad del territorio municipal.

EJE 2: Ordenamiento Territorial de Interacciones Municipales: Este eje aborda los problemas y potencialidades del desarrollo territorial compartidas por dos o más municipios del Quindío.

- Mejor prestación de servicios públicos.
- Conservación de recursos naturales.
- Construcción y manejo de equipamientos colectivos que suplen necesidades compartidas (centros de salud, ancianatos, centros educativos y culturales, parques recreativos y deportivos, mataderos regionales, centros carcelarios, etc.).
- Resolución de conflictos limítrofes e implementación de nuevas fronteras político-administrativa de mayor funcionalidad e identidad comunitarias.

Algunos de los núcleos municipales interactuantes son:

- Armenia, Calarcá. La Tebaida, Circasia y Montenegro, en el contexto de la actual y potencial conurbación (metropolización).
- Armenia, Pereira, Manizales y ciudades intermedias del Norte del Valle del Cauca, en el contexto de desarrollo de la "ciudad región".

EJE 3: Integración Departamental y Proyección del desarrollo territorial en la región, el país y el mundo:

- Inserción regional, nacional e internacional.
- Orden superior e inferior al ámbito departamental.

⁷ La Gobernación del Quindío, Departamento Administrativo de Planeación, Departamento de Desarrollo Territorial. Directrices y Orientaciones para el Ordenamiento y Desarrollo del Territorio en el Departamento del Quindío. Armenia Mayo 25 De 1999.

DIRECTRICES SOCIALES

EN EDUCACIÓN:

- Los establecimientos educativos deberán contar con la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, en cumplimiento del artículo 141 de la Ley 115 de 1994.
- La reconstrucción de centros educativos en zona urbana y rural deberá garantizar un ambiente locativo que permita la formación integral de los educandos, el bienestar de los docentes y su seguridad.

EN RECREACIÓN, DEPORTE Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE:

- En sus planes de ordenamiento, desarrollo territorial y reconstrucción, los municipios deberán garantizar equipamientos colectivos altamente funcionales que permitan a la comunidad el acceso libre a la recreación, la cultura y el deporte.
- El desarrollo de infraestructura y servicios turísticos deberá alcanzarse sin detrimento de las opciones de recreación y esparcimiento de la población local.

EN VIVIENDA:

- La vivienda deberá contar con estándares de calidad claramente definidos.
- Los planes y proyectos de vivienda darán especial atención a la adopción de medidas para la adecuada prevención, mitigación y control de las amenazas y riesgos naturales.

DIRECTRICES POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS

Principio de Participación comunitaria

DIRECTRICES ECONÓMICAS

- Económica y Financiera para viabilizar y poner en práctica los objetivos, estrategias y proyectos que transforman las realidades territoriales.
- Enfocar la economía del departamento hacia la dinamización e impulso de los sectores agropecuario, turístico, educativo, agroindustrial y de servicios para mejorar el nivel de vida de todos los habitantes.
- Desarrollar sistemas sostenibles de producción urbanos y rurales, incorporando criterios de competitividad, vocación y zonificación de la aptitud de los usos del suelo.

DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

La ubicación estratégica del departamento del Quindío en el contexto nacional y regional representa ventajas competitivas que deberán ser aprovechadas mediante la planificación de la infraestructura social y económica de sus entes territoriales.

DIRECTRICES AMBIENTALES

- La finalidad de la conservación es sostener y respaldar el proceso de desarrollo protegiendo los recursos naturales y su permanencia en el tiempo y el espacio.
- La falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

1.3 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO Y SUS TENDENCIAS

1.3 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO Y SUS TENDENCIAS

1.3.1 ASPECTOS GENERALES⁹

Enmarcada dentro de la colonización Antioqueña tardía, la fundación de Circasia, municipio que inicialmente fue corregimiento de Salento hasta 1894 y posteriormente de Filandia, fue llevada a cabo por un puñado de salentunos motivados por la facilidad que prestaba su localización en la comunicación con Cartago y Zarzal, por ser punto obligado de paso en la ruta hacia Antioquía y por la riqueza de sus suelos y la cantidad de ríos que bañaban sus tierras, lo cual las hacía aptas para el cultivo del café, para la ganadería y para la explotación de sus maderas para uso industrial.

Su colonización no fue producto de un gran movimiento de masas y estuvo principalmente motivada por la pobreza creciente y la desaparición de la minería. Los colonos, motivados por el apoyo del Estado a la colonización individual y por la democratización en la tenencia de la tierra, encontraron en la fundación de asentamientos como Circasia, un negocio atractivo que les permita apropiarse de tierras baldías de la región ó como éste caso, valorizar tierras suyas por medio de una fundación.

Según escritura pública, asentada en la notaría de Salento, la población de Circasia fue fundada el 10 de agosto de 1884, año en que los señores Rafael Marín e Isidoro Henao la constituyeron, por medio de acta respectiva, en la cual manifestaron ser dueños de un terreno ubicado en el paraje de “La Plancha”, el cual ponían a disposición de los colonos interesados en fundar una nueva población que llevase por nombre “Circasia”, nombre que proviene de la región situada al norte del sistema montañoso del Cáucaso, localizado en el Continente Asiático entre el Mar Caspio y el Mar negro.

Los primeros habitantes vinieron de Salento, Filandia, Pereira y pueblos del sur de Antioquía, eran cabezas de familia y formaron la “Junta Agraria y pobladora”, la mayoría de ellos pertenecientes a las familias: Marín, Henao y Arias. Circasia es llamado la "Cuna de Hombres Libres".

El actual territorio del Municipio de Circasia y la sociedad que habita en él son producto de un proceso complejo de carácter físico-espacial e histórico-cultural que data de unos dos mil años antes de Cristo aproximadamente.

Para la descripción de este proceso, se ha tomado como marco de ubicación histórica los siguientes periodos: Periodo Precolombino, Periodo de Conquista, Periodo Caucano, Periodo Caldense y Periodo Quindiano.¹⁰

CURIOSIDADES LITERARIAS.¹¹

⁹ TIRADO M, Alvaro. Historia Económica de Colombia.

¹⁰ Plan de Ordenamiento Territorial de Armenia. Gaceta. Pág. 35, enero de 1999.

¹¹ Diario de Colombia. Una Sola Región. Fascículo 4, Grupo Editores S.A. s.f.

“Los 20 colonos fundadores, recibieron solares sin costo alguno, con la obligación de construir en los dos (2) años siguientes. Para el Historiador Heliodoro Peña, los fundadores de Circasia fueron José Epitacio, Juan de J y Elixir Marín, José María, Javier, Jesús María, Marcos, Gregorio y Alejandro Arias, Martín Duque, Policarpo y León Muñoz; Isidoro, Dario, Biliario, Jesús y José Ignacio Henao, Juan Cardona, Antonio Sánchez, Antonio María Hoyos, Modesto y Samuel Buitrago, Evaristo Zapata, José María Hincapié, Roque Marín, Abdón Vallejo, Diego Gálvez y Benedicto Cifuentes.

La localidad de Circasia fue fundada en 1882 con el nombre de La Plancha, y en 1908 se erigió en Municipio; sólo hasta el 10 de agosto de 1884 se firmó el acta de fundación de Circasia. En los años de 1912 a 1922 se generó un auge en todos los niveles de desarrollo económico, con la presencia de Caldenses, Alemanes, Antioqueños.

La persecución ejercida por la Iglesia católica contra otras religiones, especialmente la protestante, hizo que los alemanes encontraran elementos de identidad con los liberales y terminaran por unirse. Siempre se dijo que los europeos eran masones.

El Nacimiento del Cementerio Libre, según la historiadora Piedad Gutiérrez, fue obra indirecta de la Iglesia Católica. Según el relato, Aurelio Londoño, persona muy respetable de la región, murió en su finca y por su voluntad fue enterrado en el jardín de la casa, debido a los malos caminos para llegar al perímetro urbano. Enteradas las autoridades, ocho días después pusieron presos por ese hecho a su viuda y a los hijos. En otra ocasión a una anciana se le negó sepultura, porque no se había confesado y en Calarcá se le prendió fuego a la casa de los protestantes. Nace la idea de construir un cementerio donde se pudiera enterrar a todo el mundo.

La primera misa la ofició el padre, Ismael Valencia quien venía desde Salento, y el padre Sebastián Restrepo quien lo hizo por segunda vez contribuye a abrir el llamado camino de los Aguadeños y la construcción del primer puente sobre el río Roble.”

1.3.2 SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO¹²

El municipio de Circasia se encuentra ubicado en la parte norte y centro del departamento del Quindío en la Vertiente Occidental de la Cordillera Central de Colombia. Su distancia desde la cabecera municipal a la capital del departamento del Quindío, Armenia, es de 12 Km

A continuación se presentan los datos de referencia para el municipio:

Latitud norte	4° 37' 12”
Longitud oeste	75° 38' 20”
Altura sobre el nivel del mar	1350 – 2000 metros
Extensión total	91.37 Km.2
Area Urbana	2.30 Km.2
Area Rural	89.07 Km.2

¹² Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal. Municipio de Circasia Quindío, Monografía y aspectos generales. Diciembre 31 de 1998.

1.3.3 CARTOGRAFIA BASICA Y DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA

CARTOGRAFIA BASICA

Para la realización de los mapas que ilustren el diagnóstico y la formulación se utilizaron como base los siguientes planos:

- Sector Urbano: Plano escala 1:2.000. Fuente: IGAC, CRQ, 1998. (ver Plano No 1)
- Sector Rural: Plano escala 1:25.000. Fuente: Planeación Departamental del Quindío –URPA- 1998. (ver Plano No 2)

Para facilidad en la elaboración de algunas de las propuestas como son las zonas de alto riesgo y de expansión del perímetro urbano, se utilizaron otros formatos cuya escala y presentación cumplieran de mejor manera los requerimientos técnicos. Tales planos son:

- **Carta preliminar catastral. Plano escala 1:10.000. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Instituto Geográfico Agustín Codazzi. 1991.**
- **Municipio de Circasia. Plano escala 1:25.000. Fuente: Universidad del Quindío. 1996.**
- **Municipio de Circasia. Sectores, secciones, manzanas. Plano escala 1:4.980 aprox. Fuente: Cartografía DANE, 1994.**
- **Red de gases del municipio. Plano escala 1:5.000. Fuente: Gases del Quindío, 1998.**

DEMARCAACION TERRITORIAL

Para el sector urbano la demarcación territorial no está sustentada por ningún acuerdo o decreto municipal. Solo se encontró una propuesta elaborada por la División de Infraestructura Obras y Servicios, por medio de la cual se establecieron algunas divisiones con el fin de atender los requerimientos inmediatos del sismo. El trabajo se expone a continuación:¹³

1. **Barrio LA PILASTRA, ubicado en el área urbana, limita así:**

¹³ SALAZAR RIOS, Eduard. CIFUENTES, Hooper de J. División de Infraestructura Obras y Servicios, Demarcación Territorial.

ORIENTE: Con la calle 12.

OCCIDENTE: Con la diagonal 13.

NORTE: Con la carrera 15.

SUR: Con la carrera 14.

2. Barrio LA MILAGROSA, ubicado en el área urbana, limita así:

ORIENTE: Con lote de terreno propiedad del municipio, actualmente zona de parqueo de los colectivos.

OCCIDENTE: Con la vía de acceso al barrio la Paz.

NORTE: Con la vía principal Circasia, Montenegro.

SUR: Con la zona verde transferida al Municipio de Circasia.

3. Barrio LA PISTA, ubicado en el área urbana, limita así:

ORIENTE: Con la calle 7ª.

OCCIDENTE: Con la calle 9ª.

NORTE: Con la carrera 10ª.

SUR: Con la carrera 6ª.

4. Barrio HUMBERTO MARTINEZ, ubicado en el área urbana, limita así:

ORIENTE: Con la calle 1ª.

OCCIDENTE: Con la transversal 2ª.

NORTE: Con predio donde están ubicados los tanques del acueducto Municipal.

SUR: Con la transversal 3ª.

5. Barrio FRANCISCO LONDOÑO, ubicado en el área urbana, limita así:

ORIENTE: Con la calle 7ª.

OCCIDENTE: Con la calle 9ª, desde la carrera 3ª, hasta la carrera 5ª, y con la calle 8ª, desde la carrera 5ª, hasta la carrera 6ª.

NORTE: Con la carrera 6ª.

SUR: Con la carrera 3ª.

6. Barrio SAN VICENTE, ubicado en el área urbana, limita así:

ORIENTE: Con la calle 5ª, desde la carrera 14, hasta la carrera 15, calle 1ª, desde la carrera 15, hasta la carrera 16, con la calle 3ª, desde la carrera 16, hasta la carrera 17, y con la calle 4ª, desde la carrera 17, hasta la quebrada Cajones.

OCCIDENTE: Con la calle 7ª.

NORTE: Con zona verde que lo separa de la quebrada Cajones.

SUR: Con la carrera 15, desde la calle 1ª, hasta la calle 5ª, con la carrera 14, desde la calle 5ª, hasta la calle 6ª, y con la carrera 15, nuevamente, desde la calle 6ª, hasta la calle 7ª.

7. Barrio CAMILO DUQUE, ubicado en el área urbana, limita así:

ORIENTE: Con lote de terreno que lo separa del barrio El Mirador.

OCCIDENTE: Con el barrio Ciudad Libre:

NORTE: Con zona verde que lo separa de la quebrada Cajones:

SUR: Con la diagonal 13.

8. Barrio VILLA NOHEMY, ubicado en el área urbana, limita así:

ORIENTE: Con la calle 12.

OCCIDENTE: Con la quebrada La Tenería.

NORTE: Con lote de terreno donde funcionaba La Tenería.

SUR: Con la carrera 10.

9. Barrio SIMON BOLIVAR, ubicado en el área urbana, limita así:

ORIENTE: Con la calle 7ª.

OCCIDENTE: Con la calle 10, desde la carrera 14, hasta la carrera 16, y con la calle 11, desde la carrera 16, hasta la zona verde que lo separa de la quebrada Cajones.

NORTE: Con la zona verde que lo separa de la quebrada Cajones.

SUR: Con la carrera 14.

10. Barrio CAMILO TORRES, ubicado en el área urbana, limita así:

ORIENTE: Con la calle 10ª.

OCCIDENTE: Con la calle 12.

NORTE: Con la carrera 11.

SUR: Con la carrera 10.

11. Barrio LAS MERCEDES, ubicado en el área urbana, limita así:

ORIENTE: Con la calle 7ª.

OCCIDENTE: Con la calle 12, desde la carrera 11, hasta la carrera 14, y con la calle 10, desde la carrera 10 hasta la carrera 11.

NORTE: Con la carrera 14.

SUR: Con la carrera 10, desde la calle 7ª, hasta la calle 10, y con la carrera 11, desde la calle 10, hasta la calle 12.

12. Barrio EL BOSQUE, ubicado en el área urbana, limita así:

ORIENTE: Con la calle 9ª.

OCCIDENTE: Con la calle 10 proyectada.

NORTE: Con la carrera 4ª.

SUR: Con la zona verde que lo separa de la quebrada Las Yeguas.

13. Barrio CIUDAD LIBRE, ubicado en el área urbana, limita así:

ORIENTE: Con el barrio Camilo Duque.

OCCIDENTE: Con el barrio Cooperativo y zona verde del Colegio Libre.

NORTE: Con zona verde que lo separa de la quebrada Cajones.

SUR: Con la diagonal 13.

14. Barrio SAN JOSE, ubicado en el área urbana, limita así:

ORIENTE: Con la calle 5ª.

OCCIDENTE: Con la calle 7ª.

NORTE: Con la carrera 14.

SUR: Con la carrera 6ª.

15. Barrio RINCON SANTO, ubicado en el área urbana, limita así:

ORIENTE: Con la quebrada Las Yeguas.

OCCIDENTE: Con la calle 5ª.

NORTE: Con la carrera 12.

SUR: Con la carrera 9ª,

Se hace claridad que El Poblado, La Pizarra, el sector la Bomba y la vereda Riobamba aún no se han demarcado.

Para el sector rural se presenta una situación similar a la expuesta para el componente urbano: existe una división aceptada por la mayoría de la comunidad, pero que no tiene ningún tipo de respaldo legal.

Se tiene claro que de las 9137 HA con que cuenta el municipio de Circasia el área rural ocupa la mayor parte de éstas con 8967 HA, dividiéndose esta área en 23 veredas que son¹⁴:

¹⁴ Según información suministrada por la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal, el día 15 de julio, de 1999.

Barcelona Alta
Barcelona Baja
El Congal
El Roble
Hojas Anchas
La Cabaña
La Cristalina
La Julia
La Pola
La Siria
Villarazo
Buena Vista

Llanadas
Membrillal
Naranjal Alto
Naranjal Bajo
Piamonte
Pinares
La Pradera
Río Bamba
San Antonio
Santa Rita
La Concha

1.3.4 CRECIMIENTO POBLACIONAL

La Ley 388 de 1997 estipula que el Esquema de Ordenamiento Territorial debe estar contemplado para tres periodos de gobierno municipal, partiendo desde 1998 hasta el año 2007. Cada uno de estos periodos es de singular importancia, debido a la formulación de corto, mediano y largo plazo que debe presentarse en el documento.

Para que esta formulación pueda presentarse, se debe definir la tendencia de crecimiento poblacional del municipio, dado que muchos de los requerimientos como son la vivienda, el equipamiento y los servicios públicos, dependen directamente del número de personas que se estima deberán ser atendidas en un futuro.

	1999	2001	2004	2007
Población Rural	8135	8358	8670	9134
Población Urbana	17629	18449	19683	20930
Total	25764	26807	28353	30064

Tabla 1.1. Proyección de Población para el municipio de Circasia, años 1999, 2001, 2004 y 2007.

Fuente: DANE

El Plan de Desarrollo municipal 1999 - 2001 consideró la proyección de población efectuada por el DANE la cual se presenta desde el año de 1993 a 2005 y a partir de la cual se puede calcular la población para el año 2007, utilizando una tasa de crecimiento promedio de 2.1%. Los datos de población resultantes de esta proyección se muestran en la tabla 1.1.

A pesar de ser este el único dato oficial, es de criterio del Comité Técnico del Esquema que estas cifras no consideran la alta dinámica poblacional que posee el municipio. Un análisis cualitativo de los efectos de migración generados por el sismo del 25 de enero de 1999, las ventajas comparativas como los bajos costos de los insumos agropecuarios, el clima agradable, la situación geográfica estratégica dentro del contexto regional, entre otros, y las expectativas de desarrollo agroindustrial y ecoturístico que se manejan en la actualidad, hacen pensar que existe un desfase entre dicha proyección y la realidad.

Por otro lado, los porcentajes de crecimiento poblacional que se observan en la Tabla 1.2 reflejan una dinámica bastante singular. Las cifras permiten visualizar la inestabilidad histórica en el número de habitantes que se pueden encontrar en un momento determinado en el sector rural; dependiendo de la estación del año y de la época de cosechas. Esta situación hoy se ha modificado; cada vez son más el número de propietarios en el sector rural, por lo que la tendencia de trasladarse de un sitio a otro ha disminuido. Esto sumado al comportamiento de crecimiento observado para el sector urbano también permite tener un elemento de juicio para el análisis de tendencias de crecimiento.

PERIODO	URBANO %	RURAL %	TOTAL %
1951 – 1964	27.42	3.77	12.16
1964 – 1973	-22.77	-30.28	-6.47
1973 – 1985	50.27	11.07	33.26
1985 – 1993	32.54	5.52	23.03
1993 – 1997	28.04	-10.59	16.02

Tabla 1.2. Tasas de Crecimiento de la Población por Periodos Intercensales

FUENTE: Cálculos de Planeación Departamental. Cartas Estadísticas 1996-1997.

Debido al posible desfase poblacional y a los inconvenientes que esto podría implicar, se

estableció un modelo de proyección a partir de los censos realizados por el DANE en 1938, 1951, 1964, 1973, 1985 y 1993 (ver tabla 1.3), los cuales reflejan un aumento poblacional que va más acorde con esta dinámica. Los datos resultantes de esta proyección se muestran en la tabla No 1.4

AÑO	URBANO	RURAL	TOTAL
1938	3355	8104	11459
1951	3709	7874	11583
1964	5298	8270	13568
1973	7166	15650	14166
1985	10940		
1993	15423		

Tabla 1.3. Datos de Población del municipio de Circasia
 FUENTE: Censos DANE

	1999	2001	2004	2007
Población Rural	8050	8400	8800	9650
Población Urbana	19250	20850	23350	25850
Total	27300	29250	32150	35500

Tabla 1.4. Proyección de Población Propuesta para el municipio de Circasia, años 2001, 2004 y 2007.
 FUENTE: Comité Técnico Esquema de Ordenamiento Territorial Circasia, agosto de 1999.

Estos datos serán los utilizados durante todo el proceso de formulación. Ver figura 1.2 para las proyecciones gráficas de la población.

1.3.5. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO¹⁵

La economía del sector rural del municipio de Circasia se basa en mayor porcentaje en la agricultura, siendo el café el producto de mayor importancia en producción.

Circasia ocupa un lugar de privilegio en la producción de leche del departamento, factor que podría explotar en la producción de derivados de la misma para después comercializarlos localmente y cubrir posibles demandas de afuera.

En la zona cafetera predomina el minifundio, caracterizado por explotaciones familiares, con poco cambio de propietario, es decir, que las tierras se poseen por herencia, y hay poca diversidad en la producción. También existe explotaciones medianas y grandes tecnificadas, generando empleo y divisas para los pobladores de la región.

En la zona ganadera predominan los predios extensos, aunque se presenta también pequeñas áreas dedicadas a éste renglón. La producción ganadera en especial el ganado vacuno ha expresado que su principal problema es de liquidez, puesto que trabajan con crédito y ello no les permite aumentar el número de animales sacrificados y por lo tanto cubrir la demanda local de carne.

Con relación al ganado porcícola, paradójicamente su procesamiento se encuentra ubicado en la periferia de la zona urbana y se perfila como una industria de grandes posibilidades en el futuro inmediato.

En el ámbito comercial existen alrededor de 300 establecimientos comerciales, según la Cámara de Comercio, ubicados en la zona urbana, los cuales han soportado drásticas disminuciones en los ingresos reales durante los primeros seis meses de sucedido el terremoto.

El subsector de la economía informal, el cual se afianzó después del terremoto, se caracteriza por la carencia de medios materiales y de calificación, y cuyos ingresos difícilmente permiten la supervivencia de las personas que depende de él.

EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La tendencia de las principales actividades económicas de los sectores secundario y terciario en la zona urbana municipal se encuentra en el desarrollo del sector turístico y el fortalecimiento de la agroindustria, la industria porcícola, la producción de artesanías, helados y algunos productos caseros, además de los establecimientos comerciales tradicionales.

Existe una única empresa de transporte propia de Circasia, la cual se espera realice importantes inversiones de infraestructura en el municipio, y además conserve el número de trabajadores.

En relación con el subsector de la economía informal se espera que disminuya, ya que este sector registra usualmente un comportamiento cíclico: aumenta con las crisis y disminuye con el auge de empleo.

¹⁵ Este capítulo fue tomado de: FUNDAEMPRESA. Plan de Acción Zonal. Diagnóstico Económico del Municipio. Estudio Preliminar, julio de 1999.

EXPECTATIVAS DE LA POBLACIÓN FRENTE A NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El crecimiento económico local y el desempleo están relacionados entre sí, por lo tanto las esperanzas están centradas en el incremento de la utilización de factores de producción, la fuerza de trabajo, la tecnología, entre otros. A continuación se presentan algunas expectativas sociales en materia de generación de empleo productivo:

El sector comercial en general siente la necesidad de disponer de recursos de crédito para capital de trabajo. Por otra parte han expresado abiertamente la necesidad de contar con un punto de venta que centralice sus actividades y a la vez sirva para que las personas adquieran sus productos y se recreen con sus familias.

Circasia hasta el momento solo ha servido como puente para conectar los municipios de Salento y Montenegro, tomando como referente el Cementerio Libre. El municipio ha emprendido la realización de proyectos culturales como la Casa Museo en la zona urbana que una vez establecidos servirán como puntos de atracción para los turistas, los cuales ven al municipio como paso obligado hacia sus destinos tradicionales. Por lo tanto es de especial interés afianzar la idea del corredor turístico con la afluencia de los visitantes de los municipios cercanos.

La población señala la necesidad de contar con una ruta de transporte interna para desplazamientos de la periferia urbana a la plaza y viceversa; darle mayor apoyo a la fábrica de turrone y de cestillos que permita ampliar su demanda en la economía regional y mayores oportunidades de empleo, mejorando las condiciones de trabajo de aquellas actividades informales.

En el ámbito de los servicios bancarios esperan contar con otras entidades, diferentes del Banco Agrario única entidad financiera que hace presencia en el municipio, que les permitan ampliar sus opciones financieras y evitar pérdidas de tiempo y dinero en el desplazamiento a Armenia. Se espera presentar un proyecto de acuerdo al Concejo municipal, en el cual se gravan las actividades del Banco con el impuesto de Industria y Comercio.

Se plantea el fortalecimiento del programa de generación de empleo urbano en el barrido de las calles y manejo de desechos sólidos en 11 municipios del departamento, el cual es liderado por Circasia.

Se ha contemplado la posibilidad de retomar la idea de promover en las personas mayores la implementación de la medicina natural y un jardín de plantas medicinales.

Algunos nichos de posibles actividades económicas son los siguientes:

- Producción y comercialización de la industria porcícola
- Confecciones
- Derivados lácteos
- Producción y comercialización de Productos hortofrutícolas (Centro de Acopio)
- Reconversión y optimización de la feria ganadera
- Muebles y enseres
- Empresa de transporte
- Materiales de construcción
- Medicina natural, jardín botánico de plantas medicinales

- Turismo urbano
- Centro Comercial
- Artesanías

Cabe anotar que la creciente actividad turística en el departamento del Quindío exige una oferta de actividades complementarias que aumenten el atractivo y el tamaño de la red turística del Departamento.

El tamaño potencial del mercado que visita el Quindío y que además tiene el poder adquisitivo, y que se interesa por estos servicios complementarios se estima en 160.000 personas por año a partir de 1.999. Es de anotar también la incidencia que tiene el Parque del Café con respecto a estas proyecciones puesto que este podría denominarse como el mayor atractivo turístico que tiene la región sirviendo de gancho a otras o futuras atracciones que ofrezcan los diferentes municipios del departamento.

Con lo anteriormente dicho, es la oportunidad que el municipio de Circasia debe aprovechar para “vender” sus sitios y atractivos puesto que este solo ha servido de puente para conectar los municipios de Salento y Montenegro. Este municipio posee gran cantidad de lugares potencialmente turísticos entre los que se mencionan los siguientes: El Camino Nacional de Herradura, El río Roble; Los bosques de Calamar, La Pradera, Calamar, La Pradera, Toscana, Las Gaviotas, Aldea, Abedules, El Silencio; Santuarios de muchas especies exóticas; “La reserva forestal, natural y de investigación Bremen- La Popa”.

1.3.6 VIAS Y TRANSPORTE

SECTOR URBANO

En la actualidad, existe el acuerdo 001 de 1988 por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Económico y social del municipio. Este documento en 10 artículos, del 16 al 25, expone un Plan Vial que contempla entre otras medidas la adopción de vías

peatonales, los perfiles reglamentarios y los tipos de vías que deben cumplirse.

Este Plan vial ha tenido un nivel de cumplimiento mínimo, en parte porque la normatividad que propone es de algún modo sobredimensionada para la realidad de Circasia. El perfil de 14 metros propuesto solo se cumple para la diagonal 13 vía que conduce de Circasia al municipio de Montenegro; las demás vías principales tienen un perfil máximo de 8 metros. Las vías peatonales propuestas en su mayoría no se llevaron a cabo, el tipo de vía que se contempló para este tipo de uso debería tener un ancho mínimo de 6 metros lo cual es difícil llevar a cabo.

Además el municipio se enfrenta ante un fenómeno cultural. La circulación peatonal en los andenes es deficiente y las personas prefieren circular por las vías. Las dimensiones los andenes no superan los 1.86 metros, como es el caso de la Calle 7 entre Carrera 14 y Carrera 13, siendo estos los más cómodos para usar.

Se ha identificado que la invasión del espacio público crea un conflicto entre transportadores, vendedores ambulantes, animales callejeros, comerciantes y la gente del

pueblo. El flujo vehicular, tal como se da en la actualidad, tiende a generar embotellamientos. El hecho de no contar con un terminal de transporte, también es un factor que incrementa los niveles de conflicto potencial, hecho que debe solucionarse.

El punto anterior se va afectado además por la falta de una organización de sentidos viales un poco más coherente. A pesar de lo angosto de la mayoría de los perfiles viales, se cuenta con una gran cantidad de vías en doble sentido, lo cual no facilita el tráfico vehicular ni peatonal, además, la señalización de las calles se deteriora fácilmente y en algunos casos no es efectiva.

ESTADO VIAL URBANO

En términos generales, la malla vial del municipio no presenta mayores problemas. De 23 Km. de longitud vial con que aproximadamente se cuenta dentro del perímetro urbano, cerca de 14 Km. se consideran en buen estado; 3 Km. presenta algunas fallas en su nivel y solo 6 Km. son tramos sin pavimentar, la mayoría de los cuales no son carreteabais.¹⁶ Los porcentajes que representan estas cifras están referenciados en la Tabla No 1.5.

Aunque el 26% de vías sin pavimentar parece una porción bastante considerable, se debe decir que en el municipio se adelanta un proceso de mantenimiento continuo para habilitar aquellas vías que servirán de articulación con las zonas de futura expansión. Además existe una serie de proyectos encaminados a dar continuidad a la malla vial existente, que es muestra del considerable nivel de recuperación que se maneja en este aspecto.

Los pavimentos rígidos requieren una rehabilitación del 30%, donde no poseen elementos estructurales, con sistemas de drenajes inadecuados, colaborando así con el deterioro del pavimento y su posterior rotura o falta.

Estado	Longitud (m)	Porcentaje (%)
Sin Pavimentar	5770	25.48
Regular	3121	13.78
Bueno	13750	60.74
TOTAL	22641	100

Tabla No 1.5. Estado Actual de la Malla Vial Urbana

¹⁶ Según concepto técnico emitido por el Comité Técnico del Esquema de Ordenamiento Territorial, como resultado de verificación visual realizada en el mes de julio de 1999.

SECTOR RURAL¹⁷

La facultad de ingeniería de la Universidad del Quindío clasificó y calificó cada una de las vías teniendo en cuenta tres variables fundamentales que son:

- El tránsito promedio diario (TPD).
- La funcionalidad del sistema dentro del departamento
- El estado de la superficie

El municipio de Circasia cuenta con tres arterias viales principales las cuales son: la vía que une las veredas de Hojas Anchas y La Cristalina con la ciudad de Armenia, la que une el municipio de Circasia con el municipio de Montenegro, y la vía Circasia – Aguadeños - El Vigilante, en su respectivo orden.

La vía entre Armenia y las Veredas Hojas Anchas y la Cristalina se encuentran pavimentada en su gran mayoría y cuenta con una longitud total de 7,60 KM. y un rango de TPD de 501 a 1000 vehículos.

La vía entre Circasia y Montenegro se encuentra pavimentada en su totalidad, su longitud es de 14,25 KM. con un rango de funcionalidad alto y un TPD de 501-1000.

De acuerdo al programa de pavimentaciones hecho por la gerencia de infraestructura, y teniendo en cuenta el estudio realizado por la Universidad del Quindío, se debe destacar la vía entre Circasia – Aguadeños – El Vigilante, con una longitud de 7,32 Km. con un rango de funcionalidad medio, con un TPD de 0-100 y la cual solo se encuentra pavimentada en 0,73 Km.

La importancia de esta vía radica en la distancia relativamente corta que hay entre el municipio de Circasia y la vereda el Vigilante del municipio de Filandia esta vía podría convertirse en una solución alterna a la vía principal.

A continuación (Tabla 1.6) se presenta la clasificación de cada una de las vías del municipio de acuerdo a su clasificación, estado y factor TPD. La calificación que se le da a cada vía corresponde a un valor numérico que oscila entre 3 y 12; entre mayor sea el puntaje, mayor será la importancia de la vía en los términos que se han especificado.

No	CODIGO	NOMBRE DE LA VIA	CALIFICACION
1	29 Qno2-AR-02-02	La ye – Circasia	12.0
2	29 Qno2-AR-02-09	La Mirage – Circasia	11.0
3	29 Qno2-CS-02	Armenia – Hojas Anchas- La Cristalina	9.35
4	29 Qno2-CS-01	Circasia – Montenegro	9.00
5	29 Qno1-AR-06-04	El Jalón – Buenavista	6.79
6	29 Qno2-CS-02-04	Hojas Anchas- La Pola	6.06
7	29 Qno2-AR-02-03	El Congal- Circasia	6,00
8	29 Qno1-AR-06-04-09	La Victor – La Julia	5.77
9	29 Qno2-CS-01-01	Alto de la Cruz- Naranja Alto	5.15

¹⁷ UNIVERSIDAD DEL QUINDIO. Estudio sobre la malla vial del departamento del Quindío. Facultad de Ingeniería, 1996.

10	29 Qno2-CS-02-02-01-01	Miraflores- Los Naranjos	5,00
11	29 Qno1-CS-02-08	La Granada – Pinares	5.00
12	29 Qno2-CS-02-06	El Porvenir- El Horizonte	5.00
13	29 Qno2-CS-02-02	El Planazo – La Guariconga	5.00
14	29 Qno2-CS-02-01	Hojas Anchas- Portobelo	5.00
15	29 Qno2-CS-02-012	El Guayabo- La 18	5.00
16	29 Qno1-AR-0604-04	Chuzobravo- La Pradera	4.96
17	29 Qno2-CS-02-01	La Roja- Bonanza	4.95
18	29 Qno2-CS-02-09	La Celia- La Gaviota	4.93
19	29 Qno2-CS-13	Buenos Aires- Cataluña	4.93
20	29 Qno2-CS-03	Circasia- Agudeños- Vigilante	4.90
21	29 Qno2-CS-01-06-02	La Siria	4.83
22	29 Qno2-CS-01-08	La Elba- Caribe- Paraíso	4.73
23	29 Qno2-CS-01-01	Calle Larga	4.63
24	29 Qno2-CS-02-03	La Granja- La Solita	4.63
25	29 Qno2-CS-03-01-04	Barcelona Alta- La Catalina	4.44
26	29 Qno2-CS-01-06-03	Cantarana- La Playa	4.40
27	29 Qno2-CS-02-11	La Roja- El Delirio	4.33
28	29 Qno1-AR-06-04-07	La Pola	4.31
29	29 Qno2-CS-02-11	Naranjal Bajo- El Delirio	4.24
30	29 Qno1-AR-06-04-09-01	Pradera Alta	4.20
31	29 Qno2-CS-01-06-01	El Balcón	4.13
32	29 Qno2-CS-01-07	Pinares- La Julia	4.10
33	29 Qno1-AR-06-04-08	La Gruta- Santa Clara	4.00
34	29 Qno1-AR-06-05	La Julia	4.00
35	29 Qno1-AR-02-14	Roble- Membrillal- Circasia	4.00
36	29 Qno1-AR-02-14-01	La Concha	4.00
37	29 Qno2-CS-01-06	Anillo- Buenavista- La Siria	4.00
38	29 Qno2-CS-03-01-04-01	Palo Negro- Semillero	4.00
39	29 Qno2-CS-03-01	Arizona- Barcelona Alta	4.00
40	29 Qno2-CS-03-01-02-01	Gaviota- La Nubia	4.00
41	29 Qno2-CS-03-01-03	Barcelona Alta- La Fabiola	4.00
42	29 Qno2-CS-02-07	El Jazmín- El Laurel	4.00
43	29 Qno2-CS-01-02	Bastopol- Tesallia	4.00
44	29 Qno2-CS-03-01-01	Villa Linda	4.00
45	29 Qno1-AR-06-04-05	Chuzo Bravo- Villarazo	3.96
46	29 Qno1-AR-02-03-01	La Florida	3.95
47	29 Qno2-CS-01-04	La Zulia- Barcelona Baja	3.95
48	29 Qno2-CS-01-07-02	La Frontera	3.94
49	29 Qno1-AR-06-04-01	Pradera Baja- La Estrella	3.89
50	29 Qno2-CS-03-01-02	La Laguna	3.83
51	29 Qno1-AR-06-04-09-01-01	Margaritas- Pradera Baja	3.80
52	29 Qno1-AR-06-04-03	Santa Rita- La Patria	3.69
53	29 Qno1-AR-06-04-06	Piamonte- Valparaíso	3.58
54	29 Qno1-AR-02-10	Villa Ligia- El Tacón	3.58
55	29 Qno2-CS-01-04-01	Picolé	3.55
56	29 Qno2-CS-01-05	Calamar	3.39
57	29 Qno1-AR-06-04-05-01	Villarazo- El Encanto	3.36
58	29 Qno2-CS-01-03-01	Claudia Liliana- La Pola	3.34

59	29 Qno1-AR-01-02	Río Bamba	3.07
60	29 Qno1-AR-06-04-05-02	El Golfo	3.00
61	29 Qno1-AR-02-04	La Reserva	3.00
62	29 Qno1-AR-02-10-01	Los Abedules	3.00
63	29 Qno2-CS-02-05	Naranjal Bajo- El Retiro	3.00
64	29 Qno2-CS-01-07-01	La Ilusión- Pinares- Caribe	3.00

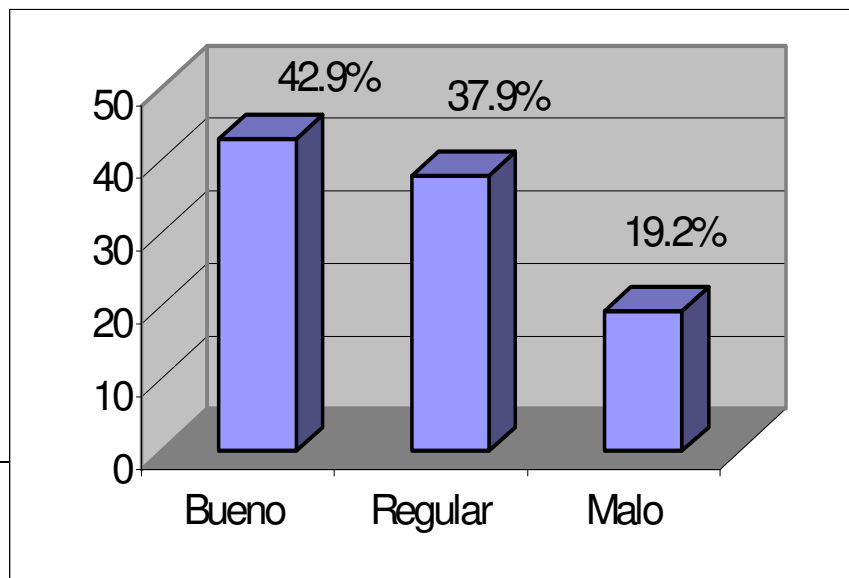
Tabla 1.6. Clasificación Vial Rural del Municipio De Circasia
 Fuente: Universidad del Quindío, 1996.

El estudio anterior no contempla la vía La concha, que comunica a Circasia con los tanques de agua la arenosa, Vereda Membrillal, vereda el Roble, al norte del municipio, dado que se enfoca fundamentalmente en la infraestructura del sector cafetero. La vía actualmente se encuentra muy deteriorada por la falta de mantenimiento, debido a que su utilización comercial es relativamente baja.

Como información adicional, el Plan Departamental de Infraestructura Vial y Transporte junto con la Universidad del Quindío, han desarrollado un inventario completo de la infraestructura vial del departamento. En dicho inventario se puede encontrar aspectos técnicos de los ramales o vías alternas que se desprenden de las vías funcionales importantes; longitud, pendiente promedio, ancho de banca y calzada promedio, número de curvas e intersecciones y estado de la superficie de rodadura son datos que se pueden encontrar en dicho inventario.¹⁸

ESTADO GENERAL DE LAS VÍAS

Para lograr una idea global sobre las condiciones en que se encuentran las carreteras, el Plan Departamental de Transporte a elaborado cuadros estadísticos, de los cuales se puede destacar el estado de las vías de Circasia mostrado en la figura 1.3.



¹⁸ Ibid.

Figura 1.3. Estado de las vías por municipios (Circasia 171.01 Km.)
Fuente: Universidad del Quindío

De lo anterior se tiene que el 42.9% de las vías del municipio, que corresponde a 73.42 Km., se encuentran en buen estado; 64.48 Km., es decir, el 37.9% presentan un estado regular y 32.76 Km., 19.2%, se encuentran en malas condiciones.

Como consideración general importante se tiene además la construcción de la doble calzada Armenia Pereira, la cual puede ocasionar variaciones significativas en la conformación del territorio y en las tendencias de desarrollo de sus zonas de influencia. Para el caso particular de las vías, debe prestarse singular atención al planteamiento de vegetación natural, con una división en el centro con arboles a manera de cerco vivo que va a dividir la avenida sin interrumpir la visual paisajística y el libre acceso a quienes de alguna manera deseen pasar de un lado al otro de la doble calzada, o quienes por razón de su trabajo con relación a que la finca o parcela les quedó dividida por la vía deben trasladar el ganado a un potrero adyacente. Así mismo, la modificación de las vías de acceso a Circasia debe tener un proceso de fuerte interventoría por parte de todos los actores del municipio. Se debe tener en cuenta que en la actualidad las vías de acceso son reducidas y no representan un atractivo fuerte para entrar al casco urbano, puesto que las intersecciones son peligrosas y no se visualizan con claridad.

Como se explicará más adelante en el plan vial, se debe procurar un tratamiento adecuado para estas intersecciones y de ser posible buscar nuevas alternativas de ingreso al municipio.

1.3.7 SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

El objetivo general del diagnóstico es evaluar la situación actual de los servicios públicos en el Municipio de Circasia con el fin de identificar los problemas que afectan su calidad y sus posibilidades de mejorar para satisfacer la demanda de la población de manera suficiente.

Se debe anotar que existen limitaciones en la disponibilidad de información de calidad del servicio, la continuidad y la cobertura; el hecho de que ninguna empresa de servicios públicos pertenezca directamente al Municipio de Circasia, hace que sea difícil obtener información adecuada y que el trabajo en estos aspectos está desarticulado con las demás acciones municipales.

Según lo planteado en el Plan de Desarrollo Circasia 1998-2001, en el sector medio ambiente y desarrollo, se hará especial énfasis en la protección de las microcuencas abastecedoras de los acueductos urbano y rurales.

De acuerdo a esto a continuación se hace una pequeña descripción de los aspectos generales de los acueductos y las microcuencas que los abastecen.

De acuerdo con el oficio 0648 del 22 de marzo del 2000 de la Empresa Sanitaria del Quindío S.A., (E.S.P).

Manifiesta tener 4193 usuarios de Acueducto y 3638 usuarios de Alcantarillado con cubrimiento del 100%.

Acogen las zonas de riesgo declaradas mediante decreto 117 del 22 de septiembre de 1999 por la Alcaldía Municipal, en la actualidad en concertación con la ONG Fundaemporesa tiene proyectado realizar la reposición de redes de Acueducto para así disminuir las pérdidas y mejorar la presión con lo que se garantiza un mejor servicio para el municipio; y estas dos entidades con la alcaldía municipio la interventoría de las obras de acueducto realizados por la ONG serían ejecutadas por la Empresa quien invertiría el 50% del dinero que reciba, en obras de alcantarillado se recomienda consultar con Infraestructura del Departamento quien asumió las funciones del DAR que era la Entidad encargada de la ejecución de los colectores y plantas de tratamiento de aguas residuales.

Con la reposición de redes se mejorará el servicio existente. La empresa esta elaborando un proyecto para la consecución de recursos con el fin de ampliar el Bombeo de Las águilas y la Planta de Tratamiento para dotar de Agua el corredor comprendido entre Circasia y Armenia, además se está elaborando Proyectos en conjunto con la oficina de Planeación del Municipio con el fin de conseguir recursos para extender nuevas redes que garanticen el Servicio a las Zonas de expansión.

Sobre las campañas de ahorro del agua, la empresa permanentemente tiene mensajes radiales que invitan al uso racional del Agua, así mismo realiza brigadas con el fin de reparar los daños visibles y enseñar a los usuarios a no desperdiciar el agua, además dentro del cobro de la factura existen diferentes tarifas según el rango castigando así consumos suntuarios.

La concesión de agua de estas fuentes fue otorgada por la C.R.Q., entidad encargada de cobrar la tasa retributiva y vigilar el uso de esta. En cuanto a la calidad de agua la Empresa realiza pruebas fisicoquímicas para garantizar que el agua sea apta para el consumo humano y la Entidad control en este aspecto es el Instituto Seccional de Salud quien trimestralmente expide el Certificado de potabilidad exigido por la Superintendencia de Servicios Públicos.

Tanto las redes de acueducto como las de alcantarillado urbano presentan riesgo en las zonas ya claramente definidos y decretados como zonas de alto riesgo no aptas para construcción de vivienda, es preciso desinstalar estas redes a medida que se adelanta el proceso de reubicación de las familias ya que una fuga en estas tuberías incrementa el riesgo y no garantiza un nuevo asentamiento en estos lotes.

La cantidad aproximada que se gasta en el beneficio del café esta cerca de 156 litros de agua en el año promedio por arroba de café lo que nos da un consumo total de la producción estimada en 1.209.688 litros de agua al año. No se tiene estimado como un elemento problema ya que las cosechas se presentan en época de lluvia, fincas mayores de 5 hectáreas se viene instalando sistemas de tratamiento ecológico para las mieles del café

Otros usos del agua, en restaurantes, actividades pecuarias porcinas, ganaderas, estanques piscícolas, avícola.

1.3.7.1 ACUEDUCTO:

El Municipio de Circasia cuenta con 20.759 metros lineales de tubería de acueducto, con edades que oscilan entre 10 y 30 años, lo cual es causa de daños frecuentes provocando

pérdidas que alcanzan cerca del 40 % en el agua tratada, afectando la continuidad en el servicio; los diámetros de la tubería son menores o iguales a 3 pulgadas, en 16.175 Metros Lineales que representan el (77.92 %), lo que no permite una distribución adecuada por presentarse diferencias de caudal de un punto a otro.

Lo anterior muestra el incumplimiento de las normas RAS¹ 1.998 (Universidad de los Andes), y en menor proporción tuberías con diámetros de 4 pulgadas en 3.243 Metros Lineales que representa él (15.62%), de 6 pulgadas en 962 Metros Lineales que representa él (4.63 %) de 8 pulgadas en 379 Metros Lineales que representa él (1.83%). Ver mapa red de acueducto y tubería por material

El acueducto de Circasia tiene sus bocatomas ubicadas en el Río Roble y la Quebrada San Julián, El Bosque, La Arenosa, las cuales surten de agua a la cabecera municipal y a las veredas de San Antonio, Río Bamba, La Siria, La Cabaña, La Pola, Naranjal, Hojas Anchas, La Cristalina, Pinares y parte de Barcelona Baja.

1.3.7.1.1 ACUEDUCTO URBANO

ENTIDAD RESPONSABLE: En el municipio de Circasia la entidad encargada de administrar y operar el sistema de acueducto es la Empresa Sanitaria del Quindío S.A. (ESAQUIN) al igual que en otros municipios del departamento; pero en este caso, es deber del ente territorial: el municipio, asignar los recursos y/o realizar la gestión para los proyectos de mejoramiento y ampliación del sistema. En la actualidad en el departamento del Quindío no existe la unidad departamental de aguas que pueda centrar tareas específicas como la planeación, la asistencia técnica, adelantar proyectos regionales, todo esto como un ente representativo de la administración departamental independiente de las empresas administradoras.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO: El casco urbano del Municipio de Circasia se abastece de dos fuentes principales: el río Quindío (bombeo Las Aguilas) y el río Roble (bombeo El Roble y por gravedad Villa Dora, El Bosque y San Julián).

CARACTERÍSTICAS BIOFÍSICAS DE LA MICROCUENCA EL ROBLE:

Clima: Climatológicamente presenta las siguientes condiciones:

Precipitación: El municipio de Circasia presenta una precipitación media anual de 2000 mm. El régimen de precipitación es de tipo bimodal, con los dos periodos de lluvias; abril – mayo – junio – septiembre – noviembre y dos temporadas de menor precipitación diciembre – marzo – julio – agosto, con respecto a la altura, los valores mas bajos de precipitación van de 1000 a 2000 mm. y se localiza en la parte baja de la microcuenca, a partir de este sector la lluvia empieza a aumentar con la altitud y llega hasta un valor de 2500 mm en la cota mas alta (1800 msnm).

¹ REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, Ley 142 de 1994.

Temperatura: El municipio presenta una temperatura media anual de 19°C que aumenta o disminuye respecto a la altura sobre el nivel del mar.

Zonas de Vida: En la microcuenca del río Roble se encuentran las siguientes zonas de vida:

- Bosque muy húmedo premontano
- Bosque húmedo premontano
- Bosque seco tropical

Uso potencial del suelo: El uso potencial mayor para los suelos se define como el uso más intensivo que puede soportar un suelo garantizando una producción sostenible sin deteriorarse.

USO	AREA
Pastos manejados	3045.00 has
Uso agrícola	4975.30 has
Uso bosques	1245.36 has
Otros usos	604.74 has

Tabla 1.7. Usos Del Suelo

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (Ver Planos Tubería por material N° 20 y por diámetro N° 19)

- **SISTEMA EL ROBLE:** Fue construido en el año de 1970 para un caudal de diseño de 30 LPS, toma el agua del río Roble y la bombea a la planta de tratamiento.

Captación: Bocatoma de fondo en concreto reforzado de 5 ml de longitud con una rejilla de 3.20 ml.

Aducción: Tubería de acero de diámetro 8" con una longitud de 128 ml.

Desarenador: Tanque en concreto reforzado de 6.5m de largo, 2.5m de ancho y 3.12m de profundidad.

Estación de Bombeo: Edificio de dos plantas con área construida de 108m cuadrados. Pozo de succión en concreto reforzado de 2.40m de largo, 1.5m de ancho y 3.12m de profundidad.

La conducción del desarenador al pozo de succión es en tubería de acero de diámetro 8" y longitud de 34 ml.

El sistema eléctrico: consta de dos motobombas que trabajan en serie, una motobomba de marca Worthington modelo 4LR14 y motor eléctrico marca Siemens de 40HP y 1770 r.p.m. y un sistema Diesel de dos motores marca Ferguson y dos bombas marca Worthington modelo 4LR14, dos arrancadores estrellas triángulo marca Brown Bovety, un tablero eléctrico marca Siemens, un transformador trifásico RTC de 100 KVA, redes eléctricas de alta tensión 13200V con 1500 ml de longitud, cuatro cheques HF de 10" de bridas y dos válvulas HF de 8".

Conducción: Consta de 5200 ml en tubería de acero con diámetro de 8" y 1000 ml en tubería de asbesto cemento con diámetro de 8" clase 25 en buen estado que llevan el agua de la estación de bombeo a la planta de tratamiento.

- **SISTEMA EL BOSQUE Y LA MARINA:** Fue construido en el año 1974 (reforma en el año 1997) para un caudal de diseño conjunto de 25 LPS. Capta el agua de las quebradas El Bosque y la conduce a la planta de tratamiento; consta de:

Captación: - Bocatoma de fondo en concreto reforzado de 8.5 ml de longitud con dos rejillas de 80*50 cm.

- Bocatoma de fondo en concreto reforzado de 5 ml de longitud y una rejilla de 80*50 cm.

Aducción: - La primera bocatoma tiene una longitud de 232 ml de tubería en asbesto cemento con diámetro de 6" y para la segunda con una longitud de 276 ml tubería asbesto cemento de diámetro 4".

Desarenador: Tanque en concreto reforzado de 13m de largo, 2.3m de ancho y 1.80m de profundidad con capacidad de 30LPS recibe el agua de las bocatomas El Bosque y La Marina.

Conducción: 315 ml de tubería en asbesto cemento clase 18 con diámetro de 8" y 2374 ml en tubería de asbesto cemento clase 18 con diámetro de 6" que lleva el agua desde el desarenador hasta la planta de tratamiento.

- **SISTEMA VILLA DORA:** Fue rediseñado y remodelado en el año de 1982 por el Comité Departamental de Cafeteros del Quindío para un caudal de 30 LPS, toma el agua de la quebrada Cajones y la conduce a la planta de tratamiento, consta de:

Captación: Bocatoma de fondo en concreto reforzado de 5m de longitud con una rejilla de 3.5*0.50 m.

Aducción: Tubería en PVC con una longitud de 220 ml.

Desarenador: Tanque en concreto reforzado de 10.5m de largo, 2.4m de ancho y 1m de profundidad.

Conducción: 576 ml en tubería de PVC con diámetro de 6" que llevan el agua del desarenador hasta una estación de bombeo.

Estación de Bombeo: El cuarto de bombas es de 9m cuadrados, consta de un pozo de succión de 3m de largo por 3m de ancho y 2m de profundidad, sistema eléctrico de motobomba con bomba marca Barnes y motor Siemens de 18 HP y 3525 r.p.m., arrancador estrella triángulo 50 ml, tubería de descarga en HG 4" que conduce el agua hasta la planta de tratamiento.

- **SISTEMA LAS AGUILAS:** Fue construido en el año de 1986 mediante el programa de potabilización de aguas del Quindío con una capacidad de diseño de 100 LPS. Toma agua de la conducción del acueducto de Armenia en el sitio denominado Las Aguilas y lo bombea al tanque de almacenamiento de la planta de tratamiento, consta de:

Captación: Vertedero de rebose en el canal de conducción de aguas crudas del acueducto de Armenia.

Aducción inicial: Canal abierto en tierra de 1.3m de ancho por 0.7 m de profundidad con una longitud de 1200 m.

Tratamiento primario: Tanque en concreto reforzado de 10m de longitud, 3m de ancho y 3.20m de profundidad, para floculación hidráulica. Tanque en concreto reforzado de 10m de longitud, 3m de ancho y 3.90m de profundidad con módulos plásticos con un ángulo de inclinación de 60° para sedimentación acelerada.

Aducción final: Tubería de asbesto cemento con diámetro de 12" clase 20, lleva el agua hasta la estación de bombeo.

Estación de Bombeo: Edificio de operación con área construida de 51m cuadrados, consta de: pozo de succión en concreto reforzado de 4m de largo, 3m de ancho y 5.50m de profundidad; sistema eléctrico de motobomba con dos bombas marca Peabody Floway tipo 12 LKM y dos motores marca US motor de 250 HP y 1770 r.p.m.; tablero eléctrico marca Siemens con dos arrancadores estrella triángulo; redes eléctricas de alta tensión 33000V con 7000ml de longitud desde la subestación Regivit; un transformador trifasico marca 11TPL de 800KVA, redes eléctricas de baja tensión 440V con 100ml de longitud, dos cheques 8", dos cheques de 10", dos válvulas de acero de 8" y una de 10".

Nota: actualmente solo opera una bomba.

Conducción: 250 ml en tubería de acero de 10" de diámetro y 1257 ml en tubería de asbesto cemento clases 20, 25 y 30 de 10" que llevan el agua desde la estación de bombeo al tanque de almacenamiento de la planta de tratamiento.

PLANTA DE TRATAMIENTO

Entidad Encargada: Empresa Sanitaria del Quindío ESAQUIN

Año Construida: 1985 por: - Comité de Cafeteros, Seccional de Salud, EMPOQUINDIO, Gobernación del Quindío

Tipo de Planta: Alabama

Componentes:

- a. Canaleta Parshall: En concreto reforzado con garganta de 8" para mezcla rápida.
- b. Dos floculadores hidráulicos: Tipo Alabama con nueve tanques de concreto reforzado, cada uno de 1.15 m x 1.15 m con 3.15 m de profundidad.
- c. Sistema de Sedimentación: Con dos tanques en concreto reforzado de 2.8 m x 4.30 m con 4.50 m de profundidad, con placas de asbesto cemento inclinadas sesenta grados para sedimentación acelerada.
- d. Sistema de Filtración: Descendente con cuatro tanques en concreto reforzado de 2.0 m x 2.15 m y lechos filtrantes de grava, arena y antracita.

Tratamiento: - Sedimentación, Filtración, Floculación, Cloración.

Capacidad Máxima: 130 LPS

No	SISTEMA	CAUDAL	ϕ CONDUCCION
1	Bombeo Las Aguilas 1983	55-60LPS	10"-12" AC, HF
2	Bombeo El Roble 1985	30-35LPS	8" AC, HF
3	Sistema Villadora 1985	18-20LPS	6"
4	Sistema El Bosque 1974	22-25LPS	6" AC

Tabla 1.8. Caudales. Datos suministrados por el fontanero Oscar Andrés Zapata, Julio 19 de 1999

La planta opera normalmente alternando 3 de los 4 sistemas, manejando un caudal aproximado de 120 l.p.s. equivalente a un 92.3% de su capacidad máxima.

TANQUE DE ALMACENAMIENTO

Consta de dos Tanques en concreto reforzado conectados entre si: el tanque uno con una capacidad de 400.000 litros y el tanque dos de 600.000 litros para un total de 1'000.000 litros, con un 70% de volumen efectivo que corresponden a un volumen útil de 700.000 litros

Salida a la red: Alto de la Cruz 1 tubo de PVC 3", Resto de la red 3 tubos de AC 8", solo una de estas posee macromedidor.

- **RED DE DISTRIBUCIÓN** (ver planos tubería por diámetro N° 19, red de acueducto rural N° 25)

El municipio de Circasia cuenta con 20.759 metros de tubería de acueducto, con edades que oscilan entre 10 y 30 años lo cual es causa de daños frecuentes provocando pérdidas que alcanzan cerca del 42 % en el agua tratada, afectando la continuidad en el servicio. Además los diámetros de tubería que son menores o iguales a 3" alcanzan un alto porcentaje.

TIPO TUBERIA	LONGITUD	PORCENTAJE
Asbesto Cemento	4289m	20.49%
PVC	16470m	79.51%
TOTAL	20.759m	100%

Tabla 1.9. Tubería por Material

DIAMETRO	LONGITUD	PORCENTAJE
Menor o igual a 3"	16175m	77.92%
Igual a 4"	3243m	15.62%

Igual a 6"	962m	4.63%
Igual a 8"	379m	1.83%
TOTAL	20.759m	100%

Tabla 1.10. Tubería por Diámetro

- **HIDRANTES:** En el municipio de Circasia hay aproximadamente 21 hidrantes de los cuales el 24% se encuentran fuera de servicio y es necesario su cambio inmediato, un 19% en regular estado y requiere mantenimiento, y solo un 57% funciona normalmente y sin problemas de presión.

DIRECCION	TIPO	ESTADO
Barrio Ciudad Libre	CRUZ	MALO
Barrio Fundadores	CRUZ	BUENO
Barrio La Milagrosa	CRUZ	BUENO
Calle 5 con Cra. 15	CRUZ	MALO
Calle 6 con Cra. 14	CRUZ	BUENO
Calle 7 con Cra. 13	CAJA	REGULAR
Calle 7 con Cra. 6	CRUZ	BUENO
Calle 7 con Cra. 8	CRUZ	BUENO
Calle 9 con Cra. 13	CRUZ	BUENO
Cra. 10 con Calle 7	CRUZ	BUENO
Cra. 10 con Calle 8	CRUZ	BUENO
Cra. 12 con Calle 5	CAJA	REGULAR
Cra. 14 con Calle 7	CRUZ	BUENO
Cra. 14 con Calle 8	CAJA	REGULAR
Cra. 14 con Diagonal. 13	CRUZ	BUENO
Cra. 15 con Calle 3	CRUZ	MALO
Cra. 15 con Calle 8	CRUZ	REGULAR
Cra. 16 con Calle 11	CRUZ	MALO
Cra. 16 con Calle 2	CRUZ	MALO
Cra. 17 con Calle 7	CRUZ	BUENO
Diag. 13 entre Calles 12 – 12A	CRUZ	BUENO

Tabla 1.11. Estado Hidrantes

ANALISIS DEMANDA – OFERTA

NIVEL DE COMPLEJIDAD: Para todo el territorio Nacional se establecen los siguientes cuatro niveles de complejidad:

1. Bajo
2. Medio
3. Medio Alto
4. Alto.

Para determinar el nivel de complejidad (**RAS 98**) del sistema debemos determinar la población proyectada y la capacidad económica de la misma.

- **Población:** La Ley 388 de 1997 estipula que el Esquema de Ordenamiento Territorial debe estar contemplado para tres periodos de gobierno municipal, partiendo desde 1998 hasta el año 2007; año para el cual, se tiene una población proyectada por el DANE de 20909 habitantes en el casco urbano, que aunque no considera la alta dinámica poblacional que posee el municipio, ocasionada por la migración de población de otras ciudades, al clima y a la situación geográfica estratégica dentro del contexto regional y acentuado aún más por el proceso migratorio ocasionado a raíz del sismo del 25 de enero de 1999, es el único dato oficial que existe.

- **Capacidad Económica**

La capacidad económica de la población se determina a partir de datos básicos como el porcentaje del Producto Interno Bruto -PIB- del municipio con respecto al departamento, dato que no se ha determinado a la fecha (El Quindío solo alcanza el 1.39% del PIB de la Nación).

Nivel de Complejidad	Población en la Zona urbana (habitantes)	Capacidad económica de los usuarios
Bajo	< 2500	Baja
Medio	2501 a 12500	Baja
Medio Alto	12501 a 60000	Media
Alto	> 60000	Alta

Tabla 1.12. Cuadro extraído del RAS 98 Reglamento Técnico del Sector de Agua potable y saneamiento básico Universidad de los Andes (Tabla A.3.1) Decreto Reglamentario de la Ley 142 de 1994 sobre Servicios Públicos Domiciliarios

El nivel de complejidad del sistema de acueducto para el casco urbano del Municipio de Circasia con base en la población es **medio alto**.

CALCULO DE LA POBLACIÓN PROYECTADA

Conforme a la Ley 388 de 1997 la cual estipula que el Esquema de Ordenamiento Territorial debe estar contemplado para tres periodos de gobierno municipal, partiendo desde 1998 hasta el año 2007. Cada uno de estos periodos es de singular importancia, debido a la formulación de corto, mediano y largo plazo que debe presentarse en el documento.

Para que esta formulación pueda presentarse, se debe definir la tendencia de

crecimiento poblacional del municipio, dado que muchos de los requerimientos como lo son vivienda, equipamiento y servicios públicos por ejemplo, dependen directamente del número de personas que se estima deberán ser atendidas en un futuro.

El Plan de Desarrollo municipal 1999 - 2001 consideró la proyección de población efectuada por el DANE la cual se presenta desde el año de 1993 a 2005 y a partir de la cual se puede calcular la población para el año 2007, utilizando una tasa de crecimiento promedio de 2.1%. Los datos de población resultantes de esta proyección se muestran en la tabla:

AÑO	POBLACION DANE
1999	17629
2001	18449
2004	19683
2007	20909

Tabla 1.13. Proyección Población Urbana
 Fuente DANE

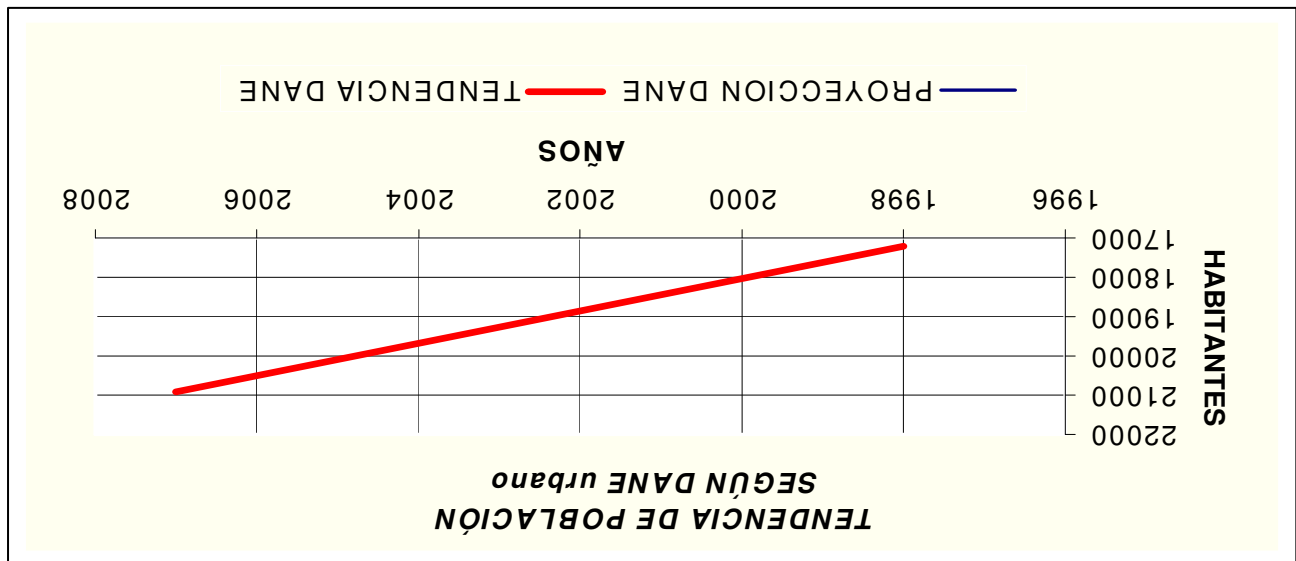


Figura 1.4 : Tendencia de población urbano.

A pesar de ser éste el único dato oficial, es de criterio del Comité Técnico del

Esquema que estas cifras no consideran la alta dinámica poblacional que posee el municipio. Un análisis cualitativo de los efectos de migración generados por el sismo del 25 de enero de 1999, las ventajas comparativas como los bajos costos de mercancía, el clima agradable, la situación geográfica estratégica dentro del contexto regional, entre otros, y las expectativas de desarrollo agroindustrial y ecoturístico que se manejan en la actualidad, hacen pensar que existe un desfase entre dicha proyección y la realidad que se busca instaurar.

Debido al posible desfase poblacional y a los inconvenientes que esto podría implicar, se estableció un modelo de proyección a partir de censos realizados por el DANE en 1938, 1951, 1964, 1973, 1985 y 1993, por medio de extrapolaciones de gráficos para establecer una conducta de comportamiento de esta proyección. los cuales reflejan un aumento poblacional que va más acorde con esta dinámica, ver el gráfico y la tabla siguiente:

AÑO	URBANO		RURAL		DIFERENCIA DE POBLACION URBANA C= B-A
	POBLACION DANE A	POBLACION PROPUESTA B	POBLACION DANE A	POBLACION PROPUESTA B	
1999	17629	19250	8100	8050	1621
2001	18449	20850	8450	8400	2401
2004	19683	23350	8950	8800	3667
2007	20909	25850	9500	9650	4941

Tabla 1.14. Población Proyectada

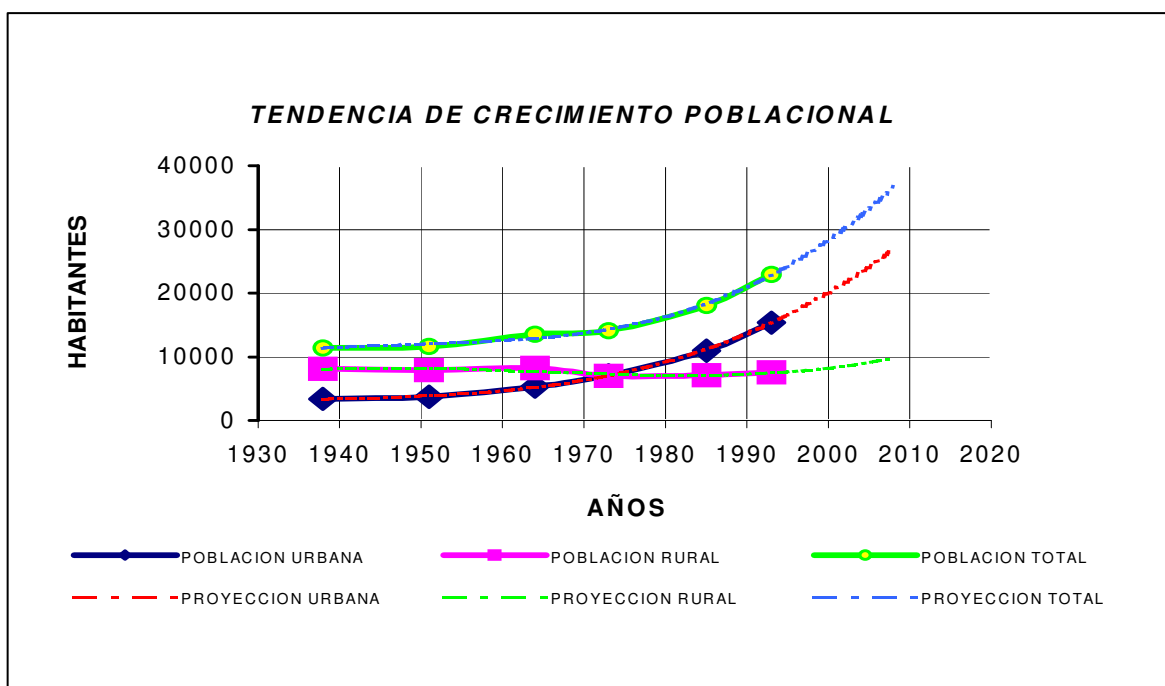


Figura 1.5: Tendencia de crecimiento poblacional urbano, rural.

- **DOTACION:** Es la cantidad de agua asignada para una población o habitante para su consumo en cierto tiempo, expresada en términos de litro por habitante día o dimensiones equivalentes.

En la tabla No. B.2.2 de la norma RAS 98 (Reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico Decreto reglamentario de la ley 142 de 1994 de los Servicios públicos), y con base en el nivel de complejidad establecido anteriormente para el sistema se determina que la dotación neta mínima es de 130 litros/habitante * día.

La tabla donde se cita el caudal necesitado fue extraído del informe departamental de recurso hídrico tal como aparece en la referencia, y este dato hace alusión al caudal real necesitado por un habitante mas sus pérdidas, mas no un caudal recomendado.

	No. HABIT.	Q. CAPTADO	Q.CONDUCIDO	Q.TRATADO	Q.NECESITADO
	CABECERA	L\HAB-DIA	L\HAB-DIA	L\HAB-DIA	L\HAB-DIA
CIRCASIA	19250	943	789	439	245

Tabla 1.15. Pérdidas de Caudal en el sistema.
 Informe Departamental²

Tomando como referencia los datos anteriores establecemos las perdidas actuales con el caudal tratado en planta y el caudal verdaderamente necesitado en la red, y son alrededor del 44.2%. En el momento el sistema cuenta con tan solo un macromedidor a la salida de la planta y la micromedición tiene baja cobertura; teniendo en cuenta que muchos de los contadores ya no prestan un buen servicio por estar obstruidos y/o ser obsoletos y viejos, cabe anotar que gran parte de la facturación se hace sobre promedios lo que hace imposible tener un valor mas preciso de las perdidas de la red.

De la Tabla B.2.4 RAS 98 se establece que el porcentaje de pérdidas admisibles para el cálculo de la Dotación Bruta es del 25% para un nivel de complejidad medio alto.

Si establecemos una reducción de perdidas del 44.2% al admisible de 25% para los diferentes periodos, teniendo en cuenta que probablemente la mayor reducción se produzca en los dos primeros periodos debido a la recuperación de tramos en el proceso de reconstrucción y a la instalación de válvulas que efectúo ESAQUIN, hay que resaltar que esta reducción de perdidas al 25% sólo se puede lograr con un eficiente proceso de optimización de la red como el planteado en la formulación del Esquema De Ordenamiento Territorial Del Municipio De Circasia.

AÑO	POBLACION Habitantes	PERDIDAS %
1999	19250	44,20
2001	20850	38,33
2004	23350	30,96
2007	25850	25,00

² INFORME DEPARTAMENTAL DEL RECURSO HIDRICO

Tabla 1.16. Disminución De Pérdidas Propuesta

➤ **Dotación Bruta (d_{bruta}):**

Donde la dotación neta corresponde a la cantidad mínima de agua requerida para satisfacer las necesidades básicas sin considerar las pérdidas que ocurran en el sistema de acueducto
 Se obtiene según la ecuación:

$$d_{bruta} = \frac{d_{neta}}{1 - \% P}$$

➤ **CAUDAL MEDIO DIARIO (Q_{md}):**

Es el caudal medio calculado para la población proyectada con sus ajustes teniendo en cuenta la dotación bruta asignada. Corresponde al promedio de los consumos diarios en un periodo de un año y puede calcularse mediante la siguiente ecuación:

$$Q_{md} = \frac{Pob \times d_{bruta}}{86400}$$

AÑO	HABIT POBLACION	DOTACION NETA L/HABIT) % PERDIDAS (130)	L/HABIT* DIA DOTACION BRUTA	L/S CAUDAL MEDIO DIARIO
1999	19250	44,20	233	51,91
2001	20850	38,33	211	50,87
2004	23350	30,96	188	50,89
2007	25850	25,00	173	51,86

Tabla 1.17. Proyección Caudal Medio Diario

CAUDAL MÁXIMO DIARIO (Q_{MD}):

Corresponde al consumo máximo registrado durante 24 horas, en un período del año. Se calcula multiplicando el caudal medio diario por el coeficiente de consumo máximo diario, K_1 .

El factor de mayoración K_1 pero un nivel de complejidad medio alto es 1.20, tabla B 2.5 del RAS 98.

$$Q_{MD} = Q_{md} * K_1$$

AÑO	Q_{md} (lps)	Q_{MD} (lps)
1999	51.91	62.29
2001	50.87	61.04
2004	50.89	61.07
2007	51.86	62.23

Tabla 1.18. Proyección Caudal Máximo Diario

CAUDAL MAXIMO HORARIO (Q_{MH}):

Corresponde al consumo máximo registrado durante una hora en un periodo de un año sin tener en cuenta los caudales de incendio, comercial e institucional. Se calcula con el caudal máximo diario multiplicado por el coeficiente de consumo máximo horario, K₂

A partir de la tabla B. 2.6 del RAS 98¹ el factor de mayoración K₂ es 1.4

$$Q_{MH} = 1.4 * Q_{MD}$$

AÑO	Q _{MD} (lps)	Q _{MH} (lps)
1999	62.29	87.20
2001	61.04	85.46
2004	61.07	85.49
2007	62.23	87.12

Tabla 1.19. Proyección Caudal Máximo Horario

CAUDAL CONTRA INCENDIOS (Q_{in}): El caudal para incendios recomendado por el **RAS 98** para una población entre 12500 – 20000 habitantes 15 LPS para un solo hidrante y para una población ente 20000 – 60000 habitantes es de 15 LPS pero con 3 hidrantes simultáneos.

AÑO	POBLACION	Q _{in} (lps)
1999	19250	15
2001	20850	45
2004	23350	45
2007	25850	45

Tabla 1.20. Proyección Caudal Contra Incendios

CAUDAL COMERCIAL (Q_{com}):

En el casco urbano existen 257 establecimientos comerciales, censo elaborado por tesorería municipal y con un incremento del 1.5% anual, para los cuales se estima un área promedio aproximada de 65 M², teniendo así un área total comercial de 1.67 Ha.

$$Q_{com} = \frac{2.40LPS * Area}{Ha}$$

AÑO	No. ESTABLECIMIENTOS	AREA (Ha)	Q _{com} (lps)
1999	257	1.67	4.01

2001	265	1.72	4.13
2004	277	1.80	4.32
2007	290	1.89	4.52

Tabla 1.21. Proyección Caudal Comercial

CAUDAL INSTITUCIONAL (Q_{inst}):

El caudal institucional más representativo son los colegios, por esto se determinó una dotación bruta de 25 Lt / Alumno * día con una población estudiantil actual 4374 alumnos y con crecimiento paralelo a la población.

$$Q_{inst} = \frac{25 \text{ Lt} * \#Alumnos}{Alumno * día}$$

AÑO	ESTUDIANTES	Q_{inst} (lps)
1999	4372	1.26
2001	4612	1.33
2004	4921	1.42
2007	5227	1.51

Tabla 1.22. Proyección Caudal Institucional

CAUDAL TOTAL DEMANDADO:

El caudal total demandado es la suma de los caudales anteriormente calculados:

$$Q_T = Q_{MH} + Q_{in} + Q_{com} + Q_{inst}$$

AÑO	CAUDAL MAXIMO HORARIO(Lps)	CAUDAL INCENDIO(Lps)	CAUDAL COMERCIAL (Lps)	CAUDAL INSTITUCIONAL (Lps)	CAUDAL TOTAL(Lps)
1999	87.20	15	4.01	1.26	107.47
2001	85.46	45	4.13	1.33	134.59
2004	85.49	45	4.32	1.42	136.23
2007	87.12	45	4.52	1.51	138.15

Tabla 1.23. Proyección Caudal Total Demandado

Todos los cálculos son conformes a los requisitos exigidos por el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, Decreto 98 reglamentario de la ley 142 de los servicios públicos, y los datos sobre establecimientos comerciales e instituciones son extraídos del Plan de Desarrollo Municipal.

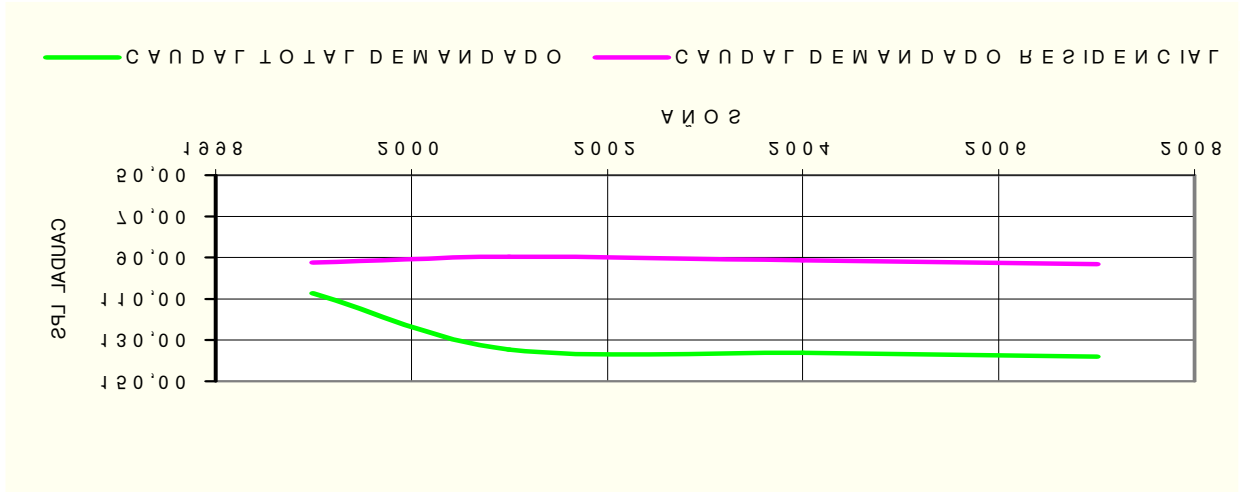


Figura 1.6: Caudal total demandado con disminución de perdidas.

Los datos anteriores están sujetos a la disminución de perdidas propuesta anteriormente, de otra manera y conservando las perdidas actuales, los caudales residenciales (caudal máximo horario) para los diferentes periodos son:

AÑO	CAUDAL MAXIMO DIARIO (lps)	CAUDAL MAXIMO HORARIO (lps)
1999	62.29	83.20
2001	67.47	94.45
2004	75,56	105.78
2007	83,65	117.10

Tabla 1.24. Caudal Máximo Horario

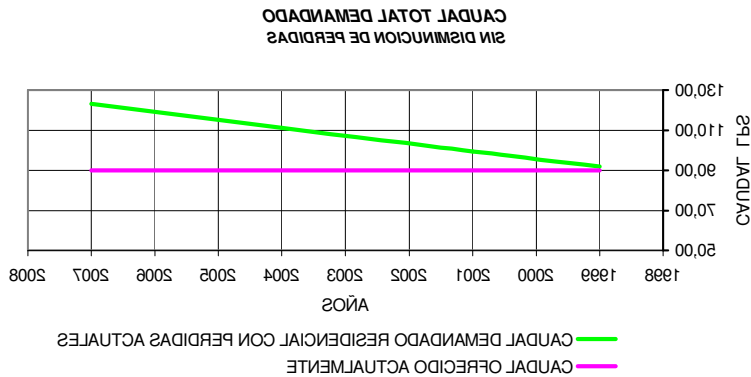
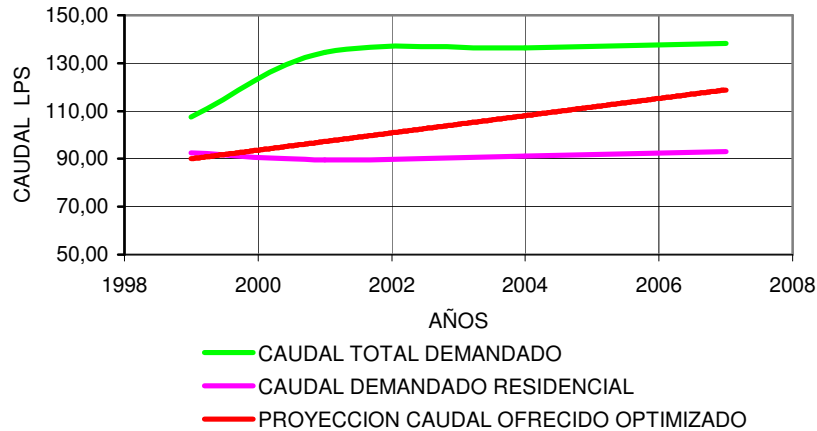


Figura 1.6 Caudal total demandado sin disminución de pérdidas.

**CAUDAL TOTAL DEMANDADO
CON DISMINUCION DE PERDIDAS**



El caudal demandado residencial, es aquel usado por los habitantes.

ANALISIS DE LA OFERTA

El Acueducto urbano cuenta con cuatro fuentes de las cuales tres son por bombeo, funcionando alternadamente y por demanda.

SISTEMA	CAUDAL MEDIO L/s	% HORAS Actual	CAUDAL APORTADO L/s
Bombeo Las Aguilas	60	58	34.80
Bombeo El Roble	33	75	24.75
Gravedad y Bombeo Villadora	20	20	4.00
Gravedad El Bosque	25	100	25.00
TOTAL promedio diario			90.05 lps

Tabla 1.25. Caudal de Alimentación

El Plan de Ordenamiento Territorial de Armenia contempla en su formulación, seguir aportando el caudal, que actualmente suministra al municipio de Circasia; sin embargo, éste debe tener otras fuentes como alternativas para el momento en que se suspenda el servicio.

Proyección de Oferta y Demanda de agua potable. Municipio de Circasia

Año	Caudal tratado l/s	Pérdidas %	Caudal disponible l/s	Caudal requerido l/s	Déficit l/s

1999	90.05	44.20	50.25	107.47	57.22
2001	90.05	38.33	55.53	134.59	79.06
2004	90.05	30.96	62.17	136.23	74.06
2007	90.05	25.00	67.54	138.15	70.61

Como alternativa de optimización del sistema, además de la reducción de pérdidas, podría incrementarse la participación de las diferentes fuentes que alimentan la planta de tratamiento y, consecuentemente, a aumento de la capacidad de ésta, en caso de ser necesario. Capacidad de la planta de tratamiento: 130 l/s)

ANALISIS DEL ALMACENAMIENTO

Según la norma **RAS 98** el volumen del almacenamiento debe ser igual o mayor que 1/3 del volumen distribuido a la zona que va ser abastecida en el día de máximo consumo, mas el producto del caudal medio diario (Q_{md}) por el tiempo en que la alimentación permanecerá inoperante.

Q_{md} de 6 horas, se presenta por ser este el servicio reportado actualmente.

AÑO	Q _{MD} (lps)	1/3 Vol _{MD} (L)	Q _{md} * 6horas (L)	CAUDAL DE ALMACENAMIENTO (L)
1999	62.29	1.793.907	1.121.192	2.915.099
2001	61.04	1.758.067	1.098.792	2.856.859
2004	61.07	1.758.691	1.099.182	2.857.872
2007	62.23	1.792.267	1.120.167	2.912.433

Tabla 1.26. Proyección Caudal De Almacenamiento

Comparando estos resultados a la capacidad actual de los tanques de almacenamiento que sumados llegan tan solo a 1.000.000 de litros y de los cuales son solo útil un 70%, se evidencia que el déficit de almacenamiento es del 75.99% según las exigencias de la norma RAS 98 por lo cual requiere una actuación inmediata.

OBSERVACIONES:

Como se puede deducir de las figuras presentados en el análisis, la disminución progresiva de las altas pérdidas en el sistema de acueducto, es suficiente para atenuar el elevado incremento en el caudal residencial, propio del crecimiento de la población y de la migración a raíz del sismo, sin ser necesario buscar nuevas fuentes de abastecimiento, simplemente optimizando los bombeos actuales, al igual que por ejemplo, la capacidad actual de la planta de tratamiento análisis que permiten determinar la necesidad de nuevas fuentes de abastecimiento.

Para alcanzar la meta de disminución de pérdidas a un 25 % (o menos) que son las admisibles por cálculos del RAS 98, se deben implementar programas de macro y micromedición, reemplazando tramos de tuberías obsoletas y fracturadas que son generalizadas en el municipio, o principalmente, ejecutando el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado propuesto, además de implementar programas para reducir el consumo, lo cual optimizaría casi al 100 % el servicio.

ANALISIS FISICO QUIMICO Y BATERIOLOGICO DE LA CALIDAD DEL AGUA SUMINISTRADA

Con base en el análisis echo por el laboratorio de la empresa sanitaria durante el mes de agosto de 1999 en tres puntos de la red, se comparo con los valores admisibles exigidos por el decreto 475 del 10 de marzo de 1998 el cual regula la calidad del agua potable y establece dos tipos de agua de esta manera:

- **Agua Potable:** Es aquella que por reunir los requisitos organolépticos, físicos, químicos y microbiológicos, en las condiciones señaladas en el decreto 475 (expedido por el ministerio de salud el 10 de marzo de 1998), puede ser consumida por la población humana sin producir efectos adversos a su salud.
- **Agua Segura:** Es aquella que sin cumplir algunas de las normas de potabilidad definidas el decreto 475, puede ser consumida sin riesgo para la salud humana.

ANALISIS DE LABORATORIO

ANALISIS		RESULTADOS			VALORES ADMISIBLES
TURBIEDAD U.N.T.		1.2	1.05	1.09	≤5
COLOR VEDADERO U.P.C.		10	10	10	<25
P.H.		5.6	5.95	6.18	6.5<P.H.<9.0
CLORO RESIDUAL Mg./L		1.7	1.28	1.9	0.2<C.R.<1.0 Mg./L
ALCALINIDAD TOTAL Mg./L Ca CO3		36	28	32	120
CLORUROS Mg./L CL		7.99	6.99	8.99	300
SULFATOS Mg./L SO4		35.9	36.48	37.92	350
HIERRO TOTAL Mg./L Fe		-	-	0.2	0.5
DUREZA TOTAL Mg./L Ca CO3		40	40	40	180
BACTERIOLOGICO	Lectura a 24h.	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
	Lectura a 48h.	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
NUMERO MÁS PROBABLE N.M.P.		<2/100ml	<2/100ml	<2/100ml	<2/100ml

Tabla 1.27 Análisis de Laboratorio

Datos suministrados por el Laboratorio de ESAQUIN S.A.

Según este cuadro se puede concluir que el agua suministrada a la cabecera del municipio de Circasia no cumple con los valores admisibles exigidos por el decreto 475 por lo tanto no se considera agua potable, sin embargo no ofrece riesgo alguno para la salud, y se puede considerar como agua segura.

Para regular mejor las características del agua en especial el potencial de hidrogeno P.H. y el cloro residual CR, es necesario disponer de unos dispositivos en la planta de tratamiento.

MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL ACUEDUCTO

En términos generales la mayor parte de los componentes que conforman todo el sistema del acueducto excepto las redes disponen de un mantenimiento mas de tipo preventivo que correctivo, es decir limpiando elementos como desarenadores, filtros y tanques para que las condiciones del agua sean las mas adecuados para el consumo humano, y no

para prevenir problemas como colapso, volcamiento o fracturas ya que cuentan con unas adecuadas especificaciones técnicas.

SISTEMA	MANTENIMIENTO		FRECUENCIA ACTUAL (día)
	PREVENTIVO	CORRECTIVO	
Bombeo Las Aguilas (rejillas)			1
Bombeo El Roble (rejillas)			1
Gravedad y Bombeo Villadora			25
Gravedad El Bosque			25
Floculadores			6
Filtros			6
Tanques de almacenamiento			25
Red de distribución			

Tabla 1.28. Mantenimiento componente del Acueducto.

1.3.7.2 ACUEDUCTO RURAL

En Circasia se cuenta con cinco acueductos que cubren la totalidad del municipio, así:

Aunque el sector urbano se abastece aproximadamente en un 43% del río Roble, es el río Quindío el que, sin estar ubicado en terreno del municipio, abastece el acueducto en mayor proporción, por encima del 50%. Sus bocatomas están ubicadas en el río Roble y las quebradas San Julián, El Bosque, y el río Quindío (bocatoma Las Aguilas). Surte de agua a la Cabecera Municipal y a las veredas San Antonio, Río Bamba, La Siria, La Cabaña, La Pola, Naranjal, Hojas Anchas, Pinares y parte de Barcelona Baja.

ENTIDAD RESPONSABLE:

La entidad prestadora del servicio en general y en las veredas es el Comité de Cafeteros Municipal, institución que presta el servicio de construcción de los acueductos: bocatomas, desarenadores, tanques de abastecimiento y redes para las fincas y centros educativos con un acueducto denominado **C.M.A.** (Circasia, Montenegro, Armenia) con un total de usuarios para Circasia de 920 y un consumo promedio de 70m³/usuario cada dos meses.

Esta agua suministrada por el Comité de Cafeteros municipal no recibe ningún tipo de tratamiento; en su gran mayoría es tomada de nacimientos y su conducción se hace por mangueras y tuberías no apropiadas. Cuando hay crecimiento de las fuentes hídricas o presencia de épocas invernales el agua presenta lodos.

Son excepciones en la construcción y suministro de este servicio, las veredas Barcelona Alta y Barcelona Baja, que adquirieron los acueductos a través del INPES (antigua entidad nacional) y actualmente son propiedad de las veredas. Igualmente los acueductos de la Concha, el Congal y Villarazo y especialmente el de la vereda de Riobamba por su cercanía a la ciudad de Armenia, servicio este suministrado por las Empresa Públicas de Armenia (E.P.A).

FUENTE DE ABASTECIMIENTO RURAL

En el sector rural este servicio se presta mediante los acueductos veredales y el regional. El agua es abastecida mediante las microcuencas la Española, la Camelia, agua serena, la Roca, Tenches, Membrillal, Portachuelo, san Julián y San Luis afluentes de la cuenca alta del río Roble, ubicada al norte del departamento del Quindío con una extensión de 4.250 hectáreas, abastecen a los municipios de Filandia Montenegro y Circasia en sus acueductos veredales. Esta cuenca presenta deterioro ambiental a causa de la ganadería extensiva, contaminación de las aguas servidas de las casas y establos, las aguas mieles del beneficio del café proveniente del la parte baja del área, y sedimentación causada por la erosión, producto del mal uso y manejo de los suelos²

SISTEMA	FUENTE ABASTECEDORA	SISTEMAS NATURALES
Acueducto Barcelona Alta	Afluentes del Río Roble	Bosque el Roble Reserva forestal Bremen
Acueducto La Concha	Quebrada Membrillal	Bosque el Silencio Bosque las Gaviotas
Acueducto El Congal	Quebrada la Roca	Bosque Toscana
Acueducto Villarazo	Quebrada Tenches	

Tabla 1.29 Acueductos Rurales

FUENTE: Oficina de Recursos Naturales Municipio de Circasia, 1999.

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

Como se mencionó anteriormente, el municipio cuenta con cinco sistemas de aprovisionamiento de agua, que surten a los diferentes sectores rurales. Las propuestas de manejo en torno a estos sistemas se realizan con base en la reforestación con especies nativas y las actividades a desarrollar alrededor de las bocatomas de dichos sistemas.

ACUEDUCTO BARCELONA ALTA: Su bocatoma está ubicada en el río Roble, tiene planta de tratamiento de filtros y surte de agua los predios de las veredas Barcelona Baja y Barcelona Alta. Este acueducto es manejado por la comunidad a través de la oficina de acueductos rurales de Circasia, tiene 209 medidores; igualmente esta oficina maneja los acueductos de San Antonio - los Pinos con 135 y Robles - Cruces con 60 usuarios respectivamente.

ACUEDUCTO LA CONCHA: Su bocatoma está ubicada en la quebrada Membrillal; en los límites de las veredas Membrillal y la Concha, entre los bosques el Silencio y las Gaviotas.

ACUEDUCTO EL CONGAL: Su bocatoma está ubicada en la quebrada La Roca. Se encuentra junto al Bosque la Toscana. Con respecto a la captación, el nivel de arborización es alto, pero después de la bocatoma se presentan deslizamientos y sobrepastoreo, actividades que deben ser corregidas.

ACUEDUCTO VILLARAZO: Su bocatoma está ubicada en la quebrada Tenches, abastece los predios ubicados en las veredas La Julia, La Pradera, Santa Rita, Villarazo y Piamonte y el barrio La Patria en Armenia, y dos (2) veredas en Montenegro, tiene 348 usuarios.

Existe una buena cobertura vegetal después de la bocatoma, pero no en la zona de captación que presenta deforestación. Los programas de arborización y el fortalecimiento de los cinco puntos que conforman el área forestal protectora existente actualmente son prioritarios. Dichos puntos son:

- PUNTO 1 (Bocatoma)

Vegetación protectora medianamente conservada, una franja con una distancia hasta el lote del señor Federico Palacios de 12.70m

- PUNTO 2

Desprotegido 35m hasta el último eucalipto talado, sobre el área sembrada en café

- PUNTO 3

Cobertura vegetal 30m, una franja de 10m con vegetación nativa escasa y la restante en eucaliptos en baja densidad y café

- PUNTO 4

Protegido con 30m de vegetación nativa poco tupida, de porte bajo principalmente. Todo el área es susceptible de reforestación protectora.

- PUNTO 5

Protegido con 27m de vegetación nativa poco tupida, área que también requiere acciones de reforestación

A una distancia de unos 400 a 500m de la bocatoma hacia arriba, la quebrada Tenches recibe una quebrada que nace 400m mas arriba, dicho nacimiento se encuentra deforestado, además de encontrar el cafetal justo al lado del nacimiento.

1.3.7.2 ALCANTARILLADO

1.3.7.2.1 ALCANTARILLADO URBANO.

La prestación del servicio de Alcantarillado presenta deficiencias, debido a que los colectores urbanos no cuentan con diámetros adecuados, si se considera que se tiene un alcantarillado combinado y tampoco con cañuelas (canales recibidores de aguas) que garanticen una buena distribución de los flujos, aunado a la gran cantidad de tubería con edades mayores a treinta años, lo cual genera fracturas y fugas. Además, toda la red de alcantarillado descarga en los cuerpos de agua, no existe colectores ni plantas de tratamiento, lo cual impacta negativamente en los mismos en una longitud aproximada de 2.0 Km.

ENTIDAD RESPONSABLE: Al igual que el sistema del Acueducto la entidad encargada de administrar el servicio es la Empresa Sanitaria del Quindío, ESAQUIN S.A., cabe anotar que dicha empresa cruza en estos momentos por problemas de tipo económico y más aun de imagen debido a desfalcos que se presentaron años atrás, provocando pérdida de credibilidad ante entidades territoriales y fuentes de cofinanciación, sin permitir adelantar cabalmente sus múltiples proyectos en pro de mejorar los sistemas en los municipios que administran dichos servicios.

Por otra parte la administración municipal también debe velar por el mantenimiento y el mejoramiento de las redes del alcantarillado mediante gestión de recursos y ejecución de proyectos, y algo muy importante ejercer un control absoluto sobre las nuevas construcciones de alcantarillado y verificar su armonía con la normatividad del momento.

(Cobertura de la red principal de alcantarillado) ¿ con relación a la malla actual es suficiente. Sectores con sistema deficiente de alcantarillado?, según la empresa sanitaria que atiende el municipio no se tienen sistemas deficientes, es posible que para el futuro se necesite adecuar su tubería, por la edad, o tipos de materiales utilizados

Consultado el Inventario de usuarios sujetos al pago de tasas retributivas y cargas contaminantes en el departamento del Quindío” de la CRQ. 1997-1998., se tiene el siguiente resultado:

Matadero ubicado en la calle 4 y 5, con vertimiento en la cuenca el Roble
Vista hermosa Vereda Hojas Anchas al frente de la estación la Chec, cuenca río espejo.
Industria:
Productos victoria, cra 13 # 5-40, cuenca río espejo
Distribuidora de queso y lecha Normandía calle 7 # 10-22, Río Espejo.
Para el 98 Cargo total por vertimiento doméstico.
DBO(demanda bioquímica de oxígeno) Gr./pers./día 62.00 SST Sólidos Suspendidos totales 77.
Población urbana. (17.254 habitantes) DBO = 862.7 SST = 724.7
Población rural. (7205 habitantes) DBO = 360.5 SST = 302.6
Carga contaminante matadero:
DBO Kg/Mes 1208.8
SST Kg/Mes 810.8

Aves: 10.9 Kg/día DBO; 5.6 Kg/día SST.

Contaminantes café

DBO (Kg/cosecha año tradicional 33.692,62
Tecnificado 357.183,28 total: 390.875,9
SST tradicional:100057,5
Tecnificado: 106.621,87 total: 116.679,37
Cargas contaminantes liquidas domésticas en la cabecera municipal.

DBO 1233 Kg/día
SST 1027,3 Kg/día

Porcicola, Que van la cuenca el Roble.

La Esmeralda con 25 cerdos, La siria con 430, Santa Ana con 21, La Fabiola con 60, Porquilandia con 500, La rivera con 25, Las palmitas con 23, La Esperanza con 26, Los Naranjos con 44, El Ensueño con 21, Santa Marta con 33, El Bosque con 22, La Divisa con 20, La siria con 23.

Porcicolos que van a cuenca del río espejo.

La fortuna con 37 cerdos, Rincón paisa con 197, La Miranda con 40, El vergel con 33, la sirena con 26, la Bomba con 44, el jazmín con 25, las lajas con 40, la península con 24, buenos aires con 70, el ható con 95.

Totales DBO en kg. 120,37; SST: 101,11 año.

El Ganado existente es :90 en las nievas, 100 en el porvenir, 250 en la Zulia, 100 en membrillal, 128 en la florida, llanadas 285, La Gaviota 200, La castilla 50, la siria 50, membrillal 125, santa lucia 50.

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

RED DE RECOLECCION DE AGUAS RESIDUALES (Ver planos Tubería por diámetros N° 17 y plano por edades N° 18)

El Municipio de Circasia cuenta actualmente con una red de alcantarillado combinado de aproximadamente 17.300 Metros lineales con tuberías con edades entre 10 y 30 años discriminadas de la siguiente manera:

EDAD TUBERIA	LONGITUD	PORCENTAJE
Menores a 10 años	2.973 ML	17.22 %
Entre 10 – 30 años	6.750 ML	39.10 %
Mayores a 30 años	7.544 ML	43.69 %
TOTAL	17.267 ML	100 %

Tabla 1.30. Tubería por Edad

A su vez estas tuberías se dividen en diferentes diámetros discriminados de la siguiente forma:

DIAMETRO	LONGITUD	PORCENTAJE
8"	2.046 ML	11.85 %
10"	13.861 ML	80.27 %
12"	960 ML	5.56 %
14"	114 ML	0.66 %
16"	286 ML	1.66 %
TOTAL	17.267 ML	100 %

Tabla 1.31. Tubería por Diámetro.

Como se puede observar el mayor porcentaje de tuberías se encuentra en los diámetros menores siendo insuficientes, si recordamos que el alcantarillado del municipio es combinado y el grado de precipitación es bastante elevado.

DESCOLES

El agua residual del municipio es descargada sobre cuatro quebradas principalmente, en una longitud aproximada de 2 km. siendo la quebrada Cajones la mas contaminada por recibir además los desechos sólidos y líquidos de la central de sacrificio, es importante resaltar que estas quebradas son utilizadas para riegos de cultivo y consumo.

Estas quebradas confluyen a los ríos Espejo y Roble y estos finalmente al río la Vieja contribuyendo a la contaminación creciente que presenta dicho río

DESCOLES

QUEBRADA	No DESCOLES
Yeguas	7
Yeguas 2	4
Tenería	9
Cajones	10

Tabla 1.32. Descoles

CAMARAS

El sistema del alcantarillado cuenta con aproximadamente 284 cámaras de inspección las que presentan diferentes problemas como:

- Cañuelas inadecuadas debido al desgaste, que impiden una buena distribución de los flujos.
- Gran cantidad de cámaras cubiertas por pavimento y algunas tapas son reemplazadas por placas de concreto difíciles de levantar.
- Obstrucción por basuras provocando represamientos.

- **Algunas cámaras no cumplen con las especificaciones necesarias como las escaleras de acceso y profundidad. (Profundidades hasta de 15m).**

CAUDAL TOTAL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

Desechos líquidos provenientes de residencias, edificios, instituciones, fabricas o industrias.

- CONTRIBUCION POR CAUDAL RESIDENCIAL

El volumen de aguas residuales aportadas a un sistema de recolección y evacuación esta integrado por las aguas residuales domesticas, industriales, comerciales e institucionales. Su estimación debe basarse en lo posible, en información histórica de consumos, mediciones periódicas y evaluaciones regulares.

Para su estimación deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones.

- APORTE DOMESTICO (Q_d):

El aporte domestico esta dado por la expresión

$$Q_d = \frac{C * P * R}{86400}$$

Donde:

C: Consumo medio diario por habitante L/Hab*día

P: Población servida

R: Coeficiente de retorno (Tabla D.3.1 RAS 98)

C L/Hab*día	P Hab	R Nivel medio alto	Q _d LPS
233	19250	0.85	44.12

$$Q_D = Q_d * M$$

Donde:

M: Factor de mayoración

Método de Babbitt

$$M = \frac{5}{P^{0.2}} = 2.77$$

P: población en miles

Método de Harmon

$$M = \frac{1+14}{(4 + P^{0.5})} = 1.67$$

Método de Flores:

$$p^{0.1} \quad M = \frac{3.5}{1.30} = 1.30$$
$$\bar{M} = 1.91$$

El aporte total domestico es 84.27LPS

- APOORTE COMERCIAL (Q_{COM}):

Es el resultado de las actividades comerciales.

$$Q_{com} = \frac{2 \text{ LPS} * \text{Area}}{\text{Ha}}$$

Para un área de 1.67Ha el caudal comercial es igual a 3.34.LPS

- APOORTE INSTITUCIONAL (Q_{INST}):

$$Q_{inst} = \frac{25 \text{ Lt} * \# \text{Alumnos}}{\text{Alumno} * \text{día}}$$

Para un total de alumnos de 4372 el caudal institucional es igual a 1.26LPS

El caudal total vertido de aguas residuales es la suma de los caudales anteriormente calculados:

$$Q_T = Q_D + Q_{com} + Q_{inst}$$

$$Q_T = 88.87 \text{ LPS}$$

1.3.7.2.2 ALCANTARILLADO RURAL

En cuanto al alcantarillado rural, el servicio existe en la vereda La Cristalina, el barrio el Triunfo de la vereda Barcelona Baja, el caserío San Luis de la vereda Villarazo y Hojas Anchas, en los sectores restantes del área rural las aguas servidas se manejan de forma rudimentaria con sumideros y con disposición al aire libre o a las corrientes, aunque en algunos predios rurales existen sistemas de tratamiento primario como pozos sépticos.

Casi la totalidad de las fincas, predios y los centros educativos, hacen un tratamiento a las aguas negras excretas, aguas mieles y residuales a través de pozos sépticos en un 95%. El estado de algunos de ellos es de riesgo y en general no se les hace el mantenimiento adecuado para su óptimo funcionamiento.

Es de resaltar la asesoría brindada por el Comité de Cafeteros en la construcción de los pozos sépticos, en la mayoría de las propiedades y en todos los centros docentes de la zona rural y la construcción de los mismos por la C.R.Q. en Villarazo, la Cristalina y Barcelona Alta.

En la vereda Hojas Anchas algunas aguas corren superficialmente hasta las quebradas contaminando los cultivos.

En la vereda la Cristalina el barrio el Guayabal tiene alcantarillado propio, pero cocheras y galpones vierten sus residuos a las quebradas, al igual que en la Vereda Llanadas donde hay algunas casas sin servicio sanitario.

Los Condominios campestres La Aldea, Abedules, Villas de Circasia, Los Rosales, El paraíso, Bosques de Circasia, tienen pozos sépticos, pero no se conocen sus mecanismos de control y mantenimiento.

El comité de Cafeteros estableció la obligación para sus afiliados de poseer pozo séptico para la disposición de las excretas en aquellas viviendas a reconstruir.

Actualmente se adelanta un programa por parte de la administración municipal y con la colaboración de la C.R.Q. que consiste en la instalación de 63 tanques sépticos en las fincas no cafeteras de los cuales ya se han instalado 40.

En el sector suburbano y algunas urbanizaciones se realizaron encuestas para ver la disposición de aguas residuales

Hospital: sus aguas son vertidas directamente al alcantarillado no se tiene tratamiento previo

Matadero: vierte sus aguas a la quebrada cajones previo tratamiento

Estación de servicio: vierte sus aguas directamente al alcantarillado sin tratamiento previo

Lavadero de carros: vierte sus aguas al alcantarillado con tratamiento previo

Sobre los agroquímicos se conoce de la utilización de Lorman – rounda – en actividades agrícolas

1.3.7.3 SERVICIO DE ASEO

El barrido y recolección de basuras de las calles las efectúa directamente el municipio; la disposición final de los desechos se realiza en Armenia, gracias a un convenio firmado con las Empresas Públicas de Armenia (EPA), que cubre tanto la parte urbana como rural, el cual está vigente hasta diciembre del año 2001.

En Circasia no existe un sitio técnicamente dotado ni estructurado para la destinación final de los residuos sólidos. En la Vereda de Barcelona Alta se construyó un relleno sanitario que en el momento se encuentra clausurado por la falta de capacidad; el relleno según conceptos de funcionarios del municipio es inconveniente por no cumplir con las condiciones ambientales mínimas, por su ubicación que hace necesario efectuar un gran recorrido y por el estado de las vías que no son las más adecuadas para el tránsito de maquinaria pesada.

Las Empresas Públicas de Armenia actualmente están realizando los estudios para definir el Plan de Manejo Ambiental del relleno, con el fin de encontrar una solución óptima al problema de disposición final, el cual se

agudiza si se tiene en cuenta que tampoco se tiene determinado con precisión un sitio para la disposición de los escombros.

Cobertura del servicio de Recolección: Zona Urbana 100 %
Zona Rural 30 %

ZONA URBANA

Parque Automotor (E.P.A.) :

Martes: 1 Vehículo de una (1) tonelada (tres viajes)
1 Vehículo de ocho (8) toneladas (dos viajes)
1 Vehículo de catorce (14) toneladas (un viaje)

Jueves: 1 Vehículo de una (1) tonelada (tres viajes)
1 Vehículo de ocho (8) toneladas (un viaje)
1 Vehículo de catorce (14) toneladas (un viaje)

Viernes: 1 Vehículo de una (1) tonelada (tres viajes)
1 Vehículo de ocho (8) toneladas (dos viajes)
1 Vehículo de catorce (14) toneladas (un viaje)

Sábado: 1 Vehículo de una (1) tonelada (tres viajes)
1 Vehículo de ocho (8) toneladas (un viaje)
1 Vehículo de catorce (14) toneladas (un viaje)

Para un promedio de 30 TON/día - 120 TON/semana. SECTOR URBANO

ZONA RURAL

Parque Automotor (Municipio de Circasia.) :

Martes y Viernes: 1 Vehículo compactador de siete (7) toneladas

Cubre las Veredas: Barcelona Alta (Caserío El Triunfo)
La Cabaña (Urbanización Villa Jimena)
La Cristalina (Caserío La 18)
Llanadas (El Caney)
Hojas Anchas
Río Bamba

Este vehículo cubre además, la recolección de residuos del sector matadero y galerías, para un promedio de 7 TON/día - 14 TON/Semana. SECTOR RURAL

Programas de Reciclaje en Funcionamiento:

Actualmente se encuentra funcionando en forma legal en nuestro municipio, UNA COOPERATIVA de trabajo asociado para el reciclaje de papel, cartón, vidrio y aluminio, la cual es apoyada por el programa de generación de empleo urbano municipio - Red de solidaridad social. Adicionalmente a esta Cooperativa, existen otras personas que se dedican en forma particular a la actividad del reciclaje, con niveles bajos de organización.

Relleno Sanitario de Barcelona Alta:

Infraestructura: En la actualidad el sistema de disposición final de residuos sólidos del Municipio, Ubicado en la vereda Barcelona Alta, no se encuentra en funcionamiento y su infraestructura básica consta de una vivienda, que puede utilizarse en la parte administrativa y de almacenamiento (bodega), una serie de "camas

para compostage”, diseñadas para el tratamiento de residuos orgánicos mediante lombricultura, un lote adaptado mediante el sistema de terrazas, donde se realizará la disposición final de los residuos no recuperables.

Problemática:

La utilización no adecuada del relleno (Anteriormente, el terreno no se había adecuado por el sistema de terrazas).

La no-existencia de un sistema de conducción y tratamiento de aguas residuales (principalmente lixiviados).
Falta de una cultura del reciclaje a nivel municipal.

Residuos Sólidos Hospitalarios, Matadero, Central de Beneficio y Estación de Servicio Automotor: En la actualidad los residuos sólidos del hospital, son manejados por el mismo hospital san Vicente de Paul disponiéndolas en bolsas de colores de acuerdo a su clasificación de peligrosidad y de allí son transportados al hospital Universitario San Juan de Dios de Armenia donde se efectúa la incineración pertinente y se ha calculado unos 10 kilogramos por semana matadero, así como las estaciones de servicio automotor existentes, están siendo manejados por las Empresas Públicas de Armenia, mediante convenio con el Municipio de Circasia; en el sector urbano no existe una central de beneficio ya que, el grano es procesado en forma directa por los productores en las mismas fincas.

Disposición de Basuras en Areas Rurales y Centros Poblados Rurales: Los residuos sólidos generados en los principales centros poblados rurales, son manejados por el municipio mediante la recolección con el camión compactador del municipio en las siguientes veredas: Barcelona Alta (Caserío El Triunfo), La Cabaña (Urbanización Villa Jimena), La Cristalina (Caserío La 18), Llanadas (El Caney), Hojas Anchas y Río Bamba. En los diferentes predios del sector rural, la componente de educación ambiental para promover la separación de los residuos sólidos desde la fuente y la racionalización en el uso de materiales no biodegradables, se maneja por intermedio de las promotoras de salud, de tal forma que una vez separado el material orgánico del inorgánico, el primero es dispuesto en la cementera de cada finca, logrando así su aprovechamiento como abono orgánico y el segundo se dispone en tierra de una forma adecuada (zanjas cubiertas para la basura).

1.3.7.4 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

ASPECTOS INSTITUCIONALES:

El servicio de comercialización y distribución de Energía es prestado por la Empresa de Energía Eléctrica del Quindío EDEQ ESP, empresa de servicios públicos, industrial y comercial del estado del orden departamental desde el año de 1996.

En el sistema de información comercial se logró unificar el 100% de la facturación de la empresa, incluyendo la facturación del sector rural.

El servicio se viene prestando en buenas condiciones. Las deficiencias que se presentan se ocasionan no por falta de gestión sino principalmente por vandalismo, por la necesidad de expansión permanente, por fallas externas al sistema (atmosféricas, vegetación) y por mantenimiento.

El servicio de alumbrado público es responsabilidad del municipio, convirtiéndolo en servicio crítico debido a la falta de infraestructura para hacer mantenimiento y expansión.

En el sector rural se presentan daños en la red que perjudican las labores agrícolas y domésticas. La Federación de Cafeteros con la Encuesta Nacional Cafetera de 1993, pudo establecer que el sector rural en fincas cafeteras está con conexión de energía 1188 viviendas.

Se debe anotar que el suministro de agua depende del servicio de energía y no se tiene un funcionario que atienda rápidamente las fallas eléctricas para no interrumpir el servicio de agua.

1.3.7.5 SERVICIO DE TELEFONIA URBANA Y RURAL

La Empresa de Telecomunicaciones TELECOM, es la única institución que presta este servicio en el municipio de Circasia en el momento. Cuenta con 3.750 líneas instaladas, de las cuales tiene solamente 13 disponibles. El servicio comunitario para el sector rural es prestado con dos teléfonos ubicados en las Veredas de Llanadas y la escuela de Barcelona Alta, y para el sector urbano con ocho teléfonos públicos ubicados como sigue: en Bomberos, Alcaldía Municipal, Restaurantes Balcón del Quindío, El Roble, Colegio Libre, en la Calle 7 entre las carreras 5 y 6 y los otros dos en las instalaciones de Telecom. Actualmente se tiene una solicitud para ampliar el número de abonados.

En el sector rural se puede mencionar las estadísticas que se muestran en la Tabla 1.33.

VEREDA	ESTADO DEL SERVICIO
La Pola	7 teléfonos en algunas fincas.
Naranjal alto	2 teléfonos.
Hojas Anchas	4 teléfonos, con uno comunitario.
La cristalina	4 teléfonos.
Pinares	2 teléfonos
El Roble	3 teléfonos
Riobamba	27 teléfonos por su cercanía a Armenia
El Congal	3 teléfonos.
Barcelona Alta	3 teléfonos y uno comunitario en la Escuela.
La Siria	4 teléfonos, uno comunitario.
La Cabaña	1 instalado, pero tiene líneas disponibles.
Barcelona Baja	6 teléfonos y uno comunitario en la escuela.
Píamente y Villarazo	3 teléfonos, sin contar los inalámbricos.
Santa Rita	1 fuera del comunitario.
La Julia	4 teléfonos.
La Pradera	1 teléfono.
Llanadas	Existen inalámbricos en las fincas y 1 comunitario en el barrio el Caney
Membrillal y la Concha	No tiene teléfonos.

Tabla 1.33. Cobertura del Servicio Telefónico Rural de Circasia 1999
FUENTE: Encuesta Nacional Cafetera 1993, Estudio de la Secretaría de Educación Departamental Agosto de 1999.

1.3.7.6 GAS DOMICILIARIO

La empresa prestadora del servicio es Gases del Quindío ESP, empresa de servicios Públicos de Economía Mixta. Dicha compañía presta el servicio de distribución y suministro de gas natural por red domiciliaria.

Por motivos de interés social, posee programas de masificación y extensión en aquellos sectores residenciales de estratos bajos. Este servicio empezó a operar en Circasia en Febrero de 1998 y cuenta con 1560 usuarios activos. Se tiene proyectado un crecimiento del 20% anual hasta cubrir el 80% de la población en el período del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Como situaciones problemáticas se tienen un manejo y mantenimiento inadecuado de la red por parte de la población y la falta de coordinación inter-institucional para manejo de las acometidas. Así mismo, las demoliciones hacen necesario tomar medidas preventivas muy serias para evitar accidentes y riesgos.

1.3.8 USOS Y CLASIFICACION ACTUAL DEL SUELO

Se presenta a continuación una síntesis de los usos actuales del suelo urbano y rural del municipio, lo mismo que de la clasificación de estos suelos para fines de planificación que ha realizado la administración municipal.

DEFINICIONES¹⁹

PERIMETRO URBANO: Línea poligonal establecida por acuerdo municipal, la cual encierra todos los predios considerados como urbanísticamente desarrollables o no.

PERIMETRO SANITARIO: Línea que enmarca el área definida para la instalación y el suministro de servicios públicos, por parte de la Administración Municipal.

AREA URBANIZADA: Correspondiente al total de todos los usos incluyendo vías, pero excluyendo áreas vacantes urbanizables y no urbanizables.

AREA URBANIZABLE: Es la que queda al sustraer el área bruta las áreas destinadas a vías del plan vial y los terrenos no urbanizables: pendientes mayores a 30º y zonas de protección de recursos naturales.

AREA NO URBANIZABLE: Incluye ronda de ríos y quebradas, áreas de control ambiental y todas las afectadas por restricciones físicas o geotécnicas.

AREA ESPECIAL: Son franjas no edificables con el objeto de mejorarlas paisajista y ambientalmente.

EL TERRITORIO MUNICIPAL

Los límites municipales están definidos por ordenanza No. 11 de Noviembre 30 de 1.978 emitido por la Honorable Asamblea Departamental del Quindío.

¹⁹ Ley 388 de 1997. Plan de Ordenamiento Territorial.

El territorio Municipal se encuentra clasificado en áreas urbana y rural ubicándose al interior de esta última los sectores suburbanos. Los indicadores que se presentan en la Tabla 1.34 y en la Figura 1.4 muestran esta división del municipio.

AREAS	EXTENSION HAS	PORCENTAJE %
AREA URBANA	230	2.5
AREA RURAL	8907	97.5
AREA MUNICIPAL	9137	100

Tabla 1.34. Clasificación Actual del Territorio Municipal, 1999-11-24
 Fuente: Comité Técnico de Ordenamiento Territorial

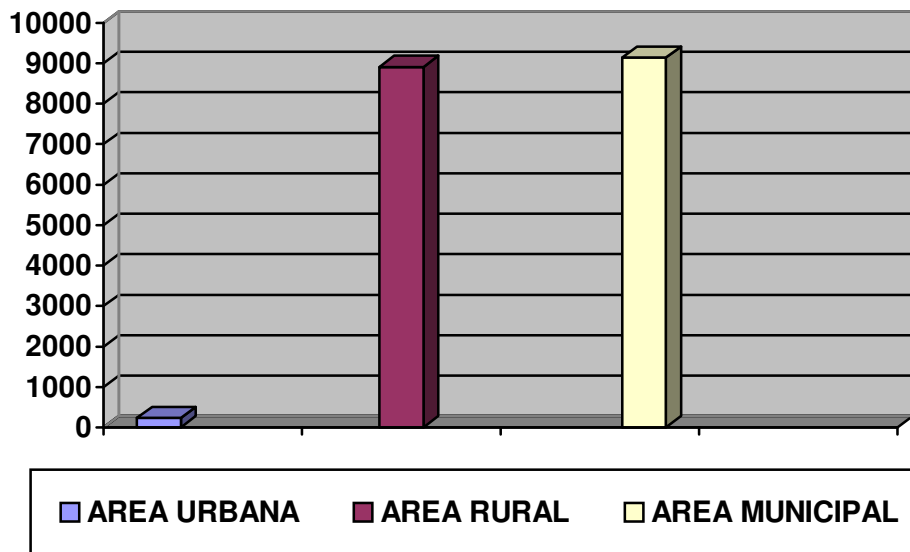


Figura 1.4. Clasificación Urbana del Municipio
 Fuente: Comité Técnico Esquema de Ordenamiento Territorial

El área suburbana a pesar de su clara identificación no se ha definido por acuerdo municipal, factor por el cual se ha permitido su expansión sobre zonas de alta

significancia ambiental trayendo consigo negativas repercusiones.

AREA URBANA

El perímetro urbano del municipio esta definido mediante el acuerdo 007 de Junio 08 de 1.991 emitido por el concejo municipal, el cual delimita las áreas urbanizables y urbanizadas del municipio (ver Tabla 1.35 y Figura 1.5).

AREAS	EXTENSION HAS	PORCENTAJE %
AREA URBANIZADA	114.000	50
AREA URBANIZABLE	61.00	27
AREA NO URBANIZABLE	55.00	23
AREA URBANA	230.00	100

Tabla 1.35. Composición Vigente del Perímetro Urbano de Circasia
FUENTE: Acuerdo municipal 007 de 1991

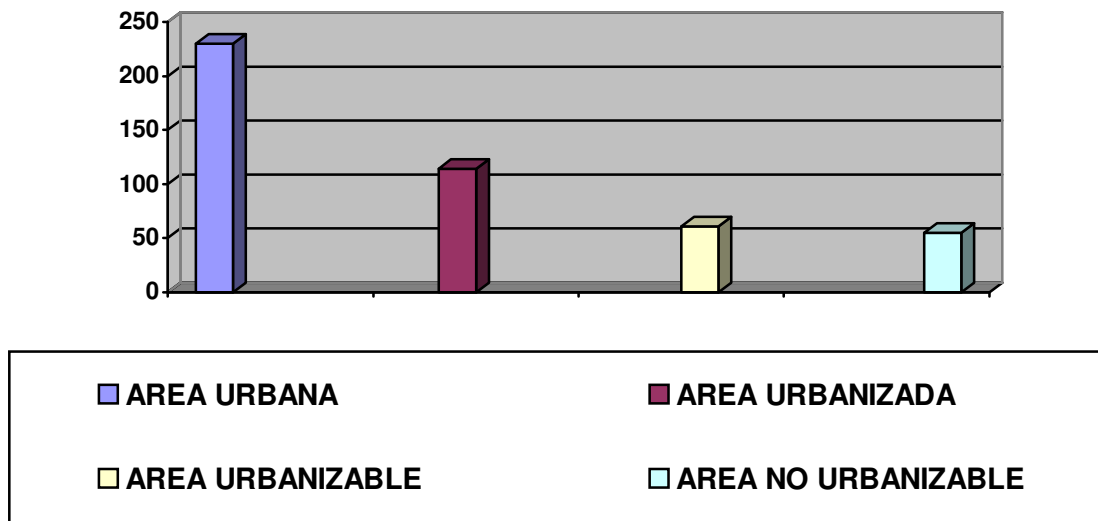


Figura 1.5. Composición Vigente del Perímetro Urbano de Circasia
Fuente: Acuerdo Municipal 007 De 1991.

Con respecto al perímetro sanitario, se tiene el artículo 13 del acuerdo municipal 001 de 1988, el cual adopta como perímetro sanitario del municipio el comprendido por el perímetro urbano del mismo, situación que hasta la fecha no es real, dado que la cobertura de servicios públicos solo abarca el área urbanizada del municipio.

Los sectores identificados como áreas urbanizables se encuentran ubicados así:

SECTOR ORIENTAL: clasificado como zona urbanizable de baja densidad destinada para vivienda de estrato 4 en adelante.

SECTOR SUROCCIDENTAL: clasificado como zona urbanizable de densidad media destinada a estratos 1,2 y 3, vivienda de interés social.

El perímetro urbano actual no coincide con la realidad al ser verificado en planos. A pesar de esto permite que el área urbana desarrolle su expansión de manera coherente, hecho este que no se ha efectuado de forma eficiente, encontrándose en algunos sectores un desordenado tejido urbano.

De manera general el espacio urbano se fragmentó en dos sectores que solo poseen un solo vínculo al cual confluyen todos los flujos viales entorpeciendo de esta manera la dinámica ideal que debe poseer toda estructura urbana.

En cuanto a la división territorial, el área urbanizada se encuentra conformada por cerca de 20 barrios que hasta el momento y según la Secretaría del Concejo Municipal no se encuentran adoptados mediante acuerdo municipal y en su mayoría no poseen personería jurídica.

Esta división y sus límites como se señaló anteriormente, fue definida por la Oficina de Infraestructura Municipal como acto transitorio y de emergencia debido al sismo del 25 de enero con el fin de poder tramitar, de manera eficiente las gestiones de ayuda.

Esta conformación de los barrios de manera informal a obedecido a factores culturales ya que a medida que se realiza la acción urbanizadora, estos asentamientos han adoptado los nombres que por tradición poseen estos sectores pero en algunos casos estos están compuestos por solo dos manzanas y con densidades poblacionales bajas.

El Acuerdo No. 011 del 16 de julio de 1.999 Reglamenta el Código de Construcción del Municipio en el cual se plantea de manera general la forma como debe ser el desarrollo expansivo de la cabecera y sobre todo el territorio municipal. Sin embargo esta código no profundiza en los aspectos particulares que hacen que un municipio se diferencie de otro, tales como las zonas de protección, zonas de conservación etc. Esta falta de zonificación al interior del perímetro urbano obstaculiza una ideal planificación urbana.

Otro aspecto importante es la falta de normatividad para los usos del suelo que unido a lo anterior permite la proliferación de actividades no compatibles y en lugares donde no debían existir. Los suelos de protección tanto por sus características naturales como de riesgo son tratadas de manera superficial y general sin otorgar la importancia que esta dimensión ambiental amerita.

Los usos del suelo urbano en el ámbito general esta compuesto por las siguientes categorías

VIVIENDA: Como es de suponerse el uso residencial es el de mayor cobertura, con construcciones de uno y dos pisos principalmente.

Existen zonas residenciales ubicadas en zona de inestabilidad potencial que corresponde cuantitativamente a un índice bajo. En los últimos años ha proliferado las urbanizaciones cerradas urbanas y otras de carácter campestre ubicadas al interior de la cabecera sobre el sector oriental.

La expansión residencial se ha realizado durante la década de los 80 y 90 de manera paralela a la diagonal 13 en la vía a Montenegro.

COMERCIO: Prevalece el comercio mixto, es decir compartido con vivienda, consolidándose sobre los sectores que corresponden a los ejes viales de mayor importancia como las calles 6 y 7, con las Kras 14 y 15, la diagonal 13 además del marco del parque principal (Parque Bolívar) y la plaza de mercado (Galería Municipal).

INDUSTRIA: Se identifica una mínima existencia de actividades industriales y de tipo liviano ubicadas de manera disgregada y en incompatibilidad con usos residenciales además de no poseer, los espacios adecuados presentándose en algunos casos la invasión del espacio público.

RECREACION: Las actividades de carácter recreativo se ubican en diferentes espacios en el suelo urbano dentro de los cuales se encuentra la infraestructura deportiva como el estadio Centenario que no se encuentra disponible de manera permanente a todo tipo de usuarios. A raíz del sismo del 25 de enero se vieron afectados directa e indirectamente algunos escenarios deportivos coartándose la posibilidad de satisfacer las necesidades lúdicas de los habitantes del municipio que ya venía adoleciendo de los espacios suficientes.

Existe una falencia de espacios recreativos al interior del suelo urbano con el agravante de que los pocos existentes no solo se encuentra en mal estado sino que también por su tamaño y ubicación no cumplen con una cobertura o un radio de acción suficiente.

INSTITUCIONAL: Compuesto por las actividades de índole administrativo, cultural y de servicios comunitarios o sociales tales como salud, educación, seguridad y de asistencia existentes en el suelo urbano. El desarrollo de este uso es cubierto principalmente por el sector público y su profundización en cada uno de sus componentes se dará de forma más precisa en el diagnóstico de equipamiento público.

SUELO DE PROTECCION: Este comprende las áreas identificadas como de riesgo natural, aislamiento natural de causes, quebradas, parques y sectores de significancia paisajísticas y natural. No está definido con claridad y en algunos casos no se respeta.

CONFLICTOS DE USO URBANO: Las diferentes actividades que se presentan al nivel urbano generan a su vez condiciones que permiten que estas interactuen de manera eficiente a tal punto que una puede ser complemento de otra.

Por otro lado algunas de estas actividades dadas sus características generan impacto entre ellas y por ende rechazo con sus consecuentes repercusiones. A continuación se muestra un concepto acerca de la

incompatibilidad actual de algunas actividades que el Comité Técnico del EOTC identificó mediante reconocimiento en campo:

- Las actividades realizadas cada mes en la Plaza de Ferias y su relación con el comercio, vivienda, flujos peatonales y vehiculares de su entorno inmediato.
- La presencia de la Cárcel Municipal en pleno centro residencial, comercial y administrativo del municipio.
- La ubicación y la forma en que presta el servicio la estación de gasolina frente a la Plaza de Mercado y su relación con el sector mixto de sus alrededores además del caótico flujo vehicular y peatonal de este sector.
- La expansión urbana a sectores aledaños al Cementerio Católico
- Las ventas ambulantes inadecuadas y su relación con el espacio público
- La ubicación urbana del matadero municipal

No existen actualmente en el municipio políticas claras sobre usos restringidos presentándose anomalías en diferentes sectores y en algunos casos con consecuencias graves

En síntesis no existe actualmente una normativa de usos del suelo que reglamente y regule tanto la calidad como la compatibilidad de actividades.

SUELO RURAL

La Tabla 1.36. Presenta los porcentajes actuales de uso del suelo.

TIPO DE ACTIVIDAD	No HECTAREAS	%
CAFÉ (Tradicional – Tecnificado)	4.512	50.6
PASTOS (Ganadería)	3.689	41.4
BOSQUES	170	2.0
VIVIENDA CAMPESTRE	147	1.6
OTROS (ríos, quebradas, caminos, carreteras, lotes municipales y de baldío)	389	4.4
TOTAL	8907	100

Tabla 1.36. Uso del Suelo Rural 1997

FUENTE: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, IGAC. Usos del Suelo 1997.

En la parte nordeste del municipio puede observarse terrenos de pastos relativamente planos, mientras que la parte sudeste, donde se concentra la producción cafetera, presenta pendientes significativas.²⁰ La conformación geológica del suelo del municipio hace que los suelos tengan una fertilidad de grado medio alto y las características físicas son buenas, no existiendo limitantes para los cultivos.²¹

Existen bastantes tierras de descanso; los pastizales son utilizados para la alimentación del ganado, cuya explotación es de doble propósito: carne y leche. Alrededor del 60% de las tierras destinadas al café corresponden a variedades mejoradas, predominando además los cultivos de café asociado. La parte sur del municipio se encuentra en óptimas condiciones para desarrollar la actividad cafetera.²²

Entre los cultivos transitorios, el tomate se cultiva con el café durante la temporada de soca de los cafetos. Aunque también se cultiva el frijol, el plátano, el maíz y hortalizas, la mayoría de estos productos se destinan al auto consumo. También se cultivan frutales como el tomate de árbol, lulo e higo, pero reciben un uso similar a los anteriores.²³

En general, se presenta una falta de servicios institucionales para la producción agropecuaria diferente al café. Existe deficiente asistencia técnica, o la resistencia de los dueños de las tierras a cambios de cultivos por sus tradiciones o costumbres que generan un uso no racional de la tierra en algunos aspectos, lo que provoca una degradación de los recursos naturales. Así mismo, se presenta una baja productividad en los cultivos de variedades tradicionales de café.²⁴

Con respecto a la adaptabilidad de cultivos alternos para el municipio, se tiene el siguiente panorama:

GRADO DE ADAPTABILIDAD	CULTIVOS
Mayor del 80%	Plátano, Cebolla, Tomate Chonto, Arveja, Pimentón, Frijol, Maíz, Soya, Sorgo.
Entre el 50 y el 80%	Lulo, Curuba, Tomate de Arbol.
Entre el 20 y el 50%	
Menor al 20%	Mora.
No hay tierras aptas	Yuca.

Tabla 1.37. Adaptabilidad de Cultivos al Territorio de Circasia

²⁰ Agencia de Cooperación Internacional del Japón. Estudio de Factibilidad sobre el Proyecto de Desarrollo Agrícola Integrado de la Cuenca del Quindío. Marzo de 1991, Pág. 3-3.

²¹ Ibid. Pág. 3-9.

²² Ibid. Pág. 3-28.

²³ Ibid.

²⁴ Ibid. Pág. 3-36.

Fuente: Agencia de Cooperación Internacional del Japón. Estudio de Factibilidad sobre el Proyecto de Desarrollo Agrícola Integrado de la Cuenca del Quindío. Marzo de 1991

Además de esto, se han adelantado estudios de factibilidad económica para el desarrollo de productos agroindustriales en los que ha participado directamente la comunidad. El resultado de estos estudios ha arrojado grandes posibilidades en cuanto al fortalecimiento de la industria del plátano, el frijol, los productos lácteos, y la industria porcícola. Estos proyectos incluyen actividades de transformación y comercialización de gran importancia para la cadena de valor de los productos, así mismo, consideran actividades de mitigación de impactos ambientales.²⁵

CONURBACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

La conurbación es la tendencia hacia la unión de los centros poblados por el crecimiento de su tejido urbano. Este fenómeno es claro en el caso de Circasia y Armenia en donde la expansión urbana tiende a unir las dos cabeceras municipales. La planificación del territorio amerita el manejo cuidadoso de esta situación para evitar los problemas que de ella se puedan derivar.

El municipio de Circasia se encuentra ubicado al norte de Armenia, al oriente de Montenegro, al sur de Filandia y al occidente de Salento. La parte más conurbada del Municipio de Circasia determina la influencia Circasia-Armenia, con la vereda Riobamba de Circasia y Mesopotamia de Armenia donde no solo confluyen sus límites, sino todo el flujo del corredor vial, Armenia-Pereira. Es precisamente en este corredor vial, donde Circasia se encuentra influenciada por la ciudad de Armenia, hecho que amerita hacer el siguiente análisis:

AMBIENTAL: Los habitantes de la ciudad de Armenia han venido comprando lotes y construyendo sus viviendas en la vereda San Antonio, al norte del Municipio. Estas personas tienen como sitio de trabajo a Armenia o Pereira, sin generar más aportes que los impuestos, pues no compran sus productos en Circasia. El medio ambiente y los recursos naturales, vienen siendo afectados por ellos, sobre todo por los vertimientos de aguas residuales y los residuos sólidos. También la fauna silvestre es afectada por perros y gatos. Estos factores limitan los objetivos del desarrollo del municipio y sus potenciales ambientales, acrecentando las limitantes biofísicas, al igual que se corre la frontera de los cultivos, perdiendo suelo de producción para cultivos.

ECONOMIA: La economía del municipio no se ha incrementado por el crecimiento suburbano, pues estos asentamientos poblacionales no han tenido por objeto el desarrollo del municipio. Vienen siendo unas descargas poblacional de Armenia, pero sosteniendo un vínculo económico con ésta. Este expansionismo urbano va cerrando la frontera agropecuaria disminuyendo su productividad y, por consiguiente, los ingresos de los Circasianos, pues el único empleo que generan es por servicios domésticos o jardinería.

CULTURAL: ¿Hasta donde la cultura de los habitantes de Circasia se ha visto afectada por estos asentamientos poblacionales, y por los posibles asentamientos futuros?. La vocación del municipio es agrícola

²⁵ GONZALEZ, Edgar. Plan Agropecuario y Agroindustrial del municipio de Circasia. 1999.

y pecuaria, pero este crecimiento suburbano le va cerrando la frontera agrícola, convirtiéndolo en un simple barrio de Armenia, sin ninguna identidad, pero si generando marginalidad social, pobreza, desempleo y todas las consecuencias sociales que pueden generar la pérdida de la identidad de un pueblo.

La expansión suburbana representa una amenaza como el aumento del minifundio, la disminución de la producción y por consiguiente el desempleo, ocasionando un fenómeno socio cultural negativo irreversible.

1.3.9 PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO

En el municipio de Circasia, dada su riqueza arquitectónica y ambiental, se han adelantado numerosos estudios que buscan establecer un inventario detallado de todos aquellos lugares y edificaciones que merecen ser conservadas.

Un primer trabajo de caracterización del municipio realizado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal, ha identificado los siguientes lugares como los más representativos de Circasia:²⁶

SITIOS NATURALES

Reserva de Bremen: Localizada en la vía que de Circasia conduce a Pereira, en el sitio El Roble más o menos a 2kms de la vía, se puede ir en campero. Es una reserva de la CRQ que muestra un ecosistema que ha servido para estudios e investigaciones.

La Arenosa: Es un charco del Río Roble, localizado en la vereda La Concha y se ha convertido en un balneario natural.

Bosque Las Gaviotas: Localizado en la vereda La Concha, se llega en campero y se pueden observar árboles nativos.

Paso de los Aguadeños: Localizado en la vereda Barcelona Alta, se puede llegar en campero hasta el puente de paso de los aguadeños. Encontramos 3 charcos naturales que forma el río Roble, los cuales son utilizados como balnearios y para pesca de zabaletas. El entorno natural es hermoso y sobresale una roca inmensa, que según la leyenda, en la mitad se encuentra la entrada a un tesoro encantado.

Mirador Alto de La Cruz: Localizado en el casco urbano desde donde se puede divisar la panorámica del Municipio. Este sitio es conocido porque allí existía un castillo, propiedad de un conde Alemán y donde actualmente está ubicado el coliseo cubierto.

BIENES CULTURALES

²⁶ Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal. Municipio de Circasia Quindío, Monografía y Aspectos Generales. Diciembre de 1998.

Iglesia Nuestra Señora de las Mercedes: Ubicada en el parque principal, calle 6 carrera 14 esquina. Tiene aproximadamente un siglo de existencia. Fue construida en materiales como madera, lámina, baldosa, retal de mármol y cubierta su exterior en lata traída de Alemania. Es la única iglesia del Departamento que conserva su arquitectura original.

Cementerio Libre: Ubicado en la vía que conduce al municipio de Montenegro, sobre la Hacienda Versailles. Al ingresar se aprecia un pedestal con el busto del Dr. Antonio José Restrepo y una placa de mármol donde está impreso el Himno a los Muertos.

Las bóvedas situadas en forma circular, identifican en sus lápidas las más heterogéneas condiciones y creencias religiosas. En el centro, sirviendo su base de osario, hay una tribuna para oradores que ha sido testigo mudo de las voces de los más prestigiosos pensadores libres de Colombia.

Uno de los fundadores del Cementerio Libre y portaestandarte de la causa fue el Sr. Braulio Botero Londoño, fue inaugurado el 25 de septiembre de 1933 y es un monumento a la libertad y representa el trabajo unido y emprendedor de los Circasianos.

Coliseo Cubierto: Fue reinagurado en mayo de 1992, ubicado en el mirador del Alto de la Cruz, sitio tradicional desde donde se puede divisar el Municipio. Consta de cancha múltiple para baloncesto, microfútbol y voleibol y se realizan torneos departamentales para el fomento de la recreación y el deporte. Fue muy afectado por el sismo de 1999 y debe ser reubicado.

Parque de Bolívar: Su ornamentación está conformada por jardines con gran variedad de flores y algunos árboles antiguos, en el centro está situada la estatua pedestre del Libertador y un lago que constituye la principal atracción con gran cantidad de peces. También es de especial interés una bóveda donde se encuentran documentos públicos y objetos pertenecientes a los habitantes del Municipio, la cual se selló en el centenario y se abrirá en el año 2034. El parque de Bolívar es la sala de recibo del Municipio, es un sitio para el descanso.

Colegio San José: Su fundación data de 1904, cuando el presbítero José María Arias, llamó a la comunidad de Hermanas para que se hicieran cargo de la educación femenina en Circasia. Está ubicada en la carrera 5 N°. 12-71, su construcción, que abarca casi una manzana, era en su totalidad de arquitectura paisa, actualmente y debido al deterioro normal, se han remodelado muchas de sus dependencias, aunque aun conserva su bella ornamentación. Posee una capilla en la cual se realizan actos para el fomento de la cultura. Cumplió en el mes de noviembre de 1994, 90 años de labor basada en sólidos principios religiosos, morales, intelectuales y sociales.

Casa de la Cultura: Fundada en el año de 1986, durante la administración de la Dra. Yolanda Duque Naranjo, ubicada en la calle 6 N°. 15-45, consta de sala de conferencias, sala de exposiciones, sala de informática, biblioteca municipal en donde encontramos una muestra de fotografía antigua, que es de interés y patrimonio cultural de un pueblo pujante y cívico, así como la exposición permanente de los instrumentos musicales que pertenecieron a la primera Banda de Música del Municipio.

Coliseo de Ferias y Exposiciones: Las ferias se celebran el primer o último miércoles de cada mes y además de ser un acontecimiento público de mucha importancia por su valor comercial, tiene un aspecto de carnaval donde la compraventa de todo tipo de ganado pone la nota predominante. Son consideradas ferias del Departamento, con un flujo promedio de mil visitantes.

Sitios Históricos: Calle 7 Carrera 15 esquina, en este sitio se encuentra una placa que dice: "en este sitio se inicio Circasia, agosto 10 de 1884, fundadores José María Arias Carvajal, Pablo Emilio Mora, Rafael Marín, Isidoro Henao, Epitafio Marín, Juan Cardona, Javier Arias, José Pelaez, homenaje de la colonia circasiana residente en Bogotá en el primer centenario de su fundación".

DECLARATORIA DE LOS BIENES DE INTERES MUNICIPAL

La Casa de la Cultura “Antonio Valencia Mejía” ha elaborado una lista de Edificaciones que por sus características de construcción son dignas de ser conservadas. El listado completo se muestra en la Tabla 1.38.

DIRECCION	PROPIETARIOS
CALLE 6ª Nro. 15-70	ELICENIA BETANCOURTH
CALLE 6ª Nro. 14-74	ALBA NIDIA MURILLO A.
CALLE 6ª Nro. 14-62	AMALIA LONDOÑO
CALLE 6ª Nro. 14-42	MARIA DEL ROSARIO LONDOÑO
CALLE 6ª Nro. 14-36	CASA CURAL
CALLE 6ª CARRERA 14	IGLESIA DE LAS MERCEDES
CARRERA 14 Nro. 11-38	OFFIR LONDONO
CARRERA 15 Nro. 8-12	ALICIA CARVAJAL CARVAJAL (Arquitectura Republicana)
CARRERA 14 Nro. 5-41	TERESA NARANJO DE DUQUE (Arquitectura Republicana)
CARRERA 15 Nro. 8-08	EDDY LONDOÑO
CALLE 7ª CARRERA 14	ASSUR LONDOÑO
CALLE 7ª CARRERA 15	VALENTINA LOPEZ DE G.
CALLE 6ª CARRERA 16	ALFONSO GALLEGO
CALLE 8 Nro. 14-23	HELIO FABIO HENAO
CARRERA 15 Nro. 4-09	GENOVEVA ALVAREZ
CARRERA 15 Nro. 4-07	JOSE ONEL ALVAREZ
CARRERA 15 Nro. 3-50	MERCEDES NARANJO (metálica)
CARRERA 15 Nro. 2-71	JULIA ROSA DE ROMAN
CARRERA 15 CALLE 2	YOLANDA NARANJO (Colonial)
CARRERA 15 Nro. 15-07	LUCELLY PATIÑO MANTILLA
CALLE 2ª Nro. 15-45	JESUS ANTONIO VELEZ
CALLE 2ª Nro. 15-51	GENTIL HOYOS (Garaje Metálico)
CALLE 3 Nro. 16-40	GONZALO GARCIA (Portón Metálico)
CARRERA 16 Nro. 3-26	ELIODORO GIRALDO
CARRERA 16 Nro. 3-76	ELVIA LOAIZA
CALLE 4 Nro. 15-49	ADELA DIEZ DE TEJADA
CALLE 4 Nro. 18-41	PEDRO MANZANO (Arquitectura Republicana)

CALLE 4 Nro. 16-63	LUIS GONZAGA DIAZ SOTO (Mal estado- Portón Metálico)
--------------------	---

CONTINUACIÓN Tabla 1.38. Bienes de interés municipal 1999

FUENTE: Casa de la Cultura de Circasia.

CARRERA 17 Nro. 4-10	ISRAEL MARTINEZ (Portón Metálico)
CARRERA 17 Nro. 4-30	ADAN MARULANDA
CARRERA 17 Nro. 4-62	ANA GEORGINA MARTINEZ (Portón Metálico- mal estado)
CARRERA 17 Nro. 4-64	EMERAMO ARENAS
CARRERA 17 Nro. 17-26	EMERAMO ARENAS
CALLE 5 Nro. 16-72	ALEXANDER MONTOYA (Portón Metálico)
CARRERA 16 Nro. 4-07	MARY TABARES (Portón Metálico)
CALLE 7 Nro. 14-09	ASSUR LONDOÑO
CALLE 7 Nro. 7-25	ADRIANA VELEZ
CALLE 7 Nro. 7-52	JUAN ANGEL GALLEGO (Arquitectura Republicana)
CALLE 7 Nro. 7-60	MARLEN CANO
CALLE 8 Nro. 13-27	GUILLERMO GALEANO (Arquitectura Republicana techo de eternit)
CALLE 8 Nro. 14-25	CAMILA ARIAS DE HENAO

CALLE 8 Nro. 14-73	LIGIA VALENCIA
CARRERA 15 Nro. 8-60	ASOCIACION CULTURAL
CARRERA 15 CALLE 8	JUAN MANUEL MARULANDA (3 Puertas metálicas)
CARRERA 15 Nro. 7-32	ELICEO LOPEZ
CALLE 7 Nro. 15-50	NORA DE GRISALES
CARRERA 13 CALLE 5ª	COLEGIO SAN JOSE
CARRERA 13 Nro. 5-60	ELVIA GONZALEZ
CARRERA 13 CALLE 5ª esquina	ENRIQUE QUIROGA
CALLE 5ª Nro. 13-66	GLORIA MARIA NARANJO
CALLE 6ª Nro. 13-40	RAMON VALENCIA (Garaje metálico)
CALLE 6ª Nro. 12-36	ENRIQUE VALENCIA (Portón Metálico)
CALLE 6ª Nro. 11-53	MARIA CLEDIA QUEVEDO (Portón Metálico)
CALLE 6ª Nro. 11-43	JOSE URIBEL GRISALES

CONTINUACIÓN Tabla 1.38. Bienes de interés municipal 1999

FUENTE: Casa de la Cultura de Circasia.

CALLE 6ª Nro. 11-13	ALVARO ARIAS
---------------------	--------------

	(Portón Metálico)
CARRERA 11 Nro. 5-39	NEY URIBE
CALLE 5ª Nro. 10-12	STELLA HOYOS (Portón Metálico)
CALLE 5ª Nro. 9-40	ADELIA LOPEZ SANCHEZ (Fachada interior forrada en lata)
CARRERA 9ª CALLE 5ª Nro. 4-59	ANTONIO JOSE AGUIRRE
CALLE 5ª Nro. 11-61	ALFONSO GALLEGO (Portón Metálico)
CARRERA 12 Nro. 5-11	ELENA GUTIERREZ
CALLE 5ª Nro. 12-10	LUIS FERNADO LOPEZ (Portón Metálico)
CALLE 5ª Nro. 12-40	LUZ ENID SOLER
CARRERA 14 CALLE 5ª Esquina	CASA DE OBRAS SOCIALES
CALLE 5ª Nro. 14-50	MARTHA VALENCIA (Arquitectura Republicana)
CALLE 7ª Nro. 9-69	Enseguida de la bomba
CALLE 7ª Nro. 9-70	
CALLE 7ª Nro. 12-29	MANUEL CHICA
CALLE 7ª Nro. 12-31	DIONISIO ECHEVERRY
CALLE 7ª Nro. 12-41	
CALLE 7ª Nro. 12-59	ARIEL GARCIA
CALLE 7ª Con CR. 13 Esquina	ALONSO GALLEGO
CR. 14 ENTRE 7 Y 8	USUARIO CAMPESINO
CR. 14 ENTRE 6 Y 7	CARLOS GOMEZ
CR. 15 ENTRE 6 Y 7	LIDA GALLEGO
Cra 15 N° 2-48	LEONOR HENAO E HIJOS
Calle 5 N° 14-40	OLGA SANTAMARIA

Tabla 1.38. Bienes de interés municipal 1999
 FUENTE: Casa de la Cultura de Circasia.

Con respecto al sector rural, se han identificado las siguientes construcciones significativas por su valor arquitectónico tradicional, histórico o natural:

- La construcción de la casa, los corredores adornados con materas con flores permanentemente en la finca Samario, cuya propietaria es la Señora Doris Gómez de la Vereda Llanadas
- La construcción de la casa de dos plantas con corredores grandes a todo su alrededor en ambas plantas y un gran alero con patio para el secado del café, ubicada en la Vereda la Siria, Finca La Siria, cuyo propietario es el Señor James Rincón.
- En la Vereda El Roble, en una de las vías más viejas que comunica con Salento esta la casa en la Finca Membrillal, donde se sentaron por primera vez a definir la creación del Municipio de Circasia o más bien un poblado en el lugar de la Plancha de propiedad de Isidoro Henao, Rafael Marín y 20 personas más dueñas de fincas colonizadas.

La Oficina de Planeación del municipio maneja además unas fichas de registro en las que se especifican los atractivos turísticos del municipio: los murales de la plaza de mercado y del Colegio Libre, la etnología del

municipio, la arquitectura popular espontánea y algunos de los sitios y edificaciones referenciados en los estudios anteriores.

1.3.10 EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

El equipamiento municipal que se encuentra referenciado a continuación; ha sido extraído del Plan Municipal de Desarrollo. Algunos de los aspectos que se describen se han acompañado del estado actual (agosto de 1999) en que se encuentran las edificaciones. Dicha evaluación corresponde al criterio de algunos de los integrantes del Comité Técnico.

El equipamiento, tanto para el área urbana como para la rural, se plantea desde cuatro dimensiones: educación, salud, cultura, recreación y deportes y servicios complementarios.

EDUCACION

Para este ítem en particular el desarrollo de los indicadores para el sector rural se realizó con base en información suministrada por Núcleo Educativo No 15. En la Tabla 1.13 se presentan los Centros Docentes del sector urbano y en las Tablas 1.39 y 1.40. las escuelas rurales.

SECTOR URBANO	ESTADO
LIBRE DIURNO- NOCTURNO	BUENO
SAN JOSE	BUENO
INSTITUTO CIRCASIA	MALO
FRANCISCO LONDOÑO	REGULAR
CONSUELO BETANCOURTH	BUENO
SIMON BOLIVAR	MALO
CREM	REGULAR
SECTOR PRIVADO	
SAN FRANCISCO DE ASIS	BUENO
LICEO CAMPESTRE FUNDADORES	BUENO

Tabla 1.39. Centros Docentes del Sector Urbano de Circasia 1999
 Fuente: Núcleo Educativo No 15.

SECTOR RURAL	VEREDAS	NIVELES QUE BRINDA	ESTADO
--------------	---------	--------------------	--------

LA POLA	La Pola	1° a 5°	Mal
JOSE ANTONIO PAEZ	Naranjal Alto	1° a 5°	Mal
HOJAS ANCHAS	Hojas Anchas	Preescolar a 9° Ciclos Integrados	Mal
LA CRISTALINA	La Cristalina	1° a 5°	Mal
PINARES	Pinares	1° a 5°	Mal
EL ROBLE	El Roble	1° a 5°	Buen
LA MARTHA	Río Bamba	1° a 5°	Mal
LA CONCHA	La Concha	1° a 5°	Mal
EL CONGAL	El Congal	1° a 5°	Mal
BARCELONA ALTA	Barcelona Alta	1° a 5°	Mal
SAN JOSE	La Siria	1° a 5°	Mal
BUENAVISTA	Buenavista	1° a 5°	Mal
LA CABAÑA	La Cabaña	1° a 5°	Buen
BARCELONA BAJA	Barcelona Baja	1° a 5°	Mal
PIAMONTE	Píamente	1° a 5°	Mal
RAFAEL URIBE URIBE	Villarazo	1° a 5°	Mal
SANTA RITA	Santa Rita	1° a 5°	Mal
OLAYA HERRERA	La Julia	1° a 5°	Mal
LA PRADERA	Pradera	1° a 5°	Buen
LLANADAS	Llanadas	1° a 5°	Buen

Tabla 1.40. Centros Docentes del Sector Rural de Circasia, Niveles y Estado. 1999
 Fuente: Núcleo Educativo No 15

VEREDA	POBLACIÓN	POBLACIÓN SERVIDA
LA POLA	300	28
NARANJAL ALTO	175*	15
HOJAS ANCHAS	800*	204 mañana, 71 nocturno
LA CRISTALINA	500*	57
PINARES	500	30
EL ROBLE	250*	34
RIOBAMBA	800	17
LA CONCHA	180	36
EL CONGAL	200	23
BARCELONA ALTA	1400	97
LA SIRIA	600*	51
BUENAVISTA	200	25
LA CABAÑA	354	35
BARCELONA BAJA	360	25
PIAMONTE	100	25
VILLARAZO	360	58
SANTA RITA	350*	75
LA JULIA	300	39
LA PRADERA	350	20
LLANADAS	596	52

Tabla 1.41. Estudiantes Matriculados en las Escuelas Rurales de Circasia, 1999

Fuente: Núcleo Educativo No 15

- Población aproximada.

SALUD

El sector salud del municipio es atendido por la Secretaría de salud del Quindío con los puestos de salud en el área rural que se muestran en la Tabla No 1.16. El sector urbano es atendido por el Hospital San Vicente de Paul y por el sector privado que también se reseña en la Tabla 1.42.

SECTOR RURAL	SECTOR URBANO
PUESTOS DE SALUD MEMBRILLAL CRISTALINA CONCHA NARANJAL VILLARAZO	SECTOR PRIVADO EPS RISARALDA CONFENALCO UNIMEC CONFAMILIAR CAFÉ SALUD OSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

Tabla 1.42. Establecimientos de Salud en Circasia, 1999

FUENTE: Comité Técnico del EOTC, 1999

CULTURA

Al nivel de infraestructura cultural existe en Circasia la Casa de la Cultura que está en buen estado y la Biblioteca Municipal que está en mal Estado.

RECREACION Y DEPORTES

Las Tablas 1.43 y 1.44. presentan el panorama de la infraestructura deportiva del municipio.

SECTOR URBANO	ESTADO
COLISEO CUBIERTO	REGULAR (Falla estructural)
ESTADIO	BUENO
CANCHA ALTERNA DE FUTBOL	REGULAR

POLIDEPORTIVO VILLA NOHEMI	REGULAR
PARQUE DE LAS MERCEDES	REGULAR
PARQUE INFANTIL CAMILO DUQUE	MALO
PARQUE DEFENSA CIVIL	MALO
CANCHA MULTIPLE COOPERATIVO	REGULAR

Tabla 1.43. Infraestructura Deportiva Urbana del Municipio de Circasia, 1999
Fuente: Comité Técnico del EOTC, 1999

SECTOR RURAL	ESTADO
CANCHA BUENAVISTA	MALO
CANCHA LA JULIA	REGULAR
CANCHA LA PRADERA	BUENO
CANCHA DE BARCELONA ALTA	BUENO
CANCHA DE BARCELONA BAJA	REGULAR
CANCHA LA CABAÑA	REGULAR
CANCHA LA SIRIA	BUENO
CANCHA PINARES	BUENO
CANCHA SANTA RITA	REGULAR
CANCHA LA CRISTALINA	BUENO
CANCHA HOJAS ANCHAS	BUENO
CANCHA NARANJAL ALTO	REGULAR
CANCHA LA POLA	REGULAR
CANCHA EL CONGAL	MALO
CANCHA LLANADAS	BUENO

Tabla 1.44. Infraestructura Deportiva Rural del Municipio de Circasia, 1999

Fuente: Comité Técnico Del EOTC, 1999

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

La Tabla 1.45. Presenta el listado de los demás servicios complementarios que existen en el municipio.

SECTOR URBANO	SECTOR RURAL
ALCALDIA MUNICIPAL	
PLAZA DE MERCADO	INSPEC. DE POLICIA VEREDA HOJAS ANCHAS
MATADERO	INSPEC. DE POLICIA VEREDA LA SIRIA
CEMENTERIO LIBRE	PLANTA DE TRATAMIENTO LA ARENOSA
CEMENTERIO CATOLICO	
IGLESIA CATOLICA	

COLPAD Comité Local para la atención y prevención de desastres.	
PLAZA BOLIVAR	
BOMBEROS	
CRUZ ROJA	
ESTACION DE POLICIA	
REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL	
NOTARIA UNICA	
HOSPITAL	
JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES 1Y2	
PLANTA DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO	
TELECOM	
ESAQUIN	
CASA CAMPESINA	
CARCEL MUNICIPAL	
ANFITEATRO	
ANCIANATO	
CASA DE LA CULTURA	
CASA DE OBRAS SOCIALES	
TEATRO PARROQUIAL	
CASA CURAL	
RESTAURANTE ESCOLAR	
BIBLIOTECA PUBLICA	

Tabla 1.45. Servicios Complementarios en el Municipio de Circasia, 1999

FUENTE: Comité Técnico del EOTC, 1999

El listado anterior brinda un panorama de la cobertura que el municipio puede ofrecer a sus habitantes en cada uno de los campos mencionados. En el caso del equipamiento recreativo por ejemplo, se puede notar el escaso número de edificaciones y su deficiente estado. Todo lo anterior repercute en la calidad de este servicio y por ende la en la calidad de vida de los habitantes. El número de personas que pueden acceder a estos servicios es reducido y los pocos sitios que se encuentran en buen estado, como en el caso del estadio municipal, no son de uso generalizado.

Hace falta infraestructura para el desarrollo de actividades lúdicas como conciertos, presentaciones, obras de teatro, etc. En el momento se utiliza la plaza principal para el desarrollo de la mayoría de estas actividades, no siendo el sitio adecuado por el deterioro que sufre cada vez que se desarrollan actividades de este tipo.

En el sector salud la cobertura es aceptable. Sin embargo se presenta cierta dependencia con el municipio de Armenia por no contar con el servicio de consultoría del Instituto de Seguros Sociales.

El estado y la capacidad de las escuelas no es el mejor y esta situación se agravó con el sismo del pasado 25 de enero. El restablecimiento y mejoramiento de las instituciones educativas debe ser una prioridad de la administración municipal.

Con respecto a los servicios públicos, se cuenta con oficinas administrativas independientes para cada servicio. Las conexiones o reparaciones, en algunos de los casos se deben manejar directamente con el municipio de Armenia y es poca la influencia que tiene la administración municipal en este sentido.

1.3.11 ZONAS DE AMENAZAS Y RIESGOS

Sobre las zonas de amenazas y riesgos del municipio de Circasia, especialmente para el sector urbano, se pueden encontrar varios estudios que han tratado de determinar el nivel de riesgo dentro de cada una de las zonas del municipio.

Se tiene un estudio de zonificación de amenazas para el municipio de Circasia realizado por la C.R.Q. a través del programa de geología de la Universidad de Caldas en diciembre de 1998; de la información de diagnóstico de conformación geológica del suelo y los procesos erosivos, el documento genera un mapa integral de amenazas.²⁷

El Comité Local de Prevención de Desastres COLPAD, ha desarrollado también una serie de análisis encaminados a desarrollar planes de contingencia en todo el sector urbano del municipio. En dicho estudio se presenta un diagnóstico de la zona y una serie de recomendaciones y mecanismos de acción a desarrollar. Así mismo el COLPAD ha realizado visitas técnicas para determinar las probables amenazas geológicas tanto del Alto de la Cruz como de la urbanización la Española y Alto de la Taza.²⁸

Ingeominas ha generado una serie de planos que delimitan las zonas de inestabilidad potencial. La versión mas actualizada con la que se cuenta es con el Plano de Zonas para Recuperación Inmediata de Agosto 13 de 1999. Este plano no viene acompañado de un documento de soporte que explique las consideraciones técnicas que se tuvieron en cuenta para su conformación.

La reglamentación en este sentido es escasa. Se cuenta con tres decretos de la alcaldía que contemplan casos muy puntuales dentro del municipio y responden a una necesidad de intervención inmediata que se presentó a raíz del sismo. A finales de septiembre de 1999 el Alcalde expidió un nuevo decreto, señalando los predios ubicados en zonas de riesgo y las medidas de actuación.

El Comité Técnico del Esquema de Ordenamiento Territorial, en compañía del Comité Técnico del Plan de Acción Zonal, recopiló esta información y basándose fundamentalmente en el Plano de Ingeominas, estableció una serie de sectores sobre los cuales se debe presentar un proceso de intervención prioritaria, dados los fenómenos de asentamiento, movimientos en masa, deslizamientos y represamientos que se pueden dar en dichos lugares. Tales sectores son:

Sector Alto de la Taza
Sector Alto de la Cruz
Sector Rincón Santo
Sector La Playita
Sector El Poblado
Sector Quebrada Las Yeguas
Sector Francisco Londoño
Sector El Bosque
Sector La Pista

²⁷ FUENTE: Mapa urbano Planeación Departamental, CRQ, Ingeominas 1992

²⁸ FUENTE: Geólogo Mauricio Montoya García, Departamento Regional de Prevención y Atención de Desastres. DEPAD, Agosto de 1998.

Sector Urbanización Las Palmas
Sector Las Mercedes
Sector Villa Nohemy
Sector Camilo Torres
Sector Camilo Duque
Sector El Mirador
Sector Adeco
Sector Simón Bolívar
Sector San Vicente
Sector de La Paz

El tratamiento propuesto para estos sectores se desarrollará en el componente urbano.

Por otro lado, el Esquema considera los riesgos antrópicos, como factores de importancia en el manejo de programas de prevención. Se ha identificado los accidentes viales ocurridos en la carretera central, la ubicación de la estación de servicio en la plaza de mercado, las posibilidades de conflagración y las condiciones de tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos como factores de riesgo que afectan al sector urbano.

Con respecto al sector rural se tiene un estudio general por veredas realizado por la administración municipal como insumo para el esquema de ordenamiento territorial. Así mismo, el Comité Técnico realizó un estudio sobre los principales riesgos naturales y antrópicos que podían encontrarse en el municipio. Por medio de este estudio se identificó que las veredas la Concha, Membrillal, El Roble, San Antonio, son muy propensas a fuertes aguaceros y granizo; que se presentan fuertes vendavales que azotan las veredas de Píamente, Villarazo, Santa Rita, la Pradera, la Julia, pinares, Buenavista y las partes bajas de Barcelona Alta y Baja; que la cuenca del río el Roble, y en especial en la vereda la Siria, el cañón de Cantarrana tiene alto riesgo de represamientos. Así mismo se determinaron los sitios donde se presentan mayores riesgos geológicos y por remoción en masa.

1.3.12 DAÑOS Y EFECTOS FISICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES DEL SISMO

En el municipio de Circasia se presentó una población total afectada de 15.318 personas, las cuales se han tenido que enfrentar a problemas económicos, sociales y de infraestructura física, que en conjunto representan un panorama bastante complejo para ser tratado.

SECTOR RURAL

En el sector rural en varias veredas las viviendas fallaron en su estructura y se afectó sobre todo la infraestructura cafetera existente en la zona. Según información de la Dirección de Planeación y Desarrollo municipal, el avalúo preliminar de daños asciende a \$181.840.500, que comprende daños en viviendas, galpones, establos y cocheras de 269 predios productivos y no productivos (entre ellos tres agroindustrias), visitados en primera instancia después de ocurrido el terremoto. Visitas posteriores arrojan cifras de daños por un valor de \$202.350.000

La población afectada es de 6.425 personas, que representan 1.356 familias. Se contabilizaron 489 viviendas destruidas, 733 en estado regular y 478 en buen estado en las áreas de riesgo.

Con respecto al equipamiento municipal, en los Centros de Salud de las Veredas la Cristalina y Naranjal se afectaron su estructura en un 50%, la inspección de policía de la vereda La Siria en un 70%, de la vereda Hojas Anchas en un 60% y de Santa Rita en un 50%. El puente del paso de los Aguadeños resultó afectado en un 60% y otros puentes en un 20%.

El sector educativo se vio ampliamente afectado. El Centro Docente Piedemonte y la Cristalina debieron ser demolidos, los Colegios de Hojas Anchas, Santa Rita y la Julia debieron ser evacuados y se presentaron fallas estructurales en el Colegio San Luis Villarazo, San José, Santa Rita, La Pola, El Roble, Olaya Herrera, La Siria, José Antonio Paez, Pinares, Barcelona Baja, Barcelona Alta, Membrillal, Buenavista, La Pradera, Rafael Uribe Uribe, El Congal, La Cabaña, Llanadas y La Marta.

SECTOR URBANO²⁹

En el área de infraestructura se tienen contabilizadas hasta el momento 3.443 viviendas afectadas, 2.145 con leve afectación; de las cuales 686 deben ser reparadas, 185 reconstruidas, 277 relocalizadas, y 150 demolidas. Estos datos pueden recibir modificaciones dependiendo del tratamiento legal que se le dé a los poseedores de vivienda, así como de la validación que reciba el estudio de edificaciones ubicadas en zonas de alto riesgo en el que participó el Comité Técnico del Esquema; dicho estudio se presentará dentro del componente urbano.

En cuanto al equipamiento urbano afectado se han manejado como las edificaciones más afectadas el Cuerpo de Bomberos, el Ancianato, la Cárcel Municipal, la Plaza de Mercado, el Anfiteatro, el Coliseo, la Biblioteca Pública, la Casa de la Cultura, el Teatro Municipal, la Casa de Obras Sociales, el Hogar Infantil Abejitas, el Cuartel de la Policía, la Casa Cural y el Matadero Regional.

El sector económico se vio afectado por la destrucción parcial de algunos de los locales; las mayores afectaciones promedio en pérdidas locales tienen un valor de \$3.638.571, la pérdida en inventarios de estima en un monto de \$1.222.449 y en muebles y enseres se maneja un valor de \$1.884.706.

El sismo ocasionó un aumento sustantivo del desempleo, se tiene un porcentaje de desempleo del 57.7%, que sumado a las condiciones de hacinamiento ha generado una crisis social que se refleja en el aumento de los niveles de violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, consumo de sustancias psicoactivas, niveles de prostitución y enfermedades de transmisión sexual.

1.3.13 ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DIAGNOSTICO DE LA COMUNIDAD

El artículo 22 de la Ley 388 de 1997 define la necesidad de la participación social en el Ordenamiento Territorial, cuando afirma: “En el curso de la formulación y concertación de los planes de ordenamiento territorial. Las organizaciones cívicas debidamente reconocidas de... barrios o veredas, a través de mecanismos

²⁹ Fundaempresa. Plan de Acción Zonal. Documento en impresión. 1999.

democráticos que aseguren la representatividad de los elegidos, podrán designar representantes para que transmitan y pongan a consideración sus propuestas sobre los componentes urbano y rural del Esquema de Ordenamiento Territorial.”

En este orden de ideas el artículo 4 del decreto 879 afirma: “En el proceso de formulación y ejecución del ordenamiento territorial las administraciones municipales, distritales y metropolitanas fomentarán la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos mediante la participación de los ciudadanos y sus organizaciones”.

Entre los avances que se han tenido con relación a la participación ciudadana se tiene el prediagnóstico para el esquema de ordenamiento territorial efectuado en el mes de noviembre los días 7 y 8 de 1998 y las diferentes reuniones de concertación sectorial y comunitaria.

Se tiene una oficina abierta a las consultas ciudadanas en la Alcaldía municipal donde se coordina la Elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial. Se han generado mesas de trabajo técnicas y sectoriales y se ha organizado un Comité Directivo y un Comité Técnico para llegar a lograr un documento técnico de diagnóstico concertado con la comunidad. Se hicieron reuniones de concertación en el casco urbano el 20 de agosto y en el área rural el 21 de Agosto de 1999 para la formulación de las políticas generales del ordenamiento.

La realización de las visitas y estudios a las zonas de influencia hídrica que alimentaron la elaboración de la formulación del presente documento se realizaron con el apoyo del sector rural.

Por otro lado, el Plan de Desarrollo Municipal 1999-2001 “Unidos por Circasia” Hacia un mejor futuro fue el producto de una concertación ciudadana y su análisis por parte de un Comité de Desarrollo.

En el proceso de reconstrucción, para la elaboración del Plan de Acción Zonal por parte de la Administración Municipal y la ONG-Fundaempresa, se hizo un barrido por las diferentes zonas de la ciudad para terminar en un taller de articulación con los actores, las diferentes dimensiones y atributos municipales, de donde surge la formulación de los proyectos que respaldan la Reconstrucción, elaborado entre julio y agosto de 1999.

PRE DIAGNOSTICO DE LA COMUNIDAD

El seminario taller Pre – Diagnóstico para el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Circasia, facilitado por funcionarios del CORPES entre el 7 y el 8 de noviembre de 1998, arrojó una problemática desde el punto de vista de seis dimensiones: Político administrativa, ambiental, social, infraestructura, económica y cultural.

En dicho taller participaron representantes de la comunidad, los cuales mediante la modalidad de mesas de trabajo se dieron a la tarea de ubicar los problemas más perturbantes tanto en el casco urbano como en el rural.

Para el caso urbano, se encontró la siguiente problemática: La dimensión ambiental, con el tratamiento de aguas residuales y el mal manejo de los recursos naturales, y la dimensión cultural, con la falta de cultura ciudadana y el mal uso de

los espacios existentes, fueron las dimensiones a las cuales se les dio más importancia. En un segundo orden se ubicó la dimensión social, con la drogadicción y la insuficiente cobertura de salud como sus problemas fundamentales, y la dimensión de infraestructura con la mala calidad de las obras. En la dimensión económica, el desempleo se consignó como un fenómeno preocupante, así como la falta de planificación dentro de la dimensión político administrativa.

Es interesante observar que los problemas detectados para el componente urbano fueron evidenciados y potencializados con el sismo del 25 de enero. Un trabajo de Planeación Orientada por Proyectos, adelantado en el proceso de elaboración del Plan de Acción Zonal, identificó pocas variaciones en este sentir.

El trabajo adelantado con el sector rural, que contó con la colaboración de Planeación Departamental, tuvo como orientación fundamental el recopilar los cinco problemas que a criterio de cada persona están afectando al sector.

Los participantes identificaron los problemas de infraestructura, estado de las vías y falta de teléfono, como los más relevantes. La dimensión social ocupó un segundo nivel de importancia en los aspectos de inseguridad, educación, salud, educación y vivienda. El agotamiento de las fuentes hídricas también se consideró dentro de la dimensión ambiental como un fenómeno que debe ser tratado rápidamente. Por último, el desempleo y la falta de canales de comercialización se catalogaron como prioritarios dentro de la dimensión económica.

Este diagnóstico arroja como resultado fundamental lo acertado que resulta el apoyo a los proyectos e iniciativas del proceso de reconstrucción que se relacionen con el tratamiento de esta problemática. Además, el fomento de la vocación municipal a través de la generación de canales de comercialización también se muestra como una gestión que podría atender varios de los problemas identificados.

El resultado de este proceso se encuentra referenciado en la Tabla No 1.46.

DIMENSION	COMPONENTE URBANO	COMPONENTE RURAL
Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento de aguas residuales- y uso de las lluvias • Mal manejo de los recursos naturales 	<ul style="list-style-type: none"> • Agotamiento de las fuentes hídricas
Social	<ul style="list-style-type: none"> • Drogadicción • Insuficiente cobertura de salud, cultura y recreación 	<ul style="list-style-type: none"> • Inseguridad • Salud • Vivienda
Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de cultura ciudadana • Mal uso de los espacios existentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Educación • Falta de eventos culturales con cobertura rural.
Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> • Mala calidad de las obras 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de las vías • Falta de teléfono
Económica	<ul style="list-style-type: none"> • Desempleo 	<ul style="list-style-type: none"> • Desempleo • Falta de canales de comercialización
Político administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de planificación 	

Tabla 1.46. Prediagnóstico Comunitario

Fuente: Taller Comunitario, noviembre 7 y 8 de 1998.

CONCERTACION COMUNITARIA

Los días 20 y 21 de agosto de 1999 se realizaron procesos de concertación comunitaria en los que se retomó el prediagnóstico de noviembre de 1998, se presentó el diagnóstico técnico del EOTC y se realizaron talleres con los participantes. El propósito general de la reunión era concertar lineamientos para los componentes general, urbano y rural que permitieran iniciar la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Junto con los asistentes se trabajó el concepto de visión y ventajas del municipio, así como el establecimiento de políticas y estrategias que debe adoptar el EOTC.

Los resultados generados se muestran a continuación.

VISION COMPONENTE URBANO:

SENTIDO DE PERTENENCIA – PARTICIPACION CIUDADANA: Un Municipio Unido actuando según los principios de nuestros fundadores, Municipio habitado por hombres y mujeres con sentido de pertenencia que creamos en nosotros mismos donde se valore al profesional y al ciudadano.

MEDIO AMBIENTE: Se espera que Circasia sea un municipio hídrico, que respete su paisaje autóctono (no permitiendo que se modifique por obras de infraestructura), con vida ambiental clara y auto sostenible.

EDUCACION Y CULTURA: Un Municipio donde todos estemos orgullosos de su cultura y belleza estructural. Un municipio educado y culto que incremente sus oportunidades, con el manejo serio de valores que traduzcan verdaderamente el eslogan de hombres libres.

Un pueblo unido en paz con un desarrollo permanente en la conservación de su patrimonio cultural y arquitectónico, comprometido con la recuperación de sus recursos naturales. Un municipio que enfoque su educación a su propia realidad y necesidades, con más parques y buenos centros educativos bien dotados humana y técnicamente.

TURISTICA-ECONOMICA: Un Municipio turístico y atractivo, con suficientes instituciones que ofrezcan salud, vivienda, educación, empleo, vías, seguridad, y demás servicios complementarios que permitan convertirlo en centro turístico del departamento.

Se espera que Circasia sea agro turístico en cuanto al apoyo de la infraestructura, productos y sitios de interés para los visitantes, con zonas francas de desarrollo industrial con un desarrollo sostenible y bien planeado que permita ir eliminando el subdesarrollo, las zonas subnormales y las viviendas poco dignas. Un municipio industrializado pero protegido en las zonas naturales como bosques.

AGROINDUSTRIAL: Fomentar la industrialización de productos propios de la cultura y recreación disponible con énfasis en su vocación agrícola y permanente, Municipio con un desarrollo económico sostenible que garantice la equidad y el libre pensamiento de sus habitantes.

INSTITUCIONES FORTALECIDAS: Con centros de investigación comunitaria, buena planificación que garantice un ideal desarrollo físico, social, económico y educativo, con oportunidades equilibradas para el desarrollo integral de toda la comunidad, con políticas sociales y oportunidades de empleo, recreación.

Un municipio sin problemas administrativos, que lleve a cabo un desarrollo planeado y sostenido, organización acorde a las normas, pero también a la idiosincrasia e intereses de sus habitantes, realizar estudios avanzados, trabajos tipo social y económico.

Con una regulación en el precio de los servicios públicos y fechas de pagos, dotado de buenos servicios públicos, hermandad armonía entre cada uno de sus habitantes.

VISION COMPONENTE RURAL:

RECREACION – DEPORTES: Que el sector rural tenga mas campos deportivos y de recreación.

AMBIENTAL: Que sea prospero y elegante, que se conserven los bosques y quebradas con proyectos de concientización a los campesinos. Un municipio donde las futuras parcelaciones de vivienda campestre no representen n impacto negativo a la riqueza natural, que cumplan con programas de protección de las microcuencas con cero contaminación donde no se hable de violencia y todos hagamos parte de ello.

EDUCACION Y CULTURA: Que se promueva el municipio en todas partes, Municipio modelo a nivel nacional en planificación y desarrollo rural sostenible, mas socialismo y compromiso.

AGROTURISMO: Que tenga un mercado de productos sin intermediarios y zonas turísticas que permitan el desarrollo de una apertura económica, Municipio con desarrollo agroindustrial sostenible, competitivo y eficiente donde sus pobladores tengan un nivel de vida elevado, fomentar la agroindustria, fomentar la parcelación campestre organizada.

GENERALES: Mayor fuente de empleo y mayores ingresos para el campo, la creación de micro empresas, Municipio sano de orden publico donde gran resto de turistas quisieran vivir, vías en mejor estado.

VENTAJAS COMPONENTE URBANO:

TOPOGRAFIA Y CLIMA: La topografía hace que se presente una gran variedad climática; la diversidad en flora y fauna que de esto se desprende es una gran ventaja que puede ser aprovechada como potencial turístico. Además presenta terrenos planos que pueden ser aprovechados.

SITUACIÓN GEOGRÁFICA: Circasia, Municipio central del Departamento, es paso alterno hacia el Parque del Café con una identidad definida, la libertad, que permitiría crear también un Parque que sea centro de atracción turística. Su ubicación geográfica es también beneficiosa para la comercialización de sus productos

INFRAESTRUCTURA VIAL: La infraestructura vial que presenta le permite al municipio una fácil comunicación con todos los departamentos vecinos

RECURSO HUMANO: La calidad de sus gentes es una ventaja. Circasia está habitada por ciudadanos inteligentes aptos para asumir con creces cualquier desafío. Circasia es pueblo de hombres libres, con deseos de salir adelante aprovechando su ubicación territorial.

AMBIENTAL: La gran riqueza en el recurso hídrico, drenajes naturales urbanos, relictos boscosos, calidad del aire

GANADERIA: Este es un tipo de actividad económica que se consolida como el polo de atracción para diferentes municipios, entre ellos Armenia.

CULTURA: La cultura de los ancestros es un bien que debe conservarse; el ejemplo de honestidad y todas las tradiciones y anécdotas que encierra este saber enriquece notablemente la riqueza histórica del municipio.

TURISMO: Circasia puede variar su vocación agrícola y por consiguiente mejorar sus ingresos. El municipio es sitio ideal para turistas que gustan de las diferencias del clima.

VENTAJAS COMPONENTE RURAL:

TURISMO: Las veredas de Circasia son muy atractivas en cuanto al descanso y lucidez que sus paisajes representan para los turistas; en la actualidad se cuenta con fácil acceso al Municipio. El hecho de ser un Municipio cafetero es un elemento que da al hermoso paisaje el recuerdo de su origen paisa.

CULTURA: La administración actual está dispuesta a escuchar las inquietudes de la comunidad campesina. A su vez, existe un gran compromiso por parte de la población que quiere integrarse con el progreso de la región y mejorar su calidad de vida.

TOPOGRAFIA Y CLIMA: Tiene un clima estupendo para los diferentes cultivos, diversidad de explotación agropecuaria, gran talento humano, buen servicio de transporte, abundante agua, gente amable y atenta,

AMBIENTAL: Que nuestro Municipio ofrece un gran corredor ecológico con vías de servicio a todas las veredas y con proyectos de manejo de los desechos sólidos.

POLITICAS COMPONENTE URBANO:

PROPUESTAS EN EL PLAN VIAL:

- Arborización y nuevas zonas verdes
- Organización y reglamentación de aceras, con acceso a minusvalidos y ancianos
- Organización de ventas y casetas de comestibles
- Ampliación de las nuevas vías destruidas a mayor flujo
- Pavimento para las vías que carecen de este.
- reubicación de la bomba de gasolina, o adecuar sus sistemas de seguridad.
- Apertura y recuperación de nuevas calles o vías
- Localización de un sitio que congregate a los vehículos de transporte público.

SERVICIOS PUBLICOS:

- Mejoramiento de la calidad de agua a consumir
- Instalación de tapas de acueducto y alcantarillado faltantes
- Sumidero de piso para aguas lluvias
- Mejorar en muchos sectores el alumbrado publico
- Reubicación del matadero municipal

VIVIENDA:

- Reglamentación para enlucimiento exterior de viviendas en áreas declaradas como patrimonio con estilo colonial, se tenga igualdad y similitud de las edificaciones
- Construcción de nuevas viviendas con normas de seguridad.

- Aprovechamiento de la luz solar con tejas transparentes.

POLITICAS COMPONENTE RURAL:

EQUIPAMIENTO COLECTIVO:

- Mas presencia de la autoridad policial en las veredas
- La reconstrucción y dotación de las escuelas mas afectadas
- Capacitación técnica microempresarial para la comunidad
- Construcción y equipamiento de puestos de salud
- Ampliación de la telefonía rural
- Creación de guarderías en las escuelas
- Mas atención para las personas de la tercera edad
- Fomento de la recreación y la cultura

PLAN VIAL

- Mantenimiento periódico de vías (cada 6 meses)
- Mejorar el flujo del servicio de transporte interveredal.
- Considerarse un terminal de transporte a continuación de la ciudadela
- Traslado de la plaza de ferias a otro sitio mas adecuado para un mejor servicio del transporte ya que obstaculiza un poco las vías, o generar un plan para su uso adecuado en los días de las ferias
- Corredor peatonal en tres esquinas
- En separador en luna par y señalización para el acceso de animales al Municipio

AMBIENTAL:

- Reforestación de las microcuencas con especies nativas
- Reglamentación para el uso del suelo en áreas de conservación y protección
- Racionalización del uso del agua
- Areas de conservación y protección no autorizar o permitir urbanizaciones en estos lugares
- Dar incentivos a los propietarios de fincas para reforestar
- Darle un buen tratamiento a las basuras y desechos orgánicos para no contaminar las quebradas
- Construir grupos de apoyo en veredas que se encarguen de los cuidados de las fuentes hídricas.
- Destinar la zona de la parte alta del municipio para protección y reforestación ya que allí se encuentran gran mayoría de nacimientos de aguas.

ENTIDADES QUE APOYAN A LAS VEREDAS

En la Tabla 1.47 se presentan las organizaciones y entidades de apoyo trabajan en la actualidad en el sector rural en el municipio en asuntos de interés comunitario.

VEREDA	ENTIDADES DE APOYO
LA POLA	J.A.C, Asociación de Padres, Comité Deportes, Comité de Cafeteros, Umata y I.C.B.F
NARANJAL ALTO	Hospital San Vicente, Comité Cafeteros, J.A.C, I.C.B.F
HOJAS ANCHAS	Comité de Cafeteros, J.A.C, Inspección de Policía, Hospital San Vicente

LA CRISTALINA	Comité Cafeteros, Umata, J.A.C, Copaco, Comité de Deportes, Asociación de Padres, I.C.B.F
PINARES	Comité de Cafeteros, I.C.B.F, Alcaldía, Umata
MEMBRILLAL	Umata, Seccional de Salud, Hospital, Comité de Cafeteros, I.C.B.F
EL ROBLE	J.A.C, Umata, Comité de Cafeteros, Reforestadora, Restaurantes, C.R.Q
RIOBAMBA	Comité de Cafeteros, Umata, I.C.B.F, Hospital San Vicente de Paul, Alcaldía
LA CONCHA	J.A.C, Comité de Cafeteros, Comité de Deportes, Promotora Salud, Umata, C.R.Q
EL CONGAL	Comité de Cafeteros, Hospital San Vicente
BARCELONA ALTA	J.A.C, Asociación de Padres, Umata, Alcaldía, Copaco, Hospital, Comité de Cafeteros
LA SIRIA	Comité de Cafeteros, Gobernación, Comfenalco. I.C.B.F
BUENAVISTA	Comité de Cafeteros, Umata, C.R.Q, I.C.B.F
LA CABAÑA	J.A.C Comité de Cafeteros, C.R.Q, Umata, Hospital, Alcaldía, y I.C.B.F, una ONG
BARCELONA BAJA	Umata, J.A.C, I.C.B.F, Alcaldía, Comité de Cafeteros
PIAMONTE	Comité de Cafeteros, La Umata, I.C.B.F
VILLARAZO	Comité de Cafeteros, Umata, I.C.B.F
SANTA RITA	Comité de Cafeteros, Umata, I.C.B.F
LA JULIA	Umata, Comité de Cafeteros, Alcaldía y Gobernación
LA PRADERA	J.A.C, Copaco, Comité de Cafeteros, Hospital San Vicente, Umata, Alcaldía
LLANADAS	Umata, Seccional de Salud, Hospital, Comité de Cafeteros, I.C.B.F

Tabla 1.47. Entidades de Apoyo Comunitario a Nivel Rural en Circasia, 1999
 Fuente: Núcleo Educativo No 15.

1.4 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

Dada la importancia ambiental del municipio se presenta en un numeral aparte con el fin de profundizar en sus características.

1.4.1 HIDROGRAFÍA

La información sobre la hidrografía local se halla dispersa en múltiples estudios, que consideran como principal cuenca la del río El Roble, contando además con 8 fuentes identificadas, a saber, las quebradas Portachuelo, Membrillal, San Luis, Cajones, La Arenosa, El Bosque y San Julián³⁰, las que abastecen el acueducto municipal. Los caudales de las cuencas arrojan un valor máximo de 62.03 lps y mínimo de 20.36 lps. La calidad del agua tomada de esta fuente es considerada en términos tanto bacteriológicos como fisicoquímicos regular y están destinadas fundamentalmente para actividades agropecuarias y para consumo humano.

A lo largo de las márgenes de las quebradas y ríos existen cultivos permanentes en ladera (como el plátano, y café), al igual que el uso de abonos y agroquímicos. En los cuerpos de agua se vierten aguas residuales domésticas a lo largo de su recorrido. La contaminación existente surge por el uso de agroquímicos, mieles del café y desechos orgánicos pecuarios, además se presenta deforestación severa progresiva de la cuenca y erosión.

Otra fuente importante de agua es la quebrada La Arenosa que cuenta con ocho afluentes como la Quebrada Boquerón. La calidad fisicoquímica y bacteriológica es regular por el uso de agroquímicos y aguas mieles del café, lo mismo que por descargas o vertimientos de aguas residuales de uso doméstico. Para esta quebrada también se evidencia el deterioro progresivo de su cobertura vegetal y se considera como fuente insuficiente para el abastecimiento de la población.

La Quebrada Cajones presenta un caudal máximo de 39.18 l.p.s. y mínimo de 5.57 l.p.s., El agua es utilizada para el uso doméstico y la producción agropecuaria. La calidad de sus aguas es considerada regular, por efectos de cultivos de café, vertimiento de aguas residuales domésticas, y otros cultivos. Se considera que este tipo de actividades debe suspenderse por potenciales problemas de contaminación.³¹

La quebrada El Bosque no cuenta con ningún tipo de registro de caudales, el uso que se hace de sus aguas es destinado a actividades agropecuarias y al consumo humano, sin embargo se considera que esta fuente no satisface las necesidades de la población, igualmente presenta problemas de contaminación por agroquímicos, vertimientos de aguas residuales domésticas, presentando deforestación a lo largo del cauce.

La quebrada La Marina no cuenta con registros de caudales y presenta cultivos en ladera, con uso de agroquímicos y descarga de aguas residuales domésticas, por lo que su calidad en términos fisicoquímicos y bacteriológicos es regular. Presenta también deforestación y pastoreo en su cuenca.

La quebrada San Julián presenta caudales máximos de 5.54 lps y mínimos de 0.46 lps. Es usada para actividades agropecuarias y consumo humano. La calidad de sus aguas es regular debido al vertimiento de agroquímicos, actividades pecuarias, alterando considerablemente sus características bacteriológicas y fisicoquímicas.

Para la quebrada Cruces-Portachuelo se tienen datos provenientes del plan de manejo ambiental del área Bremen la Popa.³² Sobre caudales que indican un promedio, para la Q. Portachuelo de 0.81 m³ / segundos y para la quebrada Cruces 1.77 m³ / segundo.

³⁰ Suministro de aguas potables, municipios Circasia - Montenegro, diagnostico simplificado, Acuasistemas Ingenieros Asociados Ltda 1994

³¹ Ibid.

³² Corporación autónoma Regional del Quindío. Plan de manejo ambiental para aprovechamiento forestal persistente de carácter comercial en la fuente forestal Bremen, la Popa. Vol. 1, Armenia, 1996.

Con el Comité Municipal de Cafeteros, se pudo establecer que este acueducto Circasia, Montenegro Armenia, ubicado en la Vereda Barcelona Alta, en el río Roble con vertimiento a la Vereda Villarazo, presentando los siguientes ramales La concha, Membrillal, Versailles, Cristalina, Hojas Anchas, La Pola, Naranjal Alto y bajo y en buenavista La siria, San José, Pinares, la mascota, Lupanar, Riobamba, cote, mesopotamia, San Juan hasta Pueblo Tapao. Con una antigüedad de 40 años aproximadamente y el cual es objeto de control por parte del Comité Municipal de Cafeteros

En materia de aguas subterráneas, dicho plan de manejo habla de presencia de niveles freáticos relativamente superficiales y someros en cercanía a las zonas bajas a los cauces. Igualmente se observa gran cantidad de puntos de agua hacia las orillas de algunos de los cauces permanentes del municipio. Según este estudio las zonas amplias y relativamente planas localizadas en las partes mas altas de las laderas actúan como áreas de recarga acuíferos (con bosques húmedos) estimulando la infiltración de grandes volúmenes de agua.

Información de La Empresa Sanitaria del Quindío, Marzo 22 de 2000.

Las fuentes de abastecimiento para el Municipio son el río Quindío con un caudal de 100 L/Seg., El Río Roble con un caudal de 35 L/ Seg., Quebradas El Bosque y La Marina con un caudal conjunto de 30L/Seg., y la Quebrada Cajones con un caudal de 22L/Seg.

Según información de documentación de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, caudales y calidad de aguas. La información existente como Balance de agua, la disponibilidad de agua superficial en los ríos se estimó con periodos de retorno entre 2 y 50 años con base en la curva de rendimiento de la estación Cartago. Entre los cuales podemos citar los ríos Barbas con participación del municipio de Filandia, El río Roble con participación de Montenegro, el Río Quindío con participación de Salento y Armenia.

El río Barbas localizado entre Circasia y Filandia con área en Km² (71.316) Caudal TR= 2 años en m³/S de 0.685; requerimiento de 0.083 y una disponibilidad de riego de 0.602.

Para TR = 10 años caudal de 0.399, requerimiento de 0.083 y una disponibilidad de 0.317. con un área con riego en km² de 12.162.

De este río es factible abastecer el acueducto de Filandia, y potencial servicio para Circasia, con un estimativo correspondiente a un caudal diario de 0.169 m³/s. Las áreas comprendidas pueden ser utilizadas en pequeño porcentaje en actividades agroindustriales y el resto en labores silvo – pastoriles con mejoramiento de pastos

Río Roble, Nace en el Municipio de Circasia, en uno de sus brazos se tiene una bocatoma en Circasia de donde se toma aguas para el suministro de la cabecera municipal, algunas veredas en el sur occidente toman sus aguas y el resto es aprovechada por el municipio de Montenegro. Cauce de 121.620

TR= 2 Caudal de 1.168; Requerimiento 0.102; Disponibilidad de 1.065

TR= 10 Caudal de 0.681; requerimiento 0.102; Disponibilidad de 0.579

El Caudal diario estimado es de 0.190 m³/s en toda la cuenca el uso del suelo puede ser amplio debido a la disponibilidad de sectores aptos para las labores agroindustriales. En la parte alta de la cuenca en el uso del suelo racionalizar el empleo en labores silvo pastoriles.

Río Quindío, Nace en el municipio de Salento, con 369.070 Kms de cauce

TR= 2 años Caudal de 3.543, Requerimiento de 1186; Disponibilidad de 2.357

TR= 10 Caudal 2.067 m³/s el Requerimiento de 1.186; Disponibilidad de 0.881.

Se recomienda el cuidado de las fuentes, no se debe aumentar la densidad demográfica.

Para analizar la calidad de las aguas es necesario fijar cuales son los principales polutantes y los diferentes niveles de concentración que alterarán los ecosistemas; para esto se tiene en cuenta el Índice de la Fundación para la Sanidad Nacional (IFSN) de EE.UU., la cual considera al analizar las aguas; el oxígeno disuelto, coliformes fecales, Ph, demanda bioquímica de oxígeno, Nitratos, Fosfatos, Temperatura, Turbidez y sólidos totales.

Valores mínimos permisibles como clase I.¹⁰ (igac-1996)

- 1.- oxígeno disuelto (O.D.) superior a 6 ppm
- 2.- demanda bioquímica de oxígeno (DBO.) inferior a 3 ppm
- 3.- No deben existir sólidos (SST)
- 4.- Cloruros, inferiores a 2,5 mg.
- 5.- Coliformes totales N.M.P/100 ml, inferior a 20.000
- 6.- Cambios de temperatura no superiores a 3 °C, como resultado de descargas al agua.
- 7.- No deben existir tóxicos o metales pesados que pongan en peligro la flora, la fauna o el ser humano.

En el laboratorio de aguas de la CRQ.

Río Espejo – Hojas Anchas o Quebrada Tenches DQ La montaña Noviembre de 1999.

Temperatura: 20,4 °C , Calcio 7,2 ppm; Color PT/Co 10; Dureza :58; Nitrógenos 0,12; Nitritos 0,03; Fosfatos 0,1; Cloruros 7,2 ; Coliformes 40x10⁵.

Río Roble Bocatoma R-1 vereda La concha. (Junio de 1995)

Ph. 6.9; Turbidez menor a 1; Alca.

Como conclusión se tiene que estas aguas son apropiadas para el consumo humano.

A continuación se presenta el estado actual de las principales quebradas del municipio según información suministrada por la Oficina de Recursos Naturales de Circasia:

- **Nacimiento de la Quebrada La Pielroja.**

Ubicado en la Finca El Toronjo, vereda La Pradera. Se encuentra bastante desprotegido en un 10% de la Matriz generando un Parche, sobresale la Palma Coroso como especie predominante, se ha deforestado gran cantidad del área cercana al nacimiento, aquí se cortaron 45 árboles el 6 de julio de 1999 de especie nativa de porte bajo tales como aguacatillo, guamo.

- **El Chorro de Evelio.**

Ubicado en la finca El Oriente de la vereda Villarazo, su nacimiento se encuentra en la finca El Bosque. En el sitio donde se encuentra el Chorro de Evelio, allí existe un guadual que recorre al lado de la quebrada, entre las especies vegetales predomina el Congo y otras herbáceas como Besitos, Pringamosa, la hiraca, entre otras, además se encontró especies vegetales de porte alto como guadua, mestizo, pomo, yarumo negro y blanco y

guineo; este sitio es de especial interés ya que ha sido objeto de estudios y visitas de personalidades como el Profesor Yarumo. Al lado derecho en el sentido de la corriente existe un nacimiento que unos metros más abajo se une a la quebrada.

En este sector los propietarios brindan apoyo para establecer programas de reforestación, así como la continuación del sendero ecológico que inicia en el Chorro de Evelio, al igual que la implementación del sendero ecológico de la escuela Rafael Uribe Uribe.

- **Nacimiento Quebrada Villarazo.**

Ubicado en el costado derecho de la finca El Oriente, lindando con la finca La Ponderosa de la vereda Villarazo; en el nacimiento encontramos poca cobertura vegetal, principalmente Pringamosa, Guineo y Nogal Cafetero. Hablando con uno de los propietarios de la finca El Oriente dijo estar dispuesto a efectuar reforestación con especies nativas.

- **Nacimiento Quebrada La Paloma.**

Ubicado en la finca La Paloma vereda Villarazo, presenta baja cobertura forestal consistente en un guadual de regular tamaño además de algunas especies nativas.

- **Nacimiento Quebrada San Pablo.**

Ubicado en las fincas La Tampa, San Pablo, El Rebaño de la vereda Villarazo. El nacimiento se encuentra sumamente desprotegido siendo urgente su reforestación. Los cultivos de café llegan hasta la orilla de dicho nacimiento. De las especies nativas que aun se encuentran, tenemos Nacedero, Niguito, Guineo, Yarumo Negro, Dulumoco y Pringamosa.

- **Nacimiento Quebrada Letras.**

Ubicado en La Finca El Diamante de la vereda Villarazo, sirve de límite de la vereda Villarazo con la vereda Piamonte; este nacimiento se ve totalmente desprotegido, entre la poca vegetación que se encuentra está la pringamosa, el guineo, el plátano y el bore. Los cafetales aledaños bajan hasta el borde de la quebrada; a 10m del nacimiento encontramos una canal de guadua que conduce aguas negras provenientes de cocheras, esta corriente se suma al caudal de la quebrada por el sitio mismo del nacimiento, contaminando la quebrada desde su inicio.

- **Nacimiento Quebrada La Esmeralda.**

Ubicado en la finca Samaria vereda La Pola, de propiedad del señor Alfonso Gallego. El nacimiento cuenta con buena vegetación protectora, se sitúa a 15m de la carretera que de la vereda La Pola conduce al municipio de Circasia; la cobertura vegetal es de aprox. 20m a la redonda del nacimiento y se compone principalmente de guadua, anicillo, pringamosa y guineo, sobresale un inmenso aguacatillo cuyo diámetro supera los 1.5m de diámetro y de aproximadamente 150 años de edad, encontramos también higuierillo blanco, tomate de árbol y cañaguatate. Según versiones de los habitantes en el tronco del aguacatillo mencionado se refugia una serpiente de gran tamaño.

- **Nacimiento Alto de la Cruz.**

Ubicado en la vereda La Pola, finca Alto de la Cruz, de propiedad del señor Alfonso Gallego; se encuentra en el sector central de un guadual de regular tamaño, el cual ha sido muy despejado como parte del mantenimiento que se le realiza por su propietario, en estas acciones resultó afectado negativamente el nacimiento puesto que se cortó toda la vegetación de tipo herbácea que lo protegía, de tal forma que además de quedar totalmente desprotegido, también quedó cubierto por gran parte de los residuos, provocando así un alto impacto en este recurso.

- **Quebrada El Turpial.**

Ubicado en la vereda Barcelona Baja, finca Lucitania de propiedad de la señora Zoila Rosa Gutiérrez. El nacimiento está bastante desprotegido y está siendo contaminado con aguas residuales domésticas, en la actualidad cuenta con una pequeña protección brindada por un grupo de guineos y unos cuantos Tulipanes sembrados por la comunidad. Está rodeado por cafetales que bajan hasta el nacimiento y lo acompañan por su cauce, también encontramos a lo largo del cauce Mafafa silvestre, Leucaena y Pringamosa.

- **Quebrada Sebastopol.**

Ubicado en la finca La Linda, vereda Llanadas; su nacimiento se encuentra a una distancia de aprox. 10m de la vivienda y porquerizas lo que hace que sea contaminado a pocos metros de su recorrido, el nacimiento está protegido por un pequeño guadual, al lado izquierdo del cauce encontramos una delgada línea de vegetación nativa y sobre la margen derecha lo encontramos bastante desprotegido, observando solo unos grupos de guineos.

- **Quebrada Pinares.**

Su nacimiento se encuentra en la vereda que le da su nombre, el caudal de esta quebrada es abundante a la altura del cruce entre las veredas La Julia y Pinares, además de presentar buenas condiciones de calidad. En cuanto a protección forestal, la cobertura es buena en gran parte de su margen izquierda (en el sentido de la corriente).

- **Quebrada Las Mirlas.**

Su nacimiento está ubicado en la finca Pinares, vereda Pinares, su cobertura vegetal es poca, consistente en un guadual que acompaña el cauce sobre la margen derecha (en el sentido de la corriente), se trata de un guadual poco intervenido bordeado de cafetales. En la margen izquierda está totalmente desprotegido, el terreno presenta pendientes altas, sin cobertura vegetal y está siendo adecuado para siembra de café. En la franja derecha se tumbó material vegetal como guadas y otros que cubrieron el nacimiento.

- **Quebrada El Gigante.**

Nace en la vereda Buenavista, sirve de límites a las veredas Pinares y La Cabaña, su cobertura es buena a ambos lados del cauce aproximadamente 30m por lo que se puede apreciar en el punto que cruza la vía hacia la vereda La Cabaña, observando buen caudal (aprox. 5 L/s).

- **Quebrada La Soledad.**

Ubicado en la vereda Buenavista, finca Villa de Lucía; sirve de límite de las veredas Barcelona Baja y Buenavista. El sector NE del nacimiento se encuentra muy desprotegido, se puede observar el afloramiento del agua donde forma un pequeño laguito, existe un sector sembrado en pasto imperial, aprox. 3m lineales en terreno de pendiente media (aprox. 80%), en los demás costados encontramos guadua (medianamente tupido), cañaguate y pringamosa. Es importante anotar que esta quebrada surte de agua al acueducto municipal de Montenegro.

Una parte de su trayecto lo realiza por el interior del bosque Calamar donde se encuentra con la Quebrada La Siria (cuyo nacimiento se encuentra en la finca Calamar); 300m mas abajo de este punto termina la vegetación boscosa y el cultivo de café aborda la quebrada a ambos lados. La rivera continúa con una línea mas o menos larga con un poco de vegetación protectora de porte bajo.

- **Quebrada La Cristalina.**

Su nacimiento se encuentra en la vereda La Cristalina, su cobertura vegetal es buena destacándose la pringamosa, el guineo y la guadua. En la margen derecha (en el sentido de la corriente) se encuentra un área reforestada en urapanes, a una distancia de 10m del cauce, este trabajo fue realizado durante el programa Línea Verde establecido en el año de 1996 aproximadamente. Estos cultivos se encuentran en pésimo estado.

- **Quebrada Alto de la Cruz.**

Su nacimiento se encuentra ubicado en la finca El Danubio, en la vereda Naranjal Alto. En la visita realizada se evidenció que el sitio de afloramiento del agua descendió por lo menos 100m de donde se encontraba unos años atrás, este fenómeno se debe a la deforestación causada en la vegetación protectora del nacimiento lo que hace que el agua aflore en áreas más húmedas y con suficiente protección vegetal. El sitio actual del afloramiento se encuentra bastante cubierto por vegetación nativa, en especial pringamosa, niguito, congo, guadua, helecho y cañaguate.

- **Quebrada La Roca.**

Nace en la finca Lunapark, vereda El Congal; abastece al acueducto rural El Congal, en la bocatoma de este acueducto la quebrada presenta buena cobertura forestal, en la margen izquierda (en el sentido de la corriente) encontramos un bosque de gran tamaño conformado por especies nativas de porte alto. Tres metros mas arriba del sitio de captación, la quebrada La Roca es alimentada por uno de sus pequeños afluentes, la quebrada Lunapark, que le aporta un caudal de aprox. 2 L/s. Tanto la quebrada La Roca (aprox. 6 L/s) como la quebrada Lunapark surten de agua limpia al acueducto de la vereda El Congal, sin embargo, se observa un poco de turbiedad en el agua por lo que los usuarios, al no contar con tratamiento alguno, deben recurrir al hervido del agua.

- **Nacimiento Quebrada El Crucero.**

Se encuentra ubicado en la vereda Santa Rita, en una hondonada de la finca El Crucero, cuyas pendientes laterales son de mediana magnitud (aprox. de 80 a 100%), está totalmente rodeado por cafetales que llegan hasta el nacimiento y bordes del cauce de tal forma que la única vegetación protectora que se observa son matas de plátano. Adicionalmente a este problema, existe una acequia que conduce aguas negras desde la finca El Crucero directamente sobre el nacimiento (la distancia aprox. Entre la finca y el nacimiento es de 100m).

- **Nacimiento La Esperanza.**

Ubicado en la vereda La Siria, finca La Esperanza. Su cobertura forestal es de regular tamaño, sobresale el anicillo, dulumoco, guineo, y mestizo. El cafetal alledaño se encuentra a escasos 3m de distancia del nacimiento, el cual es uno de los afluentes de la Quebrada La Soledad.

- **Nacimiento La Primavera.**

Localizado en la vereda La Pola, finca La Primavera de propiedad de la señora Angélica Ma. Orozco; es uno de los afluentes de la quebrada Tenches, se observa muy poca protección forestal, entre las pocas especies existentes, encontramos guineo, plátano comino, clavo de laguna, nacedero, higuerrillo, popocho, hiraca, cañaguante y pasto gigante.

- **Quebrada Hojas Anchas.**

Su nacimiento se encuentra en la vereda Llanadas, finca Versalles, se conforma por una serie de afloramientos de los cuales el que consideramos como principal nacimiento se encuentra en una zona pantanosa en medio de un potrero que linda con la vía Circasia-Montenegro, no presenta cobertura forestal alguna, el pasto invade el punto de afloramiento, el área de la zona cenagosa es de aproximadamente 100m² a una distancia de 20m aprox. de la vía. En el trayecto quebrada abajo encontramos una franja protectora con buena cantidad de especies nativas.

- **Quebrada Tenches.**

Su nacimiento está ubicado vereda La Pola, en la finca Las Alegrías de propiedad de don Pedronel Rodríguez; dicho nacimiento se encuentra muy desprotegido en la actualidad, con el riesgo potencial de pérdida de caudal o el posible desplazamiento del sitio de afloramiento como ha ocurrido en otros casos. Esta quebrada surte de agua al acueducto regional Villarazo, en términos generales la quebrada Tenches como la mayoría de las quebradas del municipio presenta delgadas franjas forestales protectoras, además las acciones de reforestación son pocas y la erosión del suelo se incrementa debido a la siembra del café hasta el borde mismo de la quebrada y a la tala indiscriminada de bosques.

La microcuenca de la quebrada Tenches cuenta con un estudio exhaustivo, realizado por la doctora María Cristina López y sus compañeros de tesis de postgrado en educación ambiental de la Universidad del Quindío.

PRINCIPALES PROBLEMAS DE LAS MICROCUENCAS

Las principales fuentes de agua de la zona norte del municipio en general se encuentran desprotegidas, con escasa vida acuática, pues las savaletas, sardinas de colores, desaparecieron quedando solo corronchos y negros, dada su rusticidad. El río Roble presenta un gran daño, no sólo el de sus aguas, sino sobre toda su ribera a partir de la finca Paraguay de Barcelona Alta, casi hasta límites con Montenegro.

En las cañadas y drenes, se conservan delgadas franjas protectoras, con individuos aislados de *Cecropia* sp (Yarumos), *Ficus* sp (Lechudo), *Clusia* sp (Cucharo), *Dendropanax* sp (Lembo), *Sarauia ursina* (Dulumoco) y *Cordia acuta*.

Como principales contaminantes se encuentran las aguas negras, así como las aguas mieles del café (aguas residuales domésticas y del beneficio del café), como también la deforestación en los nacimientos y en algunos sectores cercanos a los cauces.

Las cuencas han sido degradadas por el mal uso de los suelos. El daño que los colonos han causado por prácticas rudimentarias de la explotación agrícola ha sido grave. Las principales tierras intervenidas acusan deterioro y frágil equilibrio en su relación planta-suelo-agua.

Se conservan aun, algunas zonas con guadua y bosques primarios, que deben ser importantes reservas para la protección y conservación tanto forestal como hídrica.

En cuanto al problema de la erosión, ésta se presenta con mayor intensidad en las zonas pendientes que rodean el río Roble, por la desprotección de vegetación, movimiento de la tierra en el sismo del 25 de enero de 1999, el resto de los suelos del municipio muestran una erosión moderada, lo cual es causado por los taludes de las carreteras, además del mal manejo al que está sometido el suelo y la falta de control y de atención de las entidades que atienden este sector contribuyendo así a agrandar el problema.

Para tratar de mitigar este problema, la Administración Municipal por intermedio de la División de Recursos Naturales, está gestionando e implementando convenios de cooperación con entidades como la CRQ, el Comité de Cafeteros, el fondo DRI, entre otros, para desarrollar programas de descontaminación mediante la construcción de pozos sépticos y la reforestación en las riberas de las quebradas y en especial en los nacimientos.

1.4.2 GEOLOGIA Y SUELOS³³

SUELOS

En el municipio de Circasia se tienen 5 unidades de suelos: Unidad Montenegro, que cubre el 50% del municipio; Unidad Chinchiná, que cubre el 33% del área; Unidad Quindío, cubre el 14% y las Unidades La Concha y Filandia que cubren el 1 y 2 % restante respectivamente.

- Unidad Montenegro. Sus características son material parental, roca y suelo. El material parental está definido por ceniza volcánica de grado medio, con una capa orgánica de espesor considerable. Sus suelos son poco estructurados, de texturas medias a gruesas, baja capacidad de retención de humedad, fácilmente lixiviables y susceptibles a la erosión. Posee un alto contenido de moscovita fuente de potasio para cultivos.

En general, se puede afirmar que son suelos de buenas características físicas, con presencia de krotovinas grandes; estas buenas características se reflejan en el buen desarrollo del plátano.

- Unidad Chinchina. Sus características son: material parental, cenizas volcánicas, de características físicas excelentes y profundidad efectiva alta. Su drenaje interno es bueno, con un alto contenido de materia orgánica en la primera capa. Su estructura va de moderada a fuerte pero muy estable, lo cual los hace más resistentes a la erosión.

Son suelos aptos para todos los cultivos, exceptuando los cultivos limpios en las partes muy pendientes. Debido a su alta estabilidad estructural, se pueden hacer obras mecánicas de conservación, complementándolas con prácticas culturales.

³³ FUENTE: Informe del estudio de los recursos naturales y del ambiente del Quindío, Contraloría General del Departamento del Quindío, pag.95, 1998.

- Unidad Quindío: Sus características son material parental, cenizas volcánicas. Su perfil representativo deja ver un horizonte franco arenoso y debajo de éste un arenoso-franco, muy débil estructuralmente. Las características textuales y estructurales del perfil hacen que éstos suelos sean muy susceptibles a la erosión. Retienen poca humedad, de ahí que cuando el horizonte orgánico se ha erosionado haya dificultad para levantar cultivos de raíces poco profundas y se presentan problemas de anclaje. Hay abundante presencia de moscovita.

- Unidad La Concha: Caracterizada por la presencia de Andesita Hornbléndica, que es una roca ígnea efusiva intermedia altos contenidos de hierro y magnesio, constitutivos de su principal mineral que es la hornblenda. Se presenta en forma masiva y su intemperización es integral. Debido a las pendientes prominentes generalmente forman suelos poco desarrollados.

Cuando éstos por mejores condiciones de pendiente han alcanzado algún grado de desarrollo tienen texturas arcillosas. Son suelos con alto contenido de calcio y magnesio. El contenido de materia orgánica, nitrógeno y fósforo es bajo. Ocurre en pendientes fuertes y pronunciadas.

- Unidad Filandia: Sus características son material parental y ceniza volcánica. Como se sabe, las cenizas volcánicas localizadas en las partes altas y frías tienen poco desarrollo y persisten minerales arcillosos amorfos altamente retenedores de humedad como la Alofana. La alta capacidad de retención se favorece por la elevada precipitación de la región donde se ubican éstos suelos, los cuales permanecen saturados la mayor parte del tiempo con desalojo del aire, lo que inhibe el normal desarrollo radical de cultivos como las hortalizas. Son suelos ligeramente ácidos con alto contenido de materia orgánica y pobres en bases, de textura franco-arcillo-arenosas a franco-arenosas fina y de una estructura muy estable, por lo que son muy resistentes a la erosión.

SUELOS EN CIRCASIA

De acuerdo a los estudios realizados por el instituto geográfico Agustín Codazzi³⁴, la perspectiva del municipio de Circasia corresponde al piedemonte, donde los suelos en colinas y lomas corresponden a las siguientes consociaciones:

- Santa Isabel: Compuestos por suelos que se localizan al norte del municipio, en colinas y lomas de clima frío y muy húmedo se han desarrollado a partir de capas gruesas de cenizas volcánicas, en un relieve fuertemente quebrado, con pendientes de 12 al 25% de laderas cortas y simas redondeadas. Las alturas máximas en la zona son del orden de los 2000 m s n m. Estos suelos son usados en ganadería semi intensiva y pequeños cultivos hortícolas.

El material parental para esta zona esta compuesto de cenizas volcánicas. Los procesos geomorfológicos actuales según la cartografía correspondiente (mapa de suelos del Departamento del Quindío 1:100.000 1995), son la solifluxión, erosión pata de vaca y deslizamientos localizados. Los suelos tienen como principales características su profundidad, están moderadamente bien drenados, con texturas medias, de fuerte a moderadamente ácidos y su fertilidad general se considera moderada.

³⁴ Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Suelos del Quindío. Santafé de Bogotá, 1996.

- Consociación Libano: Se localizan en los límites con Filandia y en la zona centro al norte del municipio, entre alturas que oscilan entre 1600 a 2000 m s n m, dentro del clima medio muy húmedo, transicional al frío muy húmedo afectado por corrientes de aire frío que descienden de los paramos.

El relieve en esta zona es fuertemente ondulado, y en algunos puntos escarpados, con pendientes por encima de 12 a 25%, erosión ligera, solifusión y escurrimientos localizados. Estos suelos son profundos, bien drenados de textura media, de fuerte a moderadamente ácidos y fertilidad moderada.

Dentro de los suelos considerados del abanico torrencial, se encuentra la consociación Armenia, localizado en alturas de 1300 a 1600 m s n m, con clima medio húmedo. El relieve en esta zona varía de ligeramente plano a escarpado con pendientes desde el 7 al 50%. Como principales procesos geomofológicos se evidencia la erosión ligera, suelos difusos y solifusión. Esta zona comprende, de la parte que va del centro, hasta el extremo sur, límites con Montenegro. En esta consociación los suelos son profundos, bien drenados, de texturas medias, de fuerte a moderadamente ácidos, de fertilidad baja a moderada.

La geomorfología del departamento nos muestra que las tierras de la cordillera central producto de actividad volcánica sobre la misma, la mayor parte de materiales (de erosión geológica, la acción glacial y la acción hidrogravitacional) han sido transportadas a las partes bajas dando origen a geofomas conocidas como piedemonte y valles.

Como tierras de clase VI, tienen limitaciones severas que las hacen inadecuadas para la explotación de muchos cultivos. El uso debe orientarse hacia cultivos perennes bajo sombrío, pastoreo y conservación de la vida silvestre. Donde se ubican las Veredas entre los 1300 y 1700 msnm.

Las tierras de la clase VII, con limitaciones muy severas que las hacen inadecuadas para el mayor número de cultivos. Su uso se debe orientar hacia cultivos de semi-bosque, pastoreo, reforestación y conservación de la vegetación natural y fauna. Allí se ubican las veredas entre los 1700 y 2000 msnm.

CALIDAD AGROLÓGICA DE LOS SUELOS³⁵

En términos geológicos la totalidad del área de Circasia se considera bajo la denominación TQ, que corresponde a áreas del cuaternario con depósitos no consolidados de cenizas y flujos de lodo volcánico.

De acuerdo a los estudios realizados por la agencia de cooperación internacional del Japón (JICA) y la corporación autónoma regional del Quindío, en el municipio de Circasia, se diferencian tres clases agrológicas del suelo (III,IV,VII), que van desde aquellos que presentan restricciones mínimas de uso (clase II), pasando por aquellos, cuyas restricciones son fuertes en materia de selección de cultivos y necesidad de medidas de conservación (clase III y IV), hasta aquellos suelos con restricciones tan fuertes que solo admiten

³⁵ FUENTE: IGAC 1995, Agencia de Cooperación Internacional del Japón y CRQ proyecto JICA

usos destinados a su conservación (clase VI, VII, VIII - JICA), dichos estudios consideran 2.375 hectáreas en el municipio de Circasia, como potenciales de desarrollo hortícola.

Para la cuenca media del río el Roble se tienen datos de profundidad del suelo 0.90 a 1.50 mts. Considerada en el rango P o suelos profundos, los que presentan buenas condiciones de drenaje, con un ph medio, textura media En la cuenca media del río El Roble, el suelo se caracteriza por una fertilidad de media a alta y buenas características físicas (JICA).

El paisaje es el de pendiente, caracterizado por el relieve colinado, que presenta algunas pendientes, fuertes en la zona oriental del municipio, con pendientes que van desde el 3% para suelos de clase III, entre 12% y 50%, suelos de clase IV y máxima del 75% en suelos de clase VI y VII.

Hacia el occidente se observan planicies entre 1.600 y 1.900 m s n m, al norte el relieve presenta topografía plana y hacia el occidente se presentan pendientes significativas en rangos de 30 ° grados a 50°grados y más.

Según el mapa de zonificación territorial, de acuerdo al medio físico, elaborado por el IGAC, mapa físico del departamento del Quindío. Escala 1: 100.000 1.995. En el municipio de Circasia se diferencian tres zonas, así:

Zona AR: Ocupa aproximadamente el 50% del municipio, y se ubica en el centro y sur. Se identifica con unidad de uso agrícola apta para cultivos tecnificados de café y plátano, caña panelera, frijol y frutales.

El clima es medio, húmedo, el relieve ligeramente plano a fuertemente inclinado y de suelos profundos. Estas áreas requieren practicas moderadas de conservación de suelos.

Zona SG: Unidad de uso silvopastoril. Ocupa cerca del 40% del área total del municipio en la zona centro y noroccidente, se caracteriza por ser apta para ganadería semi - intensiva, con pastos de corte mejorados y pastoreo y reforestación.

Zonas de relieve ligeramente plano a quebrado, con suelos superficiales a profundos, clima frío, muy húmedo, y medio muy húmedo transicional a frío, muy húmedo. Requiere practicas moderadas de conservación del suelo.

Zona PS: Son áreas para protección y conservación del medio ambiente. Se considera aproximadamente el 10% de área total. Su importancia radica en la proliferación de ríos y quebradas como el río el Roble que abastece de agua a los municipios de Circasia, Montenegro y fincas ribereñas, la quebrada San Julián, que abastece un importante sector productivo agropecuario, a través de un acueducto regional, la quebrada Cajones, la Arenosa, el Bosque, San Luis, la floresta, Membrillal, Cruces.

Aguas Serenas, Mesones y los demás acuíferos que brotan a través de los afluentes nombrados, hecho que por si solo, se hace necesaria su protección hídrica, flora y fauna, en forma severa, dada su trascendencia económica. El relieve escarpado a muy escarpado, suelos superficiales localizado en climas muy frío, pluvial; frío, muy húmedo; medio, muy húmedo, transicional a frío, muy húmedo, y medio húmedo.

Hay otros estudios en el departamento que arrojan información sobre la capacidad de uso de las tierras (IGAC mapa clasificación de las tierras por su capacidad de uso departamento Quindío escala 1:100.000 1995), clasificación distingue varias categorías:

IV e: En la zona centro a sur del municipio. Dichas áreas se caracterizan por ser tierras de clima medio y húmedo en relieves ondulados y fuertemente quebrado, muy disectadas y ligeramente erosionadas. Pueden establecer allí cultivos de café con sombrero, plátano, banano, frutales, ganadería semi-intensiva con pastos mejorados. Su uso se limita por la susceptibilidad a la erosión. Se recomienda hacer prácticas intensivas de conservación de suelos, uso de abonos completos y evitar el sobrepastoreo en esas zonas.

IVec-1: Tierra de clima medio y muy húmedo transicional a frío y muy húmedo, en relieve fuertemente ondulado y fuertemente disectado, ligeramente erosionada. Son aptos para cultivos propios de este clima, como el tomate de árbol, pera, flores, ciruelas, mora, lulo y para ganadería semi-intensiva con pastos mejorados. Su uso está limitado por su susceptibilidad a la erosión y a las heladas. Se recomienda hacer prácticas intensivas de conservación de suelos fertilización con abonos completos y evitar (prohibir) el sobrepastoreo. Estas tierras comprenden el sector centro norte (vereda llanadas, Barcelona alta, la Concha, Membrillal, San Antonio), es decir, toda la cuenca hídrica nombrada con anterioridad.

LA CLASE IV ec-2: Se diferencia de la anterior por ser tierras con clima frío y muy húmedas. A parte de ello tiene prácticamente las mismas características.

En este grupo se encuentran las tierras ubicadas al norte del municipio, en la zona que corresponde al Roble (vereda el Roble).

CLASE VII ec: En Circasia las tierras aledañas al curso del río el Roble y todos sus afluentes, con climas fríos, húmedo y muy húmedo, en relieve fuertemente quebrado a escarpado, muy susceptible a la erosión, las heladas, presentando de manera muy ocasional granizo. Su mayor uso es la reforestación y la ganadería extensiva con pastos mejorados y buena rotación de potreros. En áreas de menor pendiente se puede implementar la agricultura con buenas prácticas de conservación de suelos.

En lo que respecta al uso actual del suelo la información a 1995 procedente del IGAC (mapa de uso actual de la tierra departamento Quindío escala 1:100.000 1995) muestra al municipio en la zona clasificada como PM3 con pastos mejorados mediante prácticas de manejo, dedicados a ganadería semi-intensiva y con algunas áreas dedicadas a cultivos forestales, especialmente de pinos, cipreses y eucaliptos. Lo anterior para la zona centro a norte, mientras que para la zona centro a sur se tienen una clasificación CP4 que corresponde a tierras dedicadas a cultivos perennes tecnificados, como café sin sombrero, algunas veces asociados con plátano y frutales.

En el Informe final de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA); Clasifica la tierra en base al criterio del IGAC.,

Clase I: apta para la agricultura y casi no cuenta con factores limitantes para su uso.

Conclusión: En los suelos del Municipio de Circasia, se presenta una clasificación general con respecto al tipo de suelos, es decir a su medio físico, y se diferencia en tres zonas; y según otros estudios del IGAC, hablan de la capacidad de usos del suelo donde distingue otras categorías; existe otra clasificación realizada por la Asociación de Cooperación Internacional del Japón (JICA), y la CRQ, determinando para el municipio de Circasia, una capacidad agrícola de estos suelos, en 2375 hectáreas aptas para la producción hortícola en las zonas altas con 1700 msnm. en adelante, que comprenden las Veredas de Membrillal, La Concha, El Roble y San Antonio.

1.4.3 FLORA Y FAUNA

ZONAS DE VIDA

Por **zona de vida**, entendemos la unidad básica del sistema de clasificación elaborado por L.E. Holdridge (1978). Es un sistema de clasificación ecológica basado en la biotemperatura anual ($^{\circ}\text{C}$), la precipitación total anual (mm) y la relación de evapotranspiración potencial (IGAC, 1977).

Según la cartografía elaborada por la CRQ, en el municipio se presenta como zona de vida predominante, según la clasificación Holdridge, el bosque muy húmedo montano bajo (bmh MB) caracterizado por formaciones montañosas enmarcadas en páramos y el piso premontano, con temperaturas de 12°C a 18°C y precipitaciones del orden de los 2.000 a 4.000 mm/año.

El bosque pluvial montano (bp-m) se identifica en la zona extrema norte del municipio y corresponde a alturas mayores de 1.800 m s n m, temperaturas entre 6°C y 12°C y un promedio anual de lluvias de 2.000mm.

El bosque subandino o bosque muy húmedo premontano (bmh-PM) como unidad ecológica entre 1.000 y 2.000 msnm. Hace parte de la diversidad florística de Colombia, que representa el 10% de la flora mundial, esto se hace difícil de imaginar cuando se contempla un monocultivo como el de nuestro municipio, el cual ha desplazado una diversidad ecológica de grandes magnitudes generando un proceso de deterioro de esta rica vegetación natural especialmente por el predominio del café y de las praderas para el establecimiento del ganado. La presencia de pequeñas masas forestales dentro de este “bosque artificial de café” ha permitido que aún se encuentren en la zona rural del municipio cierta diversidad de especies animales y vegetales.

ESPECIES VEGETALES Y FAUNA SILVESTRE

En el municipio se encuentra una gran gama de especies vegetales y animales, dentro de las que sobresalen:

VEGETALES:

- De Porte Alto: Helechos, Chachafruto, guamo, baldo, yarumo, nacedero, mata ratón, nogal, cedro, guayacán, gualanday, mestizo, pomo, aguacatillo, niguito, laurel, palma (ramo-cera-areca), dulumoco, caucho, lechudo, aliso, roble, urapán, comino, acacia, samán, drago.
- De Porte Bajo: Cafeto, guayabo, naranjo, plátano, siete cueros, borrachero, palma (corozo-boba), entre otros.
- Herbáceas: Siempre viva, masiquía, amor seco, nudillo, salvia, cadillo, helecho, platanillo, chilca, lenguevaca, barbasco, besitos, escobadura, pringamosa, congo, peineta, rayo de luna, flor de primavera, cañaguat.

ANIMALES:

- Pequeños Mamíferos: Perro de monte, marteja, cusumbo, tigrillo (en vía de extinción), murciélago, perezoso, gurre, conejo sabanero, chucha, ardilla y guatín negro.
- Aves: Soledad, Barranquillo, Carpintero, Mirla, Torcaza pechiblanca, colibrí, golondrina, gallinaciega, garza del ganado (especie foránea), tórtola, garrapatero, tres pies, caravana, gallinazo, gavilán, perdiz, pava, cucarachero, copetón, toche, chamón, mielero verde, azulejo, sirirí, liberal, carpintero y loro.

- Anfibios: Sapo y rana
- Reptiles: Granadilla, rabo de ají, guarda camino, yaruma, cazadora, coral, mataganado y lagartija.
- Con relación a lepidópteros y otros insectos, existe una gran gama, la cual ha sido objeto de estudios y son de gran importancia para el equilibrio ecológico de la zona.

BOSQUES NATIVOS

Es necesario tener en cuenta que el municipio cuenta con gran cantidad de pequeños bosques, en especial las delgadas franjas de bosque nativo que hacen parte de microcuencas, en ellos encontramos aún muchos de las especies faunísticas mencionadas anteriormente, adicionalmente casi la totalidad de las fincas cuentan con guaduales de diferentes tamaños los que contribuyen a la regulación de cauces y protección del suelo. Entre los principales bosques nativos, reductos de bosque y bosques de guadua se mencionan los siguientes:

BOSQUE LA MESA

Ubicación : Vereda Barcelona Alta
Finca LA MESA
Propietario: ALICE HERNANDEZ

Descripción: Se trata de un reducto de bosque natural, ubicado en la vía que de Circasia conduce a Montenegro, conformado por especies nativas propias del clima templado, de porte alto y bajo, además de herbáceas, entre estas especies predominan el Lechudo, la Palma (molinillo, y de ramo) el helecho arbóreo, el lulo de porte alto, el limoncillo de monte y la pringamosa; son atravesadas por dos pequeñas quebradas, la Quebrada San José, con un caudal aproximado de 4 L/s y una amplitud promedio del cauce de 4m, en ella encontramos la Sabaleta como especie de peces típica de la región. Aproximadamente en la mitad del bosque, la Q. San José recibe a su afluente la Q. La Mesa, que nace en esta finca, tiene un caudal aproximado de 1 L/s. En este sector se observa buena cobertura vegetal, tanto en el nacimiento de la Q. La Mesa como en la rivera de ambas quebradas.

Los usos del suelo son, en su costado noroeste el pastoreo de ganado vacuno y en el costado oeste, el cultivo del café; en algunos sectores, el cafetal baja hasta una distancia de 20 metros aproximadamente del cauce.

En el recorrido de la microcuenca La Mesa, encontramos una cobertura vegetal con árboles de porte alto, 30 metros y más, con diámetros que varían entre 0.5 y 2 metros, El Lechudo tiene por ejemplo 1 metro de diámetro aproximado. Como en la mayoría de las microcuencas de esta región, el cauce se encuentra en una depresión con pendientes medias y altas (la mayoría son muy pronunciadas aprox. 70%), con 30 y 40m de distancia hasta las zonas cultivadas. A la altura de los 400 m aprox. de encontrarse con la Q. San José, la Q. La Mesa recibe un pequeño drenaje natural que circula por entre el potrero, 50m mas arriba encontramos una zona desprotegida de aprox. 200m hacia la margen derecha y con poca protección hacia la izquierda con formación de cárcava en el potrero y evidencia de erosión (zona de abrevadero de animales) sobre el terreno del señor Alfonso Gallego finca La Zulia y finca Veracruz, además a unos 500m se encuentra una zona de botadero de basuras. Entre las fincas Veracruz y La Mesa encontramos una franja desprotegida de 20m a ambos lados del cauce.

GUADUAL EL MANGO:

Ubicación : Vereda La Pradera
Finca El Mango
Propietario: CATALINO LOPEZ
Microcuencas Asociadas: Q. La Pielroja, Q. San Juan

Descripción: Guadual ubicado entre las microcuencas de la quebrada La Pielroja (a la izquierda) y la quebrada San Juan (a la derecha), su estado general es bueno (buen estado fitosanitario, buena cantidad de individuos, regeneración natural).

GUADUAL VILLARAZO:

Ubicación : Vereda Villarazo
Finca Villarazo
Microcuencas Asociadas: Q. Villarazo

BOSQUE TOSCANA:

Ubicación: Vereda El Congal
Finca Lunapark
Microcuencas Asociadas: Q. La Roca

Descripción: Es uno de los bosques nativos importantes del municipio de Circasia, aunque de pequeña extensión (aprox. 4 cuadras), cuenta con gran cantidad de especies propias de la región, entre las que más se destacan estos: mestizo, pomo, nogal cafetero, aguacatillo, niguito, cruceto, congo, croto, pringamosa, zarcillejo, laurel, palma, yarumo, helecho, dulumoco, platanilla, cordoncillo, balso, guayacán, col de monte, caucho, vainillo, tagua, cedro, guamo, bejuco, entre otros.

BOSQUE LA PRADERA:

Ubicación : Vereda La Pradera
Finca La Pradera
Microcuencas Asociadas: Q. San José, Q. La Mesa

Descripción: Es un pequeño bosque natural con buena cantidad de especies nativas, es atravesado en sentido NE-SW por la quebrada La Pielroja, la cual transporta en este trayecto, una apreciable cantidad de agua, allí predominan los bejuco de gran tamaño (bejuco arbóreo) y la guadua, la vegetación es densa en la ribera de la quebrada, además se nota la abundancia de gurres y caracoles.

RESERVA CALAMAR:

Ubicación: Vereda Buenavista
Finca Calamar
Microcuencas Asociadas: Q. La Soledad

Descripción: Un pequeño bosque de especies nativas atravesado por la quebrada La Soledad, el que contribuye a la regulación de su cauce y el de otras corrientes aledañas, además de esto es de gran importancia por su riqueza faunística y de flora, entre las principales especies vegetales tenemos mestizo, pomo, nogal cafetero, aguacatillo, niguito, cruceto, congo, croto, pringamosa, zarcillejo, laurel, palma, yarumo, helecho, dulumoco, platanilla, cordoncillo, balso, guayacán, col de monte, caucho, vainillo, tagua, cedro, guamo, bejuco, entre otros; además del bosque propiamente dicho, existe una angosta franja que acompaña el cauce de la quebrada antes y después del bosque como ocurre en la gran mayoría de las microcuencas del municipio.

MONTE LA GRANADA:

Ubicación: Vereda Piamonte
Finca La Granada

Microcuencas Asociadas: Q. Letras, Q. El Jardincito

Descripción: Es un pequeño bosque situado entre las microcuencas Letras y El Jardincito, de propiedad del señor Pedro Granada, su extensión aproximada es de 3 cuadras y en el se encuentra guadua intercalada con bejucos, croto, balso, aguacatillo, yarumo y otros.

BOSQUE DEL SILENCIO:

Se encuentra en la vereda Membrillal, a una hora de Circasia por la carretera destapada que conduce al charco La Arenosa sobre el río Roble. Es un bosque de arboles nativos con poca intervención del hombre, aunque en los últimos días ha sido objeto de aprovechamiento forestal con la aprobación de la CRQ y concepto negativo de la división de Recursos Naturales del municipio de Circasia, dado que por ser reserva forestal e hídrica (allí nace la quebrada El Silencio de donde se surten de agua algunos habitantes del sector) resulta inconveniente desde todo punto de vista cualquier intervención que se realice en su interior; sus principales especies vegetales, son entre otras, el mestizo, pomo, nogal cafetero, aguacatillo, niguito, cruceto, congo, croto, pringamosa, zarcillejo, laurel, palma, yarumo, helecho, dulumoco, platanilla, cordoncillo, balso, guayacán, col de monte, caucho, vainillo, tagua, cedro, guamo y bejuco; su altitud es 1850 m.s.n.m. y su temperatura media de 16°C.

BOSQUE LAS GAVIOTAS:

Localizado en la vereda La Concha a una distancia de 4 Km. de Circasia. Es un bosque de arboles nativos, predominan las especies chilca, chilca blanca, manzanillo, tagua, roble, moquillo o moco, quina, cordoncillo, balso real y mora silvestre; este bosque se encuentra a una altura de 1890 m.s.n.m. y su temperatura varía entre 15 y 16 °C.

BOSQUE LA ZULIA:

Ubicación: Vereda La Concha
Finca La Zulia

Es un reducto de bosque nativo de aproximadamente dos cuadras de extensión, las especies predominantes son el aguacatillo, cedro negro, yarumo blanco y negro, nogal, mestizo, niguito, laurel, drago o croto, balso,

platanilla, dulumoco, palma de ramo, congo, palma corozo, aliso, col, cedro rosado, guayacán manizaleño, parásitas, caucho, lechudo, tagua, entre otros.

RESERVA DE BREMEN:

Ubicada entre el municipio de Filandia y Circasia, vía que de Circasia conduce a la vereda El Roble. Es un remanente de Bosque Natural de gran importancia en el Departamento del Quindío y Nacional. Se encuentra entre las alturas de 1800 a 2000 m.s.n.m. y su temperatura oscila entre los 12 y 18° C. Es muy común en esta zona la presencia de densas neblinas y mantos de nubes sobre las montañas.

Tiene una extensión de 680 Has. de las cuales 450 están sembradas con plantaciones de coníferas y las otras 230 corresponden a bosque nativo con especies como palmeras, helechos, platanillas, epífitas y musgos, entre otros. Es una de las hoyas hidrográficas más importantes del Quindío gracias a su precipitación. A pesar de ser una gran muestra de la biodiversidad, Bremen ha perdido mucho de su bosque debido a las quemadas y a la explotación de la madera.

Existe una gran variedad de especies epífitas (orquídeas, bromelias, anturios), musgos, helechos, líquenes y bejucos.

El bosque nativo se compone de árboles que alcanzan alturas entre 30 y 35 metros y está formado por algunos reductos de bosques de roble, antiguamente muy extendidos en la región: yarumos, palmas de cera de montaña, cedro negro, quina, caucho, azucenos, gallinazas, arbolocos, arrayanes, chaquiros, verraquillos, aguacatillos, carisecos, cominos, se observan plantas arbustivas y abundan las palmas.

En el bosque de Bremen según estudios de la CRQ, las especies más abundantes son: el yarumo blanco (*Cecropia teleincanea*), pavo (*Symplocos mezzi*), repabardo (*Chysechalmys colombiana*), azucena (*Landerbergia magnifolia*), mediacaro (*Pouterio lucuma*), aguacatillo (*Persea nngens*), naranjo de monte (*Gloespermum* sp), garrapato (*Lonchocarpus* sp), chaquiro real y naranjuelo (*Nee* sp); con abundancia relativa del 51.56%, frecuencia del 45% para especies como el yarumo blanco, azuceno, mediacaro, repardo, pavo, chaquiro real, garrapato, naranjo de monte, y naranjuelos, los cuales conforman un grupo reducido de individuos líderes que caracterizan la composición del bosque.

Según la información cartográfica de la CRQ³⁶ la cuenca del río Roble presenta una cobertura vegetal buena hasta su parte media, evidenciándose discontinuidad del bosque con pequeños claros donde la vegetación no hace parte integral del conjunto en la parte baja, en el resto de la microcuenca municipal según la misma fuente, aparece desprotegida.

En materia de fauna se conocen más de 150 especies reportadas para la zona de Bremen entre las cuales sobresalen las siguientes: Gavilán pollero (*Buteo mageniostrois*), perdiz (*Crypturellus soui*), paca (*Penelope perspicaz*), paloma collaraja (*Columba faciaata*), lora (*Pratinga wasleri*), Búho (*Otus choliba*), dormilones, toro de monte (*Pyroderus scutatus*), tucán (*Aulacorhynchus prasinus*), barranquero (*Momotus momota*), carques o chaquirri (*Cyanocorax yncas*), cuco (*Coccyz c. canorus*), carpinteros, urracas (*Paciformes spp*), cucarachero (*Troglodytes aedon atopues*), sinsonte (*Momus gilvus* sp), Mirla mayor (*Turdus ignobilis*), mieleros

³⁶ Corporación autónoma Regional del Quindío. Plan de manejo ambiental Bremen para aprovechamiento forestal persistente de carácter comercial en la fuente forestal Bremen, la Popa. vol. 1, Armenia, 1996.

(Conirostrum albifrons), perico (Furpus conspiciallatus), gorrión (Zonotrichia capensis), garrapatero (Crotophaga anni).³⁷

Como mamíferos los mencionados por el estudio son el ratón, ardilla, mono aullador, (extinguido), perico ligero, tigrillo, (según datos del estudio de bosques realizados por la CRQ y red de reservas en 1998 para la zona de Armenia y cercanías, estas especies aparecen como extintas), el gurre cola de trapo, cusumbo solino (Nasul nasua), lobo (Cerdocyon thous), chucha (Didelphis albiventris).

Sobre anfibios la información muestra presencia de varias especies de los ordenes Centrolenidae, Dendrobatiidae, Hylidae, Lictodactylidae, Plethodontidae. Para reptiles el predio Bremen la Popa se encuentran individuos de los ordenes Gekkonidae, Iguanidae, Teiidae, Colubridae, Viperidae, Elapidae.

La fauna acuática está prácticamente extinta y se tienen datos de pocas especies y bajo número de individuos, entre los conocidos por los habitantes, se destacan los peces llamados negros y barbudos. En lo referente a la entomofauna (insectos) el estudio menciona la presencia de algunas especies.

Las especies de bejucos conocidos (aproximadamente 57), con base a 30 especies de las cuales sean llevado a cabo proyectos de investigación y fomento de la actividad artesanal del tejido y la cestería, mediante el uso de bejucos como: Tripeperro (Philodendron sp), atacorral, (Smilax sp), cestillo (Renisteria sp), raicillo (Cybistax sp), chuzo (Oliva lalifolia), cucharo (Cissus sp), china (Smilax sp), las que presentan una fuerte desaparición, debido a la alta demanda artesanal.

Además de los bosques detallados, se cuenta con diferentes bosques aislados y otros que hacen parte de las microcuencas, como es el caso del bosque de la aldea, uno de los cinco grandes bosques del municipio, ubicado en la vereda San Antonio.

1.4.4 ZONAS DE PRODUCCION

De acuerdo a las características de uso de la tierra, precipitaciones y condiciones edáficas, en el municipio se pueden diferenciar dos microregiones así:

- La zona cafetera: Tiene un área de 6.282 hectáreas, corresponde al 63% del área del municipio. Comprende los predios ubicados desde los 1350 m.s.n.m. hasta los 1700 m.s.n.m, sus veredas presentan gran homogeneidad, la actividad económica principal es el cultivo del café, seguido por plátano y otros. La gran mayoría de sus predios son pequeños, utilizándose mucho más la mano de obra familiar en la explotación de sus fincas siendo a su vez los principales productores y pobladores de la zona.

Las veredas que pertenecen a esta microregión son: La Cabaña, La Siria, Pinares, Piamonte, Villarazo, La Julia, Santa Rita, Barcelona Baja, La Pradera, Hojas Anchas, Naranjal, La Pola, La Cristalina, El Congal, Río Bamba, parte de la Concha y de Barcelona alta.

- La zona ganadera: Cuenta con un área de 2.515 hectáreas, correspondiente al 25% del área del municipio. Comprende los predios ubicados desde los 1700 m.s.n.m. hasta los 2000 m.s.n.m. Es una zona muy homogénea, su principal actividad económica es la ganadería, se caracteriza por que sus predios son muy extensos.

³⁷ Ibid, Pág 28.

Las veredas pertenecientes a esta microregión son: El Roble, Membrillal, San Antonio, parte de La Concha, Barcelona Alta y Río Bamba.

Según diagnóstico del informe agropecuario del Quindío de 1998, página 41, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Circasia posee en pastos 3.045 hectáreas, pero cuenta con 1200 Has tecnificadas; Bovinas con 7.652 cabezas, de las cuales 1800 cabezas son vacas de ordeño, que producen 14400 litros/día; en porcinos cuenta con 3.300 cabezas; Aves con una población de 310.000 de las cuales 160.000 pertenecen a postura y 150.000 a engorde.

Pronóstico agrícola y cultivos transitorios

Frijol arbustivo intercalado, a sembrar 10 Has, producción a obtener 4 toneladas.

Frijol voluble independiente, a sembrar 2 Has, producción a obtener 6 toneladas.

Habichuela independiente, a sembrar 3 Has, rendimiento 6.000 Kg./Ha.

Hortalizas, a sembrar 0.05 Has, rendimiento 6.000 Kg./Ha.

Maíz independiente, a sembrar 5 Has, rendimiento esperado 2.000 Kg./Ha

Maíz intercalado, a sembrar 6 Has, producción a obtener 6 ton.

Tomate Chonto, a sembrar 8 Has, producción esperada 120 Ton.

Tomate Chonto intercalada, a sembrar 10 Has, producción esperada 120 Ton.

Yuca independiente, a cosechar 30 Has, rendimiento esperado 18.000 Kg./Ha.

Yuca intercalada, a cosechar 10 Has, rendimiento 12.000 Kg./Ha.

Banano, plantado 0.6 Ha, rendimiento 15.000 Kg./Ha.

Banano intercalado, plantado 30 Has, rendimiento 270 Ton.

Café tecnificado, 3688 Ha, Rendimiento 2250 Kg./Ha.

Café tradicional, 498 Ha, producción 513.43 Ton.

Caña panelera, plantado 27.8 Has., rendimiento 7000 Kg./Ha.

Cítricos intercalados, 17 Has, rendimiento 20.000 Kg./Ha.

Granadilla, plantando 26.1 Has, Rendimiento 8.000 Kg./Ha.

Mora, plantado 2.7 Has., rendimiento 5.000 Kg./Ha.

Pitahaya, 0.6 Has, rendimiento 4.500 Kg./Ha.

Plátano independiente, sembrado en 14.5 Ha, rendimiento 14.000 Kg./Ha.

Plátano intercalado, sembradas 201 Has., Producción 800 Ton.

Plátano tradicional, sembrada 500 Has., Producción 550 Ton.

PAISAJE

El sector norte del municipio, a partir de los 1700 msnm, se caracteriza por grandes praderas disectadas por pequeños cordones boscosos, su topografía va de fuertemente ondulada a ondulada de tal forma que presenta una gran riqueza paisajística dada por las colinas verdes y boscosas así como su casi constante clima de niebla y bruma. La parte central del municipio como la franja sur presenta un paisaje bastante homogéneo, aproximadamente de los 1300 a 1700 msnm, cafetales y guaduales con topografía levemente ondulada en su mayoría, todo esto acompañado por la vistosidad de las fincas agroturísticas y las casas tradicionales de las fincas cafeteras, se constituyen en atractivo para los turistas que visitan la zona.

PARQUES Y ZONAS VERDES URBANOS

Las zonas verdes y parques del municipio se constituyen en un importante factor para impulsar el programa Circasia un jardín para Colombia enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Circasia 1998-2001, área ambiental. En la actualidad se cuenta con tres parques principales: el parque de Bolívar, el parque Las

Mercedes y el parque de recreación (manejado por la Defensa Civil), además de un grupo de espacios con juegos infantiles en los diferentes barrios del municipio, los cuales se encuentran en recuperación. Además de brindar áreas agradables y amplias para la recreación, proporcionando un ambiente de color y vida por sus jardines y ornamentación natural.

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

No hay una cultura tendiente a realizar la clasificación de los materiales recuperables de los desechos orgánicos, lo que conlleva al aumento en volumen del material a manejar, en la recolección existen problemas de organización y de cobertura y para la disposición final es común encontrar botaderos a cielo abierto o directamente sobre las aguas superficiales, con lo cual se presenta todo tipo de problemas ambientales y de salubridad.

El servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos es prestado actualmente mediante convenio municipio de Circasia - Empresas Públicas de Armenia, dados los problemas ocasionados por la anterior forma de disposición en un botadero a cielo abierto en el perímetro urbano y la terminación de su tiempo de vida útil.

DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA TENCHES Y VEREDAS DE INFLUENCIA COMO BASE PARA EL DISEÑO DE UN PROYECTO ALTERNATIVO DE EDUCACION AMBIENTAL. Trabajo de Grado CASTAÑO Fernan, GÓMEZ Amparo, LOPEZ María Cristina, Universidad del Quindío 1995.

Las palabras de Don Leonidas Rodríguez, “si usted las recorre se dan cuenta que hay café hasta adentro de la quebrada. Aquí hay mucha deforestación, por abrir paso a bebedores por ejemplo y agrandar sus fincas sin pensar en el aguita”.

Esto nos indica una actividad antrópica que genera deterioro de los recursos naturales que va desde la disminución de la frantera de bosques nativos, hasta la contaminación producto del beneficio del café depositando las agua mieles y servidumbres domésticas, quemas, talas inadecuadas.

Características del paisaje y del suelo: Pie de Monte, temperatura media de 18°C con altitud de entre 1450 – 1700 msnm., De relieve Abanico Torrencial, ligeramente plano a escarpado, laderas largas, cimas redondeadas, disecciones fuerte, Zona de vida selva muy húmeda premontana (smh-PM) y material parentenal de cenizas volcánicas, con una extensión de 45.817 Ha, posición astronómica latitud 4°37'22'' longitud 75°38'53'', cobertura del suelo café sombrío, ganadería, relictos de bosque y matorrales, riega siete veredas.

Riqueza Florística: Coronillo, cinco dedos, cheflera, granadillo de árbol, Flor amarillo, hierba candela, yarumo, periquito, palma, cabello de ángel, orquídea, fucsia, coralito, hoja de pantano, quiche, platanillo, ataja sangre, caracola, gusanillo anturio, peinetón, rascadera, begonia, camroncillo, teresita azul, tinto, campelia, ilusión, ciegaajo, niguitos, siete cueros.

Helechos hornamentales, siempre viva, cadillo, coralito, higuierón, ficus, caucho rosado, balso blanco, lágrimas de san Pedro, pasto, corazón herido, junco, hierba de cabro, cargadero, estrella escobo, escobadura, palmita rizada, botoncillo, mopa, helecho arbóreo.

1.5 LA VISION DE FUTURO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO

1.5.1 EL MUNICIPIO EN EL CONTEXTO REGIONAL Y NACIONAL

Este numeral presenta los planteamientos básicos para orientar el futuro del municipio y su ordenamiento territorial.

Circasia es uno de los doce (12) Municipios de la división política del Departamento del Quindío, triángulo de oro del comercio por su ubicación privilegiada entre los departamentos de Antioquía, Caldas, Risaralda, Chocó, como paso al Puerto de Buenaventura y a la Ciudad Capital del país Bogotá.

Circasia se encuentra en la zona Centro–Norte del Departamento y es sitio de reservas naturales, hermosura paisajista y de tierras aptas para la agricultura. Su ubicación le permite presentarse como punto articulador entre Armenia, Montenegro y Filandia. Es paso obligado de flujos turísticos y presenta atractivos culturales que pueden ser aprovechados para su divulgación y como base de su desarrollo económico.

1.5.2 VENTAJAS COMPARATIVAS Y COMPETITIVAS

El municipio ofrece importantes ventajas comparativas y competitivas, muchas de ellas identificadas por la comunidad y recogidas durante las charlas de concertación efectuadas los días 20 y 21 de agosto de 1999.

TOPOGRAFIA Y CLIMA: La topografía hace que se presente una gran variedad climática; la diversidad en flora y fauna que de esto se desprende es una gran ventaja que puede ser aprovechada como potencial turístico. Además presenta terrenos ligeramente planos que pueden ser aprovechados en diversas actividades. Esta diversidad de clima es también una ventaja para los diferentes cultivos, usos agropecuarios y silviculturales.

SITUACIÓN GEOGRÁFICA: Circasia, Municipio central del Departamento, es paso obligado hacia el Parque del Café. El Municipio posee una identidad definida, la libertad, que permitiría crear también un Parque que sea centro de atracción turística. Su ubicación geográfica es también beneficiosa para la comercialización de sus productos.

INFRAESTRUCTURA VIAL: La infraestructura vial que presenta, le permite al municipio una fácil comunicación con todos los departamentos vecinos, además de un buen servicio de transporte a todas las veredas, al resto de la región y del país.

RECURSO HUMANO: La calidad de su gente es una gran ventaja. Circasia está habitada por ciudadanos inteligentes aptos para asumir con creces cualquier desafío. Circasia es pueblo de hombres libres (por sus

concepto de oportunidad para enterar sus muertos sin importar clero ni religión, libre pensadores, donde se hace honor a la libertad), con deseos de salir adelante aprovechando la ubicación territorial.

AMBIENTAL: La gran riqueza en el recurso hídrico, nicho que debe contribuir de hábitat a una gran diversidad de flora y fauna.

GANADERIA: Este es un tipo de actividad económica que se consolida como el polo de atracción para diferentes municipios, con granjas ganaderas demostrativas de los procesos agroindustriales de sus subproductos

CULTURA: La cultura de los ancestros es un bien que debe conservarse; el ejemplo de honestidad y todas las tradiciones y anécdotas que encierra este saber fortalece notablemente la riqueza histórica del municipio, con gran talento humano y gente amable y atenta. Existe un gran compromiso por parte de la población que quiere integrarse con el progreso de la región y mejorar su calidad de vida.

TURISMO: Circasia puede complementar su vocación agrícola y por consiguiente mejorar sus ingresos. El municipio es sitio ideal para turistas que gustan de las diferencias del clima. Las veredas de Circasia son muy atractivas en cuanto al descanso y lucidez que sus paisajes representan para los turistas; en la actualidad se cuenta con fácil acceso al Municipio. El hecho de ser un Municipio cafetero es un elemento que da al hermoso paisaje el recuerdo de su origen paisa. Elementos que me permiten hablar de potencialidad turística veredal; por ejemplo: Riqueza paisajística (la forma como se ha cultivado o mantenido el paisaje), caminos de herradura, corredores ecológicos, Flora y fauna entre otras de las veredas (El Roble, Membrillal, La Concha, San Antonio, Barcelona Alta); Corredor vial actual conurbanización con centros de comestibles, discotecas, muestras agroindustriales (Veredas El Roble, San Antonio El Congal, Riobamba, Hojas Anchas, Santa Rita, La Pradera, La Julia, Pinares, La Cabaña, La Siria, Buenavista, Llanadas, La Cristalina, Barcelona Alta.); Creación de una represa o microcentral eléctrica en (Veredas Hojas Anchas, Naranjal Bajo, Naranjal Alto, La Pola La Cristalina).

1.5.3 VISION Y VOCACION MUNICIPAL

VISION

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 1999 – 2001 se reconoce como visión para el municipio:

“Hacer de Circasia un municipio turístico mediante la conservación de su patrimonio histórico cimentado en la libertad de sus hombres y mujeres, con énfasis agroindustrial fomentando el desarrollo humano integral, para lograr elevar la calidad de vida de sus habitantes”.

El presente Esquema de Ordenamiento Territorial concibe el desarrollo del municipio como un proceso en el que el recurso natural, la población, el patrimonio histórico – cultural - arquitectónico, cultural, técnico y económico disponibles interactúen de tal forma que permitan un real aprovechamiento de las potencialidades propias, como son su ubicación geográfica, su biodiversidad y riqueza cultural, con mecanismos sociales de concertación, equidad y democracia participativa.

Así mismo, el Esquema de Ordenamiento Territorial con el proceso de reconstrucción,

establece como finalidad un desarrollo sostenible, competitivo en educación, salud cultura, recreación, deporte y turismo, con plena participación comunitaria y altos niveles de productividad, garantizados en una infraestructura y un ordenamiento urbano planeado.

Adicionalmente a esta idea general, el proceso de concertación comunitaria que se ha adelantado para la formulación, permitió conocer diversas propuestas respecto al desarrollo que las personas esperaban del municipio. Dichas ideas, por su riqueza e importancia, se presentan a continuación para cada uno de los componentes:

VISION COMPONENTE URBANO:

SENTIDO DE PERTENENCIA – PARTICIPACION CIUDADANA: Un Municipio Unido actuando según los principios de nuestros fundadores, Municipio habitado por hombres y mujeres con sentido de pertenencia que creamos en nosotros mismos donde se valore al profesional y al ciudadano.

MEDIO AMBIENTE: Se espera que Circasia sea un municipio hídrico, que respete su paisaje autóctono (no permitiendo que se modifique por obras de infraestructura), con vida ambiental clara y auto sostenible.

EDUCACION Y CULTURA: Un Municipio donde todos estemos orgullosos de su cultura y belleza natural. Un municipio educado y culto que incremente sus oportunidades, con el manejo serio de valores que traduzcan verdaderamente el eslogan de hombres libres.

Un pueblo unido en paz con un desarrollo permanente en la conservación de su patrimonio cultural y arquitectónico, comprometido con la recuperación de sus recursos naturales. Un municipio que enfoque su educación a su propia realidad y necesidades, con más parques y buenos centros educativos bien dotados humana y técnicamente.

TURISTICA-ECONOMICA: Un Municipio turístico y atractivo, con suficientes instituciones que ofrezcan salud, vivienda, educación, empleo, vías, seguridad, y demás servicios complementarios que permitan convertirlo en centro turístico del departamento.

Se espera que Circasia sea agro turístico en cuanto al apoyo de la infraestructura, productos y sitios de interés para los visitantes, con zonas francas de desarrollo industrial con un desarrollo sostenible y bien planeado que permita ir eliminando el subdesarrollo, las zonas subnormales y las viviendas poco dignas. Un municipio industrializado pero protegiendo las zonas naturales como bosques.

AGROINDUSTRIAL: Fomentar la industrialización de productos propios de la cultura y recreación disponible con énfasis en su vocación agrícola y permanente, Municipio con un desarrollo económico sostenible que garantice la equidad y el libre pensamiento de sus habitantes.

INSTITUCIONES FORTALECIDAS: Con centros de investigación comunitaria, buena planificación que garantice un ideal desarrollo físico, social, económico y educativo, con oportunidades equilibradas para el desarrollo integral de toda la comunidad, con políticas sociales y oportunidades de empleo y recreación.

Un municipio sin problemas administrativos, que lleve a cabo un desarrollo planeado y sostenido, organización acorde a las normas, pero también a la idiosincrasia e intereses de sus habitantes, que permita realizar estudios avanzados y trabajos de tipo social y

económico.

Con una regulación en el precio de los servicios públicos y fechas de pagos, dotado de buenos servicios, hermandad y armonía entre cada uno de sus habitantes.

VISION COMPONENTE RURAL:

RECREACION – DEPORTES: Que el sector rural tenga mas campos deportivos y de recreación.

AMBIENTAL: Que sea prospero y elegante, que se conserven los bosques y quebradas con proyectos de concientización a los campesinos. Un municipio donde las futuras parcelaciones de vivienda campestre no representen un impacto negativo a la riqueza natural, que cumplan con programas de protección de las microcuencas con cero contaminación, donde no se hable de violencia y todos sus habitantes hagan parte de ello.

EDUCACION Y CULTURA: Que se promueva el municipio en todas partes, siendo modelo en el ámbito nacional en planificación y desarrollo rural sostenible, más desarrollo social y compromiso.

AGROTURISMO: Que tenga un mercado de productos sin intermediarios y zonas turísticas que permitan el desarrollo de una apertura económica. Convertir a Circaisa en un Municipio con desarrollo agroindustrial sostenible, competitivo y eficiente donde sus pobladores tengan un nivel de vida elevado. Ser un Municipio que fomente la agroindustria y la parcelación campestre organizada.

GENERALES: Mayor fuente de empleo y mayores ingresos para el campo, la creación de micro empresas. Municipio sano en orden publico, donde lleguen los turistas y cuenten con unas vías en buen estado, sistemas de comunicaciones, servicios públicos, manejo ambiental de residuos en el recorrido.

VOCACION

El Esquema de Ordenamiento reconoce la dedicación agrícola y pecuaria como aspectos principales de la dinámica productiva del municipio. El ecoturismo, en coordinación con la educación, recuperación de las riquezas culturales y la tradición de la región, se ven como procesos que, sumados a las demás actividades económicas complementarias, deben estar encaminados a consolidar dicho sentido agropecuario.

Consolidación que, mediante la consideración de los valores de la comunidad y el fortalecimiento de una cultura asociativa, tiende hacia la generación de un sector agroindustrial (en especial de productos analizados en el estudio de caracterización actual y propuestas de proyectos de desarrollo de los sectores agropecuarios y agroindustrial del municipio, abril 7 de 1999, Consultaría de la Dra. Luz Amaris Giraldo Ocampo, de los cuales podemos citar, el plátano, la yuca, lácteos, cárnicos) y amplio reconocimiento nacional, enmarcado en un proceso continuo de capacitación técnica, de transformación y comercialización de sus productos.

1.5.4 ARTICULACION ECONOMICA SOCIAL Y ESPACIAL DE LA VOCACION MUNICIPAL

La vocación municipal que el Esquema de Ordenamiento Territorial ha identificado como agroindustrial y ecoturística, tiene grandes repercusiones en cuanto a la dinámica económica, social y espacial del Municipio.

En cuanto a la dinámica económica, la generación de actividades lucrativas en torno a la transformación y comercialización de los productos agroindustriales, tales como los procesos de consolidación nacional y mercadeo, el fortalecimiento del desarrollo tecnológico y el incentivo de la diversificación y mejoramiento de los productos que se dan en el territorio, trae consigo todo un proceso de acción y desarrollo. Los programas de apoyo municipal y las iniciativas económicas que desde el sector privado se establezcan en torno a esta temática deben ser tomados como prioritarios, si se tiene en cuenta el interés que la comunidad demuestra hacia este tipo de procesos.

La consolidación agroindustrial tiene además, implicaciones sobre la dimensión espacial del municipio. La adecuación de zonas comerciales y de procesamiento y todo el manejo ambiental y urbanístico que tiene que darse en torno a dichas zonas buscando la potencialización turística del municipio y la generación de la menor cantidad de impactos ambientales posibles, son un ejemplo claro de las inversiones y modificaciones estructurales hacia las que se debe encaminar el futuro de Circasia.

Con respecto a la temática social, se tiene que todo el proceso de adecuación económica y física debe estar fundamentado en un fortalecimiento de los valores y la cultura empresarial de los habitantes. El apoyo a la generación de una cultura asociativa fuerte, que tenga acceso a la capacitación y a herramientas técnicas adecuadas, es condición fundamental para la sostenibilidad del proceso de desarrollo propuesto, que las instituciones gubernamentales y administrativas encabezados por el alcalde deben garantizar y gestionar.

Esta dinámica propuesta no puede darse sin tres componentes básicos que son:

- a) La capacitación y educación de la población.
- b) El liderazgo que debe ofrecer la administración municipal hacia adentro y hacia afuera.
- c) Protección de los recursos naturales y el medio ambiente.

Estos componentes se detallan a continuación.

CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN

Este componente es fundamental para llevar a cabo las propuestas económicas, sociales y espaciales del EOTC. La capacitación se plantea en los siguientes cuatro campos:

1. Mejorar los niveles de alfabetismo y escolaridad de la población como prerrequisito para las demás actuaciones.

2. Capacitación para el desarrollo económico, con énfasis en el mejoramiento productivo, de calidad y sostenibilidad en el campo agropecuario, agroindustrial y turístico. Dentro de este campo cabe también la formación para la iniciativa empresarial y para la generación de empresas y organizaciones asociativas, solidarias y de interés público (ONGs).
3. Capacitación para la recuperación y protección ambiental.
4. Capacitación y motivación para la participación.

EL LIDERAZGO QUE DEBE OFRECER LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HACIA ADENTRO Y HACIA AFUERA

La administración municipal juega un papel muy importante en Circasia por su presencia y por el rol que ha jugado recientemente como parte del proceso de reconstrucción. Por esta razón ella debe dar pautas y soluciones al proceso para consolidar el Plan de Desarrollo y el EOTC. En este orden de ideas se han acordado cuatro propuestas de acción que son las siguientes:

1. Promover los procesos de capacitación y de participación ciudadana para el ordenamiento territorial y para el fortalecimiento económica y social del municipio.
2. Promover los procesos de capacitación para el desarrollo económico, señalados en la propuesta anterior.
3. Promover la captación de recursos económicos y la inversión estatal y privada para impulsar las áreas estratégicas: agropecuarias, agroindustriales y turísticas.
4. Promover en el ámbito regional e internacional el turismo local, una vez consolidado y fortalecido el sector.

PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE

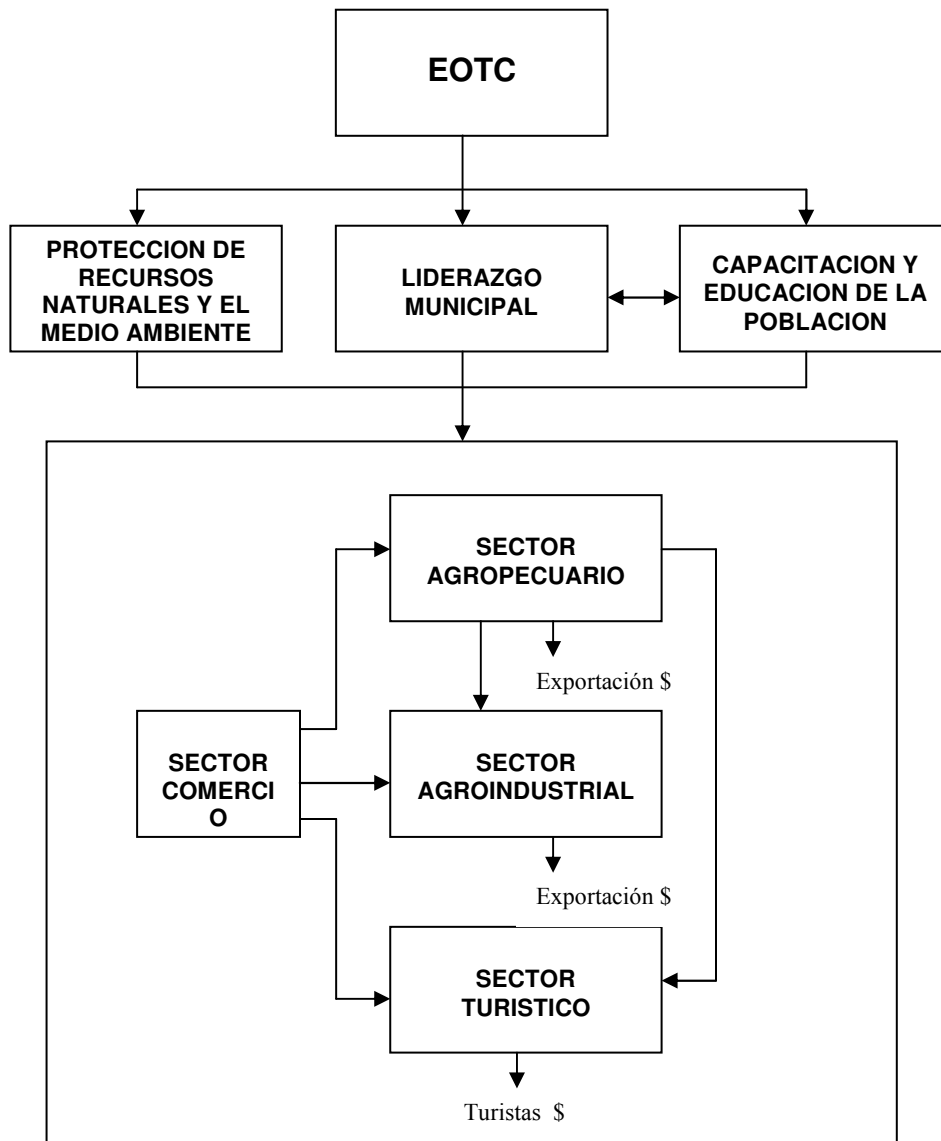
Esta tarea es fundamental para la sostenibilidad del municipio y por ello se formulan las siguientes acciones:

1. Consolidación del área de Gestión Ambiental en el municipio a cargo de la oficina de Recursos Naturales con cuatro líneas de acción: la gestión ambiental en las cuencas hidrográficas, la gestión ambiental empresarial, la gestión ambiental en el hogar y en la finca campesina.
2. La promoción de Organizaciones Ciudadanas para la Protección Ambiental.
3. Realizar un convenio de asocio con la CRQ y otros organismos del Sistema Nacional Ambiental SINA, para concretar acciones técnicas y de apoyo técnico para la protección ambiental en el municipio.

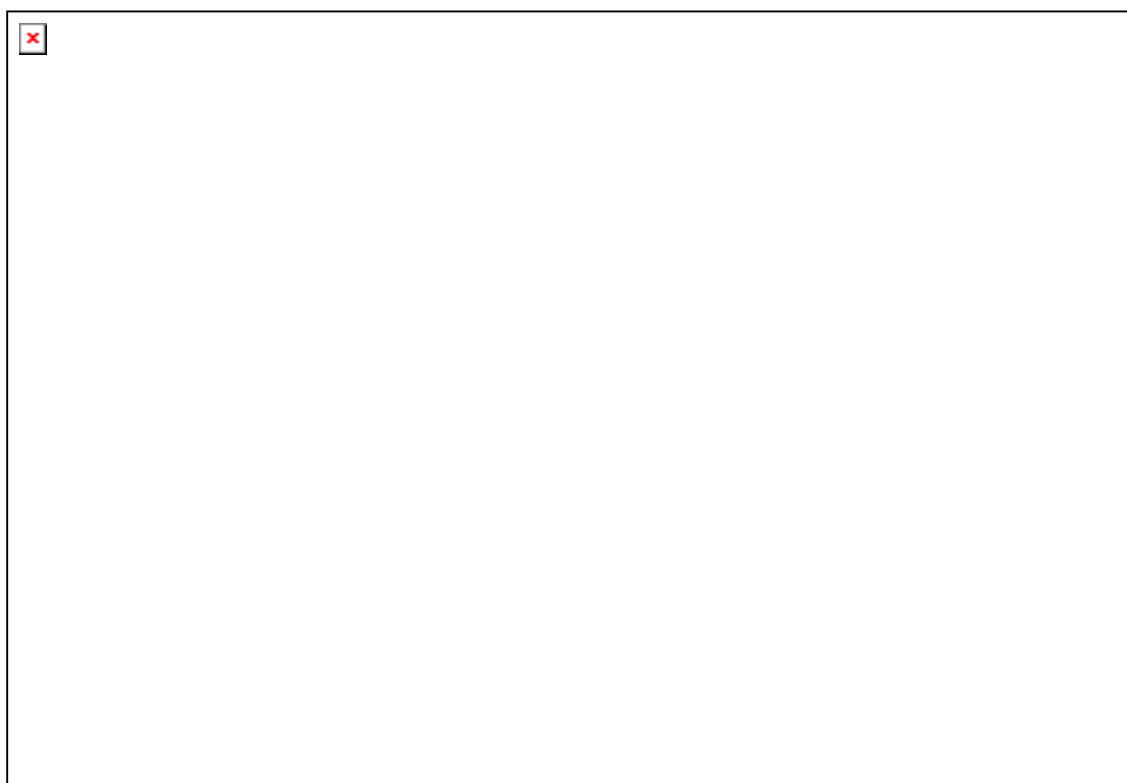
4. Promover la certificación ambiental de los productos y servicios ofrecidos por el Municipio, a cargo de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA en coordinación con la CRQ.
5. Consolidar un Sistema Municipal de Areas protegidas conformado por las áreas de protección rural, los corredores ecológicos, las zonas recreativas y de amortiguación urbana y suburbana y las zonas culturales y arquitectónicas protegidas.

La Figura 1.6 presenta un esquema de esta propuesta de articulación de lo económico, lo social y lo espacial del EOTC.

Figura 1.6
Articulación de los Aspectos Económicos, Sociales y Espaciales en el EOTC



PARTE 2



COMPONENTE GENERAL

COMPONENTE GENERAL

1. Los objetivos, estrategias y las políticas territoriales de largo plazo (para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal).
2. Clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural.
3. La delimitación de las áreas de la reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
4. La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

2. COMPONENTE GENERAL

El Plan de Desarrollo de Circasia (1999-2001) y en particular el Plan de ordenamiento Territorial tienen una complementariedad para la confección del futuro señalando un modelo de ocupación del territorio municipal, y la organización adecuada para llevar a cabo las acciones territoriales necesarias.

Atendiendo las características que le identifica, en su vocación y la visión de desarrollo en concordancia con las tendencias regionales, nacionales y mundiales. Circasia debe construir su propio proyecto político de gobierno y de desarrollo humano con la colectiva participación de todos los actores sociales obtener el bienestar colectivo.

2.1 LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LAS POLÍTICAS TERRITORIALES DE LARGO PLAZO (PARA LA OCUPACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO MUNICIPAL).

2.1.1 OBJETIVO GENERAL

El Esquema de Ordenamiento Territorial (EOTC) se propone establecer las directrices para el ordenamiento del territorio municipal bajo los principios de función social y ecológica de la propiedad, prevalencia del interés general sobre el particular y distribución equitativa de las cargas y beneficios, en aras de un desarrollo sostenible acorde con las expectativas y necesidades de sus habitantes.

2.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de la población municipal, mediante un desarrollo armónico y sostenible de las actividades socioeconómicas en relación con el territorio municipal, sus recursos naturales y el medio ambiente
2. Articular las acciones físico espaciales con las propuestas y orientaciones de los municipios vecinos, de la región y del país.
3. **Crear una cultura ciudadana alrededor del ordenamiento territorial que sirva de apoyo para la convivencia ciudadana, para la protección del patrimonio de la comunidad y para prevenir los desastres.**
4. **Generar una continuidad en torno a las decisiones que sobre ordenamiento territorial se adopten en el largo plazo.**

5. Definir acciones concordantes con el desarrollo y las necesidades del municipio, procurando generar una distribución espacial equitativa.

2.1.3 ESTRATEGIAS

Con el fin de llevar a cabo los objetivos y políticas señalados el Esquema de Ordenamiento Territorial de Circasia se basa en que lo más fundamental para poder llevar a la práctica las propuestas de orden físico-espacial implícitas en él, es lograr un consenso alrededor de la propuesta, buscar su amplia divulgación y establecer mecanismos de control ciudadano sobre el territorio. En este orden de ideas se plantean cuatro estrategias básicas:

1. Dar a conocer el EOTC, para incentivar su conocimiento y aplicación comunitaria. Por medio de charlas, conversatorio, seminarios, emisiones radiales, cartillas pedagógicas, página web del (Internet)
2. Articulación de la planeación socio económico, planes de acción zonal para la reconstrucción, y el plan de ordenamiento territorial, presentes y futuros.
3. Establecimiento del Grupo de Comité Consultivo del Ordenamiento Territorial (GRUCOT) en la Alcaldía, con participación de la comunidad organizada, las asociaciones ambientalistas y de ornato municipales, y la Oficina de Planeación. En este grupo eventualmente podrán participar como invitados funcionarios públicos de otras municipalidades, quien debe vigilar su funcionamiento, gestión, control pertinente.
4. Fortalecimiento de la administración municipal para el ordenamiento territorial. Creando la oficina de que se encargue de su implementación, operación, administración, actualización permanente y establezca las interrelaciones con las instituciones que deben velar por la funcionalidad y financiación de los recursos que permitan desarrollar proyectos a favor del Ordenamiento Territorial.

2.1.4 POLITICAS

❖ **POLITICA DE OCUPACION:** Orientada a Conservar, resaltar y aprovechar el patrimonio cultural y arquitectónico del municipio, con énfasis en la creación de una

identidad comunitaria; con el respecto de la naturaleza tanto desde el punto de vista de los riesgos naturales como desde el punto de vista de la protección y recuperación de los recursos naturales y del medio ambiente, según sus aptitudes y clasificaciones dentro de la vocación y visión de desarrollo del Municipio. Proponer acciones físico territoriales que consoliden la vocación agroindustrial y ecoturística del municipio; aprovechar las ventajas que ofrece la proximidad de las poblaciones vecinas.

❖ **POLITICA SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE: Orientada a facilitar mecanismos para la creación adecuación y mantenimiento de una malla vial que permita la integración y desarrollo del municipio, tanto en el ámbito interno como regional, garantizando un flujo rápido, funcional de bienes y servicios; desarrollando un sistema de transporte urbano que respete los flujos no motorizados y mejore la calidad de vida de los habitantes de Circasia.**

❖ **POLITICA PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS: Esta orientada en promover proyectos que incrementen la calidad y cobertura de los diferentes servicios, tanto en el sector urbano como en el rural, manejando un nivel de concordancia con la riqueza histórica y natural del municipio; realizar un manejo sostenible de los sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos; mitigar los impactos generados por la generación de desechos sólidos y líquidos.**

❖ **POLITICA AMBIENTAL: Evitar los problemas ambientales, sociales y económicos que se puedan producir en el municipio como producto de las tendencias de conurbación con los municipios vecinos; Promover la recuperación y protección de los recursos naturales y el medio ambiente, y los sistemas de áreas protegidas.**

❖ **POLITICA PARA EL ESPACIO PUBLICO Y EQUIPAMIENTO COLECTIVO: Esta orientada a racionalizar y armonizar las relaciones entre los ciudadanos y el territorio, con el incremento, cobertura del equipamiento y el espacio público en general, como un factor de fortalecimiento del tejido social, con criterios de conservación del patrimonio cultural y natural.**

❖ **POLITICA PARA LA VIVIENDA Y EL DESARROLLO URBANO Y RURAL:** Orientada a promover la construcción de viviendas de interés social, de acuerdo a las dinámicas poblacionales del municipio y las consideraciones y limitaciones físicas del territorio; enmarcada dentro del concepto de desarrollo a escala humana, respetando el paisaje, mitigando las posibilidades de riesgo y amenaza, consolidar y aprovechar las ventajas de localización del municipio respecto a la región del eje cafetero y al país, lo mismo que las climáticas, topográficas y paisajísticas, propender por una mayor articulación del área urbana y rural municipal mediante mecanismos económicos, sociales, culturales y de infraestructura; prohibir el desarrollo indiscriminado de construcciones fuera de los perímetros establecidos (urbano y de servicios).

❖ **POLITICA CIUDADANA:** Esta orientada a tener la participación ciudadana alrededor del ordenamiento territorial y los valores ambientales. Ayudar a solucionar los problemas sociales y económicos que se generen y que dificulten la convivencia pacífica.

2.2 CLASIFICACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL

El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Circasia clasifica el territorio municipal acorde con la Ley 388 de 1997 en suelo urbano, rural, de expansión urbana, suburbano y de protección.

2.2.1 SUELO URBANO

Constituyen el suelo urbano las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso.

Se adopta como suelo urbano a partir de la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial, el existente. Exclúyase la zona localizada entre las dos entradas al municipio sobre la vía que de Armenia conduce a Pereira, hasta límites con la quebrada las Yeguas, y désignese este como suelo suburbano.

Se incluyen como suelo urbano los terrenos que abarca del plan de vivienda Villa Italia por la vía a la vereda Barcelona Alta, regresando a la actual línea límite, además incorpórese los predios de la ciudadela educativa donde puede ir el terminal de transporte; se incluyen los predios del sector de la Pizarra; delimitados de manera georeferenciada por el Equipo Técnico del Esquema de Ordenamiento Territorial asesorados por el IGAC, los que limitan el perímetro así como sigue: El perímetro urbano de Circasia que delimitan las áreas urbanizadas, urbanizables y de protección, además de todo lo inherente a lo urbano así. Desde el punto No. 1 ubicada en el meridiano Norte 1.003.130, Este 1.159.800 ubicado a unos 250 metros del puente de la Quebrada Cajones que conduce a las Veredas Membrillal, La Concha, al norte del municipio, y continuando por el cauce de La Quebrada Cajones unos 620 metros lineales de longitud, hasta el punto No. 2 N 1.003.030 y E 1.159.140 al nor occidente, y de allí con un ángulo de 90° oriente occidente - norte sur con una distancia de 185 metros, para llegar al punto No. 3 N 1.002.750 E: 1.159.240 y de allí al oriente occidente a una distancia de 240 metros al punto No. 4 manera paralela a la vía que conduce de Circasia a la Vereda Barcelona Alta coordenadas N 1.002.750, E 1.159.030 sé continua con el mismo rumbo por la vía hasta encontrar el predio de la Urbanización Villa Italia a una distancia de 660 metros en el Punto o mojón No. 5 N 1.002.525 E: 1.158.650 por donde hay una escorrentía en sentido norte - sur con un ángulo de 90° oriente occidente, norte sur

y una longitud aproximada de 168 metros lineales hasta el punto N° 6, N 1.002.360 E 1.158.510, ubicado con el eje de la Quebrada San José, y continuando con sentido Occidente oriente sobre el eje de dicha Quebrada y una longitud aproximada de 216 metros lineales hasta encontrar el punto N° 7 N 1.002.440 E 1.158.685 partiendo de este con un Rumbo de 90 grados norte-sur y una longitud de 715 metros lineales aproximadamente hasta encontrar el punto No. 8 N 1.001.780, E 1.158.000 Sobre La Quebrada las Yeguas partiendo de allí y continuando sobre el eje de dicha quebrada y en sentido contrario de su cauce, pasando por debajo de la calle 7 hasta llegar a su nacimiento en el extremo noreste de la cabecera Municipal Nororiente. Con una longitud aproximada de 2.320 metros antes del eje de la vía que de Circasia Conduce a Pereira actualmente, punto No. 9 N 1.002.960, E 1.160.720 perpendicular a 45 metros hasta encontrar el punto No. 10 sobre el eje de la vía que de Circasia conduce a Pereira N 1.002.985, E 1.160.710, continuando sobre este y con el sentido oeste este con una longitud aproximada de 205 metros lineales, al punto No. 11 N 1.003.095, E 1.160.890 y partiendo de este con rumbo norte y una longitud aproximada de 225 metros lineales, sobre el eje de la Quebrada Cajones punto No. 12 N 1.003.335, E 1.160.890 y continuando sobre este eje y en sentido oriente occidente, en unos 275 metros, al punto No. 13 N 1.003.270, E 1.160.615 con 225 metros de longitud hasta encontrar el punto No. 14 al Nororiente N 1.003.580, E 1.160.570 con una longitud de 410 metros este oeste, al punto No. 15 N 1.003.465, E 1.160.240 para englobar el sector de la pizarra hasta la escorrentia, punto No. 16 N 1.003.635, E1.159.965 extremo de la escorrentia, y de allí bordeando los predios completos donde están los asentamientos actuales hasta llegar al punto uno (1) sobre la Quebrada cajones punto de partida.

La base cartográfica utilizada para llevar a cabo los estudios y la consecuente determinación del perímetro urbano es la carta preliminar catastral, plancha número 224-IV-C-4-4 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Instituto Geográfico Agustín Codazzi de 1991.

En el término de dos años contados a partir de la fecha de sanción del presente acuerdo el municipio tramitará con la entidad correspondiente los estudios pertinentes para la elaboración del mapa georeferenciado con el cual se determinará los límites exactos de los perímetros urbanos, suburbanos y rural del municipio de Circasia.

2.2.2 SUELO DE EXPANSION URBANA

Esta constituido por la porción de territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del EOTC siempre y cuando se ajuste a las previsiones de crecimiento de la ciudad y a las dinámicas de crecimiento de población.

Adóptese como suelo de expansión urbana todas las áreas de tierra contiguas al territorio urbano adoptado en el presente acuerdo, estas áreas se habilitarán para tratamiento urbano siempre y cuando se hayan consolidado las existentes y se cumplan las previsiones de

crecimiento poblacional del EOTC. Denominados sector de la Pizarra, sector Villa Italia hasta el sector denominado Ciudadela Educativa.

Que de acuerdo con las proyecciones poblacionales y la demanda de suelo urbano son suficientes para albergar el crecimiento previsto; salvo que por razones particulares se genere una dinámica poblacional inusual de inmigración en algún momento dentro de la vigencia del EOTC.

A la vez se estima conveniente fijar los siguientes niveles de prioridad para urbanizar:

1. Utilizar los terrenos ubicados dentro de la zona urbanizada del perímetro urbano, que por sus garantías como lo son las vías de acceso construidas y facilidad de conexión de servicios públicos domiciliarios permiten su desarrollo inmediato.
2. Utilizar los terrenos ubicados dentro de las zonas urbanizables con vías de acceso, y con sus respectivos servicios públicos domiciliarios. los cuales en el mediano plazo se deben adecuar en común acuerdo con las entidades prestadoras de servicios y la alcaldía municipal.
3. utilizar los terrenos ubicados dentro del perímetro urbano que no tengan vías de acceso construidas con redes primarias de servicios públicos (suelos potencialmente urbanizables), con actuación en le largo plazo.

Los nuevos terrenos a incorporar al área urbana, se destinarán para atender en un 75% las viviendas de interés social, el resto del área, es para la construcción de equipamiento.

2.2.3 SUELO RURAL

Constituyen esta categoría los terrenos no susceptibles para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales de explotación de recursos naturales.

Son suelos rurales las áreas comprendidas entre el perímetro municipal y el perímetro urbano. Los suelos suburbanos forman parte del suelo rural. En ellos se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1.993 y en la Ley 142 de 1.994. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores viales interregionales.

2.3 AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Están constituidas estas áreas por los terrenos que por su valor paisajístico, por su biodiversidad y por razones de protección de los cuerpos de agua, deben tener un manejo especial para promover su protección y recuperación.

El equilibrio natural del municipio es uno de los factores más importantes que se debe garantizar para posibilitar el desarrollo sostenible y realizar gestiones en torno a la visión ecoturística que se ha identificado. La delimitación de áreas de reserva destinadas a la conservación del medio ambiente, abre un sin número de posibilidades para que territorio, ambiente y actividades humanas se realicen de manera armónica y coordinada.

El EOTC manejará cuatro criterios fundamentales para definir las áreas de reserva, teniendo en cuenta los lineamientos ambientales que sobre ordenamiento territorial se han establecido. Tales criterios son:

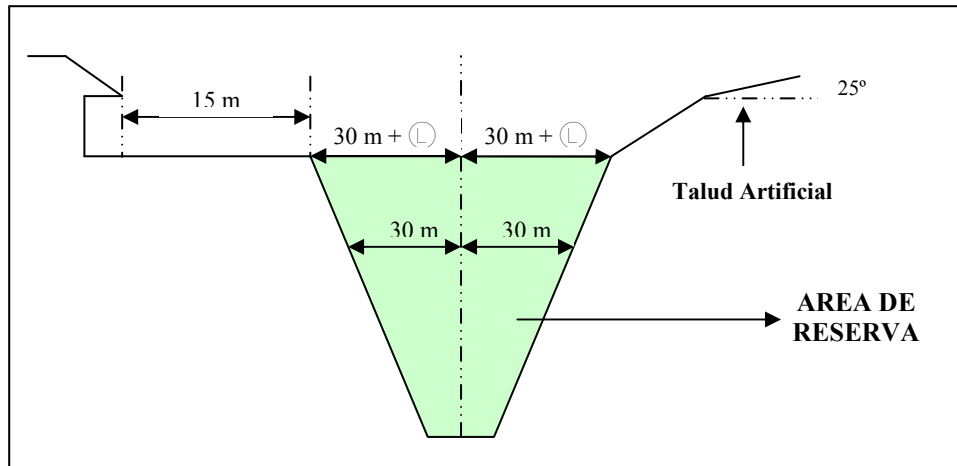
- 1. Se consideran áreas de reserva y/o conservación los terrenos ubicados dentro de los 30 metros que van desde el eje hasta lado y lado de las quebradas. Si contados los 30 metros todavía no se han llegado al punto de quiebre de la pendiente, este será respetado y la zona de protección se incrementará en \odot . Estas zonas serán reforestadas y tendrán un uso de protección y recreación.**

A partir de los 30 metros, o los que se determinen necesarios según el punto de quiebre, se tomarán 15 metros de aislamiento, dentro de los cuales no se podrán instaurar edificaciones de uso permanente; en lugar de ello se destinarán para uso público transitorio, como espacios para la construcción de equipamiento municipal como vías vehiculares, peatonales y parques. La calidad ambiental y el espacio para el transeúnte para este tipo de construcciones debe tomarse como un componente básico para su diseño.

Como medida adicional se establece que ningún talud creado artificialmente podrá tener una inclinación mayor a 25 grados sin un estudio geotécnico que lo sustente y las construcciones aledañas a las zonas de reserva y/o protección siempre deberán quedar ubicadas frente a estas. Este criterio se ilustra en la Figura No 2.1

Figura No 2.1: Delimitación de Areas de Reserva en el municipio de Circasia

Tanto urbano como rural.



A partir de los nacimientos de quebradas se tomará una distancia de 100 metros a la redonda como zona de conservación. En este espacio se deben ejecutar proyectos de reforestación con especies nativas de la región en coordinación con la CRQ, se debe tener en cuenta que esta distancia puede ser concertada con el municipio y la entidad ambiental en caso tal de que esta afecte sustancialmente el contenido del área del predio para sus actividades de agropecuarias normales pudiéndose determinar otra área acorde al lugar y al ambiente; al igual que tener como incentivo por la conservación y cuidado una consideración en el pago predial o en la atención técnica y logística de la parte a cuidar.

- 2. Serán áreas de conservación, las identificadas en el patrimonio ambiental del municipio, que se ha desarrollado a partir del diagnóstico ambiental. Dicho diagnóstico recoge un inventario general de la riqueza natural, el cual será manejado en el Componente Rural y Componente Urbano de acuerdo a la clasificación que se maneja en la ley 99 de 1993. Se incluyen aquí áreas de protección de la biodiversidad y los corredores ecológicos que las articulen.}**

A partir del año 2000, todo niño nacido y registrado en el municipio tendrá un árbol que será provisto por la Alcaldía Municipal, o las entidades ambientales, para ser ubicados en el recorrido de los sitios turísticos, en las diferentes vías tanto urbanas como rurales e interregionales que comunican al municipio, los que llevarán un distintivo que será reglamentado por la junta de patrimonio del municipio o la casa de la cultura para que los respectivos familiares lo instalen a un lado de estos, obviamente bajo los parámetros establecidos por el plan vial, respetando el paisajismo, de igual manera a los habitantes en

especial de la zona de conservación patrimonial, cultural o arquitectónica, deben cultivar plantas ornamentales que permitan embellecer con su colorido, fragancia al entorno, el cual enriquecía el sentido de pertenencia regional.

También se consideran como áreas de importancia para su conservación, los relictos de bosques que tengan un área de por lo menos 5.000 m², como primera prioridad, los que no se incluyen aquí se manejan más adelante como corredores ecológicos por su funcionalidad ecológica e importancia como ecosistema. No deben adelantarse obras que potencialmente atenten contra la estabilidad de estas zonas. Las obras de urbanismo que las involucren, deben contemplar su incorporación de tal manera que se respete de la mayor manera conformación actual.

- 3. Las zonas de alto riesgo que identifique el esquema de ordenamiento. Se propone que los terrenos que tengan que ser evacuados por ser considerados como inestables, entren a formar parte de las zonas de conservación, para impedir que se presenten nuevos asentamientos permanentes sobre dichas zonas, tanto urbanas como rurales descritas en los decretos de zonas de alto riesgo por efectos naturales 117 de septiembre y 131 noviembre de 1999 y los que se produzcan en lo sucesivo.**
- 4. Las áreas de valor paisajístico que permitan visuales importantes de la topografía y el paisaje local y regional.**

El aprovechamiento de estas zonas será fundamentalmente ambiental y en su utilización y manejo primará el interés colectivo y la calidad de vida de la población en general.

2.4 DETERMINACION DE AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES

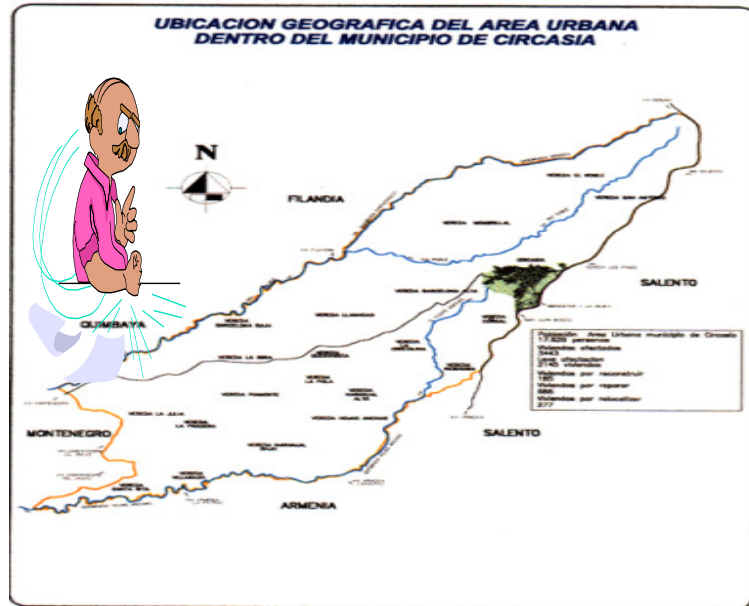
En el Esquema de Ordenamiento Territorial se determinan las amenazas y riesgos, como productos de fenómenos naturales y antrópicos. Estos fenómenos afectan la disponibilidad de recursos tanto físicos como económicos, alterando la capacidad productiva y sobre todo la calidad de vida de la comunidad, haciéndose necesario determinar, de la manera más exacta posible, los diferentes tipos de riesgos y su localización en los sectores de mayor influencia en el municipio. Se deberán tomar las medidas tendientes tanto a prevenir como a disminuir la gravedad de las consecuencias ante la posible ocurrencia de un fenómeno, con el objeto de disminuir los riesgos de los habitantes del municipio.

Los riesgos son de dos tipos: naturales y los creados por el hombre (antrópicos).

En el municipio de Circasia los principales riesgos de tipo natural que se detectan son los siguientes: Represamientos, inundaciones, vendavales, tempestades y los de origen geológico que se presentan en forma de sismos, fallas existentes, remoción en masa. Estos últimos, a su vez, se presentan en derrumbes, deslizamientos, licuefacción de suelos y avalanchas.

Como fenómenos antrópicos con posibilidad de ocurrencia, en el Municipio de Circasia se pueden identificar: Incendios forestales, incendios varios, accidentes viales por zanjas para la conducción de aguas por escorrentia o vertimiento de aguas residuales domesticas, accidentes sanitarios tanto de basuras, como de escombros, violencia, destrucción del medio ambiente y de los recursos naturales.

La identificación concreta de estos riesgos, así como de las propuestas de acción general para su prevención, se encuentra referenciadas dentro del componente urbano y rural, según sea el caso.



PARTE 3

COMPONENTE URBANO

3. COMPONENTE URBANO

El Decreto 879 de 1998 en el artículo 16 determina que el Esquema de Ordenamiento Territorial deberá identificar y definir la estructura general del suelo urbano en especial los siguientes aspectos:

3.1 Estructura general del suelo urbano.

3.2 Plan vial.

3.3 Plan de servicios públicos domiciliarios.

3.4 La expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.

3.1 - ESTRUCTURA GENERAL DEL SUELO URBANO

INTRODUCCION

Las características particulares del municipio en su área urbana, ya identificadas sus debilidades y fortalezas, establecen la orientación con la que se pretende guiar el desarrollo integral del suelo urbano, en concordancia total con la visión y vocación del municipio y predeterminando las articulaciones pertinentes de acuerdo con los diferentes contextos con los que interactúa, como el Municipal, el Departamental y el Nacional.

Los objetivos que se pretenden van encaminados a dimensionar a escala humana las diferentes instancias de lo urbano, permitiendo un ideal desenvolvimiento del tejido social dentro de un marco ambiental que integre la afirmación de una cultura de recuperación, preservación y protección del ámbito natural, como elemento articulador del espacio urbano.

La garantía en la obtención de los objetivos estará a cargo de la normativa adoptada y presente en este componente, la cual velará mediante la obligación de su cumplimiento por la prevalencia de los preceptos que orientan el desarrollo urbano contenido en este Esquema de Ordenamiento Territorial y su vigencia.

Las diferentes instancias físicas inherentes a lo urbano expuestas a los análisis del caso por el EOTC y sus consecuentes resultados, arrojan en conclusión, cuales son los niveles de intervención según las diferentes unidades de actuación urbana.

Fue mediante la socialización de la problemática evidenciada entre diferentes instancias como la comunidad, gremios, entre otros, que se permitió definir planteamientos claros y de interés general en torno a la planificación coherente del territorio.

3.1.1 SUELO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

De acuerdo con los lineamientos ambientales cuyos determinantes marcan el norte de los propósitos a lograr en materia de medio ambiente, dentro del grado de importancia que esta dimensión merece, es deber del EOTC en su componente urbano, determinar tanto las

áreas, como las acciones que sobre éstas, en aras de un desarrollo sostenible es necesario efectuar, garantizando la prevalencia en el ámbito urbano de un atributo natural en total articulación con la ciudad y sus ciudadanos.

3.1.1.1 AREAS DE ALTA FRAGILIDAD ECOLOGICA.

Las características que poseen las diferentes cuencas que recorren el suelo urbano del municipio de Circasia, demuestran de manera clara el alto riesgo al que por diferentes causas son susceptibles dichos sectores a efectos irreversibles, que de hecho en algunas áreas específicas ya son una nefasta realidad, siendo una política precisa del EOTC formular las medidas necesarias para impedir acciones que atenten en contra de esta dimensión, además de recuperar las áreas ya afectadas.

La manera en que interactúan los diferentes sistemas hidrográficos y la importancia de estos en la oferta de bienes y servicios ambientales, así no sean fuente directa en la captación de dichos bienes, hacen que a su vez se comporten como un elemento estratégico dentro de una intrincada red de ecosistemas.

En el presente EOTC se identifican en el suelo urbano las siguientes áreas de alta fragilidad ecológica pertenecientes al suelo de protección, sobre las cuales se deben asumir acciones de mitigación inmediata:

- **Corredor natural de la quebrada Cajones.**
- **Corredor natural de la quebrada La Tenería.**
- **Corredor natural de la quebrada Las Yeguas.**
- **Corredor natural quebrada La Merced.**
- **Demás cauces afluentes de las quebradas en mención, al interior del perímetro urbano.**
- **Asentamientos ubicados en zonas de protección ambiental tale como:**
 - **Sector barrio Alto de la Cruz.**
 - **Sector barrio Villa Nohemy.**
 - **Sector barrio el Bosque.**
- **Además de los ubicados sobre las los corredores en mención, los cuales se presentan de manera aislada.**

Las afectaciones identificadas en el suelo urbano con impacto directo sobre las zonas de protección y en especial sobre las áreas de alta fragilidad ecológica son

- **Manejo inadecuado de movimientos de tierra en acciones urbanísticas con amplia probabilidad de represamiento de quebradas por deslizamiento del terreno.**
- **Contaminación de cauces por vertimiento de aguas residuales.**
- **Manejo inadecuado de aguas lluvias sobre las laderas de los taludes, incrementando los efectos erosivos.**
- **Localización de asentamientos de tipo residencial sobre las laderas.**
- **Contaminación por disposición de basuras de forma ilegal.**
- **Deforestación de las áreas de aislamiento natural.**

Las acciones para el manejo de las áreas en mención deben obedecer a las siguientes propuestas:

- Recuperación de áreas que ya presentan deterioro o han sufrido afectaciones por diferentes causas.
- Garantizar la sostenibilidad de las áreas recuperadas.
- Garantizar la conservación de las áreas recuperadas.
- Garantizar la conservación de las áreas que aún poseen gran parte de su contexto natural.
- Garantizar la sostenibilidad de las áreas que aún contienen gran parte de su contexto natural.
- Introducir como elemento articulador que hace parte de lo inherente a lo urbano, las zonas de protección en mención, otorgando al habitante la posibilidad de goce y disfrute del atributo ambiental y paisajístico.
- Crear conciencia en la comunidad de la importancia del contexto natural circundante, su protección y conservación.

Estas propuestas no solo buscan recuperar las áreas en mención sino también garantizar su sostenibilidad y conservación, es por esto que el equipo técnico del EOTC determina la puesta en marcha de las siguientes acciones:

- Gestión administrativa enmarcada bajo parámetros que posibiliten la realización de las anteriores propuestas en toda su magnitud y de manera inmediata.
- Puesta en marcha de programas de educación a la comunidad en todo lo concerniente con el medio ambiente, su recuperación, protección y conservación, de manera inmediata y durante toda la vigencia del EOTC.
- Involucrar a la comunidad de manera directa con la recuperación mediante jornadas de Participación comunitaria, haciendo énfasis en los procesos de protección y conservación, buscando de esta forma crear sentido de pertenencia en la comunidad y por ende obtener mayor compromiso con todo lo inherente al medio ambiente, para lo

cual es necesario dar inicio de forma inmediata a los procesos de participación comunitaria, además de garantizar su sostenibilidad durante toda la vigencia de EOTC.

- Reforestación de las áreas deterioradas a los lados de las quebradas con previo estudio paisajístico, teniendo predilección por la vegetación nativa y garantizando el desarrollo o crecimiento de estas. Esta acción debe de iniciarse de manera inmediata y será labor durante toda la vigencia del EOTC.
- Recuperación de áreas de protección, en la actualidad ocupadas por usos residenciales e institucionales los cuales deben ser reubicados en el mediano y largo plazo a excepción de las edificaciones que hayan presentado afectaciones a raíz del pasado sismo del 25 de enero de 1999 ubicadas sobre estos sectores, las que deben ser reubicadas de manera inmediata.
- Puesta en marcha de los estudios y proyectos de descontaminación de cauces, mediante la construcción de colectores paralelos de aguas residuales y plantas de tratamiento, cuya cantidad, ubicación, especificaciones técnicas y términos de tiempo serán definidas en el plan de servicios públicos domiciliarios, presente en este componente.
- Puesta en marcha de los proyectos de manejo de aguas lluvias sobre las laderas con proyectos de bioingeniería, obras de arte, drenes paralelos al talud, zanjas de coronación, entre otros.
- Hacer cumplir de los particulares las normas con respecto al manejo de basuras en lugares no destinados para tal fin, para lo cual se hace necesario una constante vigilancia por parte la administración municipal y la comunidad además generar los espacios educativos para el manejo ambiental de estos.

Acto seguido a la reubicación de los asentamientos, el municipio incorporará estas áreas como zonas de protección, las cuales serán entregadas a la CRQ, para su recuperación y manejo ambiental. No obstante lo anterior el municipio debe garantizar su control y vigilancia para así evitar su invasión o nueva ocupación.

Las áreas anteriormente citadas tendrán los siguientes usos:

- Educación ambiental.
- Recreación pasiva
- Mensajes alusivos al ambiente, obras de arte
- Corredores ecológicos.
- Siembra de arboles por los hijos de Circasia siglo XXI

3.1.1.2 ZONAS DE RIESGO POR EFECTOS NATURALES:

Partiendo del principio de precaución contemplado en el título I, Artículo 1º, numeral 6 de la ley 99 del 22 de Diciembre de 1.993 y tomando como base los estudios anteriores realizados por Ingeominas y La C.R.Q, se ha identificado en el

suelo urbano las zonas de riesgo por efectos naturales cuyas probables afectaciones serían producidas por movimientos en masa, deslizamiento y o represamiento, dentro de las cuales existen áreas que ya evidencian grados de afectación a causa del sismo del pasado 25 de enero de 1999.

De otro tipo de riesgos naturales y de fuerte influencia sobre el suelo urbano del municipio y la región en general es la de origen tectónico, que para Circasia no se hace posible lanzar un diagnóstico más profundo que el de evidenciar su ubicación en zona de alto riesgo sísmico.

En este aspecto el comité técnico del EOTC recomienda un estudio de microzonificación sísmica, del cual se tiene el conocimiento de que se está proyectando para un futuro próximo por Ingeominas y de esta manera determinar acciones más precisas sobre este tema.

Los criterios utilizados por el comité técnico del EOTC para la identificación de zonas de riesgo por efectos naturales (movimientos en masa y deslizamientos) son los siguientes:

- Nivel de afectación de los taludes a causa del sismo del 25 de enero.
- Presencia de asentamiento del terreno por causa del sismo del 25 de enero.
- Pendientes mayores a 30 grados
- Llenos antrópicos realizados de forma no técnica.
- Presencia de deforestación en áreas aledañas a las quebradas.
- Presencia de taludes con cortes semiverticales
- Utilización de alcantarillados domiciliarios y públicos de forma inadecuada.

Los análisis con base en los parámetros antes expuestos arrojan como resultado la identificación de las siguientes zonas:

Todas las áreas aledañas a lo largo de las diferentes quebradas que recorren el suelo urbano tales como:

- Quebrada Cajones.
- Quebrada Las Yeguas.
- Quebrada Las Yeguas Dos (La Merced)
- Quebrada La Tenería.
- Los demás cauces afluentes de las quebradas anteriores.
- Sector Altos de la Cruz.
- Sector urbanización las Palmas.
- Sector comprendido entre las calles 8ª y 11, con las carreras 14 y 15.
- Manzana comprendida entre las calles 7ª y 8ª con carreras 12 y 13.

- Sector comprendido entre las calles 8ª y 9ª con la futura carrera 11.
- Barrio Villa Nohemy
- Barrio El Bosque

3.1.1.3 AREAS URBANIZADAS EN ZONAS DE RIESGO POR EFECTOS NATURALES:

Los factores de riesgo en relación directa con las zonas potencialmente inestables y los asentamientos residenciales urbanos ubicados en estas áreas, expuestos a que sobrevengan fenómenos naturales, además del grado de repercusión que de la ocurrencia de un (movimiento telúrico), puede significar para el otro (movimientos en masa), ya evidenciado en el pasado sismo, se genera entonces un alto porcentaje de vulnerabilidad, y por consiguiente una amplia probabilidad de producirse efectos severos con sus consecuentes daños y pérdidas tanto humanas como materiales e impactos irreversibles para el medio ambiente.

Los criterios para la identificación de sectores urbanizados y su relación con las zonas de riesgo por efectos naturales con altos niveles de vulnerabilidad son los siguientes:

- Localización de usos residenciales a distancias menores de 15 metros del quiebre de pendientes en quebradas.
- Presencia de edificaciones que no cumplen con los códigos de construcción sismo resistente o construidos con materiales que no garantizan una estabilidad adecuada.
- Utilización de alcantarillados domiciliarios de forma inadecuada.
- Llenos antrópicos realizados de forma no técnica.
- La falta de infraestructura en el manejo adecuado de aguas lluvias.
- Nivel de afectación de edificaciones y taludes a causa del sismo del 25 de enero de 1999
- Presencia de asentamiento del terreno en sectores urbanizados por causa del sismo del 25 de enero de 1999

Los sectores urbanizados ubicados en zona de riesgo por efectos naturales son los siguientes:

- Sector Altos de la Taza barrio la Alameda.
- Sector Alto de la Cruz.
- Sector barrio Rincón Santo.
- Sector la Playita.
- Barrio el Poblado.
- Sector barrio Quebrada de las Yeguas.

- Sector barrio Francisco Londoño.
- Sector barrio el Bosque.
- Sector barrio la Pista.
- Sector barrio el Medio Ambiente.
- Sector urbanización las Palmas.
- Sector barrio las Mercedes.
- Sector barrio Villa Nohemy.
- Sector futuro barrio la Española.
- Sector barrio Camilo Torres.
- Sector barrio la Paz.
- Sector barrio la Tenería.
- Sector barrio Fundadores.
- Sector barrio Camilo Duque.
- Sector barrio el Mirador.
- Sector barrio Adeco.
- Sector barrio Simón Bolívar.
- Sector barrio San Vicente.

Las áreas en mención son declaradas como zonas de recuperación ambiental y sobre estas se ejercerán los siguientes niveles de actuación:

- **Nivel de actuación uno:** Edificaciones ubicadas en zona de alto riesgo que presentan daños severos o moderados a raíz del sismo, niveles de peligro considerables y en donde su problemática plantea como solución la reubicación a corto plazo, además de alojamientos temporales para sus moradores.
- **Nivel de actuación dos:** Edificaciones que por su ubicación en zona de alto riesgo no se deben reparar, así los daños sean considerados leves, planteándose su reubicación a mediano plazo.
- **Nivel de actuación tres:** Edificaciones ubicadas en zonas de alto riesgo que no sufrieron daños por el sismo siendo evidente de igual manera su reubicación, planteándose como solución que dicha reubicación se realice a mediano plazo.
- **Nivel de actuación cuatro:** Esta prioridad cubre las áreas y edificaciones ubicadas en zona de alto riesgo que mediante estabilización de taludes, la realización de obras de bio-ingeniería, manejo adecuado de aguas lluvias o habilitación de terrenos, se hace posible, tanto la conservación de algunas edificaciones, como la construcción de otras obviamente bajo las normas existentes para este tipo de casos en el mediano plazo.

- **Nivel de actuación cinco:** Son las áreas ubicadas en zona de alto riesgo por efectos naturales en las que se están efectuando acciones urbanísticas con uso residencial, sobre las cuales se podrían producir diferentes afectaciones por el grado de vulnerabilidad a que se verían expuestas. Se hace preciso detener la ejecución de las obras que sobre estas áreas se están realizando, con el fin de acordar tanto con el propietario como con el profesional a cargo de la obra las medidas tendientes a mitigar los riesgos. Dichas áreas comprenden los taludes y aislamientos contenidos en este documento (del componente general).

Estos niveles de actuación estarán supeditados tanto al nivel de afectación de las viviendas por causa del sismo del 25 de Enero de 1999, como por el grado de vulnerabilidad a que se verían expuestas a un evento determinado en el futuro, dadas las características que refleje cada sector en particular y las edificaciones que contenga.

Los niveles de actuación uno, dos y cuatro son lineamientos de articulación Plan de Acción Zonal de Fundaempresa y el EOTC, lo que significa una acción directa e inmediata en el proceso de reconstrucción, supeditado sólo a consecuencias del pasado sismo del 25 de enero de 1999.

El nivel de actuación tres, planteado a mediano plazo, estará a cargo de la administración, ya que no presentan daños que permitan su reubicación con dineros del FOREC.

Los sectores en construcción con un nivel de actuación cinco comprenden los barrios Camilo Duque, La Española y Medio Ambiente. Limitándose solo a las áreas en proyecto de construir aledañas a los taludes que van en total concordancia con los criterios de identificación de los ya mencionados.

En conclusión, sobre cada uno de los sectores, se efectuarán los distintos niveles de actuación antes mencionados.

La identificación de las viviendas y su nivel de actuación se efectúa en articulación con la ONG FUNDAEMPRESA y Planeación Municipal, Ante los cuales la administración ha producido los Decretos 117 del 22 de Septiembre de 1999, 131 de Noviembre de 1999, recomendados por el EOTC, al igual que su actuación posterior a la llegada del estudio de microzonificación del I.G.A.C. en coordinación con otras entidades.

Las aptitudes de uso en estas zonas estarán dispuestas de la siguiente manera:

- **Uso permitido:** Todas las actividades relacionadas con la rehabilitación, recuperación, preservación, protección de los recursos naturales.
- **Uso limitado:** Actividades tales como recreación, investigación controlada, ecoturismo, comercio.
- **Uso prohibido:** Explotación agropecuaria, parcelación para vivienda u otro tipo de infraestructura de carácter permanente, establecimiento y aprovechamiento forestal de especies foráneas, vías.

El EOTC ha trazado dos principios fundamentales en directa relación con los suelos de protección, como son la prevención de desastres y la preservación conservación y recuperación del medio ambiente natural; a partir de estos y como normas encaminadas a futuras acciones urbanísticas se determinan los criterios de mitigación que pretenden lograr los fines propuestos.

Acciones de mitigación:

- No permitir movimientos de tierra, llenos en las zonas de aislamiento o amortiguación natural (30 metros a lado y lado de las quebradas), tal manera que cualquier tipo de desarrollo urbanístico en el que considere necesario la creación de taludes antrópicos, estos se realicen a partir de los 30 metros de aislamiento natural buscando no perturbar o deteriorar el ecosistema sobre estas áreas.
- En caso tal de que por la pendiente del talud se supere la distancia de aislamiento natural de 30 metros a lado y lado de las quebradas, se respetara el talud hasta el punto de quiebre de la pendiente y su correspondiente distancia horizontal con respecto al eje de la quebrada
- A partir del punto de quiebre (corona), se genere una distancia mínima de 15 metros, como paramentación para cualquier tipo de infraestructura de carácter permanente, dicha distancia será destinada a andenes, vías y antejardines.
- Que los suelos de protección pueden ser destinados a usos transitorios de carácter recreativo con los estudios pertinentes de impacto ambiental.

De acuerdo al estudio de zonificación de amenazas geológicas que realizó Ingeominas en el casco urbano del Municipio de Circasia las cuales fueron determinadas en los mapas anexos.

Mapa 1. FORMACIONES GEOLOGICAS SUPERFICIALES DE CIRCASIA

- Botadero de tierra o llenos: Corresponden a sitios utilizados para acumular materiales sobrantes de excavaciones y en menor proporción demoliciones. Algunos llenos se

hicieron para dar continuidad a la malla vial y fueron objeto de compactación, mientras que el resto corresponden a llenos no compactados.

MAPA 2 ZONIFICACION SISMOGEOTECNICA RELATIVA: amenaza sísmica relativa.

Zona 1: Baja, En esta zona se esperan las más bajas amplificaciones de las ondas sísmicas, debido a los tipos de materiales y a las condiciones topográficas existentes. Está constituida por cantos y guijarros en

Zona 2: Moderada, En esta zona se esperan amplificaciones moderadas de las ondas sísmicas, debido a los tipos de materiales y a las condiciones topográficas existentes. Caracterizada por cenizas volcánicas en zonas sin efectos

Zona 3: Alta, En esta zona se esperan amplificaciones altas de las ondas sísmicas, debido a los tipos de materiales y a las condiciones topográficas existentes. Caracterizada por cenizas volcánicas localizadas en zonas con efecto topográfico fuerte. Para la construcción de cualquier obra es indispensable realizar un estudio geotécnico detallado y seguir las recomendaciones dadas por la norma Sismo Resistente vigente.

Zona 4: Muy alta, En esta zona se esperan las más altas amplificaciones de las ondas sísmicas, debido a los tipos de materiales y a las condiciones topográficas existentes. Está constituida por llenos en zonas de efecto topográfico fuerte. Para la construcción de cualquier obra es indispensable, además de seguir las recomendaciones dadas por la Norma Sismo Resistente vigente, realizar un estudio geotécnico detallado y un análisis de respuesta sísmica del subsuelo.

MAPA 3 AMENAZA POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA

MUY ALTA, Vertientes naturales y taludes artificiales con inclinación de pendientes mayores a 30° que incluyen movimientos en masa activos y antiguos. Son terrenos donde frecuentemente se pueden originar movimientos en masa o reactivación de movimientos. En ocasiones están asociados a zonas cizalladas por faltas geológicas.

Los ensayos geotécnicos de laboratorio permiten ratificar estas áreas como de terrenos inestables.

ALTA, Incluyen laderas con evidencia de antiguos movimientos en masa, sujetos a presentar su reactivación dependiente media a alta con una recurrencia de precipitaciones anómalas mayores de 100 años.

Se presentan aquí ocasionalmente fenómenos erosivos laminares, surcos, cárcavas, hondonadas, tierras malas y movimientos en masa lentos (terrasetas o pisadas de vaca y

reptación). Los ensayos geotécnicos de laboratorio codifican estos terrenos como zonas de calidad baja a muy baja y de inestabilidad latente.

MEDIA, Sectores sin evidencia de movimientos en masa actuales o antiguos que pueden, por cambios de uso del suelo o dinámica de la cartera terrestre, alterar su estabilidad especialmente en laderas con inclinaciones mayores de 5 grados. La geotecnia califica estos sectores como de calidad media.

BAJA, Zonas con pendientes planas a ligeramente inclinadas. Los ensayos geotemecánicos indican buena estabilidad relativa del terreno, condicionada a que ocasionalmente pueden incluir, por falta de información o investigación, llenos antrópicos mecánicos o sanitarios, áreas de guaque o erosión subterránea, fenómenos que podían producir subsistencia en estos sectores.

MAPA 4 APTITUD DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION

Zonas de Baja aptitud

Para construir aún siguiendo la Norma Sismo Resistente, NSR-98 y efectuando estudios de campo y laboratorio que mejoren las investigaciones de propiedades dinámicas de materiales efectuadas por INGEOMINAS y la Universidad del Quindío. En aspectos de interacción suelo – estructura, de efectos topográficos que amplifiquen las señales sísmicas y de estabilidad de laderas. Aún con estos estudios detallados, la construcción puede resultar de alto riesgo y desventajosa en relación costo-beneficio, en particular en cercanías a la Zona de Suelos fracturados o cizallados, en llenos de características geomecánicas muy pobres, en lugares de muy altas pendientes, o en donde se unen estos elementos negativos.

Sin embargo si alguien insiste en llevarlas a cabo, puede hacerlo pero deberá cumplir todas las normas mencionadas. Requiere como norma el confirmar el espesor de los materiales del subsuelo y la tabla de agua, y tener por lo menos dos perforaciones que penetren 5 m en los flujos volcánicos; esto es particularmente importante para los llenos antrópicos.

Zonas de Aptitud Media

Para construir, siguiendo la Norma Sismo Resistente, NSR-98, efectuando estudios de campo y laboratorio adicionales a los efectuados por INGEOMINAS y la Universidad del Quindío, que aclaren además las propiedades dinámicas del material, de interacción suelo-estructura y de efectos topográficos que amplifiquen las señales sísmicas y de estabilidad de laderas. Requiere como norma el confirmar el espesor y secuencia de los materiales del subsuelo y la tabla de agua, y tener por lo menos una perforación que penetre un mínimo de 3m en los flujos volcánicos; esto es particularmente importante para los llenos.

Zonas Aceptables con Restricciones

Para construir siempre y cuando se aplique la Norma Sismo Resistente, NSR-98 y se efectúen estudios de campo y laboratorio que aclaren las propiedades dinámicas del material. Requiere como norma el confirmar el espesor y secuencia de los materiales del subsuelo y la tabla de agua, y tener por lo menos una perforación que penetre un mínimo de 3m en los flujos volcánicos

Zonas Aceptables

Para construir siguiendo la Norma Sismo Resistente, NSR-98. Requiere como norma el confirmar el espesor y secuencia de los materiales del subsuelo y la tabla de agua, y tener por lo menos una perforación que penetre un mínimo de 1m en los flujos volcánicos.

Las observaciones hechas por Ingeominas, permite reconocer que los decretos municipales sobre zonas de amenazas y vulnerabilidad son acordes a la realidad de riesgos, y al tiempo indican las actuaciones que se pueden tomar aplicando las Normas Sismo Resistentes, NSR-98.

Queda pendiente la información de la zona rural por parte de Ingeominas.

3.1.2 ESPACIO PUBLICO:

Los objetivos trazados en materia de espacio publico van encaminados de tal manera que no sean un elemento aislado de las diferentes instancias de lo urbano sino que por el contrario forme parte de una estructura en total articulación con cada una de sus partes, apto para la habitabilidad y las dinámicas humanas en armonía con su entorno.

De los espacios públicos existentes conformados como tal, como Parque de Bolívar, Parque las Mercedes; Parque infantil de la Defensa Civil, dada la importancia de éstos como punto de encuentro que permite el tejido social, se plantea su recuperación y sostenibilidad para cumplir a cabalidad con su fin público.

Las canchas múltiples y juegos infantiles construidos en los barrios Villa Nohemy, Santa Helena, Cooperativo, Camilo Duque, serán sometidos a las reparaciones y adecuaciones y habilitación necesarias de manera coherente y planeada, en aras de que cumplan con sus objetivos recreativos.

3.1.2.1 ESPACIO PÚBLICO Y MEDIO AMBIENTE:

Otorgarle al suelo de protección el atributo de ser una instancia articuladora de la estructura urbana, es permitir interactuar los diferentes ámbitos que conforman la ciudad, es por esto, que el EOTC dentro de los parámetros de la aptitud de usos planteados para dichos suelos, la conformación de espacio público a través de los diferentes corredores naturales que recorren el casco urbano por medio de senderos ecológicos, brindando la posibilidad de vivenciar dentro del mismo hábitat urbano un ambiente natural con los valores urbanísticos excepcionales que dota el paisajismo. Por lo tanto en el mediano plazo se deben organizar los corredores naturales y senderos ecológicos que permitan el aprovechamiento del suelo de protección y recorridos de las quebradas por ejemplo, y las viviendas objeto de reubicación por estar en zonas de alto riesgo por efectos naturales.

Las características particulares que posee El Alto de La Cruz con su significativo valor paisajístico, además de la vulnerabilidad que este sector presenta por efectos naturales, permite identificar que esta área le es inherente un uso potencialmente ligado solo al espacio público, por esta razón, el EOTC como propuesta presenta la creación de un parque mirador con cobertura a gran escala, que no solo cumpla con fines locales sino regionales como un aporte más a la vocación turística del municipio y los consecuentes beneficios, estudio en el mediano plazo y conformación de alternativas turísticas en el largo plazo, aspirando que el impacto ambiental sea mínimo ya que este parque debe ser autosostenible y manejado por la comunidad en coordinación con la alcaldía municipal.

3.1.2.2 ESPACIO PÚBLICO Y LA RECREACION:

Los espacios públicos como canchas múltiples, juegos infantiles, entre otros, en la actualidad insuficientes e inadecuados serán motivo de reconstrucción o adecuación, la cual debe obedecer a una localización estratégica de acuerdo con la conformación espacial de la trama urbana, de tal manera que su cobertura sea coherente con el espacio a cubrir y estos deben contener como mínimo zonas de juego infantil, canchas múltiples, zonas de recreación pasiva, circulación y permanencia, amoblamiento completo, todo definido dentro de un área proyectada y planeada para tal fin.

Al interior del perímetro urbano en su suelo urbanizado por factores particulares, tales como su topografía, cubrimiento poblacional distribución equitativa de cargas se hace factible la consolidación de tres centros polideportivos con infraestructura suficiente para cubrir las necesidades lúdicas de la población; el primero de estos estaría ubicado en el sector del Alto de la Taza o Barrio La Alameda, cancha improvisada como de fútbol

Bremen, el segundo se localizaría en la área comprendida por las calles 10 y 12, con las carreras 14 y 15, Barrio Simón Bolívar ya que su nivel de actuación cinco en lo que tiene que ver con zonas de riesgo por efectos naturales, permite la adecuación de esta área para espacio público con carácter recreativo, o con estudios geotécnicos para su uso de un posible centro de seguridad de la policía nacional y por último, el tercero se consolidaría como unidad deportiva mencionada a continuación.

Los lugares dotados de cierta formalidad, destinados a uso recreativo limitado con implicaciones de competitividad reglamentada a gran escala, en la actualidad insuficientes, inadecuados, además deteriorados a causa del sismo del 25 de enero, deben ser consolidados en una unidad deportiva que permita múltiples actividades en los diferentes deportes, posibilitando al habitante múltiples opciones a practicar ocupando en beneficio propio el uso del tiempo libre.

La ubicación de la unidad deportiva tiene por objeto consolidar un área que por sus particularidades ya posee este perfil, como lo es el sector del estadio municipal Centenario, estando en total compatibilidad con usos educativos y residenciales existentes y proyectados en esta área.

La creación de estos tres proyectos con capacidad suficiente, permite por las dimensiones de la cabecera municipal y número de habitantes, dar cobertura a la población en general.

Como lineamiento en la articulación PAZ-EOTC y dadas las consecuencias que el sismo del 25 de enero efectúa sobre el coliseo municipal y el diagnóstico post-sísmico de éste, plantea su reubicación, el EOTC plantea su localización sobre el sector de la unidad deportiva equidistante al estadio centenario para la consolidación de dicha unidad deportiva en el mediano plazo.

Aunque también se debe tener como elemento diferente al urbanismo en el área contigua al Barrio La Española en construcción, desde la Quebrada La Merced, recorrido de las yeguas, parte de cajones, y la tenería, potencial de un parque de recreación interactivo ambientalista.

3.1.2.3 ESPACIO PÚBLICO Y SISTEMA VIAL:

Las circunstancias descritas en el diagnóstico vial, demuestran como el habitante del municipio se apropia de las calzadas, factor este que es agravado por las características de los andenes y la invasión del espacio público por parte del comercio informal.

Con estos antecedentes se plantea una política de humanización al ceder al

peatón el espacio, del sector centro, dado los altos flujos que por sus particularidades se presentan allí, como lo es la tensión que ejercen dos nodos urbanos, parque de Bolívar y plaza de mercado, normalizando el comercio informal, con la señalización necesaria, aspectos estos que se verán de manera mas específica en el plan vial.

El amoblamiento como bancas, iluminación, basuras, tipificación de comercio sobre este espacio; además de texturas, zonas verdes, entre otros, serán elementos inherentes al diseño del proyecto que no deberá ser ajeno a la planeación del mismo.

La unificación de los andenes en los demás sectores del suelo urbanizado es un factor de priorización y obedecerán también a las especificaciones dadas en el plan vial así como también el planteamiento de la ciclovias de la ciudadela educativa.

En general el objetivo de este punto en materia de red vial va destinado a recuperar el espacio perteneciente al peatón mediante la adecuación de andenes, semipeatonalización de vías del centro histórico y patrimonial, con el replanteamiento del sistema vehicular arterial y la proyección planeada de estos espacios en el suelo urbanizable.

3.1.2.4 EL AMOBLAMIENTO URBANO Y DE ALGUNOS ELEMENTOS QUE INCIDEN EN EL ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO MECANISMO DE MANEJO DEL ESPACIO PÚBLICO.

El amoblamiento urbano es el conjunto de elementos que hacen parte de los espacios públicos o que visualmente lo afectan, y que contribuyen a facilitar el ejercicio de aquellas actividades habituales de sus moradores, a la mejor información y orientación, a su esparcimiento o a garantizar las condiciones de seguridad e higiene ambiental.

Elementos que lo conforman, hacen parte del amoblamiento urbano y por ende del espacio público, aquellos de carácter permanente o transitorio, tales como:

- ❖ **Elementos de información: vallas, avisos, señalización, identificaciones urbanas y arquitectónicas, relojes públicos y similares.**
- ❖ **Elementos de servicios varios: módulos para ventas estacionarias, centros de información, módulos para lustrabotas, prensa y revistas, flores, frutas, loteros, escribientes y similares.**
- ❖ **Elementos de ambientación y ornamentación: arborización urbana,**

monumentos, obras de arte exteriores, murales artísticos, jardineras, iluminación pública, fuentes públicas, bancas y similares.

- ❖ **Elementos de seguridad:** amoblamiento urbano para limitados físicos, puentes peatonales, barreras peatonales, hidrantes, semáforos y similares.
- ❖ **Elementos de higiene:** recipientes para basura, servicios sanitarios públicos y similares.

Existen otros elementos que inciden en el espacio público, pero que no constituyen amoblamiento urbano tales como: ventas ambulantes, antenas y redes para recepción, transmisión y conducción de señales, postes, transformadores, redes aéreas, tableros de teléfonos y similares.

Con lo antes expuesto el EOTC, se permite reglamentar:

- ❖ La integración del amoblamiento con el paisaje urbano y el control de la localización de los elementos que interfieran o atenten contra los valores ambientales o patrimoniales.
- ❖ La funcionalidad de cada elemento del amoblamiento urbano, la dotación racional de los espacios públicos y la complementariedad entre las actividades desarrolladas en los espacios privados y los espacios públicos.
- ❖ El amoblamiento urbano como parte integral del espacio público.
- ❖ La ubicación y estabilidad como respuesta a los condicionantes de circulación vehicular y peatonal, transporte público y particular, volumen de peatones y características de los usos del suelo, del espacio público y del entorno inmediato.

Para los fines del presente documento entiéndase como tales las siguientes definiciones:

- ♥ **Elementos de información:** son todos aquellos utilizados como medio de difusión, con diversos fines entre otros comerciales, culturales, cívicos, turísticos, políticos e institucionales, dispuestos para su apreciación visual. Deben cumplir como mínimo:
 1. Integración física, visual y arquitectónica al paisaje urbano.
 2. Condiciones especiales de visibilidad y preservación del paisaje.
 3. Dimensiones proporcionales a la tipología del elemento de información y al espacio donde se instale.
 4. Los lugares para la instalación, estarán acordes con el carácter del sector y la jerarquía de la vía.

5. Su permanencia o transitoriedad.
6. El material debe estar acorde con los sitios de colocación y la permanencia de los elementos.

♥ **Elementos de servicios varios:** son todos aquellos elementos que albergan actividades de carácter económico o que prestan un servicio al peatón y que son desarrolladas en forma permanente o transitoria, en los espacios de uso público.

1. **Ventas estacionarias.** Son elementos de carácter permanente o transitorio ubicados en los espacios de uso público, y en los cuales se desarrollan actividades de carácter económico, tales como Kioscos, vitrinas, toldos, casetas y similares.

La distribución y ubicación de los puestos a lo largo del andén, se hará de acuerdo con el tipo de vía y los flujos peatonales.

Para localizar ventas estacionarias en andenes, se deben tener en cuenta:

- a. No obstaculizar los accesos a ninguna edificación; no se podrán ubicar frente a edificios patrimoniales, iglesias, monumentos históricos, entidades bancarias y similares, organismos de seguridad e instituciones públicas.
 - b. Distribución de ventas a lo largo del andén, acordes con la intensidad del tráfico peatonal.
 - c. Proporcionalidad entre el tamaño del mueble y el ancho del andén y criterios de saturación con el fin de garantizar el tránsito peatonal.
 - d. La localización de otros elementos de amoblamiento urbano, que permita el uso racional de cada uno de ellos.
 - e. Se prohíben ventas ambulantes y estacionarias en las esquinas y cruces de vías de acceso a pasajes comerciales cubiertos, plazas de mercado cubiertas, áreas verdes de parques y antejardines.
2. **Ventas transitorias.** Son ventas ambulantes o estacionarias temporales que se realizan en sitios adyacentes a estadios, plazas de toros y lugares donde se celebran concentraciones y festejos populares, eventos deportivos, culturales o religiosos.; también se entienden como tales aquellas ventas que se realizan en el espacio público por épocas que responden a situaciones transitorias, por ejemplo: época navideña, temporadas escolares, entre otras.

La ubicación, dimensiones y distribución de estas ventas se hará teniendo

en cuenta las características del sector, el paisajismo y la racionalidad en el uso del espacio público.

- 3. Ventas de feria:** Son ventas estacionarias que se realizan en algunos espacios públicos con carácter de centro de sector, que tienen capacidad física para servir de escenario al mercado de las pulgas, mercados campesinos, organizados por entidades oficiales y privadas o la feria mensual de mi pueblo cada último miércoles o primero del mes siguiente.
- 4. Centros de información y de servicios varios:** Es toda edificación ubicada en el espacio público que ésta destinada a la prestación de un servicio institucional (de salud, información turística, seguridad, similares) promovido por la Administración Municipal.

El diseño de estos módulos debe responder a las condiciones de tipología de fachadas y a las características especiales de las edificaciones y del entorno inmediato.

- ♥ Elementos de ambientación y ornamentación:** Son aquellos elementos que tienen como función contribuir a la formación, embellecimiento, iluminación, ornamentación y comodidad del espacio público.

Arborización urbana: Su objetivo y función es la plantación de árboles para contribuir a la formación y embellecimiento del paisaje urbano, al equilibrio del medio, a la creación de límites y barreras naturales de aislamiento, protección, contraste visual, estabilidad del clima y a la descontaminación del aire.

Se debe conservar las áreas que poseen interés por sus valores ecológicos, tales como especies de árboles, zonas verdes y demás elementos naturales que hacen parte del paisaje urbano.

Las especies a sembrar deberán cumplir con los requisitos que permiten su existencia en el medio urbano tales como, follaje, copa, resistencia a factores contaminantes, plagas y enfermedades, longevidad, expansión de la raíz y garantizar la coexistencia con las redes de servicio público.

Sitio de siembra de las especies. En separadores y zonas verdes laterales a las vías, en retiros a éstas, a linderos y entre edificaciones, en parques, plazas, plazoletas, pisos duros en general y en zonas verdes amplias, deberán hacerse tratamiento de arborización, buscando el mejoramiento del espacio público.

Las especies a sembrar estarán acordes con las condiciones de los suelos, y de los espacios donde se ubiquen.

Obligatoriedad de arborización: El diseño definitivo de todo proyecto vial vehicular, peatonal o de obras de interés público como parques, plazas, edificaciones, obras de remodelación urbana, etc., que se adelanten en la ciudad por parte de entidades públicas o privadas, deben incluir los planos y presupuestos del tratamiento de arborización, especificando el sitio de ubicación o las especies a plantar. Los proyectos o desarrollos urbanísticos deberán hacer su aporte con la siembra de árboles para la obtención del recibo de la urbanización o de la construcción.

Para las jardineras: Se podrán colocar en separadores centrales pertenecientes a corredores de actividad múltiple, sección pública de vías vehiculares (andén, zona verde y separador), sitios de concentración pública tales como plazas, parques, plazoletas y pasajes peatonales. Se debe evitar que estos obstaculicen la visibilidad para el funcionamiento del tránsito o que atenten contra la seguridad de la ciudadanía.

La ornamentación: Las obras de arte, murales artísticos y monumentos, su colocación se permitirá procurando que se conforme un arte urbano, que permita dar identidad a los diversos sectores y que responda a los condicionantes del entorno inmediato.

Las bancas, se podrán colocar en sitios de concentración pública, tales como parques, plazas, plazoletas, áreas recreativas y separadores, de tal forma que posibiliten la circulación peatonal y no interfieran con la visibilidad vehicular.

♥ **Elementos de seguridad:** Son aquellos elementos diseñados e instalados para facilitar la seguridad, circulación y protección del peatón.

Política para limitados físicos, facilitar la accesibilidad a éstos con rampas en los andenes.

Política para hidrantes: éstos no deben obstaculizar ningún elemento del amoblamiento urbano y no ir en detrimento de la circulación peatonal.

Política para semáforos: Ofrecer condiciones de seguridad a los conductores de vehículos y peatones en aquellas vías que por sus características de funcionamiento se requieran; considerando el radio de

giro requerido, la ochava del andén, sitios estratégicos de visibilidad. Sin que éstas vayan en contraria de las normas de tránsito.

- ♥ **Elementos de higiene. Son todos aquellos elementos instalados en los espacios públicos, que tienen como función la de satisfacer las necesidades ocasionales de aseo de la comunidad en general.**

Política para recipientes de basura: Propender por la limpieza de los espacios públicos, instalando recipientes de basura de acuerdo a la frecuencia peatonal y la actividad comercial que se desarrolle en la zona; estos recipientes se localizarán en sitios visibles y que no obstaculicen la circulación peatonal.

Estudiar la ubicación de los sanitarios públicos autosostenibles, para brindar comodidad a los transeúntes ocasionales o sitios de concentración pública, tales como plazas, parques, plazoletas.

En los establecimientos públicos, del estado o donde la concurrencia de personas sea frecuente, flujos altos se debe garantizar la existencia de los baños públicos.

- ♥ **Elementos de comunicación: Son aquellos elementos instalados en el espacio público, que sirven para facilitar la comunicación de la población, tales como teléfonos públicos y buzones de correo.**

Los teléfonos públicos se instalarán en sitios de concentración pública, de tal forma que no se obstaculicen la visibilidad vehicular y los flujos peatonales.

Se debe cumplir con el aislamiento de Quince (15) metros a partir de las esquinas.

3.1.3 EQUIPAMIENTO COLECTIVO:

La función social y de servicios varios que por objetivo tienen los diferentes tipos de equipamiento colectivo, son calificados de acuerdo a la calidad en la prestación de estos y su radio de acción, que a su vez está supeditados por las áreas en m² y los índices poblacionales.

En el caso particular del municipio de Circasia y sus características poblacionales permiten visualizar de manera más concreta las insuficiencias y déficit de estos tanto en general

como particular al interior de cada uno de ellos.

3.1.3.1 EQUIPAMIENTO EDUCATIVO:

El déficit en materia de infraestructura educativa que ya presentaba en municipio en el ámbito urbano y la rural atendida aquí, se acentuó debido a las dinámicas poblacionales que se generaron a raíz del sismo del 25 de enero de 1999, que también afectaron gravemente las instalaciones existentes hasta tal punto que algunas de ellas debieron ser demolidas.

Como acción a corto plazo se encuentra la reparación de los centros educativos que por efectos del sismo resultaron afectados; éstos son:

- Escuela Francisco Londoño.
- Colegio San José.
- Colegio Libre.
- Instituto Municipal Educación Técnica IMET "Luis Eduardo Calvo"
- Consuelo Betancourth

El proyecto de la ciudadela estudiantil ubicado sobre la vía que de Circasia conduce a Montenegro y contiguo al estadio municipal Centenario; La ciudadela educativa permitirá albergar a 2000 (dos mil) estudiantes, dentro de los cuales estarían los pertenecientes a los centros docentes Simón Bolívar y el Instituto Circasia, en el corto plazo y en el mediano plazo incorporar la Escuela Llanadas y en su lugar convertir esta en un Centro universitario o de Nivel superior con énfasis en lo agrícola y pecuario.

A este proyecto que se viene adelantando por parte de la administración actual, como gran aporte al equipamiento educativo del municipio y pretende a su vez ampliar la capacidad de cupos en lo que a bachillerato se refiere y lugar potencial para uso Universitario.

De acuerdo con la vocación agropecuaria del municipio se deben estudiar elementos que permitan enriquecer los Proyectos Educativos Institucionales y permitir en un futuro próximo los niveles de capacitación necesarios para la población en materia agropecuaria, en aporte directo al fomento de la producción y comercialización en estas áreas con sistemas agroindustriales.

Para la atención de los discapacitados en los Colegios San José, San Francisco Londoño y el IMET, se hará incorporándolo en el Proyecto Educativo Institucional de cada centro en coordinación con la Jefatura de Núcleo.

El lote donde el Instituto Circasia el cual pasa a la Ciudadela Educativa, podrá ser utilizado por el IMET para el desarrollo de sus programas y con recursos de proyectos de la entidad, El Municipio conserva la propiedad del predio.

EQUIPAMIENTO DE SALUD:

El hospital San Vicente de Paul presentó daños leves a consecuencia del sismo, razón por la cual se hace necesario adelantar de manera inmediata la reparación de sus instalaciones.

La cobertura de éste por su nivel o categoría con relación a la población es aceptable y en parte se ve beneficiado por la cercanía a la capital del departamento Armenia, en especial al hospital departamental, ya que este se encuentra al norte de la ciudad y aproximadamente a 5 kilómetros del hospital de Circasia. No obstante las instalaciones actuales deben ser objeto de adecuaciones en aras del crecimiento poblacional y necesidad de tener una sala de urgencias con mejor capacidad ya que se evidencio con la emergencia del sismo del pasado 25 de enero de 1999 su ampliación en el largo plazo el cual incluye la adquisición de los predios de la manzana donde esta ubicado.

Es también preciso que se inicie estudios y proyectos que conduzcan al manejo de programas concernientes al consumo de sicoáctivos y vigilancia y control de epidemias.

Adicionalmente, es necesario realizar los estudios técnicos a corto plazo, que determinen el tipo de aguas residuales, y los desechos sólidos producidos en el centro hospitalario, con el objeto de darle el manejo correspondiente en especial a los residuos patológicos en coordinación con las entidades de salud.

3.1.3.2 EQUIPAMIENTO RECREATIVO:

Las áreas destinadas a la recreación en el suelo urbano del municipio, en relación con la población urbana y la rural que de forma continua se trasladan desde su residencia, en busca de poder participar en este tipo de actividades, refleja el déficit que de estos espacios se sufre.

Dada la importancia que para la población el aspecto lúdico alberga, por ser elemento inherente al ser humano en las diferentes etapas de vida, que le permite no solo desarrollar sus capacidades motrices, sino también desenvolverse de forma fácil con el medio social circundante y poner en practica sus aptitudes competitivas, es preciso plantear como propuestas en este campo de acción diferentes proyectos que den viabilidad a esta faceta de sumo valor en la

exaltación del ser.

Los proyectos de los cuales ya se había hecho mención en el punto **Espacio Público y la Recreación** tienen por objetivo garantizar el equilibrio en los beneficios que en este tema se ofrecen a la comunidad, además de ofrecerlos como tal.

- **Proyectos senderos ecológicos:** estos, cumpliendo a cabalidad con las normas de aptitud del suelo expuestas anteriormente, plantean una red de senderos ecológicos a lo largo de las quebradas Las Yeguas, La Tenería, Cajones y la merced, obviamente enmarcado dentro de un contexto natural con la posibilidad de manejo de jardines botánicos, ventas reguladas, amoblamiento, entre otros, brindando una faceta diferente de recorrer de extremo a extremo el espacio urbano y su consiguiente vinculación con otros tipos de equipamiento.

Las características que posee el suelo urbanizado, ya fuertemente determinado y consolidado, no permite la implantación de un modelo de cancha múltiple que de solución con muy limitado radio de influencia a la recreación de una la población determinada en un sector cualquiera.

La propuesta radica entonces en consolidar tres zonas con infraestructura suficiente que den cobertura total a los habitantes del municipio así:

- **Polideportivo Bremen:** Su radio de influencia permitiría cubrir todo el sector oriental del suelo urbano y debe poseer un perfil como su nombre lo indica, de polideportivo con diferentes funciones mínimas como circulación, permanencia; tres canchas múltiples, cancha de minifútbol, amoblamiento, ventas reguladas, recreación pasiva, juegos infantiles, todo dentro de un área proyectada y planeada, para el mediano plazo
- **Parque recreativo Simón Bolívar:** Este cubriría el sector centro del suelo urbano y estaría ubicado entre las calles 10ª y 12 con carreras 14 y 15. Las características de este deben ser mas consolidación como parque ya que sobre el sector se encuentra ubicado el parque Las Mercedes que de alguna forma, mitiga el déficit de espacios de recreación activa sin ser estos suficientes, para el mediano plazo.
- **Unidad deportiva Centenario:** ubicado sobre el sector del estadio municipal Centenario, permitiría tener una cobertura de todo el sector sur occidente del suelo urbano del municipio, a su vez, este en particular debe poseer unas características que estén acordes con lo mencionado en párrafos anteriores como lugares dotados de cierta formalidad, destinados a uso recreativo

limitado con implicaciones de competitividad reglamentada a gran escala, corto mediano y largo plazo.

- De otro tipo de proyectos concernientes a la recreación y debido al valor paisajístico que posee el Alto de la Cruz, el EOTC define con base en que el sector presenta alta vulnerabilidad a efectos naturales y por consiguiente solo permite usos de carácter transitorio, la creación del **parque mirador Alto de la Cruz**, cuya proyección solamente debe responder a valores intrínsecos de la cultura, tradición del municipio y su gente. A mediano plazo; en la actualidad se adelanta un estudio que permite generar turismo y crear una replica de un pueblito paisa, por lo tanto se pide estudiar la posibilidad de reubicar los habitantes del sector para poder desarrollar el proyecto.
- El actual parque de la defensa civil, integrarlo con el jardín botánico y sendero ecológico del Colegio libre, y crear allí elemento que enriquezca los símbolos de libertad e incluso como un atractivo de Parque generador de la Libertad de los hombres libres.
- En el parque de Bolívar, prohibir las ventas estacionarias y ambulantes en el mediano plazo, con estos y los vendedores informales adelantar una concertación sobre el sitio para su reubicación y el mecanismo de sostenibilidad del proyecto.

3.1.3.3 EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD:

Este equipamiento compuesto por instituciones como Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, tiene a su cargo objetivos tales como la seguridad ciudadana y la atención de emergencias dentro de los servicios sociales complementarios, con vínculos directos sobre otros equipamientos colectivos para la ideal prestación de estos.

- **Policía nacional:** La prestación del servicio de seguridad por parte de esta institución presenta falencias por la falta de presencia mas constante en algunos sectores del suelo urbano, lo que facilita el incremento de la inseguridad para lo cual se plantea el aumento en el numero de unidades, además de hacer mayor presencia y más constante de manera global en todo el territorio urbano.

Por otro lado, el emplazamiento actual de la institución y su estrecha relación con la cárcel municipal por no pertenecer esta al INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, presenta incompatibilidad de usos con las diferentes

actividades circundantes, además de invasión del espacio público por su zona de parqueo. Por esta razón se determina la reubicación de esta infraestructura al predio en el que estaba localizado la escuela Simón Bolívar en un término de tiempo de largo plazo, sobre lo cual se deben iniciar los estudios correspondientes de necesidades, diseños, entre otros.

- **Centro de Prevención y Atención de Desastres:** Las fallencias percibidas en materia de atención y prevención de desastres en el pasado sismo, permitió
- identificar la falta de un manejo integral de la situación y la inexistencia de un plan de contingencia que permitiera afrontar la catástrofe, en el corto plazo en coordinación con la Gobernación del Quindío se elabora una metodología de trabajo como planes de contingencia para las atenciones de las emergencias.

Por otro lado, los daños sufridos en la sede del Cuerpo de Bomberos Voluntarios a raíz también del sismo, que provocaron posteriormente su demolición, hacen que en el presente se acreciente la incertidumbre que sobre este tema existe.

Como propuesta, el EOTC plantea el fortalecimiento del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres COLPAD, el cual está conformado por la Policía Nacional, Hospital San Vicente de Paul, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Cruz Roja y Defensa Civil, que mediante comité directivo tendrá a su cargo coordinar estas instituciones, en la creación de un plan de contingencia para afrontar desastres y emergencias garantizando su permanencia, actualización y puesta en marcha, para lo cual es deber de la administración municipal, capacitar, dotar de insumos y velar por la sostenibilidad de la institución como tal, en el corto plazo, al mismo tiempo tener un local donde desarrollar sus actividades, el cual se estudia para involucrarlo en la reconstrucción del cuerpo de Bomberos de la carrera 10 con calles 6 y 7.

El proceso de reconstrucción en el cual está involucrado el Cuerpo de Bomberos Voluntarios por los antecedentes antes descritos, permite al EOTC proponer el proyecto de **Centro de Prevención y Atención de Desastres** centralizando de esta forma todo lo concerniente al tema en una sola infraestructura lo cual facilitaría el cumplimiento de su función, dotando de sede no solo a Bomberos, sino también al COLPAD como ente coordinador, Cruz Roja y Defensa Civil, redundando de esta manera en la masificación de los resultados.

3.1.3.4 EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL:

Las diferentes edificaciones que conforman este equipamiento en el casco urbano, están relacionadas con el Ancianato Municipal, Hogar Infantil las Abejitas, Comisaria de familia.

El Hogar Infantil las Abejitas, en materia de cobertura y prestación del servicio cumplen con un eficiente trabajo, sufrió daños leves con el sismo, por lo que se deben realizar las reparaciones del caso, en el corto plazo.

Con respecto al Ancianato Municipal a pesar de su relativamente reciente construcción presenta en la actualidad hacinamiento, por tal motivo se deben iniciar los estudios correspondientes para su relocalización en un periodo de tiempo de largo plazo, o adecuación de dos plantas o generar otro nuevo enfocado al sector rural para dotarlo de un carácter campestre y de los espacios necesarios para proyectos de esta índole, potencialmente su ubicación se puede pensar en la Vereda San Antonio en la Salida que de Circasia Conduce a Pereira, y el otro sitio es factible en la Vereda Llanadas al lado de la actual escuela a manera de granja, o en el sitio que debe dar como resultado del estudio de factibilidad.

3.1.3.5 EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTE:

Las características actuales en el manejo del transporte publico plantea la necesidad de proyectar la creación de un terminal de transporte que cumpla con las funciones de despacho y parqueo de dicho transporte, para lo cual el EOTC define la ubicación de éste en el predio localizado entre la calle 8ª y futuro tramo de la calle 9ª y las carreras 10ª y 12, o en la vía a la Vereda Barcelona Alta contigua al Cementerio Libre, en donde también debe estar ubicado la estación de servicio de gasolina, o contiguo a la Ciudadela Educativa en al vía a Montenegro.

Con respecto a las áreas de parqueo, se determinan a partir de la adopción del presente documento el parqueo de vehículos con servicio por horas en las carreras a un solo lado de estas sin ir a impedir el libre acceso a los parqueaderos o lugares de acceso establecidos por negocios, con la debida demarcación por parte del Municipio entre las 8 AM a 11 AM y 2 PM a 6 PM, como zonas de servicio social para su usufructo, por entes sin animo de lucro y en especial que ejecuten obras sociales, en el Parque de Bolívar solo se podrá parquear en las carreras pero en el lado de la vía que queda adjunto al mismo parque y debidamente demarcado, exceptuando este parqueo que por alguna norma superior que implique, por ejemplo, el manejo de un aislamiento por seguridad de la edificación de la Administración Municipal, en aras de esta situación se deberán

tomar como únicos parqueos las vías comprendidas entre las vías de la calle 7 y carrera 15.

Con relación a los transportistas de carretillas, exigir un trato digno para los semovientes, al igual que generar un lugar potencial para su ubicación al lado de la plaza de mercado o al lado del sitio que se destine para un terminal de transporte público.

3.1.3.6 EQUIPAMIENTO CULTURAL:

Actualmente la Casa de la Cultura se encuentra en remodelación, la cual contempla la ampliación y adecuación de espacios que permitirán la practica de actividades como danzas, teatro, música, entre otras, siendo deber de la administración municipal el apoyar de manera incondicional la permanencia y proliferación de estos.

Por otro lado, el EOTC determina la creación de la **Casa del Artesano**, que estaría ubicado en el diagonal 13, barrio la Pilastra, en la casa con características patrimoniales localizada en este sector, la cual debe ser equipada de los espacios necesarios para el cumplimiento cabal de sus objetivos, mediante proyección y planificación anticipada.

En el parque de las Mercedes adecuar la media torta para las presentaciones de teatro, en el mediano plazo.

3.1.3.7 DE OTRO TIPO DE EQUIPAMIENTO:

En este punto se pretende mencionar otros tipos de equipamiento existentes en el suelo urbano del municipio y de influencia directa sobre este.

- **Plaza de mercado:** las instalaciones de la plaza de mercado afectadas por el sismo y reparadas en la actualidad presentan problemas de hacinamiento y funcionalidad lo que repercute sobre la prestación del servicio en directa contradicción con la localización estratégica que posee y su eficiente cobertura.

Dadas estas características se determina la ampliación y remodelación de sus instalaciones de tal manera que respondan a su actividad eficientemente y en un periodo de tiempo de mediano plazo.

Manejo de Residuos Sólidos: Una vez habilitado el relleno sanitario del municipio, los residuos sólidos de la Central de Mercado serán transportados allí, separados en reciclables y no reciclables y material para compostage, cada parte tiene su tratamiento particular; además, las campañas de educación ambiental donde se promueva la separación de inorgánicos y orgánicos desde la fuente, tendrá cobertura para la población de la central de mercado.

Aguas Residuales: Las aguas residuales producidas en la central de mercado, tendrán un tratamiento previo a su vertimiento directo al sistema de alcantarillado; consistente en la construcción de una trampa de sólidos que permitan la filtración de dichas aguas en el corto plazo.

- **Estación de servicio de gasolina:** Los conflictos de uso del suelo, invasión de espacio público, vial y de vulnerabilidad por riesgos antrópicos que presenta este servicio, se deberá relocalizar en un periodo de tiempo de mediano plazo cinco (5) años, proponiéndose como solución de emplazamiento el ya mencionado terminal de transporte, dadas la compatibilidad de usos y de accesibilidad que se podrían obtener, existe un inconveniente de preferencia por haber tenido este servicio por más de diez años en dicho sitio (carrera 10 con calle 5 esquina), el cual presentaba un aislamiento con el sector urbano y que con el transcurrir de los días fue perdiendo por razones exógenas a la estación de servicio de gasolina lo que no nos permite su reubicación de momento pero si la exigencia de las normas de seguridad, acceso vehicular y de servicios conexos. De presentarse solicitudes de nuevos servicios se recomienda que se haga en lugar establecido como potencial para terminal de transporte en la vía a Barcelona Alta después del cementerio libre o fuera del casco urbano al lado de la vía denominada doble calzada Armenia, Pereira, Manizales, con los aislamientos pertinente y las normas ambientales de ley.
- **Cementerio católico:** A medida que en torno a este lugar se consoliden los usos propuestos en este EOTC, se inician por ende riesgos de tipo antrópicos que llevan consigo las actividades relacionadas con los cementerios y lo que allí sucede. Por esta razón se determina que si los niveles de consolidación que se realicen sobre el sector durante la vigencia de este EOTC superan el 50%, se deberá relocalizar el cementerio católico con base en estudios y planificación previa, los cuales deben estar orientados a emplazarlo en suelo rural. El sitio potencial esta en la vía que conduce de Circasia a Montenegro en aproximadamente un (1) Kilometro después de donde se encuentra ubicado o en al vía a La Vereda Barcelona Alta, con el Cementerio dar la oportunidad de hacer un horno crematorio.

- **Cementerio libre:** Dadas las características que posee como su valor arquitectónico, cultural y patrimonial, se hace necesario ejercer un tratamiento especial al respecto, establecimiento de una zona de amortiguación por medio de un aislamiento no inferior a 50 metros destinado a usos no permanentes con el fin no sólo de otorgarle el grado de jerarquía que merece, sino también de mitigar los riesgos que el lugar genera.
- **Plaza de ferias:** A pesar de que estas solo se efectúan una vez al mes, las anomalías que generan es fuertemente negativas en aspectos como invasión de espacio público, conflicto vial, saneamiento e higiene, control veterinario, incompatibilidad de usos, entre otros, razón por la cual se plantea su relocalización a largo plazo en el posible sitio contiguo donde quedaría el matadero municipal, en la Vereda San Antonio según oferta privada y/o estudio de factibilidad interregional Circasia, Filandia, Salento. , Pero como este requiere de concertación comunitaria por las implicaciones, económicas, culturales y ambientales, mientras ello se puede viabilizar se debe remodelar y si esta adecuación colma las expectativas continuara allí.
- **Matadero municipal:** su localización en zona de riesgo por efectos naturales, aunado a los efectos del sismo sobre sus instalaciones y la manera poco aceptable de salubridad en que se realizan los diferentes procesos que su actividad requiere, e incluso las vías de acceso poco aceptables y reglamentarias nos permiten proponer su reubicación en el mediano plazo y previo estudio de factibilidad del sitio proyecto éste concertado entre los municipios de Circasia, Salento y Filandia para que de manera inter-regionalizada sea manejado, con participación equitativa; de no ser así se tiene una oferta en la Vereda San Antonio la cual incluye la plaza de ferias.

De los dos anteriores puntos, el EOTC propone, con base en criterios de regionalización y conceptos metropolitanos, dentro de los cuales se plantea la descentralización de servicios, que debido a la localización estratégica de Circasia en el centro norte del departamento y las características excepcionales que posee en cuanto al mercado de ganado, el municipio lidere y localice en su territorio el proyecto **Plaza de ferias y matadero regional** con cobertura en los municipios de Salento, Filandia y Circasia, bajo todos los parámetros de saneamiento, ambientales, a un nivel tecnificado y en periodo de tiempo de largo plazo.

Como proyecto de gran envergadura y de carácter mixto, el EOTC plantea el **ecoparque agroindustrial**, localizado como puerta urbana en el sector de la Y donde actualmente se encuentra ubicada la discoteca Galileo, contigua a este e incluso hasta encontrar el alto de la cruz con el objetivo de aportar a la visión turística del municipio un espacio que permita ofertarle a la nación y en especial a

los habitantes de Circasia, dada la importancia que posee la vía Armenia – Manizales, los productos que en materia agroindustrial se produzcan en el municipio, a la vez que permite a los productores transformar y comercializar su mercado, dentro de un área que también debe ofrecer esparcimiento y recreación a los visitantes. En el largo plazo, con un área por establecer según disponibilidad de recursos de las administraciones venideras o los que se puedan jalonar con iniciativas y apoyos nacionales e internacionales.

3.1.4 PATRIMONIO CULTURAL:

Las huellas del pasado en el presente proyectados hacia el futuro, enaltece los valores culturales y la idiosincrasia de Circasia y su gente, reflejando la identidad labrada lustro a lustro de un pueblo que se enorgullece de ser **cuna de hombres libres**.

El EOTC identificó a manera de preinventario los bienes patrimoniales en el ámbito urbano del municipio, los cuales deben estar sujetos a especial tratamiento.

- **Arquitectura religiosa**
 - Cementerio libre.
 - Iglesia Nuestra Señora de las Mercedes.
- **Monumentos:**
 - Monumento a Simón Bolívar, parque principal.
 - Placa conmemorativa a los fundadores, Calle 7ª Cra 15.
- **Bienes con valor paisajístico y de medio ambiente:**
 - Alto de la cruz.
 - Parque de Bolívar.
 - Parque las Mercedes.
- **Bienes inmuebles educativos:**
 - Colegio San José.
- **Bienes inmuebles particulares con valor arquitectónico:**

. Calle 2ª # 15-45
. Calle 2ª # 15-51

. Calle 3ª # 16-40
. Calle 4ª # 15-49

. Calle 4ª # 18-41
. Calle 4ª # 16-63

- . Calle 5ª # 16-72
- . Calle 5ª # 13-66
- . Calle 5ª # 10-12
- . Calle 5ª # 9-40
- . Calle 5ª # 11-61
- . Calle 5ª # 12-10
- . Calle 5ª # 12-40
- . Calle 5ª # 14-40
- . Calle 5ª # 14-50
- . Calle 6ª # 15-70
- . Calle 6ª # 14-74
- . Calle 6ª # 14-62
- . Calle 6ª # 14-42
- . Calle 6ª # 14-36
- . Calle 6ª Cra 14
- . Calle 6ª Cra 16
- . Calle 6ª # 13-40
- . Calle 6ª # 12-36
- . Calle 6ª # 11-53
- . Calle 6ª # 11-43
- . Calle 6ª # 11-13
- . Calle 7ª Cra 14
- . Calle 7ª Cra 15
- . Calle 7ª # 14-09
- . Calle 7ª # 7-25
- . Calle 7ª # 7-52
- . Calle 7ª # 7-60
- . Calle 7ª # 15-50
- . Calle 7ª # 9-69
- . Calle 7ª # 9-70
- . Calle 7ª # 12-29
- . Calle 7ª # 12-31
- . Calle 7ª # 12-41
- . Calle 7ª # 12-59
- . Calle 7ª Cra 13
- . Calle 8ª # 14-23
- . Calle 8ª # 13-27
- . Calle 8ª # 14-25
- . Calle 8ª # 14-73
- . Cra 9ª # 4-59
- . Cra 11 # 5-39
- . Cra 12 # 5-11
- . Cra 13 # 5-60
- . Cra 13 Calle 5ª
- . Cra 14 # 11-38
- . Cra 14 # 5-41
- . Cra 14 Calle 5ª
- . Cra 14 entre 7ª y 8ª
- . Cra 14 entre 6ª y 7ª
- . Cra 15 # 8-12
- . Cra 15 # 8-08
- . Cra 15 # 4-09
- . Cra 15 # 4-07
- . Cra 15 # 3-50
- . Cra 15 # 2-71
- . Cra 15 Calle 2ª
- . Cra 15 # 15-07
- . Cra 15 # 8-60
- . Cra 15 # 2-48
- . Cra 15 Calle 8ª
- . Cra 15 # 7-32
- . Cra 15 entre 6ª y 7ª
- . Cra 16 # 3-26
- . Cra 16 # 3-76
- . Cra 16 # 4-07
- . Cra 17 # 4-10
- . Cra 17 # 4-30
- . Cra 17 # 4-62
- . Cra 17 # 4-64
- . Cra 17 # 17-26

La valoración de estos bienes culturales acarrea consigo la limitación de las transformaciones físicas de su entorno inmediato para garantizar unidad, armonía homogeneidad y coherencia en la morfología y tipología del contexto de conservación histórica al interior del ámbito urbano.

La respuesta a las acciones transformadoras obedecerá a la conformación de la zona de actuación urbanística de conservación, correspondiente a la área morfológicamente homogénea del centro histórico en el suelo urbano.

Las políticas concernientes al patrimonio cultural del municipio están orientadas a restauración, conservación y protección de estos y es responsabilidad directa de la administración municipal defender su prevalencia en el tiempo, por medio de las gestiones que realice con las instancias pertinentes y las medidas de compensación que adopte para este fin.

Como bienes Educativos que pueden generar turismo incluir al Colegio San José, El Instituto Municipal de Educación Técnica IMET con su planta agroindustrial, el Colegio Libre con su sendero ecológico y todas las escuelas rurales.

3.1.5 AREAS HOMOGENEAS POR SU MORFOLOGIA:

De acuerdo con las características físicoespaciales y socioeconómicas del contexto urbanizado, la cabecera municipal la conforman tres áreas homogéneas por su morfología identificadas así: Ver mapa N° 11.

Area homogénea de trazado damérico, conformado por la trama reticular, originada desde la fundación del municipio, razón por la cual trae consigo connotaciones importantes de tradición, cultura e historia, razón por la cual se garantizara la conservación de su trazado.

Area homogénea de vivienda campestre, conformado por las urbanizaciones campestres ubicadas sobre el extremo oriental del perímetro urbano con densidad poblacional baja y estrato socioeconómico 4, 5, y en adelante en proceso de consolidación al lado de la vía Armenia Pereira limítrofe.

Area homogénea de vivienda de interés social o de urbanismo irregular, conformado por los barrios de interés social que se han venido desarrollando en los últimos años sobre el sector sur occidental del perímetro urbano y aquellas construcciones fuera del damérico

3.1.6 UNIDADES DE ACTUACION URBANÍSTICA:

Estas están compuestas por porciones de territorio como sectores, barrios o áreas morfológicamente homogéneas que por sus características particulares, deben estar sujetas a tratamiento.

3.1.6.1.1 UNIDAD DE ACTUACION URBANA CON TRATAMIENTO DE PROTECCION

A partir de la adopción del ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se determina como un área de conservación histórica patrimonial, identificada por las edificaciones con valor patrimonial, arquitectónico, o cultural tendientes a su restauración, conservación, protección. Los que tendrán que inscribirse como bienes inmuebles patrimoniales del municipio ante las entidades culturales pertinente.

La zona de protección patrimonial, quedará delimitada de la siguiente manera:

- **Por el norte.** Cra 17 de la calle 2 hasta la calle 4, Cra 18 de la calle 4 hasta la calle 7, Cra 16 de la calle 7 hasta la calle 9.
- **Por el occidente.** Calle 7ª desde la Cra 18 hasta la Cra 16, Calle 9 desde la Cra 16 hasta la Cra 13, Calle 8 desde la Cra 13 hasta la Cra 9.
- **Por el sur.** Cra 13 desde la calle 9 hasta la calle 8, Cra 9 desde la calle 8 hasta la calle 5, Cra 12 desde la calle 5 hasta la calle 4, Cra 15 desde la calle 4 hasta la calle 2.
- **Por el oriente.** Calle 5 desde Cra 9 hasta la Cra 12, Calle 4 desde la Cra 12 hasta la Cra 15, Calle 2 desde la Cra 15 hasta la Cra 17.

Ver mapa N° 07.

El tratamiento sobre esta zona, deberá responder a los valores morfológicos y tipológicos existentes al interior de la zona de conservación histórica y las construcciones declaradas como bienes inmuebles patrimoniales, con base en los siguientes parámetros:

- Se debe proteger dentro de la zona de conservación histórica, la morfología urbana del trazado damérico.
- Se deben consolidar alrededor de esta zona de conservación histórica y de los bienes inmuebles que no se encuentren al interior de este, áreas de amortiguación (zonas o manzanas aledañas a la zona patrimonial).
- En el caso específico del área de amortiguación en la zona de conservación histórica, se determina que estarán constituidas por las manzanas que rodearán su perímetro y las acciones que sobre estas se ejerzan no deberán exceder una altura los 9 Metros o tres pisos, así como también no podrán poseer un frente menor a 5 Metros de longitud por predio.
- La construcción de urbanizaciones cerradas, que implican la subdivisión predial al interior de las manzanas que conforman el trazado damérico, deben garantizar que sobre la manzana que da a la vía, tengan la continuidad de la tipología acorde con la unidad de la zona de conservación histórica, en el acceso a la urbanización entre otras.
- Se deben conservar Las alturas de los edificios contiguos o de predominancia en el sector, garantizando la unidad y continuidad de las cubiertas.
- Las nuevas construcciones deben conservar los elementos característicos que conforman la tipología de las edificaciones con valor patrimonial, como el

manejo de llenos y vacíos, balcones, aleros y canes, teja de barro, pendiente de cubiertas, madera, entre otros, de acuerdo a los estudios arquitectónicos inherentes a cualquier proyecto en particular, que de su entorno deba poseer, los cuales deben responder de forma armónica y en el caso que nos ocupa con la zona de conservación histórica y los usos del suelo que sobre esta rijan.

3.1.6.1.2 UNIDAD DE ACTUACION URBANA CON TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION:

El suelo urbano posee dos sectores hacia los cuales y de forma independiente van enfocados los tratamientos concernientes a esta unidad de actuación a saber:

- **Suelo urbanizable para vivienda de interés social.** Ubicado hacia el suroccidente de la cabecera municipal, comprende las áreas potencialmente aptas para vivienda de interés social que se estima podría estar el 75%, sobre el cual se aplicará tratamientos concernientes a:
 - Las especificaciones correspondientes a los suelos de protección contempladas en este componente.
 - Las especificaciones concernientes al plan vial, como paramentaciones, clasificación de vías, entre otras.
 - Desarrollo urbanizable coherente que fortalezca la estructura urbana, garantizando unidad en el trazado, accesibilidad, fluidez y articulación con los sectores ya urbanizados.

3.1.6.2 UNIDAD DE ACTUACION URBANA CON TRATAMIENTO DE RENOVACION:

Las áreas urbanas a que este tipo de unidad se refiere son las que presentan una fuerte problemática de deterioro de la estructura urbana tanto a nivel público como privado y sobre las cuales se deben realizar tratamientos tendientes al mejoramiento integral de su conformación.

Los sectores identificados en relación directa con este tipo de unidad de actuación son:

- Barrio Camilo Torres.
- Barrio Villa Nohemy.
- Barrio El Bosque.
- Barrio Alto de la Cruz.

Con espacios de amoblamiento liviano de urbanismo como, bancas, juegos infantiles, corredores ecológicos, repoblación vegetal, cercas vivas y alumbrado público.

Existen otros sectores en el ámbito urbano que presentan fuerte deterioro, pero que sus características las relacionan de manera directa con las áreas urbanizadas ubicadas en zonas de riesgo por efectos naturales y sobre los cuales se ejercerá un tratamiento de reubicación, supeditada a los niveles de actuación, presentes en este componente, en todos los sectores donde queden espacios se conservaran con vegetación, espacios públicos lúdicos, aislamientos de laderas.

Las nuevas urbanizaciones que alberguen a estos reubicados consolidarán un urbanismo costumbrista que permita la adecuación de la construcción a las normas sismo-resistentes, pero tratando de conservar a la comunidad organizada y las connotaciones actuales de urbanismo.

Se adelantan estudios para aprovechar los terrenos objeto de zonas de expansión para la reubicación de los asentamientos que están en sectores de fuerte deterioro. Dichas áreas de expansión sólo serán incorporadas al perímetro urbano una vez sea formulado y aprobado el plan parcial correspondiente.

3.1.7 USOS DEL SUELO:

En el Area Urbana, se establecen normas específicas de ordenamiento de la vivienda, de los servicios públicos, de la red vial, del equipamiento comunitario, en busca de satisfacer adecuadamente a la población que allí habita.

3.1.7.1 APTITUD DEL SUELO:

Las características que posee un sector en especial, permite predeterminar si es apto para el desarrollo de una actividad en particular y por ende de su ocupación. Por esta razón es necesario regular la aptitud del suelo con base en los siguientes parámetros:

- **Uso permitido:** Es aquel que puede darse en cualquier predio, barrio o sector, sin restricción alguna.
- **Uso prohibido:** Es aquel que por su cubrimiento impacto social negativo y/o impacto ambiental no puede darse en un determinado barrio o sector.

- **Uso limitado:** Es aquel que por su cubrimiento, impacto social negativo y/o impacto ambiental, intensidad o saturación pueda afectar negativamente al barrio o sector y por lo tanto requiere de un análisis previo para determinar si puede ser o no permitido.

3.1.7.2 CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO:

La clasificación de los usos del suelo, se definen con base en las siguientes actividades:

- **Vivienda**
- **Comercio (venta de bienes y de servicios)**
- **Industrial**
- **Institucional**
- **Suelo de protección.**

3.1.7.2.1 **USO DE VIVIENDA:** Se considera como vivienda el espacio destinado a servir como lugar de habitación a una o a un grupo de personas sin que necesariamente sean miembros de una misma familia.

Se establecen las siguientes tipología de uso de vivienda, para efectos de su reglamentación así:

- **Vivienda Unifamiliar:** Está conformada por una unidad de vivienda, diseñada y construida con características propias.
- **Vivienda Bifamiliar:** Está conformada por dos unidades de vivienda en una misma edificación con características arquitectónicas similares.
- **Vivienda Multifamiliar:** Conformada por tres o más unidades de vivienda, en un mismo predio.
- **Agrupaciones o conjuntos:** Están conformadas por varias edificaciones (Unifamiliares, Bifamiliares y/o Multifamiliares) en un mismo predio, con características arquitectónicas similares, con espacios exteriores e interiores comunes.

Para la tenencia de la propiedad de vivienda e incentivar la distribución equitativa de ella, se restringe a 10 propiedades por dueño.

3.1.7.2.2 USO COMERCIAL (venta de bienes y servicios): Los establecimientos comerciales son aquellos destinados al expendio, compraventa o distribución de bienes o mercancía, tanto al por mayor como al por menor y las demás definidas como tales por el Código de Comercio, siempre y cuando no estén consideradas por la Ley, como actividades industriales o de servicios.

Los establecimientos de servicios son aquellos destinados a satisfacer necesidades de la comunidad conforme lo señala el Artículo 9 del Acuerdo 039 de 1984.

Para clasificación de los establecimientos se tendrán en cuenta:

- El impacto o influencia sobre el espacio urbano.
- El impacto o influencia sobre el uso residencial.

Impacto sobre el espacio urbano: Es el efecto que una determinada actividad comercial tiene sobre el espacio urbano público en cuanto a:

- Intensidad de flujo vehicular y peatonal que genere.
- Requerimientos de estacionamiento sobre el espacio público.
- Intensidad del flujo vehicular pesado requeridos para cargue y descargue.
- Requerimientos de vitrinas de exhibición que implique relación directa de establecimientos con el espacio de uso público y permanencias del peatón sobre dicho espacio.
- Posibilidad de expansión sobre el espacio de uso público.
- Aparición de valla y/o avisos.
- Magnitud del establecimiento y número de accesos requeridos.

Impacto sobre el uso residencial: Es el efecto que una determinada actividad comercial produce sobre la vivienda en cuanto a:

- En las áreas donde se asignan usos con características similares, pero cuyo funcionamiento sea diferente respecto al presente documento o usos limitados, su localización, intensidad y reglamentación urbana serán definidas por la oficina de Planeación, teniendo en cuenta los impactos negativos que sobre dicho sector se puedan generar, además del concepto de la Secretaría de Planeación Departamental, de acuerdo con el Plan de Forma y Estructura, el Tratamiento y el Régimen correspondientes

Con base en los impactos o influencias definidos en el párrafo anterior, los establecimientos se clasifican así:

- **COMERCIO, GRUPO I:** Son aquellos establecimientos de cubrimiento local y bajo impacto urbano, ambiental y social que no requieren gran área interna ni externa, ni expansión sobre el espacio de uso público, no generan gran concentración ni permanencia de flujos peatonales y vehiculares, ni producen ruidos, ni olores contaminantes.

Este grupo de comercio es altamente compatible con la vivienda y puede aparecer mezclado con la vivienda al nivel de área de predio y/o de segundo nivel.

- **Venta de Bienes:**
 - **Alimentos y bebidas de consumo diario de venta al detal:** Dulcerías, frutas y legumbres, graneros, rancho y licores, salsamentarias, tiendas, ventanillas, panaderías, bizcocherías, y similares.
 - **Artículos farmacéuticos y de tocador:** farmacias y droguerías.
 - **Artículos de papelería y librería.**
 - **Artículos de uso variado al detal:** misceláneas, cacharrerías, boutiques, pequeños almacenes en general.
- **Servicios:**
 - **Servicios personales:** Salones de belleza, peluquerías, lavanderías, tintorerías, etc.
 - **Servicios alimenticios:** cafeterías, heladerías, salones de té, bizcocherías.
 - **Oficinas de servicio profesional y técnicos.**
 - **Varios:** modisterías, sastrerías, estudios fotográficos y artísticos, floristerías, marqueterías, encuadernación, fotocopias, remontadoras de calzado, alquiler de películas, reparación de electrodomésticos.

Para los fines del presente documento entiéndase como tales las siguientes definiciones:

- **Tiendas:** Establecimientos dedicados al expendio al detal de alimentos procesados, tales como lácteos y sus derivados, cárnicos y sus derivados, cigarrillos, licores, sin ser su principal renglón e implementos de aseo para el hogar, colocados en estanterías, mostradores, vitrinas o neveras en forma tal que den buena presentación y se conserven higiénicamente.

Funcionamiento: No contará con más de dos mesas que serán atendidas por tenderos(as)

- Horario: 5 A.M. a 11 P.M.

- **Ventanillas:** Establecimientos dedicados al expendio al detal de muchos de los elementos que también se venden en las tiendas siendo su principal renglón la venta de cigarrillos y licores colocados en estanterías, mostradores, vitrinas o neveras en forma tal que den buena presentación y se conserven higiénicamente.

No contará con mesas para atención directa al público

- Horario: 5 A.M. a 1 A.M del día siguiente sin contradecir las medidas de seguridad de la administración municipal, o los eventos y festividades.

- **Micromercados, Graneros y Fruterías:** Establecimientos dedicados al expendio al detal de alimentos elaborados y procesados; como lácteos y sus derivados, cárnicos y sus derivados, azúcares y sus derivados, en secciones separadas.

Para este caso en particular solo se podrá expender frutas, verduras y carnes sin procesar, en las áreas fuera del radio de influencia de la plaza de mercado con una medida de equidistancia equivalente a la misma existente entre la Plaza de Mercado y El Parque de Bolívar.

- Horario: 5 A.M a 10 P.M.

- **Salones de té, Panaderías, Heladerías, bizcocherías:** Establecimientos que tienen como principal actividad el expendio público de comidas de preparación ligera, artículos de panadería, repostería, gaseosas, jugos, helados, té y café. No podrá expender bebidas alcohólicas.
- **Salsamentarias:** Son establecimientos dedicados al expendio o venta de carnes preparadas y embutidos, pasabocas, gaseosas y cervezas sin ser éste su principal renglón.

El expendio de bebidas alcohólicas estará limitado únicamente al consumo fuera del establecimiento.

- Horario: 5 A.M. a 10 P.M.

- **COMERCIO, GRUPO II:** Son aquellos establecimientos que por razón de su mayor cubrimiento tienen un mayor impacto urbano por cuanto:
 - Requieren áreas mayores.
 - Requieren vitrinas de exhibición que generan mayor permanencia del peatón.
 - Por su mayor cubrimiento generan más tráfico vehicular y tienen mayores exigencias de parqueo.

- Pueden generar flujos peatonales concentrados.
- Pueden requerir mayor área de cargue y descargue.
- Estos establecimientos no generan contaminación ambiental, pero pueden producir efectos moderados sobre la vivienda. Por ello y por no tener un impacto o influencia social negativo, se consideran compatibles con el uso residencial, pudiendo aparecer mezclados con éste a nivel y predio, pero en diferentes niveles de edificación.
- **Venta de bienes:**
 - **Alimentos y bebidas:** estanquillos, cigarrerías, supermercados, supertiendas.
 - **Almacenes de vestuario y textiles en general.**
 - **Artículos para el hogar:** almacenes de electrodomésticos, muebles, tapetes y alfombras, lámparas y accesorios, porcelanas y artículos de lujo, artículos de cocina y colchones.
 - **Artículos de ferretería y construcción:** ferretería y herramienta liviana en general, artefactos eléctricos, pinturas, vidrios y materiales livianos de construcción.
 - **Maquinaria y equipo:** almacenes de maquinaria, repuestos y accesorios en general.
 - **Combustibles:** distribuidoras de aceite y lubricantes.
 - **Varios:** Almacenes de juguetería, almacenes de artículos deportivos, almacenes de adornos, almacenes de discos, artículos plásticos, prenderías, empaques, instrumental profesional y científico, joyerías y relojerías, misceláneos en general.
- **Servicios:**
 - **Profesionales:** centros profesionales y de accesorias.
 - **Personales:** centro de estética, academias y gimnasios.
 - **Turísticos:** Aparta-hoteles, residencias, hospedajes y pensiones.
 - **Financieros y bancarios:** bancos, corporaciones, compañías de seguros y agencia de finca raíz.
 - **Alimentos y bebidas:** estaderos, cafeterías, restaurante, asaderos, fuentes de soda, comedores, autoservicios, comidas rápidas, pizzerías, entre otros.
 - **Parqueaderos.**
 - **Talleres de reparación de maquinaria liviana:** Electrodomésticos, motores, y otros afines.

Los establecimientos anteriores según el caso deben de estar dotados de los servicios mínimos de vestier, baño, cocineta, bodega o depósito, administración y exhibición áreas de parqueo de modo que no obstaculice o afecte la vía pública y zonas de circulación peatonal.

Para los fines del presente documento entiéndase como tales:

- **Misceláneas o cacharrería:** Establecimientos dedicados al expendio de artículos de uso personal, doméstico y juguetería, siendo su principal renglón el expendio de artículos complementarios al de las confecciones.

No les está permitido el expendio de alimentos y licores.

- Horario: 6 A.M. a 10 P.M.

- **Licoreras y Cigarrerías:** Son establecimientos dedicados a la venta de licores y pasabocas al por mayor y al detal.

- Horario: 5 A.M. hasta 1 A.M del día siguiente, sin contradecir las medidas administrativas por seguridad o eventos y festividades.

- **Estanquillos:** Son aquellos establecimientos dedicados a la venta de licores al detal y al por mayor.

No existe el consumo dentro del establecimiento. Poseerá bodega de almacenaje.

- Horario: 5 A.M a 12 P.M

- **Cafeterías y expendios de comidas rápidas:** Son establecimientos cuya actividad principal es la venta de tintos, té, comida, gaseosas y licores sin ser éste su principal renglón.

Será atendido por meseros(as), en relación de uno máximo por cada cinco mesas.

- Horario: 5 A.M. a 12 P.M.

- **Comedores:** Establecimientos dedicados a la preparación de un menú diario y al expendio de él, vendiendo cervezas, conjuntamente con él, pero no en forma aislada.

- Horario: 5 A.M. a 12 P.M.

- **Asaderos:** Establecimientos destinados al expendio y consumo de pollo y/o carnes preparados y sus derivados, gaseosas y podrá expender cervezas sin ser éste su principal renglón.

Será atendido por meseros(as), uno máximo por cada cinco mesas.

- Horario: 5 A.M. a 12 A.M.

- **Restaurantes:** Establecimientos dedicados a la preparación de comidas, venta de gaseosas y licores.

Contará con mesas atendidas por meseros(as) en relación de uno máximo a cinco.

- Horario: 5 A.M. a 12 P.M.

- **Aparta-hotels:** Establecimientos que prestan el servicio de alojamiento en unidades habitacionales constituidas por apartamentos y áreas de servicio común, día a día o por temporadas, ofrecen alimentación y servicios básicos o complementarios según su categoría o modalidad.
- **Residencias y hospedajes:** Establecimientos hoteleros o de hospedajes que prestan alojamiento en unidades habitacionales constituidas por habitaciones y áreas de servicios común día a día, pueden o no, ofrecer alimentación.
- **COMERCIO, GRUPO III:** Los establecimientos del Grupo III, no son compatibles con la vivienda, pero pueden aparecer en áreas residenciales de forma limitada en su localización y aislados de la vivienda.

Son establecimientos en los que se desarrolla un comercio y/o servicios de alto cubrimiento al nivel de ciudad, el cual produce un gran impacto urbano por cuanto pueden:

- Ocupan grandes áreas.
- Generan tráfico pesado.
- Generan usos anexos de impactos social negativo.
- Generan efectos ambientales negativos, etc.

Pertencen a este grupo los siguientes establecimientos:

- **Venta de bienes:**
 - **Expendio de carnes sin procesar al por mayor y detal.**
 - **Distribuidores mayoristas de alimentos y bebidas.**
 - **Drogas al por mayor.** Artículos de uso personal y del hogar.
 - **Productos químicos:** fungicidas, herbicidas y similares.
 - **Ferretería y construcción:** depósitos de venta al por mayor de materiales de construcción.
 - **Maquinaria y equipo:** ventas de automotores y maquinaria

pesada en general.

- **Varios:** depósitos para el reciclaje, trilladoras y compraventas de café al por mayor.
- **Almacenes por departamentos y centros comerciales.**

Nota: ninguna de estos servicios en la venta de bienes podrá tener uso del espacio público para el cargue y descargue de materiales interrumpiendo el tránsito vehicular de las vías arterias del plan vial como son parqueo sobre las calles, cuando solo se permitirá en las carreras, exceptuando la interrupción para el ingreso de un vehículo a su establecimiento.

• **Servicios:**

- **Recreativo:** tiendas mixtas, fuentes de soda, griles, discotecas, clubes sociales, billares, cantinas, bares, cafés, canchas de tejo, tabernas, etc.
- **Turísticos:** hoteles, centros de recreación turística.
- **Talleres de mecánica automotriz y pintura** (cuya capacidad no exceda a diez vehículos), diagnosticentros, servitecas, servicios de mantenimiento automotor.
- **Clínicas de asistencia médica privada.**

Los establecimientos anteriores deberán ubicarse en zonas destinada para el uso correspondiente, según sea el caso deberá cumplir con los servicios mínimos de baño, cocineta, vestier, depósito, administración y atención al usuario, utilizar materiales acústicos y disponer de parqueaderos permanentes y transitorios con base a las normas establecidas.

Para fines del presente documento entiéndase como tales:

- **Expendio de carne al por mayor y al detal:** El desarrollo de esta actividad estará circunscrito:
- ❖ **Plaza de mercado del municipio:** (expendio al por mayor y al detal de carne sin procesar)
- ❖ **Supermercados:**(expendio al detal de carne sin procesar y productos cárnicos procesados)
- |
- ❖ **Expendio de carne al por menor sin procesar:** se autorizarán únicamente para las zonas fuera del radio de influencia de la plaza de mercado, tomada como tal de 250 metros equivalente a tres cuerdas a partir del perímetro de dicha plaza y además fuera de la zona comprendida como unidad de actuación urbana de conservación

❖ **Expendio de carne al por menor procesadas:** se autorizarán únicamente para las zonas fuera del radio de influencia de la plaza de mercado, tomada como tal de 250 metros equivalente a tres cuadras a partir del perímetro de dicha plaza siempre y cuando esta se provea de los elementos que permitan garantizar las condiciones mínimas de sanidad y funcionalidad de acuerdo al tipo de establecimiento, por ejemplo supermercado, supertiendas.

❖ **Fuentes de soda:** Son establecimientos dedicados a la venta de comidas ligeras, refrescos, helados y bebidas alcohólicas sin ser éste su principal renglón.

Serán atendidos por meseros(as), uno máximo por cada cinco mesas. No podrán funcionar en edificios de apartamentos, residencias, hoteles y hospedajes.

- Horario: 8 A.M. a 12 P.M.

• **Bares (de primera categoría):** Establecimientos donde se expenden cigarrillos, cigarros, y cuyo principal renglón será la venta de gaseosas y licores.

Será atendido por meseros(as) en relación de uno máximo por cada cinco mesas; no podrá contar con pista de baile.

- Horario: 2 P.M. a 1 A.M.

• **Cafe-bares:** Establecimientos que por necesidad y modalidad del negocio, funcionan en el horario de 6 de la mañana a 6 de la tarde como café, y de 6 de la tarde a 2 de la mañana como bar de segunda categoría.

• **Billares:** Establecimientos destinados a la práctica de dicho juego, con expendio de comida ligera, gaseosas y licores pero únicamente a personas que se encuentran jugando y con el lleno de los requisitos acorde al sector y es atendido por meseros.

- Horario: 10 A.M a 1 P.M.

• **Tabernas:** Se entienden como tales los establecimientos cuya actividad comercial consiste en el expendio al público de bebidas alcohólicas, gaseosas y comidas ligeras, sin ser éste su principal renglón.

Será atendido por meseros(as) que como máximo será de uno por cada cinco mesas, podrá tener pista de baile y con su show será solo cómico musical, en ningún caso podrá contar con cuartos para ser utilizados por los clientes.

- Horario: 2 P.M a 1 A.M.

- **Whiskerías:** Establecimientos dedicados a la venta de licores, pudiendo vender alimentos preparados sin ser éste su principal renglón, pueden tener barra, show cómico musical, no podrá tener pista de baile, en ningún caso contará con cuartos o piezas para alquiler temporal.

Contará con cantinero y meseros(as), en relación de uno máximo por cada cinco mesas.

- Horario: 2 P.M a 1 A.M.

- **Discotecas:** Se entienden como tales los establecimientos cuya actividad comercial consiste en el expendio al público de bebidas alcohólicas, gaseosas y cigarrillos, con servicio de pista de baile, o espectáculos o show en ningún caso contará con cuartos o piezas para alquiler temporal.

Contará con cantinero y meseros(as), en relación de uno máximo por cada cinco mesas.

- Horario 4 P.M a 1 A.M

- **Griles:** Se entiende por tales establecimientos, aquellos dedicados al expendio de bebidas alcohólicas, gaseosas y comidas ligeras.

Serán atendidos por meseros(as), uno máximo por cada cinco mesas. Podrá contar con pista de baile y show cómico musical.

- Horario: 2 P.M. a 1 A.M.

- **Hoteles:** Establecimientos que prestan el servicio de alojamiento en unidades habitacionales constituidas por habitaciones y áreas de servicio común, día a día por temporadas, ofrecen alimentación y servicios básicos complementarios o accesorios según su categoría o modalidad.
- **COMERCIO, GRUPO IV:** Son los establecimientos que por su alto impacto urbanístico-social y/o negativos, requiere de una ubicación especial.

Pertencen a este grupo los siguientes:

- **Por su impacto social:** amoblados y similares, centros artísticos, coreográficos, casas de lenocinio, juegos electrónicos de pensar, etc.
- **Por su impacto urbanístico:** talleres de mecánica automotriz y pintura (con capacidad mayor a diez vehículos), canchas de tejo, riñas de gallos.

- **Por su impacto ambiental:** salas de velación y cementerios, funerarias, expendios de gas propano, expendios de gasolina, pólvora, explosivos, o municiones y similares.

Para fines del presente documento entiéndase como tales:

- **Juegos electrónicos de pensar:** Deben estar localizados exclusivamente en la zona central y en ningún caso que linde con áreas de uso residencial.

Deben proveer de un aislamiento acústico tal que evite ruidos y sonidos que afecten un determinado sector de la población. Horario 10 a.m. a 10 p.m.

- **Canchas de tejo:** Establecimientos en el cual se expende licores, gaseosas y comidas ligeras para ser consumidas a su interior. Se presta el servicio de piqueteadero y se dispone de cancha de tejo. Los establecimientos que con anterioridad a la vigencia del presente estudio que será adoptado con Acuerdo han venido funcionando en zonas residenciales, no podrán usar mechas sonoras y por ningún motivo se concederá licencia de funcionamiento a nuevos establecimientos en zonas residenciales, podrán ser atendido por meseros.

- Horario: 10 A.M a 10 P.M

- **Riñas de gallos:** Establecimientos en el cual se expende licores, gaseosas y comidas ligeras para ser consumidas a su interior. Se presta el servicio de piqueteadero; dispone además de un círculo en el cual se practica la riña de gallos y se corren apuestas. Por ningún motivo se concederá licencia de funcionamiento a nuevos establecimientos en zonas residenciales, excepto si la Junta de Acción Comunal lo permite en dicho Radio de acción del Barrio.

- Horario: 10 A.M a 11 P.M

- **Amoblados:** Establecimientos que proporcionan hospedaje y lugar de servicios periódicos de tiempo no superior a 12 horas y con capacidad por unidad de hospedaje generalmente para dos personas.

Incluye dentro de sus instalaciones los servicios de bar y restaurante que funcionan vinculados al establecimiento.

Los establecimientos dedicados a este uso deberán estar alejados de la vivienda fuera del perímetro urbano y a una distancia no menor a 500 metros de otro cuando este ya exista.

Los aislamientos deben ser zonas verdes como espacio de transición, con un ancho mínimo de 10m sobre el costado de la vía pública independientes de los retiros ya establecidos.

- **Casas de lenocinio:** Se entiende por tales los establecimientos dedicados a la venta de licores, atendido por mujeres que residen o no en el mismo. Además prestando el servicio de arriendo de piezas por horas.

Deberán estar localizadas en áreas retiradas de zonas de uso residencias y deberán proveer un aislamiento acústico tal, que evite ruidos y sonidos que afecten un determinado sector de la población.

- Horario: 4 P.M a 1 A.M

- **Centros artísticos y coreográficos:** Son establecimientos dedicados a la presentación de show para mayores de edad, con expendio de comidas ligeras y licores.

Atendido por meseras, sin llegar a poseer cuartos para ser utilizados por los clientes.

- Horario: 8 P.M a 1 A.M.

Todo establecimiento deberá tener servicios sanitarios para el público separadamente para hombres y mujeres, en forma gratuita y permanente, según su categoría y horario de funcionamiento se exceptúan de esta obligación los siguientes establecimientos: tiendas, graneros, Micromercados, misceláneas, estanquillos y licorerías.

El control higiénico sanitario locativo de los establecimientos cuya denominación se puntualiza en el presente documento estará a cargo de la entidad de Salud correspondiente bien sea municipal, departamental o de otro orden, entidad ésta, que actuará en concordancia con la facultad que tiene para hacer cumplir la Ley 9° de 1979, actual Código Sanitario Nacional.

Queda prohibido el funcionamiento de establecimientos que expendan licores para consumo dentro de los mismos, disponga o no de orquesta o música grabada, a menos de 100 metros de planteles de educación, templos, cuarteles, clínicas, hospitales y bibliotecas.

Los establecimientos que se encuentren en zonas residenciales y tengan equipos de sonido, orquestas y similares deberán hacer el respectivo aislamiento acústico para no perturbar a sus vecinos.

Los establecimientos que en cualquier forma amparen, protejan, fomenten y toleren la prostitución en zonas no permisibles serán clausurados, cerrados y sellados en forma definitiva y sus propietarios y administradores serán sancionados con multas.

Se considera que fomenta, ampara, protege o tolera a la prostitución:

- Cuando el establecimiento sea atendido por meseras o danzarinas que no estén vinculadas al mismo, en virtud de un contrato laboral debidamente registrado.
- Cuando no obstante la vinculación contractual a que se refiere el párrafo anterior, se constate que las meseras o danzarinas consuman licor con los clientes dentro del establecimiento o se alejen regularmente del sitio de trabajo, dentro de la jornada establecida en el respectivo contrato, para regresar posteriormente a él.
- Cuando dentro del establecimiento presentan espectáculos obscenos que atenten contra la moral.
- Cuando dentro del establecimiento existen piezas o apartamentos para alquilar o prestar transitoriamente a las meseras, danzarinas o clientes siendo uso no permitido.
- Cuando por informes de autoridades o de particulares debidamente comprobados, se constate que se tolera o estimula a la prostitución.

El cierre, clausura o sellamiento de establecimientos, se hará mediante resolución motivada por el respectivo Alcalde Municipal o por la Inspección de Policía del municipio.

Todo establecimiento será cerrado en caso de tenerse quejas justificadas y comprobadas de los vecinos al ser perturbada su tranquilidad. La aplicación de esta norma corresponderá tanto al Alcalde del Municipio, como a la Inspección de Policía del mismo.

- **Estaciones de Servicio, Centros de Servicios Técnicos, Montallantas, Lavado y Engrase:** Deberán acogerse a lo establecido en el decreto 1677 del 14 de octubre de 1992 expedido por el Ministerio de Minas y Energía y los decretos que lo adicionen o modifiquen, con relación al área mínima, especificaciones técnicas, de seguridad, se saneamiento y ambientales. Al igual que las que cada ente en especial el ambiental requiere para estos.

Su localización sólo será favorable para las áreas aledañas al terminal de transportes y zona rural sobre los corredores viales. Ya que el actual existe se debe adecuar a niveles de seguridad, acceso, movilidad e higiene y sistemas de tratamiento de residuos líquidos e hidrocarburos, y disposición de sólidos.

- **Estaciones de Servicio:** Es el establecimiento que reúna todos los implementos necesarios para suministrar al público los elementos que los vehículos automotores requieran para su funcionamiento normal, tales como: combustibles, aceites, aire, llantas, neumáticos, ácidos, repuestos de primera necesidad, servicio de lavado, engrase y otros usos relacionados, o compatibles.

Las estaciones de servicios se clasificarán así:

- **Estaciones de Servicio, tipo A:** Su servicio principal es el expendio de gasolina y otros combustibles de naturaleza semejante y los servicios complementarios comprenden la Venta, montaje y reparación de llantas; venta y suministro al vehículo de lubricantes, lavado y engrase de automotores, venta de repuestos de primera necesidad.
- **Estaciones de Servicio, tipo B:** Sus servicios son iguales al anterior y además podrá tener
 - Centro de servicios técnicos, según se definen más adelante.
 - Usos complementarios de inmueble como restaurante,
 - cafetería y minimercado

En las zonas residenciales se podrá construir únicamente una estación de servicio cada 300 metros radiales (tomados en el sentido de la vía).

En los terrenos dedicados a Estaciones de Servicio no se permitirá la construcción de sótanos y solo se podrá construir un área máxima de 25% la cual será destinada a oficina, sanitarios, almacén y depósito.

Los terrenos ocupados por las Estaciones de Servicio serán dedicados exclusivamente a este fin. Prohíbese expresamente el funcionamiento de talleres, vivienda, alojamientos transitorios y demás actividades distintas a las enumeradas en las definiciones del presente documento.

Las Estaciones de Servicio deben tener sanitarios públicos para damas y caballeros, distintos a los sanitarios para el personal de empleados, enchapados en cerámica lavable.

Por ningún motivo, se permitirán tanques de almacenamiento situados al aire libre, sin importar su capacidad.

No se permitirá en estos establecimientos la ejecución de trabajos de reparación, pintura, latonería, soldadura y otros que requieran instalaciones especiales.

Las estaciones de Servicio o Centros de Servicios Técnicos tendrán una dotación conveniente de extintores de espuma, gas carbónico o polvo químico seco según lo determine el cuerpo de Bomberos, los cuales estarán ubicados en un lugar visible y de fácil acceso.

Queda prohibido el funcionamiento de hornillas, fogones y parrillas al descubierto o de llamas en las Estaciones de Servicios, igualmente queda prohibido fumar dentro de las mismas.

Queda terminante prohibido el abastecimiento de combustible a vehículos de uso público con pasajeros, la violación de este artículo dará lugar a multas consecutivas y hasta la cancelación de la licencia de Funcionamiento de la Estación.

- **Centros de Servicios Técnicos:** Para la legalización de los Centros de Servicios Técnicos se regirán por las siguientes normas:
 - Acogerse a los requerimientos dados en la demarcación oficial, en donde se delimitará el área destinada al Centro de Servicio Técnico con relación a la calzada adyacente por medio de un separador peatonal que se ajusta a las especificaciones del sector.
 - Los Centros de Servicios Técnicos deberán estar dotados de iluminación adecuada.
 - En los terrenos dedicados a Centros de Servicio Técnico no se permitirá la construcción de sótanos y solo se podrá construir un área máxima del 50% la cual será destinada a oficina, sanitarios, almacén y depósitos, con un espacio físico no menor a 100 metros cuadrados.
 - Los Centros de Servicios Técnicos deberán tener sanitarios públicos para damas y caballeros, distintos a los sanitarios para persona de empleados, enchapados en cerámica lavable.

El área destinada a la prestación de servicios, deberá estar cubierta en su totalidad y la superficie del suelo debe ser en concreto o asfalto.

Los Centros de Servicios Técnicos podrán tener como uso complementario, restaurante, cafetería y minimercado.

- **Montallantas:** son los establecimientos dedicados a la reparación de llantas y neumáticos de toda clase de vehículos; su localización puede ser complementaria a las estaciones de servicio y de gran forma a los centros de servicio técnico que incluyan este tipo de servicio. Queda absolutamente prohibida la ocupación de la vía pública, peatonal o vehicular, el área mínima debe aquella que permita la ubicación interna de un vehículo dependiendo de su servicio, como por ejemplo motos, automóvil, tratomulas.
- **Lavaderos y Engrasaderos:** Queda absolutamente prohibido la ocupación de la vía pública, peatonal o vehicular, para la prestación del servicio.

Para la legalización de lavaderos y engrasaderos regirán las siguientes normas:

- El área destinada al lavado de carros no inferior a 30 metros cuadrados, deberá tener la superficie del suelo en concreto, con sus correspondientes pendientes y desagües.
 - Ajustarse a los requerimientos dados en la demarcación oficial, en donde se delimitará el área destinada al lavadero con relación a la calzada adyacente, por medio de un separador peatonal, que se ajuste a las especificaciones del sector.
 - Los muros vecinos serán protegidos por un andén de 60 centímetros de ancho y una altura de 20 centímetros en la parte no edificada y el respectivo tratamiento de culatas.
 - Los lavaderos y engrasaderos deberán proveerse de iluminación adecuada.
 - Para la prestación de servicio será necesario tener como mínimo un cárcamo.
 - Los lavaderos y engrasaderos deberán tener una caseta de Administración del local con sus respectivos servicios sanitarios tanto para particulares como para sus empleados constando sobre este ultimo de vestier y loukers que deben ubicarse de tal forma que garanticen su funcionalidad y una zona de espera para los vehículos.
 - Las respectivas garantías para el manejo de residuos sólidos especiales (empaques de hidrocarburos tanto plásticos como metálicos, filtros usados y llantas entre otros) y líquidos provenientes del lavado, engrases y cambios de aceite con sus respectivos sistemas de monitoreo.
- **Cementerio:** Es lugar destinado para la inhumación de difuntos, los que tiene una libertad armónica con el costumbrismo católico, y el principio de tener un aposentó que no restrinja su uso por razones de religión, raza, o cualquier

elemento que implique su discriminación. Áreas mínimas requeridas: Una (1) hectárea., se prohíbe la creación o ubicación de nuevos cementerios a menos de cien (100) metros de los ya existentes

- **Funeraria:** Es la Empresa dedicada a las actividades relacionadas con la preparación, suministro de implementos y servicios propios de las honras fúnebres. Áreas mínimas requeridas: 600 metros cuadrados. Se prohíbe la localización de nuevas funerarias a menos de 100 metros de las ya existentes.
- **Sala de velación:** Lugar que se presta para que los deudos asistan o acompañen a un difunto antes de su inhumación. Área mínima requerida; según la estratificación socioeconómica del sector (para estratos 1, 2 y 3: 400 metros cuadrados, para estratos 4, 5 y 6: 600 metros cuadrados). No se exigirán aislamientos, laterales ni posteriores. Por el contrario, los patios de ventilación e iluminación requeridos no se podrán localizar en las medianías.

Las distancias se medirán al exterior de las manzanas y en ninguna de las actividades reglamentadas se permitirá medianería con predios en los cuales el uso actual sea vivienda.

Normas internas: Las edificaciones que contengan los usos definidos tendrán que cumplir con las normas para el espacio privado, en cuanto a iluminación, ventilación, patios, retrocesos, aislamientos, etc.

Servicios complementarios permitidos para cada actividad: En los usos definidos se permitirán los siguientes usos complementarios:

- **Cementerio:**
 - Salas de velación o Culto.
 - Funerarias, cafeterías, floristerías.
 - Osarios
 - Depósitos de materiales de los equipos de mantenimiento.
 - Vivienda del celador, oficinas administrativas.
 - Dependencias estatales relacionadas con el uso.
 - Los necesarios para el correcto funcionamiento del uso principal.
- **funeraria**
 - Salas de velación.
 - Cafeterías, floristerías.
 - Elaboración y venta de ataúdes y lápidas.
 - Depósitos de materiales de los equipos de mantenimientos.

- Vivienda del celador, oficinas administrativas.
- Preparación de difuntos
- Parqueaderos

Sala de velación:

- Salas de velación o culto.
- Cafeterías, floristerías
- Salas de recibo y descanso.
- Depósitos de materiales de los equipos de mantenimientos.
- Celaduría, oficinas administrativas.
- Parqueaderos.

3.1.7.2.3 USO INDUSTRIAL: Para efectos de la clasificación de los establecimientos industriales dentro del casco urbano del municipio de Circasia se consideran las siguientes:

- Tamaño de la industria, teniendo en cuenta; número de empleados, capacidad instalada, área, lote, área construida y consumo de servicios públicos.
- Impacto Ambiental: Producción de contaminantes (sólidos, líquidos, gaseosos, energéticos, térmicos, acústicos y radioactivos) y deshechos.
- Impacto Urbanístico, teniendo en cuenta: La generación de tráfico vehicular y la generación de usos conexos.
- Clases de productos a elaborar.

Con base en lo anterior los usos industriales se clasifican en:

- **INDUSTRIA. GRUPO I:**

- **Industria Doméstica Artesanal:** Comprende labores de fabricación preferentemente manual y de carácter limitado.

Pertencen a este grupo los siguientes:

- Modistería y sastrería
- Adornos, franjas, fabricación de sombreros, hebillas, botones, etc.
- Tallas de maderas, molduras, accesorios, etc.
- Decorados y gravados.
- Cerámicas.
- Artesanías.
- Marquetería encuadernación.
- Artículos de cueros.
- Muebles en madera, metálicos, mimbre, etc.
- Tapicería, cortinas, etc.
- Carpintería.

- Alimentos.
- Confecciones, acolchados, colchones, etc.
- Empaques de papel y plástico.
- Arreglos florales.
- Productos para acabados.
- Artículos para el hogar.
- Otras de características similares.

La industria artesanal no podrá utilizar elementos, explosivos, venenosos, producir líquidos o humos tóxicos u olores penetrantes, ruidos, vibraciones de maquinarias o herramientas perceptibles de ser localizada en cualquier sector de la ciudad.

- **INDUSTRIA, GRUPO II:**

- **Industria Liviana:** Es aquella que no ocasiona impacto ambiental para los vecinos y es de bajo impacto urbanístico.

Pertenecen a este grupo:

- Artículos de cuero.
- Derivados de la harina.
- Conservas y salsas.
- Productos farmacéuticos y de tocador (excepto jabón).
- Artículos para papelería.
- Encuadernación, tipografía y fotograbado.
- Accesorios metálicos.
- Editoriales y periódicos.
- Confecciones, lencerías, encajes, franjas, tejidos, etc.
- Artículos domésticos.
- Empaques plásticos y de papel.
- Carpintería metálica, aluminio y/o madera.
- Troquelados.
- Metalmecánica y/u ornamentación.
- Otras de características similares.

Los aislamientos serán especificados según sea el caso en el certificado de Parámetros y niveles, debe poseer zonas de parqueo además de cumplir con las normas vigentes sobre salubridad y seguridad industrial.

- **INDUSTRIA, GRUPO III:**

- **Industria Mediana:** Es aquella industria compatible con otros usos, dado su bajo impacto urbanístico que pueden ocasionar.

Pertenecen a este grupo:

- Tejidos de punto e hilanderías.
- Leche pasteurizada y derivados lácteos.
- Enlatadores de frutas, legumbres y conservas.
- Chocolates y derivados.
- Galletas y confites.
- Bebidas no alcohólicas y embotelladoras.
- Vinos.
- Procesadoras de tabaco
- Muebles de madera.
- Empaques y accesorios de madera.
- Marmolería.
- Papeles recubiertos (parafinados, engomados, lacrados y similares.).
- Artículos de cuero.
- Equipos electrónicos y de medición.
- Bobinados de motores eléctricos.
- Metales especiales y aleaciones.
- Molduras metálicas.
- Embutidos y enlatados.
- Fabricación de Equipos de Oficina.
- Trilladoras y empacadoras de café.
- Pisos, enchapes y adobes de gres, cemento y/o arcilla.
- Confecciones.
- Editoriales y periódicos.
- Bombillos, lámparas decorativas.
- Metalmecánica, ornamentación, etc.
- Productos parafinados.
- Otros con características similares.

Su aislamiento quedará a 50 metros equidistante de las viviendas, para casos especiales donde se demuestre su poca influencia según los requerimientos ambientales.

Deben disponer de un área de parqueo adecuada para el cargue, descargue y maniobras, de tal forma que dichas actividades no se realicen sobre la vía pública.

Certificado están sujetos a aprobación y control por la autoridad ambiental.

- **INDUSTRIA, GRUPO IV:**

- **Industria Pesada:** Es aquella Industria que por el proceso de elaboración de materia prima puede generar contaminación ambiental (ruidos, olores, y vibraciones etc.) y entorpecer el tráfico vehicular, por lo tanto tiene restricciones de localización y debe situarse en zonas de uso industrial.

Pertenecen a este grupo:

- Hilados, tejidos y acabados textiles, tapetes, alfombras, cordeles y similares.
- Central de sacrificio.
- Enlatadoras de carnes, frigoríficos, y preparadoras de carnes en canal.
- Procesadoras de pescado.
- Aserradoras de madera.
- Motores de toda clase.
- Maquinaria industrial, eléctrica y agrícola, partes y accesorios.
- Procesadoras de metales (artículos para el hogar, muebles metálicos, menajes de aluminio, cuchillería, herramientas, ganchos, cerraduras y similares).
- Pinturas y productos afines.
- Ensambladoras de equipos eléctricos.
- Ensambladoras en general.
- Electrodomésticos.
- Procesadoras de artículos de plástico para moldes o inyección.
- Tubería galvanizada.
- Niquelado, cromado y galvanoplastia, con carácter industrial.
- Empaque de fibra.
- Otros con características similares.

Para el funcionamiento de cualquier industria de este tipo están sujetas a la Licencia Ambiental otorgada por la entidad ambiental (CRQ), además de implementar los requerimientos mínimos para que no afecten a los habitantes cercanos, tales como con desequilibrios de energía con transformadores únicos para estos.

Su localización se recomienda este en el sur occidente, entre el estadio centenario y la entrada a la vereda el Congal.

Los usos complementarios de la industria serán los indispensables para el funcionamiento de las mismas, tales como: restaurantes, sucursales bancarias, clubes deportivos y similares; sólo se aceptará vivienda para celadores, vigilantes, o personal técnico indispensable para los procesos Industriales.

Toda ampliación en una Industria existente Especial o Nociva deberá estar sometido a consideración de Planeación Municipal.

3.1.7.2.4 USO INSTITUCIONAL: Son establecimientos destinados a la prestación de servicios de orden social, asistencial, administrativo y recreativo requeridos por la comunidad.

Se clasifica de acuerdo a su importancia, magnitud y compatibilidad con las zonas predominantes de vivienda en:

- **INSTITUCIONAL, GRUPO I:** Son los equipamientos urbanos requeridos por la comunidad al nivel de uno o más barrios, comprende servicios como:
 - Educación - escuela, guardería, jardín infantil.
 - Administrativos - inspección de policía.
 - Social y cultural - gaceta comunal.
 - Asistencial - puesto de salud.
 - Recreativo - parques de barrio, juegos infantiles, canchas deportivas.

- **INSTITUCIONAL, GRUPO II:** Son los equipamientos urbanos requeridos por la comunidad al nivel de comuna los cuales producen cierto impacto por su cubrimiento, comprenden servicios como:
 - Educación - institutos técnicos especializados, centros de capacitación, colegios de enseñanza media y similares.
 - Administrativo - Defensa Civil, correos, telecomunicaciones, centro de atención inmediata (CAI).
 - Social y cultural - teatros al aire libre, centros culturales comunitarios, academias y casas de cultura.
 - Asistencial - centros de salud, unidades intermedias de salud.
 - Recreativo - polideportivos, escenarios al aire libre, centros de espectáculos, parques de diversión.

- **INSTITUCIONAL, GRUPO III:** Son los equipamientos urbanos requeridos por la comunidad al nivel de ciudad que producen por su cubrimiento un impacto sobre el espacio público urbano. Su localización se ha venido describiendo en el contenido del documento para su aplicación será por intermedio de la Oficina de Planeación Municipal.
 - Educación - universidades.

- Administrativo Palacio de Gobierno Departamental, Centro Administrativo Municipal, terminales de transporte terrestre y aéreo, central de sacrificio, plaza de mercado.
- Social y cultural - museos, centros culturales, bibliotecas, salas de música y exposición.
- Asistencial - hospitales, clínicas, centros para la tercera edad.
- Seguridad - instalaciones militares y de policía, cárceles, permanencias, casas de menores, estaciones de bomberos.
- Recreativos - parques metropolitanos, coliseos de ferias y exposiciones.
- Otras instalaciones de acueducto, plantas de tratamiento, teléfonos, disposición de residuos sólidos.

3.1.7.2.5 SUELO DE PROTECCIÓN: Comprende aquellas que de acuerdo con las características topográficas, paisajísticas y ecológicas, se integran al paisaje urbano y natural convirtiéndose en la estructura de protección ambiental de la ciudad.

Para todas las urbanizaciones, incluyendo las denominadas de interés social se deberá considerar en los estudios pertinentes el mantenimiento, la conservación, la protección y el mejoramiento ambiental con el fin de lograr propuestas urbanas integradas al medio físico natural.

- * Zonas de influencia de los nacimientos
- * Parques y zonas verdes
- * Taludes y terrenos susceptibles a erosión, deslizamientos u otro tipo de inestabilidad
- * Sitios naturales y artificiales de especial atractivo por su belleza paisajística

Localización:

- *Parque principal
- *Parque Las Mercedes
- *Parque Infantil (Administrado por la Defensa Civil)
- *Parque Barrio Obrero
- *Parque Barrio Santa Helena
- *Parque Barrio Villa Nohemy
- *Parque Barrio Cooperativo
- *Parque Barrio Ciudad Libre
- *Parque Barrio Camilo Duque
- *Sector Alto de la Cruz
- *Nacimientos
 - Barrio La Española
 - Colegio Libre
- *Sectores Urbanos de las Quebradas Cajones, La Tenería y Las Yeguas

Política de Recurso y Ocupación:

Estas áreas, por sus características de protección ambiental urbanística, deben dedicarse a arborización y protección, permitiendo en ellas sólo ocupación temporal y de recreación.

3.1.7.3 DETERMINACIÓN DE USOS DEL SUELO:

- **AREAS DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL:** Son aquellas que están previstas para uso predominante de vivienda y que se conforman alrededor de las áreas y ejes de actividad múltiples.

De acuerdo al estado de la vivienda, del entorno y de su infraestructura urbana, tanto a nivel arquitectónico, físico y ambiental, como a su propio desarrollo, se plantean los tratamientos urbanos, como instrumentos que permitan su integración, rehabilitación, renovación o preservación, brindando una mejor habitabilidad de los residentes, pues es este su espacio para habitar, descansar, recrearse, como miembro de una familia, de una comunidad de una ciudad.

La aptitud de los usos del suelo en las Areas de Actividad Residencial es:

Vivienda: Unifamiliar, Bifamiliar, conjuntos permitidos y los Multifamiliar limitados.

Comercio: Grupo 1, grupo 2 permitidos, el grupo 3 limitado y el grupo 4 prohibido.

Industria: grupos 1 y 2 permitidos, grupos 3 y 4 prohibidos.

Institucional: Grupo 1 y 2 permitido, grupo 3 limitado.

- **ZONA INDUSTRIAL:** Son las áreas destinadas a la instalación de la industria que por su actividad de explotación, transformación o elaboración de materia prima, son factibles de generar impacto ambiental y urbanístico, por lo tanto requieren de servicios, especificaciones y localización apropiada para dichos usos.

La aptitud de los usos de suelo en la Zona Industrial es.

Vivienda:

Todo tipo de vivienda queda prohibido, exceptuando la necesaria temporal para la Celaduría.

Comercio: Grupo 1 y 2 prohibido, grupo 3 y 4 permitido.

Industria: Grupos 1,2,3 permitidos, grupo 4 prohibido.

Institucional: Grupo 1 prohibido, grupos 2 y 3 limitado.

No se cuenta con industria en el momento que deba ser reubicada, sin embargo las microempresas con características de industriales se les permite su funcionamiento sin deterioro de las normas uso residencial, con horarios de servicios, adecuación del manejo de ruido, transformadores de energía y otros elementos que sean necesarios para no perturbar el normal funcionamiento de los vecinos, en especial con desniveles de energía, agua, basuras, espacio público; para la industria nueva de consolidarse la zona industrial con todas sus garantías viales, de servicios públicos, se establecerán allí en un termino de cinco años y previo estudio al sector sur occidental entre el Estadio Centenario y el Plan de Vivienda Isidoro Henao.

- **INSTITUCIONAL EDUCATIVA:** Está conformada por los establecimientos de tipo educativo y de servicios propios a esta actividad, contemplada por el Institucional cultural - recreativo

La aptitud de los usos del suelo en las áreas de actividad Institucional educativa es:

Vivienda: Se permiten la unifamiliar, bifamiliar, y multifamiliar, se limitan los conjuntos.

Comercio: Se permiten los Grupos 1 y 2, se limita el grupo 3 y se prohíbe el 4.

Industria: Permite los grupos 1 y 2, prohíbe los grupos 3 y 4.

Institucional: Permite todos los grupos.

- **INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVA:** Es el área conformada por las actividades administrativas, judiciales y financieras a nivel ciudad, caracterizado por estar ubicado en la zona de conservación o Centro Histórico que es a la vez centralidad urbana y centralidad histórica, lo cual le confiere una carga simbólica, origen y desarrollo de la estructura urbana, lugar de encuentro y tránsito de la mayoría de la población su historia.

La aptitud de los usos del suelo sobre la área de actividad institucional son:

Vivienda:

- Unifamiliar

- Bifamiliar

- Conjuntos Permitido
- Multifamiliar prohibido

Comercio:

- Grupo 1 Permitido
- Grupo 2 Permitido
- Grupo 3 Limitado
- Grupo 4 prohibido

Industria:

- Grupo 1 Permitido
- Grupo 2 Permitido
- Grupo 3 prohibido
- Grupo 4 prohibido

Institucional:

- Grupo 1 Permitido
- Grupo 2 Permitido
- Grupo 3 Limitado

3.1.7.4 DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA URBANO

N°	BARRIO	DEMARCAACION
1	CENTRO	ORIENTE: con la cl 5 entre Cra 13 y Cra 16 OCCIDENTE: con la cl 8 entre Cra 13 y Cra 16 NORTE: con la Cra 16 entre cl 5 hasta la cl 8 SUR: con la Cra 13 entre cl 5 hasta cl 8
2	SIMON BOLIVAR	ORIENTE: con la cl 8 entre Cra 14 y Cra 16 siguiendo Cra 16 hasta la cl 7 y por esta hasta la quebrada cajones OCCIDENTE: quebrada cajones por la cl 11 hasta la Cra 16 siguiendo CR 16 hasta cl 10 luego cl 10 hasta Cra 14 NORTE: sobre la quebrada cajones desde la cl 7 hasta la cl 11 SUR: Cra 14 entre cl 8 y cl 10
3	SAN VICENTE	ORIENTE: cl 3 desde Cra 15 hasta la Cra 17 por esta hasta la cl 4 y siguiendo cl 4 hasta quebrada cajones OCCIDENTE: desde la quebrada cajones por la cl 7 hasta Cra 16 NORTE: quebrada cajones desde cl 4 hasta la cl 7 SUR: Cra 16 desde cl 7 hasta la cl 5 siguiendo por esta cl 5 hasta la Cra 15 para seguir a la cl 3.

4	OBRERO	ORIENTE: cl 1 entre Cra 15 y Cra 17 OCCIDENTE: cl 3 entre Cra 15 y Cra 17 NORTE: Cra 17 entre cl 1 y cl 3 SUR: Cra 15 entre cl 1 y cl 3
5	TRES ESQUINAS	ORIENTE: entre Cra 16 y Cra 17, contiguo lote de los tanques. OCCIDENTE: cl 1 entre Cra 16 y Cra 17 NORTE: Cra 17 entre Cra 16 y cl 1 SUR: Cra 16 sobre la vía Circasia Pereira hasta cl 1.
6	HUMBERTO MARTINEZ	ORIENTE: cl 1 OCCIDENTE: transversal 2 NORTE: tanques acueducto municipal SUR: Cra 16ª entre cl 1 y tanques acueducto municipal
7	QUEBRADA LAS YEGUAS	ORIENTE: quebrada las yeguas entre Cra 6 y quebrada las yeguas OCCIDENTE: cl 7 entre Cra 6 y quebrada las yeguas NORTE: Cra 6 entre quebrada las yeguas y la cl 7 SUR: quebrada las yeguas y la cl 7
8	FRANCISCO LONDOÑO	ORIENTE: cl 7 entre Cra 6 y quebrada las yeguas donde se encuentra con la cl 8. OCCIDENTE: cl 9 entre Cra 5 y quebrada las yeguas siguiendo cl 9 con Cra 5 y Cra 6. NORTE: Cra 6 entre cl 7 y cl 8 SUR: quebrada las yeguas entre cl 7 donde se junta con la Calle 8 hasta cl 9
9	LA CULTURA	ORIENTE: cl 8 entre Cra 5 y Cra 6 OCCIDENTE: cl 9 entre Cra 5 y Cra 6 NORTE: Cra 6 entre cl 8 y cl 9 SUR: Cra 5 entre cl 8 y cl 9
10	ALTO DE LA TAZA)	ORIENTE: cl 2 entre quebrada cajones y la Cra 17 OCCIDENTE: cl 4 entre quebrada cajones y la Cra 17 NORTE: quebrada cajones entre cl 2 y cl 4 SUR: Cra 17 entre cl 2 y cl 4
11	ALTO DE LA CRUZ	ORIENTE: cl 3 entre Cra 12 y Cra 15 OCCIDENTE: cl 5 entre Cra 12 y Cra 15 NORTE: Cra 15 entre cl 3 y cl 5 SUR: Cra 12 entre cl 3 y cl 5
12	BAJOS DE LA CRUZ	ORIENTE: quebrada las yeguas entre Cra 12 y Cra 15 OCCIDENTE: cl 3 entre Cra 12 y Cra 15 NORTE: Cra 15 entre quebrada las yeguas al frente de la cl 1 hasta la cl 3 SUR: Cra 12 entre quebrada las yeguas y cl 3

13	RINCON SANTO	ORIENTE: quebrada las yeguas entre Cra 12 y Cra 9 OCCIDENTE: cl 5 entre Cra 12 y Cra 9 NORTE: Cra 12 entre quebrada las yeguas y cl 5 SUR: Cra 9 entre quebrada las yeguas y cl 5
14	SAN JOSE	ORIENTE: cl 5 entre cra 6 y cra 13 OCCIDENTE: cl 7 entre Cra 6 y Cra 13 NORTE: Cra 13 entre cl 5 y cl 7 SUR: Cra 6 entre quebrada las yeguas y cl 7.
15	LA PAZ	ORIENTE: limita con el Barrio la milagrosa entre vía principal Circasia – Montenegro y quebrada la Teneria OCCIDENTE: cementerio católico entre vía principal Circasia – Montenegro y quebrada la Teneria. NORTE: vía principal Circasia – Montenegro entre el Barrio la milagrosa y cementerio católico SUR: quebrada la Teneria entre la milagrosa y cementerio católico
16	LAS MERCEDES	ORIENTE: con la cl 7 desde la Cra 10 hasta la cra 13.y de la cl 8 entre cra 13 y Cra 14. OCCIDENTE: con la cl 12 desde Cra 10 hasta Cra 13 y de la cl 11 entre cra 13 y cra 14 NORTE: con la Cra 14 entre cl 8 y cl 11 y la CR 14 entre cls 11 y 12. Y cl 7 entre Cra 10 y cra 13 SUR: Cra 10 desde cl 7 hasta cl 10 y con la Cra 11 desde cl 10 hasta cl 13y de allí sube hasta por la Calle 12 hasta la cra 14.
17	LA PILASTRA	ORIENTE: cl 10 hasta Cra 14 y Cra 16 y la cl 13 entre cra 13 y Cra 14. OCCIDENTE: diagonal 13 desde cra 13 hasta la cra 14, y diagonal 13 subiendo por la Calle desde la cra 14 hasta la cra 16. NORTE: Cra 16 desde la cl 10 y cl 12. SUR: Cra 13 desde la cl 12 y la diagonal 13 y Cra 14 desde la cl 10 hasta diagonal 13 o vía a Montenegro.
18	EL BOSQUE	ORIENTE: cl 9 desde la Cra 4 y quebrada las yeguas OCCIDENTE: quebrada las yeguas, sube por la quebrada la merced hasta Cra 4 NORTE: Cra 4 entre cl 9 y la quebrada la Merced. SUR: en el recorrido de la Quebrada las yeguas desde la Quebrada la merced hasta Cra 9
19	PEDRO PABLO BELLO	ORIENTE: cl 9 entre Cra 4 y Cra 5 OCCIDENTE: quebrada la merced entre Cra 4 Cra 5 NORTE: Cra 5 entre cl 9 y quebrada la merced SUR: Cra 4 entre cl 9 y quebrada la merced.

20	SANTA ELENA	ORIENTE: cl 9 entre Cra 5 y Cra 6 OCCIDENTE: quebrada la merced entre Cra 5 y Cra 6 NORTE: Cra 6 entre cl 9 y quebrada la merced SUR: Cra 5 entre cl 9 y quebrada la merced
21	VILLA ALEYDA	ORIENTE: cl 9 entre Cra 6 y Cra 7 OCCIDENTE: bordeando la quebrada la merced entre Cra 6 y Cra 7 NORTE: Cra 7 entre cl 9 y quebrada la merced SUR: Cra 6 entre cl 9 y la quebrada la merced
22	LA PISTA	ORIENTE: cl 7 entre Cra 6 y Cra 10 OCCIDENTE: Cl 9 entre la cra 6 y cra 10 bordeando barrio del medio ambiente. NORTE: Cra 10 entre cl 7 y cl 9 SUR: Cra 6 entre cl 7 y cl 9.
23	CAMILO TORRES	ORIENTE: Cl 10 entre Cra 10 y Cra 11 OCCIDENTE: Cl 12 entre Cra 10 y Cra 11 NORTE: Cra 11 entre cl 10 y cl 12 SUR: Cra 10 entre cl 10 y cl 12
24	VILLA NOHEMY	ORIENTE: cl 12 entre Cra 10 y Cra 11 OCCIDENTE: quebrada la tenería entre Cra 10 y Cra 11 NORTE: Cra 11 entre Cl 12 y quebrada la tenería SUR: por la Cra 10 entre cl 12 y cl 13.
25	FUNDADORES	ORIENTE: con la quebrada la tenería hasta la vía a Montenegro o diagonal 13. OCCIDENTE: desde la diagonal 13 incluyendo el centro docente Consuelo Betancourth al lado del Barrio la Milagrosa hasta la quebrada la tenería. NORTE: por la diagonal 13 desde el barrio La milagrosa hasta el barrio la pilastra en la continuación de la transversal 11. SUR: bordeando la quebrada la tenería desde donde era la empresa curtiembre hasta el Barrio La Milagrosa.
26	LA MILAGROSA	ORIENTE: Desde la diagonal 13 al lado del centro docente Consuelo Betancourth del Barrio Fundadores hasta la Quebrada la Teneria OCCIDENTE: vía principal Circasia- Montenegro por la diagonal 13 hasta la quebrada la tenería, al lado del Barrio la Paz. NORTE: vía principal Circasia- Montenegro entre El Centro Docente Consuelo Betancourth y el barrio La Paz. SUR: quebrada la tenería entre los barrios los Fundadores y la Paz.

27	ADECO	ORIENTE: por la cl 11 entre quebrada cajones y Cra 16 OCCIDENTE: por la cl 11 bis entre quebrada cajones y Cra 16 NORTE: quebrada cajones entre cl 11 y Calle 11 bis SUR: Cra 16 entre cl 11 y Calle 11 bis
28	MIRADOR	ORIENTE: cl 11 bis entre quebrada cajones y Cra 16 OCCIDENTE: cl 12 entre la quebrada cajones y Cra 16 NORTE: quebrada cajones entre cl 12 y cl 11 bis SUR: Cra 16 entre Calle 12 y Calle 11 bis
29	CAMILO DUQUE	ORIENTE: por la Calle 12 donde se encuentra con la diagonal 13 hasta la quebrada cajones OCCIDENTE: transversal 13 desde la diagonal 13 hasta la quebrada cajones NORTE: bordeando la quebrada cajones desde la Calle 12 hasta la transversal 13 SUR: diagonal 13 desde la transversal 13 hasta la Calle 12 donde se encuentra con la cra 16
30	CIUDAD LIBRE	ORIENTE: por la transversal 13 desde la diagonal 13 hasta la quebrada cajones OCCIDENTE: transversal 11 entre quebrada cajones y vía principal Circasia- Montenegro NORTE: quebrada cajones entre transversal 13 y transversal 11 SUR: vía principal Circasia- Montenegro entre transversal 11 y la transversal 13
31	COOPERATIVO	ORIENTE: por la transversal 13 desde la diagonal 13 hasta la cra 17 OCCIDENTE: Desde la Quebrada Cajones, por la transversal 11 hasta la carrera 17 y desde esta hasta la diagonal 13. NORTE: sobre la Quebrada cajones desde la transversal 11 hasta la transversal 13 SUR: por la cra 17 (o diagonal 17) desde la transversal 11 hasta la transversal 13 y por la diagonal 13 desde la transversal 13 hasta la transversal 14
32	MEDIO AMBIENTE	ORIENTE: desde la cra 7 hasta la cra 9 por la Calle 9. OCCIDENTE: desde la cra 7 hasta la cra 9 por la quebrada la Merced. NORTE: Desde la Q. La Merced por la cra 9 hasta la Calle 9. SUR: Desde la Q. La Merced por la cra 7 hasta la Calle 9
33	LA ESPAÑOLA	Al sur occidente del Barrio Villa Nohemy,
34	ISIDORO HENAO	Al occidente del Barrio Pedro Pablo Bello
35	ALTO BONITO	Al sur oriente del Barrio Villa Nohemy

N°	URBANIZACIONES O CONDOMINIOS, SUBURBANOS	DEMARCAACION
	LOS ROSALES	
	BOSQUES DE TOSCANA	
	QUINTAS DEL BOSQUE	
	LOS PINOS	A 100 metros de la entrada Circasia de la vía que conduce Armenia – Pereira, hacia el lado izquierdo de la Quebrada Cajones
	LOS ALMENDROS	La unión de la Calle 5 con la vía Armenia Pereira a unos 200 metros.
	VILLAS DE CIRCASIA	ORIENTE: con la vía que conduce de Armenia a Pereira unos 80 metros. OCCIDENTE: Calle 5 con un ramal de la quebrada de las yeguas. NORTE: Desde la vía de Armenia a Pereira hasta la Calle 5 SUR: Desde la Calle 5 hasta la vía de Armenia a Pereira.
	EL PARAISO	ORIENTE: Desde la vía Armenia a Pereira hasta la quebrada Cajones por el perímetro urbano. OCCIDENTE: desde la vía armenia a Pereira hasta la quebrada Cajones. NORTE: SUR:
	VILLA MARINA	
	ABEDULES	
	LA ALDEA	
	LOS ROBLES	

3.2 EL PLAN VIAL

OBJETIVOS:

- Satisfacer eficientemente los requerimientos de movilidad de personas y bienes, haciendo uso adecuado de la infraestructura vial existente, proyectada, con los recursos de infraestructura disponibles.
- Servir de mecanismo de control del desarrollo urbano del municipio.
- Encauzar las inversiones que se destinen para obras viales a fin de garantizar la racionalización del empleo de los recursos.
- Introducir en la red vial la flexibilidad necesaria en cuanto a programas de ejecución para que satisfaga las necesidades actuales y permita su adaptación a los cambios del Municipio en el futuro.
- Incluir en la normatividad el manejo del espacio público futuro de las nuevas construcciones del equipamiento colectivo lo mismo que las ciclovías.

RECOMENDACIONES:

- El sistema vial general del municipio será dividido y especificado en un plano, clasificando las vías en sistema arterial, red de vías locales y zonas de reserva para futuros proyectos viales, como lo dice el Artículo 221 de la sección XVI del código de urbanismo y construcción del Departamento del Quindío.
- Teniendo en cuenta los cambios en flujos viales que se puedan producir por los proyectos que se presenten en el plan vial, es indispensable tener en cuenta las definiciones para los tipos de vías que se presentan en los Artículos 222, 223, 224, 225, de la sección XVI del código de Urbanismo y Construcción del Departamento del Quindío, establecido mediante decreto No 0319 del 27 de Junio de 1986.
- En el hecho de planificar futuros cambios viales hay que tener en cuenta que estos no impliquen ampliaciones de calles centrales, trayendo como consecuencia la destrucción de importantes tramos urbanos ya consolidados, lo cual contribuiría con la devaluación de la imagen del centro y se iniciarían la pérdida innecesaria de muchas obras de arquitectura precedente.
- Se hace prioritario retomar el diagnóstico del estado actual de las vías y proceder a la pavimentación de los sectores urbanizados que hoy día carecen de él, hacer el mantenimiento tanto de las vías rurales como de las vías pavimentadas del sector urbano que presentan desgaste por su uso.

Los principales sectores que necesitan la pavimentación son los comprendidos en el Barrio Alto de la Taza, Barrio La Pilastra y en el Barrio Camilo Duque.

PROPUESTA

Como prioridad dentro de la propuesta vial para Circasia, se plantea la definición de un circuito vehicular que contempla la comunicación regional del municipio (Armenia - Pereira, Pereira - Montenegro), a partir del cual se definen los sentidos de las vías arteriales en el perímetro urbano. Siendo éstas las calles 5,6,7 y 8a , y las carreras 9,14,15,16 que serán de un solo sentido hasta los siguientes cruces:

- En la salida a Pereira entre la Calle 1 y la Carrera 16.
- En la salida a Armenia en la unión entre la Carrera 7 y la 8.
- En la salida a Montenegro donde comienza la Diagonal 13 y termina la Carrera 15 y Calle 12.

A partir de estos puntos las vías se convierten de doble sentido, para lo que se hace necesario una adecuada señalización en la que se insinúe al conductor la disminución de velocidad. Ver plano de Propuesta Vial.

A corto plazo, la calle 5 y la carrera 9, continuaran en doble sentido, hasta tanto no se pavimente la carrera 9 y se construya la continuación de la calle 5 a salir a la doble calzada Armenia - Pereira.

Las vías de La Plaza de Bolívar deben de quedar en un solo sentido y girando como las manecillas del reloj.

Es conveniente la proyección de andenes desde la Ciudadela Educativa hasta la zona central que permitan el fácil desplazamiento de los estudiantes. Donde se construyan nuevos andenes y ampliar los existentes.

Estas vías arteriales hasta dichos cruces tienen unas especificaciones que están definidas en el anexo 1, perfil 1. A partir de allí la sección de la vía aumenta de 8 a 14 metros; teniendo un perfil para la salida a Pereira y Armenia y otro para la Diagonal 13 en donde se implementa una Ciclovía.

Con respecto a la red de vías locales se propone un sistema en donde los sentidos de las vías se hace intercalado cada cuadra, excepto en los puntos de acceso a los barrios y de salida a las veredas en donde se encuentran actualmente pequeños tramos de doble sentido.

Las vías catalogadas como locales deberán respetar el perfil que el estudio determine para su manejo.

El circuito semipeatonal se plantea en las calles 6° y 7° entre las carreras 10° y 16 y en la carrera 15 en el tramo comprendido entre las calles 5°- 9°, la carrera 14 entre las calles 7°-8°, como respuesta al alto flujo peatonal presente en los sectores aledaños a la Plaza de Bolívar y el trayecto hasta la Plaza de mercado.

Dentro de las especificaciones de este tipo de vías se propone andenes más anchos que los actuales, permitir el manejo de zonas verdes y una vía con el ancho mínimo para el paso de un vehículo.

El resto de zonas de parqueo dentro del municipio se plantea sobre las carreras principalmente, los lotes vacíos cerca de la Plaza de Bolívar pueden ser utilizados para tal fin hasta que sean urbanizados. Sin embargo se requiere de un estudio más detallado para la definición de los mismos, sugeridos en el corto plazo.

Esto todo referido al sistema de vías arteriales y locales; por otro lado se tienen lo que son las zonas de reservas para futuros proyectos viales las cuales coinciden con las áreas urbanizables del municipio siendo fundamentales para la integración de los diferentes sectores, se plantea entonces:

- Conexión entre los nuevos proyectos de urbanización la Española, El Isidoro Henao y diagonal 13 vía a Montenegro, en busca de una integración entre la zona occidental del municipio con la zona sur, vía a Armenia; además de evitar los problemas de altos flujos de vehículo que no necesitan ingresar a la cabecera municipal. Los proyectos que se realicen en esta zona debe contemplar una vía principal como mínimo de 12 metros de ancho entre paramentos y con una vía de salida que permita la conexión posterior de las urbanizaciones que se construyan en adelante.
- Conexión con la red vial existente de las zonas ubicadas al oriente de la cabecera municipal que permitan flujos directos con la misma.

- Las proyecciones: Para estudio en el corto plazo y su realización en el largo plazo.

La de la calle 11 desde la carrera 10 hasta la carrera 11, desde la carrera 14 hasta la 15;

La calle 9 desde la carrera 7 hasta la carrera 12.

La calle 12 desde la carrera 12 hasta la carrera 14.

La carrera 8, desde la calle 8 hasta la calle 10.

La carrera 9, desde la calle 9 hasta la calle 11.

La carrera 10, desde la calle 8 hasta la calle 12.

La carrera 11, desde la calle 8 hasta la calle 10.

La carrera 3, entre calles 8 y 9.

La carrera 17, desde la calle 8 hasta encontrarse con la diagonal 17.

Para estas nuevas vías se deben respetar los perfiles propuestos de acuerdo al carácter que vayan a tener (arteriales, locales o semipeatonales).

Es importante aclarar que el trazado de dichas vías no se ha propuesto aun, dado la inexistencia del plano topográfico del municipio, sin el cual se hace imposible su diseño, el cual debe tenerse en el corto plazo para la implementación de la señalización y de las vías propiamente dichas.

Es necesario además, realizar a mediano plazo las proyecciones viales de una manera técnica y detallada que permitan acogerse a las mismas.

La calle del arte, será la correspondiente al recorrido ubicada en la calle 6, entre las carreras 14 - 16; Carrera 15 entre las calles 6 -7-8 y 9.

Con relación a los transportistas de carretillas, exigir un trato digno para los

semovientes, al igual que generar un lugar potencial para su ubicación al lado de la plaza de mercado, en el corto plazo, y a mediano plazo concertar con ellos un sitio.

La organización del orden coherente del tejido vial existente y propuesto estará a cargo de la división de infraestructura obras y servicios, o la dependencia que tenga a cargo el transporte y tránsito municipal.

Las obras de adecuación de la semipeatonalización se hará en el mediano plazo.

Con relación al manejo de la nomenclatura deberá ser organizada en el mediano plazo dado que este puede perjudicar la reconstrucción que esta en marcha.

Dado el estado de las vías no permitir el paso de tractomulas de más de 30 toneladas por el casco Urbano.

ESPECIFICACIONES:

Dentro del nuevo plan vial para Circasia se hace necesario aclarar ciertos elementos más puntuales pero de importancia como lo son:

- La localización del Terminal de Transportes como hecho que afecta directamente al municipio, pues a partir del mismo se definen flujos y zonas de parqueo. Su ubicación se plantea sobre la calle 8° entre las carreras 7° y 9° por ser éste un sitio estratégico dentro de la red de vías arteriales y con el fin de descongestionar la plaza principal del estacionamiento de taxis, de jeep, de colectivos y de buces urbanos, o en la vía que conduce a la Vereda Barcelona Alta contiguo al Cementerio Libre o enseguida de la Ciudadela Educativa en vía a Montenegro.

- La zona de descargue de la Plaza de Mercado se propone sobre las calles 7° o 6° para evitar congestionar la carrera 9° que hace parte del sistema de vías arteriales.

3.3 SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

POLITICAS	ESTRATEGIAS	RECOMENDACIONES
Uso racional agua	Campaña de ahorro corto plazo, tecnología de bajo consumo de agua comercio, instituciones, inversiones en los terrenos de las fuentes de abastecimiento, optimización de las estaciones de bombeo, ampliación inmediata del tanque de	Reducción de perdidas, incentivos tarifarios, actualizar los micromedidores, válvulas de cierre automático en los lavaderos y tanques de aprovisionamiento de baños, y otros que deban tener al igual que el uso de métodos que permitan recolectar las aguas lluvias para los depósitos o

	almacenamiento de agua, estudios a corto plazo para la adecuación de las redes de acueducto.	tanques.
Cuidado de las cuencas y microcuencas	Forestación, mecanismo de control de vertimientos, tratamiento de las aguas residuales.	Programas de reforestación, aislamiento para los nacimientos; en las zonas vulnerabilidad no se debe permitir servicios públicos.
Instalación de alcantarillado Aguas lluvias	Adelantar los estudios conducentes a establecer sus costos	En las construcciones nuevas incluir alcantarillado de aguas lluvias.
Manejo de basuras	Estudiar la posibilidad en el mediano plazo de seguir con el convenio de las Empresas Públicas de Armenia; Adelantar estudios técnicos para ubicar un sitio en el largo plazo para disponer de las basuras; adelantar campañas para la separación de las basuras en la fuente, en el corto plazo	Se gestione la creación de un basurero regional. El relleno de Barcelona Alta sea utilizado por los habitantes de la región dado su problemática de transporte. Apoyar las iniciativas empresariales para el reciclaje.
Descontaminación exterior visual.	Retiro de postes y redes aéreas en el corto plazo de la zona de conservación patrimonial, y a largo plazo de todo el perímetro urbano. Las empresas de servicios públicos adecuaran los medidores de acuerdo a la armonía arquitectónica, guardando el respectivo paramento.	En las construcciones nuevas de interés social, se podrán realizar siempre y cuando estas no interrumpan el espacio público.
Atención integral de los servicios públicos.	Por medio de un estudio de factibilidad que permita recoger el mayor número de empresas de servicios públicos	
Plan maestro de acueducto y alcantarillado	En el corto plazo y en coordinación con la ONG, adelantar el estudio para la optimización de las redes, en el mediano y largo plazo acometer las obras	Construcción de colectores paralelos a las quebradas. Exigir tratamiento de aguas residuales.
Para el manejo de los espacios de		El municipio acogerá Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 "los

conservación de las fuentes de abastecimiento hídricas.		departamentos y municipios dedicarán durante 15 años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos de tal forma que antes de concluido tal período haya adquirido tales zonas”, el cual le permitirá destinar los recursos para la compra de dichos terrenos.
---	--	---

ASEO

Por las condiciones de terreno del municipio es recomendable que se busque la renovación del convenio existente con las Empresas Públicas EPA. Sin embargo es conveniente que se estudien medidas técnicas para habilitar el relleno existente en la actualidad, para tratar de cubrir al menos la parte rural.

Es importante además que se gestione la creación de un basurero regional, buscando un sitio que por las condiciones de terreno y de ventilación, genere el menor impacto posible sobre el medio.

Como estrategia del manejo de los residuos sólidos se pretende continuar el convenio con la EPA, al mismo tiempo si el actual relleno de Barcelona Alta se puede optimizar, mejorando sus caminos para el transporte desde el casco urbano, arreglas las máquinas, o comprar el lote del frente que le permitirá una mejor cobertura.

Sugerimos: Para el relleno sanitario de Barcelona Alta, su uso por parte de los habitantes del sector, como granja demostrativa, recreativo-turístico.

Con relación al antiguo botadero, por ser de propiedad privada, se limitara su uso al pasivo, paisajístico, de vivienda liviana para comercio transitorio.

Con relación a las escombreras se efectuaron dos visitas de campo de las cuales se pudieron establecer como terrenos para uso de escombreras un lote contiguo al Barrio la Paz de propiedad del Municipio, otro terreno ubicado en la carrera 14 y carrera 15 donde está interrumpida la calle 11, al lado del Barrio las Mercedes existe otro lote pero requiere de terminar las acometidas de tuberías y obras civiles para conectar con las ya instaladas al lado del Barrio El medio Ambiente.

En cuanto al manejo de basuras, siempre se habla del reciclaje como el camino a la solución, reciclando es posible reducir hasta un 60%, el volumen del material a disponer en su lugar final (sin tener en cuenta el que se utilice en compostage); ¿ por qué no se hace entonces?, La respuesta es, esto se ha intentado sin laos resultados tangibles; En el ámbito nacional, departamental y municipal se han realizado campañas donde se promueve el reciclaje del vidrio, cartón, aluminio, hierro y otros materiales recuperables, empezando por

la separación desde la fuente (un recipiente para la materia orgánica y otro para los inorgánicos), algunas familias lo hacen, otras no, además surgen los cuestionamientos acerca de la forma de recolección donde nuevamente se mezcla y compacta lo que se ha separado en casa y finalmente todo va a parar en el mismo lugar. Aquí se identifican claramente dos problemas: falta de conciencia ambiental en las personas que, habiéndose promovido la separación desde la fuente, no lo hacen y falta de un esquema organizativo de la industria municipal del reciclaje - recolección separada - Disposición separada - Recuperación de inorgánicos - Compostage y disposición final.

El objetivo de esta propuesta es presentar una alternativa de solución a este problema, la cual consiste en un conjunto de acciones coordinadas, basadas en la aplicación de una política de Educación Ambiental y protección de los recursos naturales en el Municipio.

MISION: Lograr un sistema económico circular, minimizando el consumo de recursos naturales.

VISION: La preservación del ambiente tiene prioridad política en el municipio, de acuerdo a lo enunciado en el PLAN DE DESARROLLO UNIDOS POR CIRCASIA HACIA UN FUTURO MEJOR 1999 - 2001.

META GLOBAL: Estabilizar el crecimiento económico con las metas ambientales.

MARCO DE REFERENCIA: La crisis ambiental va agudizándose mas rápidamente que el incremento de la capacidad humana para resolverla; en nuestro municipio esto se evidencia con el gran problema de manejo de los residuos producidos por la población urbana, en especial, líquidos y sólidos.

- Como primera medida de este paquete se encuentra, la aplicación de una ley o Acuerdo, inicialmente a nivel Municipal, que decreta la obligatoriedad para todos los ciudadanos, de la separación en la fuente de sus desechos domésticos, un recipiente para los inorgánicos y un recipiente para los orgánicos, esto, sumado a una campaña eficiente de Educación Ambiental, lograra mitigar el problema.
- La segunda medida tiene que ver con la organización de nuestro sistema de disposición de residuos sólidos:

El manejo integral de residuos sólidos debe efectuarse bajo dos lineamientos particulares:

1. La Recolección: Separar los días para recolección de orgánicos y para recolección de inorgánicos, coordinar la recolección, clasificación y mercadeo de material reciclaje con la Cooperativa de Reciclados del Municipio
2. La Disposición: El material inorgánico debe clasificarse en reciclaje sin tratamiento, reciclable con tratamiento y no reciclable, lo que requiere de un centro de acopio (preferiblemente en la zona Urbana del Municipio). El material orgánico y el inorgánico no reciclable se deben transportar hasta el relleno sanitario de Barcelona Alta, allí una

clasificación entre material para compostage y material de desecho producirá finalmente un volumen notablemente disminuido para ser depositado en el relleno propiamente dicho.

De acuerdo a lo anterior, la propuesta de soluciones técnicas para la puesta en funcionamiento del relleno sanitario de la vereda Barcelona Alta, se resume de la siguiente manera:

- * Sistema eficiente de separación:
 - Material Reciclable
 - Material para compostage
 - Material no reciclable
- * Diseño y construcción del sistema de conducción y tratamiento de aguas residuales
- * Sistema eficiente de recolección
- * Adecuación de vías

Soluciones Económicas Para El Relleno Sanitario De Barcelona Alta: Este tipo de aspectos deben ser tratados desde la División de Planeación Municipal, quienes tienen mayor dominio sobre la asignación de recursos económicos.

Sistemas de Reciclaje: Los sistemas de reciclaje deben corresponder a un eficiente programa de mercadeo de productos reciclados, lo cual se está coordinando desde la actual Cooperativa de Recicladores del municipio, para ampliar la gama de productos aprovechables con buenos resultados económicos.

En la actualidad se recicla por medio del sistema separación desde los recipientes domésticos (realizada por los miembros de la Cooperativa) y mediante la recolección de cartón y papel de archivo, realizada por personas que laboran en sitios donde se producen dichos materiales en cantidades apreciables. El sistema de reciclaje más eficiente, es aquel donde la separación desde la fuente cumple el papel principal, dicha separación debe ser realizada por las amas de casa. Esto se lograra haciendo énfasis en una fuerte campaña de educación ambiental y coordinando eficazmente el sistema de recolección.

Plan de Recuperación Antiguo Botadero Sector Urbano: El terreno ubicado en la carrera 14 entre las calles 11 y 12, correspondiente al antiguo botadero de basura, es en la actualidad propiedad privada y su uso está limitado a actividades de protección, tales como arborización, utilización como zona verde o parque (de acuerdo a las recomendaciones técnicas para uso de terrenos que han sido utilizados como rellenos sanitarios); para esto, se recomienda la adquisición por parte del municipio de estos terrenos.

TELEFONIA

Debe incorporarse en el Esquema de Ordenamiento Territorial la descontaminación visual del ambiente con relación a las redes aéreas y la posteria existente con planes de redes subterráneas; la empresa en los barrios populosos los define como costosos y difíciles de implementar, pero de contar con una zona central para rescatar el patrimonio las cuales

requieran de estas redes subterráneas, la Entidad lo puede llevar a cabo a mediano plazo e igualmente si se presentan barrios con solicitudes significativas se les proporciona este servicio y las líneas telefónicas; los teléfonos públicos urbanos obedecen a una reglamentación nacional con relación a su ubicación, el alto costo, y otra situación problemática es la falta de pertenencia de la comunidad para su cuidado. (Fuente: Telecom, Circasia Julio de 1999, Dr. Mario Muñoz, Jefe de Sistemas).

A partir de la adopción del EOTC, en el área patrimonial o de conservación histórico cultural, deberán retirar las cuerdas áreas, en el término de tres años y en la futuras urbanizaciones nuevas no interrumpir la visual, el espacio de los andenes o peatonales al igual que los teléfonos públicos deben armonizar con el conjunto urbanístico, y por cada barrio como mínimo debe existir un servicio público, al igual que en los centros de alta congruencia como la alcaldía municipal, hospital, bomberos, centros educativos, cruz roja, plaza de mercado, estadio y sitios de recreación.

GASES

En la instalación de los medidores conservar la armonía arquitectónica y no dejarlos sobresalientes generando obstáculos. De existir algunos que no cumplan con tales requerimientos tendrás seis (6) meses para su corrección.

La empresa de Gases, tiene que dotar a los bomberos de la logística que le permita atender una emergencia causada por su existencia, tales como incendios, contaminación, fugas entre otras.

Deberán capacitar a la comunidad, entidades, gremios, sobre las medidas de usos y acciones ante situaciones de peligro por su existencia en el término de un año.

Proveerse de una póliza que garantiza que por la destrucción y daños que cause su existencia permita la reposición de los bienes de los habitantes afectados en sus bienes y forma de vida.

Establecer los mecanismos pertinentes para que los nuevos constructores, puedan acceder a la instalación de las acometidas del servicios de gases para no luego volver a tener que romper las vías, o las obras.

EN GENERAL

Es conveniente adelantar un estudio de factibilidad de ubicación de todas las empresas en un centro de atención unificado para todos los servicios públicos en el que se maneje la atención tanto administrativa como operativa, ya que a partir del nuevo milenio tienen que tener como mínimo una oficina permanente donde se atiende al usuario para sus quejas, reclamos, servicios, mecanismos de pago, entre otros.

El tratamiento de modificación de las redes en la zona histórica es un proceso a mediano plazo que debe llevarse a cabo en forma coordinada entre cada una de las entidades prestadoras del servicio, para disminuir costos y agilizar el proceso.

SANEAMIENTO BASICO

Para un periodo de mediano plazo y con base en el resultado arrojado por el proyecto "Diagnostico Actual de las redes de acueducto y alcantarillado" contemplado en el proceso de reconstrucción se debe elaborar el plan maestro de acueducto y alcantarillado el cual debe comenzar a ejecutarse en el largo plazo y contendrá principalmente:

- El cambio de los tramos de red y acometidas domiciliarias que por su obsolescencia o afectación no presenta un servicio optimo y por el contrario ofrece un riesgo a la comunidad, en la presente administración se deben adelantar los estudios, diseños, para que en las dos administraciones siguientes se lleven a cabo las obras pertinentes.
- La construcción de los colectores paralelos a las quebradas las Yeguas y Cajones conectadas a plantas de tratamiento de aguas residuales, y si por el contrario el proyecto no es viable porque un estudio mas detallado a sí lo concluye se debe plantear un proyecto que tenga como objeto principal la descontaminación de estos dos cuerpos de agua, estudios que se deben adelantar en la presente administración, al igual que sus diseños, para que en el mediano plazo se construyan las obras.
- La construcción del alcantarillado pluvial, adicionando el número de sumideros faltantes para evacuar eficientemente las aguas lluvias, comenzando por los sectores más vulnerables a represamientos y deslizamientos, estudios a realizar en el mediano plazo, para llevar a cabo las obras en el largo plazo.

Con relación a los pozos sépticos y las plantas de tratamiento de aguas residuales en todo el Municipio, deben tener un control y vigilancia que permita verificar su mantenimiento por medio de un paz y salvo de la oficina de recursos naturales o la que haga sus veces, que garantice su adecuado funcionamiento.

3.4 NORMAS URBANISTICAS

Las normas urbanísticas están definidas según las unidades de actuación urbana, y en total concordancia con la Estructura General del Suelo, cuyo objetivo fundamental es el de regular y encausar el desarrollo físico del municipio en su contexto urbano, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de sus gentes, estableciendo los procedimientos y requisitos que se deben cumplir cuando se pretenda urbanizar, construir, ampliar, modificar, adecuar, reparar o demoler edificaciones y determinar las sanciones que se impondrán por su incumplimiento.

Para la correcta interpretación de las normas contenidas aquí, se establecen las siguientes definiciones.

ACABADOS: Materiales aplicados a muros interiores, fachada y cielo raso con fines acústicos, aislantes, técnicos, decorativos y similares.

ACCESO: Sitio por el cual se llega a un predio mediante una vía pública.

ACOMETIDA: Es el conducto de conjuntos eléctricos, hidráulicos, sanitarios, de teléfonos y de gas, etc. Que van desde la red de distribución o recolección secundaria o primaria de propiedad de la empresa de servicios públicos correspondiente a la caja del contador, medidor o cámara de inspección de propiedades privadas, pero de uso privado de las empresas de servicios públicos.

ACTIVIDAD CONTAMINANTE: Se entiende por actividad contaminante toda aquella que vierte en los medios líquido, aéreo y terrestre, emisiones sólidas, líquidas gaseosas o energéticas que por su naturaleza, características, concentración o volumen imposibiliten o dificulten su absorción, dispersión o degradación por medio de los mecanismos naturales de depuración.

ADECUAR: Es acomodar u ordenar en una construcción, los elementos arquitectónicos, tales como: cielos rasos, tabiques, pisos, y demás elementos funcionales, con el propósito de realizar en ella una actividad determinada. pero sin cambiar su uso original.

ADICIÓN: Extensión o aumento de área o equipo de una edificación.

ADICIONAR: Es agregar a una edificación existente una determinada área de construcción con implicación posible de elevación de altura, extensión lateral de la estructura, incrementos en las cargas y en algunos casos, cambios de usos, alteraciones en la configuración, dimensiones, y/o funcionamiento de la estructura.

AFECTACIÓN: Es toda restricción impuesta por una entidad pública que limita o impide la obtención de licencias de urbanización, de parcelación, de construcción o de funcionamiento, por causa de una obra pública o por protección ambiental.

AGROINDUSTRIA: Empresa o conjunto de empresas que tienen por objeto social el proceso de transformación de bienes de origen agrícola o pecuario.

AGRUPACION: Es el desarrollo urbanístico - arquitectónico compuesto por cinco o más unidades de un mismo uso y sus complementarios, integrado por la combinación de áreas de uso y propiedad comunal privada y/o pública con áreas de uso y de propiedad individual.

AISLAMIENTO ANTERIOR: Es la distancia horizontal resultante de la separación entre el paramento de la construcción y la vía pública.

AISLAMIENTO LATERAL: Es la distancia horizontal comprendida entre la fachada o culata de la construcción y el lindero lateral del predio.

AISLAMIENTO POSTERIOR: Es la distancia horizontal comprendida entre la fachada posterior y el lindero posterior del predio.

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN: Es el número de pisos permitidos, tomado por el frente del predio, partiendo del nivel del andén, mantenido en forma constante sobre el nivel del terreno.

ALTURA DEL PISO: Es la distancia vertical que existe entre el suelo acabado y el cielo raso acabado.

ALTURA DEL PRIMER PISO: Es la distancia vertical que existe entre el nivel del andén y el cielo raso del voladizo o placa del segundo piso.

AMPLIAR: Es extender o agrandar el área construida de una edificación, sin que se constituya una unidad independiente, tal caso es ampliación de una bodega, un local comercial, etc.

ANCHO DE LA VÍA: Es la longitud comprendida entre líneas de demarcación de uso público o privado destinada a andenes, calzadas, separadores y zonas de protección ambiental que corresponde a la sección transversal de la vía.

ANDAMIO: Es toda estructura o construcción provisional que tiene como fin fundamental la seguridad de obreros y trabajadores en la realización de la construcción o en demolición.

ANDEN O ACERA: Es la parte de la vía, constituida como zona dura, destinada exclusivamente al tránsito de los peatones, comprendida entre el antejardín y la zona verde lateral de la vía o entre el sardinel y el paramento de construcción donde no exista antejardín, de acuerdo con la sección transversal de la vía establecida en el plan vial.

ANTEJARDIN: Es el área libre de propiedad privada o pública, comprendida entre la línea de demarcación y el paramento de la construcción con frente sobre la vía, sobre el cual no se permitirá ningún tipo de construcción diferente a la accesibilidad propia del predio y cuya destinación exclusiva será para zona verde.

ANTEPECHO: Es la altura entre el nivel del piso y el extremo inferior de una ventana, vano o vacío.

APARCADERO: Es el área de una construcción cubierta o no, destinada al estacionamiento de vehículos.

AREA BRUTA URBANIZABLE: Es la superficie equivalente al total del globo de terreno que se pretende urbanizar.

AREA CONSTRUIDA: Es la parte edificada dentro de las áreas urbanizadas o desarrolladas y corresponde a la suma de la superficie de los pisos, excluyendo azoteas y áreas duras sin cubrir o techar.

AREA CUBIERTA: Es la proyección del total de la edificación techada de un lote, sobre un plano horizontal, excluidos los aleros, las cornisas, los balcones abiertos que sobresalgan a la línea de construcción y los pórticos.

AREAS DE ACTIVIDAD: Comprende cada una de las divisiones urbanas en que se subdivide el suelo urbano del municipio, con el fin de reglamentar sus usos.

AREAS DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE: Son aquellas en donde se conjugan varios tipos de actividad o usos.

AREAS DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL: Son aquellas que están previstas para uso predominante de vivienda.

AREAS DE ACTIVIDAD ESPECIALIZADA: Son aquellas que por las características de la actividades que en ellas se desarrollan o por el impacto que generan en los alrededores, requieren de una localización específica o de la segregación de otros usos.

AREA DE CANJE: Son aquellas que por dificultades en la regulación de los linderos de los lotes o terrenos, requieren modificar sus características anómalas, mediante el intercambio de terreno con los predios vecinos.

ÁREA DE CESIÓN: Es la parte del predio no vendible, que todo urbanizador debe proveer para la circulación comunal, vehicular o peatonal, para la recreación y esparcimiento de los habitantes del sector y para la localización del equipamiento comunal público.

AREA DE CONTROL AMBIENTAL O DE AISLAMIENTO NATURAL: Son las franjas de terreno no edificables, que se extienden a lado y lado de determinadas vías del plan vial o de zonas especiales que forman parte integrante de la sección transversal de dichas vías, con el objeto de mejorarlas paisajística y ambientalmente.

AREA DE LOTE: Es la medida de la proyección horizontal de la superficie de un predio, comprendida entre los linderos.

AREAS DESARROLLADAS: Son los terrenos urbanizados o en proceso de urbanización, edificados o no, localizados dentro del perímetro sanitario del Municipio.

AREA LIBRE: Es la superficie del área del lote al descontarle el área construida en el primer piso en planta.

AREA NETA URBANIZABLE: Es la resultante de descontar del área bruta urbanizable, las áreas correspondientes a afectaciones del plan vial, servicios, canales, líneas de alta

tensión, cesiones y áreas de aislamiento y conservación ambiental, además de las áreas destinadas a las edificaciones como tal.

AREA NO EDIFICABLE: Es aquella superficie que por sus características ambientales o de riesgo natural no puede albergar construcción alguna.

AREA SIN DESARROLLAR: Son los terrenos no urbanizados, ni edificados, comprendidos dentro de los límites del perímetro urbano del Municipio o que estén incluidos dentro de las áreas de expansión urbana.

AREA UTIL: Es la resultante de restarle al área neta urbanizable las áreas correspondientes al sistema vial, servicios, canales, líneas de alta tensión, cesiones y áreas de aislamiento y conservación ambiental.

AREA VERDE: Es el espacio abierto, empedrado, de uso público, comunal o privado, destinado a la ambientación y recreación.

ATICO: Elemento estructural y arquitectónico cuyo propósito fundamental es el de disimular o esconder el tejado o cubierta de una edificación.

AVENIDA: Vía que por sus características de diseño esta destinada al tránsito intenso de vehículos.

AZOTEA: Es la cubierta horizontal del último piso de una edificación que eventualmente puede utilizarse para fines de esparcimiento y usos complementarios del edificio.

BAHIA: Área adyacente a la calzada cuyo fin principal es el de servir de estacionamiento o parqueadero transitorio.

BAJANTE: Elemento de construcción destinado a conducir aguas lluvias o negras, de la parte superior de las edificaciones al desagüe correspondiente.

BALCON: Es la parte cubierta o no de una edificación que sobresale o no de la fachada.

BAÑO: Unidad sanitaria mínima compuesta por un inodoro, un lavamanos y una ducha.

BARRIO: Es un conjunto de manzanas con una área definida socioeconómica y geográficamente.

BERMA: Es la zona verde de seguridad al peatón entre el andén y la vía vehicular.

BUITRON: Ductos por medio de los cuales se ventilan espacios encerrados y que atraviesan en forma vertical una edificación. Se utiliza adicionalmente para la conducción de instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulica, de gas y similares.

CAJA DE INSPECCION: Construcción realizada en el subsuelo con el propósito de recoger en un punto determinado, un caudal considerable de uno o más flujos de aguas negras y/o lluvias.

CALCULISTA: Ingeniero civil, debidamente inscrito en la División de Infraestructura obras y servicios, que garantiza con su firma y matrícula profesional vigente, la estabilidad de la obra estructuralmente.

CALCULOS ESTRUCTURALES: Procedimiento matemático con el cual se estudia el diseño estructural de una obra.

CALLE: Es la vía urbana cuya característica particular en suelo urbano del municipio es que su dirección predominante es de norte a sur.

CALZADA: Es la superficie de rodamiento de la vía pública o privada destinada al tránsito de vehículos, puede ser central, intermedia o lateral, de acuerdo con el tipo de vía.

CARRERA: Es la vía urbana cuya característica particular en suelo urbano del municipio es que su dirección predominante es de oriente a occidente.

CASETA: Construcción provisional destinada a labores complementarias de una construcción, tales como depósitos, oficinas, comedores del personal etc.

CARRIL: Es la superficie en que puede dividirse una calzada y cuyo ancho es suficiente para la circulación de un vehículo.

CENTRO COMERCIAL: Conjunto o reunión de locales ubicados dentro de una misma edificación estable, con sus correspondientes servicios complementarios.

CERRAMIENTO: Serie de elementos que se utilizan para delimitar un lote.

CESION OBLIGATORIA: Es la enajenación gratuita de tierras en favor del Municipio de Circasia, que se da en contraprestación a la autorización para urbanizar o parcelar, las cuales serán descontadas del área neta urbanizable.

CESION TIPO A: Es la parte del predio transferida por el urbanizador al Municipio de Circasia, a título gratuito y por escritura pública, para uso público.

CESION TIPO B: Es la parte del predio transferido por el urbanizador a los propietarios y/o copropietarios, para uso comunal privado.

CERTIFICACION DE HILOS Y NIVELES: Documento en el cual se delimitan y ubican las líneas de construcción.

CIELO RASO: Es el acabado fino interior de una cubierta o entepiso.

CIMIENTO: Parte estructural de una edificación encargada de distribuir las cargas al terreno.

CLARABOYA: Elemento de construcción que permite el paso de la luz.

CONGELAR (UNA ZONA): Es el acto administrativo proferido por la junta de La División de Infraestructura, obras y servicios, mediante resolución motivada, en la cual se declara el Statu Quo para una zona específica de la ciudad, mientras se reglamenta su nuevo uso o grado de afectación.

CONJUNTO RESIDENCIAL: Desarrollo compuesto por cinco o más unidades de diferentes usos compatibles, integrado en su totalidad por áreas de propiedad y uso privado comunal o de la combinación de áreas de uso y propiedad comunal y áreas de uso y propiedad individual.

CONSTRUCCION: Es la estructura o recinto con carácter temporal o permanente.

CONSTRUCCION CLANDESTINA: Es aquella que ha sido adelantada sin la aprobación de la División de infraestructura, obras y servicios.

CONSTRUCTOR RESPONSABLE: Es el ingeniero, arquitecto o técnico constructor, debidamente inscrito ante la División de infraestructura, obras y servicios, que garantiza con su firma y matrícula profesional vigente la ejecución correcta de una obra.

CONTAMINACION ACUSTICA: Se denomina contaminación acústica al exceso de ruido y sonidos nocivos presentes en un recinto cerrado o área abierta.

CONTAMINACION ATMOSFERICA Y DEL ESPACIO AEREO: Se denomina contaminación de la atmósfera y del espacio aéreo, el acto por el cual se introducen en dicho medio polvos, vapores, gases, humos, emanaciones, y en general sustancias de cualquier naturaleza que puedan causar enfermedad, daño o molestias a las plantas, animales y en especial al ser humano o deterioro los objetos materiales.

CONTAMINACION DEL MEDIO LIQUIDO: Se denomina contaminación del medio líquido el acto por el cual se introduce, en dicho medio (aguas dulces o salinas de cualquier clase) sustancias líquidas, gaseosas, sólidas. (de grano fino, coloides, soluto, etc.) o en energéticas que dañan, envenenan o perjudica la calidad del agua natural.

CONTAMINACION O DEGRADACION DEL SUELO: Se considera contaminación o degradación del suelo, el acto por el cual se introducen en este medio afluentes industriales sólidos o líquidos que destruyen los suelos y los seres vivos de dicho medio; u otros factores que causen acumulaciones del aspecto desagradable a la vista, o mal olientes; o que se tornen en focos potenciales de infección o infestación en deterioro de la calidad del suelo o del sustento físico.

CONTAMINACION TERMICA: Se denomina contaminación térmica al proceso por el cual se introducen excesivas cantidades de calor o frío en el medio ambiente, alterando la

constitución física del mismo y causando cambios en los factores químicos, biológicos, paisajístico o climáticos.

CONTRA-HUELLA: Es el espacio vertical o altura que existe entre dos pasos o huellas consecutivas de una escalera.

COTA (a): Dimensión especificada en los planos.

COTA (b): Nivel o altura de un punto con relación al cero absoluto o al cero relativo.

COTA NEGRA: Es el nivel de un punto cualquiera del terreno basado en el proyecto o en el movimiento de tierra.

COMUNIDAD: Es el conjunto de personas que ocupan un espacio físico con un mismo fin.

COSTADO: Extremo lateral de una construcción.

CRUCE VIAL: Es el punto de convergencia de dos o más vías.

CUBIERTA: Área que constituye el techo de una edificación.

CULATA: Es el muro cerrado de una edificación, que colinda lateral o posteriormente con propiedades vecinas.

CUNETETA: Zanja o canal que se construye a lado y lado de una vía para la evacuación de las aguas lluvias.

DAÑO ESTRUCTURAL: Es el deterioro por cualquier causa de los elementos estructurales de una construcción.

DELINEACION URBANA: Es la información que la entidad competente suministra a solicitud de un interesado sobre las normas urbanísticas y/o arquitectónicas y especificaciones técnicas que afectan a un determinado predio.

La vigencia de la delineación urbana será determinada por la entidad o autoridad competente. Conforme a las normas urbanas vigentes.

DEMARCAACION INFORMATIVA:(ALINEAMIENTO). Certificación de las especificaciones que se deben tener en cuenta en cualquier tipo de construcción en lo referente a: altura máxima, altura mínima, aislamiento, andén, antejardín, berma frente al lote, frente mínimo, paramento de construcción, recorte, sardinel, zonas verdes, voladizos, etc.

DENSIDAD: Es la relación de ocupación de un área o terreno respecto a personas, construcciones, usos o actividades. Se hablará de densidad bruta, densidad neta o densidad predial, según se refiere áreas brutas, netas o prediales respectivamente.

DENSIDAD RESTRICTIVA O RESTRINGIDA: Es la limitación de la densidad para áreas específicas, cuyas características se desean preservar.

DIRECCION: Se le conoce además como domicilio, nomenclatura o seña mediante ella se identifica en forma única el acceso a una unidad dentro de la edificación o el punto central del frente en el caso de los lotes

DUCTO: Canal o tubo que sirve para dar paso y salida a diferentes elementos como líquidos, gases, líneas eléctricas, telefónicas y similares.

EDIFICACION: Es una estructura encerrada total o parcialmente por muros existentes, interiores y exteriores y por una cubierta que suministra albergue a personas, animales y/u objetos.

EDIFICACION AISLADA (EXENTA): Es aquella rodeada por áreas libres, en todos sus lados.

EDIFICACION CONTINUA: Es aquella adosada por sus lados laterales.

EDIFICACION EN SERIE: Son aquellas semejantes situadas en lotes continuos las cuales obedecen a un criterio arquitectónico de orden repetitivo.

EDIFICACIONES GEMELAS: Son aquellas situadas en lotes continuos, separadas lateralmente entre sí, colindando con los lotes vecinos.

EDIFICACIONES PAREADAS: Son aquellas semejantes situadas en lotes contiguos, adosados en la medianería u con aislamiento en los otros dos costados.

EJE DE MEDIANERIA: Es la línea que pasa por el centro de un lindero o un muro que une dos propiedades.

EJE DE VIA: Es la línea que divide en dos porciones longitudinales iguales, una vía.

EMPATE: Es la armónica integración de los paramentos o voladizos o planos de fachada o cubiertas de una edificación con edificaciones contiguas.

EQUIPAMIENTO: Es el conjunto de servicios y de instalaciones físicas necesarias para el buen funcionamiento de una actividad, que representa bienestar a la comunidad.

EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO: Es el conjunto de áreas de uso restringido de una comunidad, que suplen o complementan las necesidades de un desarrollo.

EQUIPAMIENTO COMUNAL PUBLICO: Es el conjunto de áreas de uso publico de la comunidad, supliendo o complementando sus necesidades.

ESPACIO HABITABLE: Lugar ocupado temporal o permanentemente por una o varias personas para cualquier actividad.

ESTACIONAMIENTO: Es el lugar público o privado destinado al apareamiento de uno o más vehículos automotores.

ESTRUCTURA: Elementos constructivos encargados de recibir o transmitir las cargas de las edificaciones a las bases o cimientos de las mismas.

ESTRUCTURA URBANA: Es la organización física de las actividades humanas.

FACHADA: Plano vertical de una construcción que da sobre una vía pública o cualquiera de sus aislamientos.

FACHADA EXTERIOR: Es la alzada de una edificación que da sobre la zona pública o comunal. Las edificaciones en lotes de esquina tienen dos fachadas exteriores.

FACHADA INTERIOR: Es la alzada de una edificación que da sobre patios interiores y patios posteriores del mismo predio.

FACHADA LATERAL: Es la alzada de una edificación ubicada en uno o ambos costados de la edificación y que da sobre el aislamiento en el mismo predio.

FONDO DE LOTE: Es el cociente que resulta de dividir el área por un ancho promedio.

FRENTE DEL LOTE: Es la longitud de su línea de demarcación entre los linderos laterales del lote.

FRENTE MINIMO: longitud de la construcción mínima permitida desde su línea de demarcación y entre los linderos laterales del lote.

FUERZA MAYOR: Circunstancias difíciles e imposible de prever, en cuanto a magnitud o poder que ocasionan daños, retrasos, suspensiones, demoliciones, etc., de una construcción.

GARAJE: Es el lugar cubierto destinado al estacionamiento de vehículos automotores.

GLORIETA: Es un ordenador de tránsito, generalmente de forma circular u ovalada, que se construye en las intersecciones viales para canalizar en forma racionalizada el flujo vehicular.

IMPACTO AMBIENTAL: Es el grado de contaminación generado por el funcionamiento de una actividad urbana.

IMPACTO SOCIAL: Son repercusiones o influencias de tipo socio-psicológico, generados por el funcionamiento de una actividad.

IMPACTO URBANO: Es el grado de generación de nuevos usos que se presenta por el funcionamiento de una actividad urbana, pueden ser positivo o negativo.

INDICE DE CONSTRUCCION: Es la resultante de dividir el área total construida por el área del lote, sin contar los estacionamientos e instalaciones mecánicas que se encuentran en el sótano o en la azotea.

INDICE DE OCUPACION: Es el cociente que resulta de dividir el área cubierta por el área total del lote.

INCOMODIDAD: Molestia o interferencia causada por un uso o actividad a otros usos, como consecuencia de sus características de funcionamiento.

INDICE DE HABITABILIDAD: Dentro del uso o actividad residencial, es la relación que debe existir entre el área construida privada de una vivienda y su número de alcobas, con el fin de establecer las condiciones mínimas aceptables de habitabilidad de dicha vivienda, como una unidad.

INFRAESTRUCTURA: Son las obras de servicios públicos como: Acueducto, alcantarillado, energía, vías, teléfonos, gas, etc.

INSTALACIÓN DOMICILIARIA: Conexión de servicios públicos desde las redes principales hasta la entrada de una edificación.

INTENSIDAD DE USO: Es el mayor o menor grado de utilización de un área por una actividad determinada.

LEGALIZACION: Es el procedimiento mediante el cual se adoptan las medidas administrativas establecidas por normas, con el fin de reconocer oficialmente la existencia de un edificio, esto es, la aprobación de los planos y la expedición de las licencias respectivas.

LICENCIA: Es el acto administrativo por el cual la División de infraestructura, obras y servicios autoriza la construcción o demolición de edificaciones y la urbanización o parcelación de predios en las áreas urbanas, suburbanas o rurales con base en las normas urbanísticas y/o arquitectónicas y especificaciones técnicas vigentes.

LICENCIA DE CONSTRUCCION: Acto administrativo emanado de la División de infraestructura, obras y servicios, mediante el cual se otorga el permiso de construcción, en formato especial, para la construcción total, reparación, adecuación o reforma, de un bien inmueble.

LICENCIA DE URBANIZACION: Acto administrativo proferido por la División de infraestructura, obras y servicios, mediante el cual se otorga en formato especial, el correspondiente permiso para el movimiento de tierra, dotación de servicios públicos, vías de comunicación o parcelación de un terreno,

LIMITE PERMISIBLE DE CONTAMINACION: Es el punto o nivel máximo hasta el cual se considera tolerable la contaminación en cualquiera de sus formas.

LIMITE DE UBICACION FRONTAL: Es la línea que señala la posibilidad máxima de localización de la construcción con respecto al frente de lote.

LIMITE DE UBICACION LATERAL: Es la línea que señala la posibilidad máxima de localización de la construcción en relación con los linderos laterales del lote.

LIMITE DE UBICACION POSTERIOR: Es la línea que señala la posibilidad máxima de localización de la construcción en relación con el lindero posterior al lote.

LINEA DE CONSTRUCCION: Es el limite de ubicación frontal del primer piso de una edificación. (línea de paramento).

LINEA DE DEMARCACION: Lindero entre un lote de propiedad privada y las áreas de uso público.

LINDERO: Es la línea común que define legalmente el límite posterior o lateral entre dos o mas lotes, o el limite frontal entre un lote y una zona de uso público y comunal.

LOTE: Es el predio sin construir resultante de la división de u globo de terreno con acceso a una o más zonas de uso público y comunal.

LOTE ESQUINERO: Es el terreno adyacente a la intersección de dos o más vías públicas, sean estas vehiculares o peatonales.

LOTE MEDIANERO: Es el terreno ubicado en medio de dos predios, con frente a una vía.

LOTEO: División de un globo de terreno en unidades de área construible.

LOTE MINIMO: Es el área mínima para desarrollar una unidad de construcción con un uso específico.

LOCAL: Es el espacio construido, destinado a un uso específico diferente del residencial.

LOCALIZACION: Es el dibujo en planta de la ubicación de una edificación con respecto a un sector.

MALLA VIAL: Es el conjunto de vías que constituyen la infraestructura necesaria para la movilización; la integran las vías en el sentido longitudinal: Norte - sur y transversal: Oriente - occidente, entre las cuales se encuentran las vías locales que se conectan entre si y de éstas a su vez con la vías del sistema arterial.

MANZANA: Es el área dentro de un trazado urbano, limitada por zonas de uso público y conformada por uno o más lotes.

MODIFICAR: Es cambiar la distribución arquitectónica de una edificación con objeto de darle uso distinto al establecido.

Para todo tipo de modificaciones se deberá solicitar su respectivo permiso, tanto para construcciones existentes, como para proyectos arquitectónicos aprobados.

MURO MEDIANERO: Es el muro cuyo eje de medianería constituye la línea del lindero, siendo propiedad común a ambas partes.

MURO DE CIERRE: Es la parte levantada sobre los lindero del lote.

NORMAS: Comprende el conjunto de medidas y disposiciones generales o especiales que regulan o encauzan el desarrollo urbanístico de la ciudad.

NORMA MINIMA DE URBANIZACION: Es el conjunto de disposiciones, estudiadas sobre la base de la reducción de las especificaciones urbanísticas y técnicas de servicios públicos, según las cuales se pueden adelantar desarrollos residenciales con localización definida de su equipamiento comunal correspondiente.

NORMALIZACION: Es el proceso mediante el cual, las actividades o desarrollos que se partan o carecen de patrones de control, son sometidos al cumplimiento de disposiciones que encauzan y regulan su funcionamiento.

OBRAS DE SANEAMIENTO: Comprende las obras físicas de carácter permanente que se ejecutan sobre el predio, con el fin de que pueda ser usado en condiciones sanitarias e higiénicas normales.

OBRAS DE URBANIZACION: Son todas aquellas obras cuyo fin es el de dotar de servicios y de infraestructura a un globo de terreno.

OCHAVE: Recorte de una esquina cuyo fin principal es el de obtener mayor visibilidad y maniobrabilidad.

PARAMENTO: Es el plano vertical que limita las fachadas principales de una edificación, o sea la línea de demarcación.

PARAMENTO OFICIAL: Es el que se especifica en la demarcación informativa, de acuerdo a las características de los perfiles viales de cada sector.

PARAMENTO VIAL: Es la medida normal de la vía, destinada a uso público conformado por andenes, zonas verdes, calzadas, bermas y separadores, los cuales en conjunto conforman la sección transversal de la vía.

PLAN VIAL: Es el juego de vías que uniendo dos puntos van en ambos sentidos.

PERFIL DE VIA: Es la sección transversal de una vía, representada gráficamente a manera de alzado vertical con sus correspondientes paramentos.

PERIMETRO SANITARIO: Es la línea que enmarca el área definida por el perímetro urbano donde se garantiza la instalación y el suministro de servicios públicos domiciliarios

PERIMETRO URBANO: Línea poligonal que encierra el suelo urbano del municipio y en donde se presentan todas las características inherentes a lo urbano.

PERMISO: Es el acto administrativo por el cual la División de infraestructura, obras y servicios autoriza la ampliación, modificación, adecuación y reparación de edificaciones localizadas en las áreas urbanas, suburbanas, rurales con base en las normas y especificaciones vigentes.

PISO ACABADO: Es el recubrimiento superior a un piso.

PLANO: Es la representación gráfica a escala de una superficie.

PLANOS OFICIALES: Son representaciones cartográficas en los cuales se señalan los parámetros de ordenamiento territorial en el suelo urbano del Municipio, que sirven como instrumento orientador y del control del proceso de desarrollo urbano.

PLANO TOPOGRAFICO: Es el plano en el cual se representan gráficamente a escala. los linderos y leyes de un predio y las características de superficie (cotas de terreno).

PLANTA: Proyección sobre un plano de la distribución espacial de una construcción.

PLATAFORMA: Está integrada por los dos (2) primeros pisos unidos sobre el nivel de la vía de una edificación en altura o torre con aislamientos.

POLUCION: Es la presencia de sustancias de carácter físico, químico, biológico o de cualquier forma que altere las características naturales del medio ambiente y del equilibrio ecológico.

PREDIO: Es toda propiedad raíz, urbana o rural, destinada de otra propiedad o posesión inmueble.

PRIMERA PLANTA: Es el piso primero de una edificación tomado a partir del nivel del andén de la calle adyacente o a partir de un máximo de 1.40 mts sobre el nivel del mismo andén.

PROYECTO URBANISTICO: Es el planteamiento general del desarrollo de un globo de terreno localizado dentro del perímetro urbano, donde el urbanizador propone obras para dotarlo de servicios públicos, infraestructura, vías y cesiones de uso público y comunitarias, de conformidad con las normas vigentes.

PROYECTO DE PARCELACION: Es el planteamiento general del desarrollo de un globo de terreno suburbano o rural, donde el parcelador propone obras para dotarlo de

servicios públicos, infraestructura, vías y cesiones de uso público y comunitarias de conformidad con las normas vigentes.

PROYECTO ARQUITECTONICO: Es el diseño definitivo y la representación gráfica, mediante planos arquitectónicos y terreno previamente urbanizado, de conformidad con las normas arquitectónicas vigentes.

RAMPA: Superficie inclinada para circulación vehicular o peatonal que une dos niveles de una edificación.

RECORTE: Es la medida del retroceso del paramento actual de construcción al paramento inicial de construcción.

REFORMA LOCATIVA: Es el proceso de sanear o reparar una edificación, sin alterar su estabilidad estructural y usos vigentes.

REFORMA SUSTANCIAL: Es el proceso de sanear o repara una edificación alterando la densidad y/o diseños estructurales vigentes.

REGLAMENTACION: Es el conjunto de normas y disposiciones legales que regulan y controlan el desarrollo general o particular de la ciudad y su área de influencia o de un área especificada.

RELOTEO: Es la modificación de la distribución, área o forma de un loteo.

REPARACION: Es la obra que restituye, sin cambio en el material, área, diseño o estructura, parte de una edificación y en general obras de mantenimiento.

REPARAR: Es arreglar o corregir daños existentes en edificaciones causadas por deterioro, sismo u otro suceso.

RESIDENTE: Es la persona que habita un lugar.

RETROCESO: Es el aislamiento que se debe dejar en una construcción hasta alcanzar el paramento de construcción, de conformidad con el paramento total de la vía determinado en la demarcación informativa.

RETROCESO VOLUNTARIO: Es el aislamiento de las edificaciones con respecto al paramento total de la vía establecido en la demarcación informativa.

RONDA DE RIOS: Es un área de reserva ecológica, no edificable, de protección y control ambiental, localizada a lo largo de ambos costados de los ríos o quebradas.

SARDINEL: Es el elemento de concreto reforzado cuyo borde exterior separa la calzada del cande o el separador central de la calzada.

SECCION TRANSVERSAL DE VÍA: Es el corte transversal de una vía que especifica su ancho, las dimensiones de las calzadas, separadores, bermas, andenes, sardineles, zonas verdes y demás elementos que la conforman.

SEMISOTANO: Es una edificación, en un nivel de construcción o piso , parcialmente subterráneo, en el cual ninguna de las fachadas sobresales mas de 1.50 mts del nivel del terreno.

Estas distancias se contarán entre el acabado fino interior del piso inmediatamente superior y el nivel del terreno en el punto mas bajo de corte de la fachada o fachadas emergentes.

SERVICIOS PUBLICOS: Son las instalaciones indispensables para el desarrollo y funcionamiento normal de la comunidad y que atiende a las necesidades colectivas de higiene, comunicación, comodidad y seguridad (agua potable, alcantarillado, recolección de basuras, teléfonos, energía eléctrica, gas, etc), suministrada o no por el estado.

SEPARADOR: Es la zona verde o dura de una vía publica, colocada en dirección paralela a su eje para canalizar flujos de transito, controlar maniobras inadecuadas y proporcionar protección a los peatones y/o algunas veces zona de reserva para transporte masivo.

SOTANO: Es la parte subterránea de un edificio.

SUBDIVISION: Es la partición material de un lote.

SUELO URBANO: Constituye el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el EOTC que cuenten con infraestructura vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación según sea el caso.

SUELO DE PROTECCION URBANO: Constituido por las zonas y áreas de terreno localizados al interior del perímetro urbano que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad publica para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas o riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos y sobre los cuales se prohíbe la posibilidad de urbanizarse.

SUPERMANZANA: Es el conjunto integral dentro de un trazado urbano limitado por vías locales principales o de nivel superior, que agrupa dos o más manzanas.

TERRAZA: Espacio útil no cubierto sobre una construcción.

TRATAMIENTO: Es el manejo diferenciado de los usos, normas y régimen de un área de actividad.

TORRE: Edificación sobre una plataforma, aislada, de varios pisos de altura, destinada a un uso o actividad urbana.

TUGURIO: (Asentamiento sub-normal) espacio utilizado para vivienda construida sobre una propiedad que invade generalmente sin servicios públicos y sin aprobación alguna de construcción.

UNIDAD: Es un espacio separado. es decir, está rodeado por paredes, muros, tapias y cubierto por un techo; es independiente y por lo tanto para llegar a ella, no hay que pasar por espacios exclusivos (no comunes), de otras unidades.

URBANIZACION: Es la resultante del proceso mediante el cual un terreno bruto es dotado de servicios de infraestructura, dividido en áreas destinadas al uso privado o público y a los demás servicios básicos inherentes a la actividad que se va a desarrollar y apto para construir, de conformidad con los reglamentos legales vigentes en la materia.

URBANIZACIÓN EN DESARROLLO: Es aquella cuyas obras están en ejecución, de acuerdo con la licencia expedida por la División de infraestructura, obras y servicios.

URBANIZADOR RESPONSABLE: Es el ingeniero o arquitecto, que actuando en su propio nombre o en el del propietario de un terreno, directa o indirectamente emprende o ejecuta la división de dicho globo de terreno y lo acondiciona, de conformidad con las disposiciones del presente Código.

USO: Es el tipo de utilización asignado a un terreno, a una edificación o a una parte de éstos.

USO COMPATIBLE: Es aquel que no perturba ni obstaculiza la actividad o función del uso principal y no ocasiona peligro a la salud, seguridad y tranquilidad pública.

USO COMPLEMENTARIO: Es el que constituye al mejor funcionamiento del uso principal de un área de actividad.

USO NO COMPATIBLE: Es el que contraviene las normas dispuestas para una determinada área de actividad.

USO PERMITIDO: Es aquel que puede funcionar en cualquier predio de un área de actividad, independientemente del tratamiento a que está sometida esta área.

USO PRINCIPAL: Es aquel señalado como uso predominante, que establece el carácter asignado a áreas o zonas de actividad.

USO PROHIBIDO: Es aquel cuyo funcionamiento en un área de actividad, está supeditado al tratamiento al cual se somete el área y requiere para su funcionamiento del concepto favorable de la División de Planeación y Desarrollo.

USO LIMITADO: Es aquel que no se opone al uso permitido y que con ciertas limitaciones se puede dar en una zona específica.

VECINOS: Para todos los efectos previstos en el artículo 65 de la ley 9 de 1989, se entiende por vecinos a los propietarios, a los poseedores y los tenedores de todos los inmuebles colindantes sin distinción alguna.

VIA: Es la zona destinada al tránsito de vehículos y/o personas. De acuerdo a su orientación y su diseño se clasificará en : Vía pública y Vía privada.

VIA PRIMARIA (Arteria): Es una vía principal con privilegio para el tránsito y escogida como tal por sus características de diseño, función e importancia dentro de la malla vial.

VIA DE CRUCE: Punto de convergencia de dos (2) o más vías, la vía de cruce en la nomenclatura corresponde a la vía de número menor el cruce más próximo, con la vía sobre la que se encuentra el acceso a la unidad que identifica.

VIA DIAGONAL: Tramo de una vía que empalma dos (2) vías principales o secundarias, cuyo sentido predominante es de nor - oriente y sur - occidente.

VIA TRANSVERSAL: Es aquella cuyo sentido predominante es Nor - Occidente a Sur - Oriente.

VIA PANORAMICA: Vía de paisajes, sin construcciones en uno de los costados.

VIA PEATONAL: Es la zona de uso público o privado destinada al tránsito de peatones.

VIA PERIMETRAL: Vía de desahogo, sin atravesar la zona central de la ciudad.

VIA PRIVADA: Zona destinada al tránsito de vehículos y/o personas, localizada al interior de un predio particular y con utilización exclusiva.

VIA SECUNDARIA: Vía destinada a unir las vías de servicio y distribuidoras con las vías de enlace primario.

VIAS DE SERVICIO: (SERVIDUMBRES): Son las vías que proporcionan acceso directo a una o varias propiedades.

VIAS TERCIARIAS: En general, enlazan las zonas residenciales, industriales, comerciales, etc. Con las vías secundarias o sirven para conectar los diferentes barrios entre si.

VIAS REGIONALES: Suministra la posibilidad de entrar o salir fácilmente de la ciudad.

VIVIENDA: Es toda edificación cuya función arquitectónica y ambiental principal es dar albergue al hombre en forma adecuada.

VOLADIZO: Es aquella parte de la edificación que, desde el segundo piso, sobrepasa la línea de paramento del primer piso sin apoyos visibles.

ZONA: Es el área correspondiente a subdivisiones de las áreas de actividad.

ZONAS COMUNALES: Son las áreas libres y/o cubiertas con fácil acceso, de propiedad y uso comunal y cedidas por el urbanizador.

ZONA ESPECIALIZADA DE RESERVA AMBIENTAL: Es aquella en la cual es necesario proteger y conservar los elementos naturales existentes.

ZONA DE INFLUENCIA: Es el área afectada por un proyecto determinado o actividad específica, la cual recibirá en forma directa o indirecta, la incidencia de su realización o concreción.

ZONAS DE ACTIVIDAD ESPECIALIZADA: Son aquellas que por las características de las actividades que en ellas se desarrollan o que por el impacto que generan en los alrededores, requieren de una localización específica o de la segregación de otros usos. Comprende la zona industrial y la zona recreativa.

ZONA ESPECIALIZADA DE RESERVA DE LA RONDA DE RIOS: Comprende las áreas no edificables constituidas por los terrenos aledaños o rondas de los ríos, necesarios para la rectificación, control ambiental y equilibrio ecológico de los mismos.

La altura mínima será de tres pisos en las zonas central, y de renovación urbana según sea el sector, de dos pisos en las zonas residenciales y hasta cinco pisos en la zona de futura expansión. Cuando se trata de vivienda de interés social con un área mínima del lote de 60 M², podrá proveerse un desarrollo progresivo que se inicie con un sólo piso, pero el proyecto inicial deberá contener el desarrollo del segundo piso así sea unifamiliar o bifamiliar, indicando cuales manzanas serán su clasificación para tener en cuenta su densificación.

Las alturas máximas podrán alcanzar las edificaciones sin necesidad de efectuar retrocesos, en los siguientes casos:

Zona Central y Renovación Urbana del Municipio de Circasia:

- Si el predio a construir tiene frente menos de 10 metros su altura máxima será de 2 pisos sin obligación de plantear parqueaderos.

En los demás sectores, la altura máxima sin retrocesos, estará determinado por el paramento de la vía de la siguiente manera:

Para uso de vivienda:

- 2 pisos sobre vías de paramento total de 6.00 m hasta 9.00 m.

Sobre la zona central y de renovación urbana, no se permitirá construcciones con frente de lote menores de 10 metros

- De las actividades que en ellas se desarrollan o que por el impacto que generan en los alrededores, requieren de una localización específica o de la segregación de otros usos. Comprende la zona industrial y la zona recreativa.
- **ZONA ESPECIALIZADA DE RESERVA DE LA RONDA DE RÍOS:** Comprende las áreas no edificables constituidas por los terrenos aledaños o rondas de los ríos, necesarios para la rectificación, control ambiental y equilibrio ecológico de los mismos.

Las normas urbanísticas están definidas según las unidades de actuación urbana, y en total concordancia con la Estructura General del Suelo, cuyo objetivo fundamental es el de regular y encausar el desarrollo físico del municipio en su contexto urbano, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de sus gentes, estableciendo los procedimientos y requisitos que se deben cumplir cuando se pretenda urbanizar, construir, ampliar, modificar, adecuar, reparar o demoler edificaciones y determinar las sanciones que se impondrán por su incumplimiento.

La División de infraestructura, obras y servicios verificará la concordancia de los proyectos de parcelación, urbanización, construcción y demás sometidos al trámite de licencias con las normas urbanísticas aquí presentes. En los casos de ausencias de normas exactamente aplicables a una situación o de contradicciones en la normatividad urbanística, la facultad de interpretación corresponderá a las autoridades de planeación, las cuales emitirán sus conceptos mediante circulares que tendrán el carácter de doctrina para la interpretación de casos similares.

NORMAS GENERALES DE LAS LICENCIAS Y DE LAS SANCIONES URBANISTICAS¹

- **Licencias:**

Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación en terrenos urbanos, de expansión urbana y rurales, se requiere licencia expedida por el municipio a través de la administración municipal, mediante su división de infraestructura, obras y servicios.

Igualmente se requerirá licencia para el loteo o subdivisión de predios para urbanizaciones o parcelaciones en toda clase de suelo, así como para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amoblamiento.

Dichas licencias se otorgarán con sujeción al plan de ordenamiento territorial, planes parciales y a las normas urbanísticas que los desarrollan y complementan y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y en su reglamento, no se requerirá licencia o plan de

¹ Artículo 99 ley 388 de 1997.

manejo ambiental, cuando el Plan haya sido expedido de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

La división de infraestructura, obras y servicios, tendrán un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles para pronunciarse sobre las solicitudes de licencia, contados desde la fecha de la solicitud. Vencidos los plazos sin que las autoridades se hubieren pronunciado, las solicitudes de licencia se entenderán aprobadas en los términos solicitados, quedando obligada la división de infraestructura, obras y servicios y los funcionarios responsables a expedir oportunamente las constancias y certificaciones que se requieran para evidenciar la aprobación del proyecto presentado mediante la aplicación del silencio administrativo positivo. El plazo podrá prorrogarse hasta en la mitad del mismo, mediante resolución motivada, por una sola vez, cuando el tamaño o la complejidad del proyecto lo ameriten.

La invocación del silencio administrativo positivo se someterá al procedimiento previsto en el Código Contencioso Administrativo.

El urbanizador, el constructor, los arquitectos que firman los planos urbanísticos y arquitectónicos y los ingenieros que suscriban los planos técnicos y memorias son responsables de cualquier contravención y violación a las normas urbanísticas, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que se derive para los funcionarios que expidan las licencias sin concordancia o en contravención o violación de las normas urbanísticas.

El acto administrativo que otorga la respectiva licencia le son aplicables en su totalidad las disposiciones sobre revocatoria directa establecidas en el Código Contencioso Administrativo.

El reglamento establecerá los documentos que deben acompañar las solicitudes de licencia y la vigencia de las licencias teniendo en cuenta el tipo de actuación y la clasificación del suelo donde se ubique el inmueble.

Principios del régimen normativo¹:

La adopción de las normas urbanísticas generales y complementarias que sustentarán la expedición de las licencias, deberá fundamentar en los principios de concordancia, neutralidad, simplicidad y transparencia que se señalan a continuación.

1. Por concordancia se entiende que las normas urbanísticas que se expidan para una determinada área o zona del municipio, deben estar en armonía con las determinaciones del Plan de Ordenamiento Territorial.
2. Por neutralidad se entiende que cada propietario tendrá el derecho a tener el mismo tratamiento normativo que cualquier otro, si las características urbanísticas de una misma zona o área de la ciudad o municipio son iguales.

¹ Artículo 100, ley 388 de 1997.

3. Por simplicidad se entiende que las normas urbanísticas se elaborarán de tal forma que se facilite su comprensión, aplicación y control.
4. Por transparencia se entiende que el régimen normativo debe ser explícito y completamente público para todas las partes involucradas en la actuación urbanística y para los usuarios.

- **Infracciones urbanísticas** ³⁸:

Toda actuación de parcelación, urbanización, construcción, reforma o demolición que contravenga el Esquema de Ordenamiento Territorial o sus normas urbanísticas del municipio de Circasia, dará lugar a la imposición de sanciones urbanísticas a los responsables, incluyendo la demolición de las obras, según sea el caso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles y penales de los infractores. Para efectos de la aplicación de las sanciones estas infracciones se consideran graves o leves, según se afecte el interés tutelado por dichas normas.

Se considera igualmente infracción urbanística, la localización de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en contravención a las normas de usos del suelo, lo mismo que la ocupación temporal o permanente del espacio público con cualquier tipo de amoblamiento o instalaciones, sin la respectiva licencia.

En todos los casos de actuaciones que se efectúen sin licencia o sin ajustarse a la misma, el Alcalde, de oficio o a petición de parte, dispondrá la medida policiva de suspensión inmediata de dichas actuaciones, de conformidad con el procedimiento de imposición de sanciones.

- **Sanciones urbanísticas** ³⁹:

Las infracciones urbanísticas darán lugar a la aplicación de las sanciones que a continuación se determina, por parte del Alcalde municipal, quienes la graduara de acuerdo con la gravedad de la infracción y la reiteración o reincidencia en la falta, si tales conductas se presentaren:

1. Multas sucesivas que oscilaran entre cien (100) y quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales, para quienes parcelen, urbanicen o construyan en terrenos no urbanizables o parcelables, además de la orden policiva de demolición de la obra y la suspensión de servicios públicos domiciliarios de conformidad con lo señalado por la ley 142 de 1994.

En la misma sanción incurrirán quienes parcelen, urbanicen o construyan en terrenos afectados al plan vial, de infraestructura de servicios públicos domiciliarios o destinados a equipamientos públicos.

³⁸ Artículo 103. Ley 388 de 1997.

³⁹ Artículo 104. Ley 388 de 1997.

Si la construcción, urbanización o parcelación se desarrollara en terreno de protección ambiental, o localizados en zonas calificadas como de riesgo, tales como humedales, rondas de cuerpos de agua o de riesgo geológico, la cuantía de las multas se incrementara hasta en un ciento por ciento (100%) sobre las sumas aquí señaladas, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales a que haya lugar.

2. Multas sucesivas que oscilaran entre setenta (70) y cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales para quienes parcelen, urbanicen o construyan en terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia, además de la orden policiva de suspensión y sellamiento de la obra y la suspensión de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo señalado por la ley 142 de 1994.

En la misma sanción incurrirán quienes demuelan inmuebles declarados de conservación arquitectónica o realicen intervenciones sobre los mismos sin la licencia respectiva, o incumplan las obligaciones de adecuada conservación, sin perjuicio de la obligación de reconstrucción que mas adelante se señala, así como quienes usen o destinen inmuebles en contravención a las normas sobre usos del suelo.

3. Multas sucesivas que oscilaran entre cincuenta (50) y trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, para quienes parcelen, urbanicen o construyan en terrenos aptos para estas actuaciones, en contravención a lo preceptuado en la licencia, o cuando ésta haya caducado, además de la orden policiva de suspensión y sellamiento de la obra y la suspensión de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo señalado por la ley 142 de 1994.

En la misma sanción incurrirán quienes destinen un inmueble a un uso diferente al señalado en la licencia, o contraviniendo las normas urbanísticas sobre usos específicos.

4. Multas sucesivas entre treinta (30) y doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales para quienes ocupen en forma permanente los parques públicos, zonas verdes y demás bienes de uso publico, o los encierren sin la debida autorización de la división de infraestructura, obras y servicios, además de la demolición del cerramiento y la suspensión de servicios públicos, de conformidad con lo señalado por la ley 142 de 1994. Esta autorización podrá darse únicamente para los parques y zonas verdes por razones de seguridad, siempre y cuando la transparencia del cerramiento sean de un 90% como mínimo de suerte que se garantice a la ciudadanía el disfrute visual del parque o zona verde.

En la misma sanción incurrirán quienes realicen intervenciones en áreas que formen parte del espacio publico, sin la debida licencia contraviniéndola, sin perjuicio de la obligación de restitución de elementos que mas adelante se señala.

La demolición total o parcial de las obras desarrolladas sin licencia o de la parte de las mismas no autorizada o ejecutada en contravención a la licencia.

Si dentro de los plazos señalados al efecto los infractores no se adecuan a las normas, ya sea demoliendo las obras realizadas en terrenos no urbanizables o parcelables,

solicitando la licencia correspondiente cuando a ello hubiere lugar o ajustando las obras a la licencia, se procederá por la autoridad competente a la imposición de nuevas multas sucesivas, en la cuantía que corresponda teniendo en cuenta la reincidencia o reiteración de la conducta infractora, sin perjuicio de la orden de demolición, cuando a ello hubiere lugar y la ratificación de la suspensión de los servicios públicos domiciliarios.

El producto de estas multas ingresara al tesoro municipal y se destinará a la financiación de programas de reubicación de los habitantes en zonas de alto riesgo si los hubiere.

- **Adecuación a las normas:**⁴⁰

En los casos previstos en el punto número 2 del título **sanciones urbanísticas**, en el mismo acto que impone la sanción se ordenara la medida policiva de suspensión y el sellamiento de las obras. El infractor dispondrá de sesenta (60) días para adecuarse a las normas tramitado la licencia. Si vencido este plazo no se hubiere tramitado la licencia, se procederá a ordenar la demolición de las obras ejecutadas a costa del interesado y a la imposición de las multas sucesivas, aplicándose en lo pertinente lo previsto en el Parágrafo 1 del título anterior.

En los casos previstos en el punto 3 del título **sanciones urbanísticas**, en el mismo acto que impone la sanción se ordenara la suspensión de los servicios públicos domiciliarios y la medida policiva de suspensión y el sellamiento de las obras. El infractor dispondrá de sesenta (60) días para adecuar las obras a la licencia correspondiente o para tramitar su renovación, según sea del caso. Si vencido este plazo no se hubiere tramitado la licencia o adecuado las obras a la misma, se procederá a ordenar la demolición de las obras ejecutadas según la licencia caducada o en contravención a la misma, y a la imposición de las multas sucesivas, aplicándose en lo pertinente lo previsto en el Parágrafo 1 del título anterior.

- **Obligación de reconstrucción de inmuebles de conservación**⁴¹

Sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en las normas, cuando la actividad ejecutada sin licencia consistiera en la demolición de una construcción o edificio de valor cultural, histórico o arquitectónico, se procederá de manera inmediata a la paralización de dicha actividad, y se ordenara la reconstrucción de lo indebidamente demolido, según su diseño original, la cual deberá someterse a las normas de conservación y restauración que le sean aplicables.

Si transcurrido el termino determinado para la iniciación de las obras de reconstrucción, éstas no se hubieren iniciado, las obras se acometerán por el municipio, a costa del interesado, para lo cual se aplicara lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 9ª de 1989.

⁴⁰ Artículo 105. Ley 388 de 1997.

⁴¹ Artículo 106. Ley 388 de 1997.

Las anteriores disposiciones se aplicaran igualmente a los propietarios y poseedores de inmuebles de conservación cultural, histórico y arquitectónica, que incumplan con las obligaciones de adecuado mantenimiento de los inmuebles, en razón de lo cual el inmueble amenace ruina.

En los eventos de que trata este título, no podrá otorgarse licencia para la edificación de obras diferentes a las de reconstrucción del inmueble.

- **Restitución de elementos del espacio público** ⁴²

Los elementos constitutivos del espacio público en inmuebles y áreas de conservación, que fuesen destruidos o alterados, deberán restituirse en un término de dos meses contados a partir de la providencia que imponga la sanción.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas por cada mes de retardo, en las cuantías señaladas en el punto 4 del título **sanciones urbanísticas** y la suspensión de los servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo señalado en la ley 142 de 1994.

- **Procedimiento de imposición de sanciones** ⁴³

Para la imposición de las sanciones previstas en este documento, las autoridades competentes, observaran los procedimientos previstos en el código contencioso administrativo, en cuantos sean compatibles a lo establecido en la presente ley.

La restitución de los servicios públicos domiciliarios procederá cuando paguen las multas de que trata esta ley y cese la conducta infractora.

REGLAMENTO PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS

Corresponde a la División de infraestructura, obras y servicios; velar por el cumplimiento de las normas aquí presentes y será la encargada de expedir permisos y licencias para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reparación, demolición de edificaciones o de urbanización y parcelación, para construcción de inmuebles en la áreas urbanas, suburbanas y rurales del Municipio. Igualmente, expedirá certificados de uso particular del suelo para establecimientos comerciales, industriales, institucionales y de servicios, entre otros.

Para efectos de tramitación para la aprobación de la licencia de urbanismo y/o construcción, la División de infraestructura, obras y servicios, expedirá la Demarcación informativa, la cual deberán estar dispuesta bajo los **principios del régimen normativo** ⁴⁴

⁴² Artículo 107. Ley 388 de 1997.

⁴³ Artículo 108. Ley 388 de 1997.

⁴⁴ Artículo 100. Ley 388 de 1997.

existente en este documento y en donde estarán expresados todos los parámetros dispuestos por EOTC, para un ideal desarrollo físico y espacial del municipio.

Para la expedición de la demarcación informativa el interesado presentará solicitud indicando su nombre, dirección y documento de identidad, nombre del propietario del predio, ubicación y dirección del predio.

Podrán ser titulares de las licencias de urbanización o parcelación los propietarios de los respectivos inmuebles, así como También podrán ser titulares de la licencia de construcción y de los permisos, los propietarios y los poseedores que hubiesen adquirido dicha posesión de buena fe. No serán titulares de una licencia o de un permiso, los adquirieres de inmuebles que se hubiesen parcelado, urbanizado o construido al amparo de una licencia o de un permiso.

La licencia crea para su titular una situación jurídica de carácter particular y concreto y por lo tanto no puede ser revocada sin el consentimiento expreso y escrito de su titular, ni perderá fuerza ejecutoria si durante su vigencia se modificaren las normas urbanísticas que la fundamentaron.

Para adelantar obras no habrá lugar a expedición de licencias o autorizaciones de carácter provisional.

La licencia surtirá efecto solo para realizar las obras urbanísticas o arquitectónicas previstas en el proyecto radicado.

La licencia recae sobre el inmueble y producirá todos sus efectos aun cuando este sea posteriormente desglobo, segregado o enajenado.

En el acto administrativo que concede una licencia o permiso se dejará constancia expresa acerca de la existencia o disponibilidad definida de los servicios públicos, de conformidad al artículo 41 de la ley 3 de 1991.

El acto administrativo por el cual se concede o modifica la licencia. Será notificado a su titular y a los vecino dentro de los cinco días siguientes a su expedición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso administrativo y será publicado para que surta sus efectos respecto de terceros, en los términos previstos por el artículo 65 de la ley 9 de 1989.

En caso de inmuebles colindantes sometidos al régimen de propiedad horizontal bastará con notificar personalmente y por escrito, en los términos previstos en este documento, al representante legal, quien actuará en representación de la copropiedad o de la persona jurídica constituida por los propietarios.

El término de ejecutoria para el titular y los terceros empezarán a correr al día siguiente al de la publicación; en el caso de los vecinos a partir de su notificación.

El titular, los vecinos y los terceros podrán interponer contra el acto notificado y publicado, según sea el caso los recursos de la vía Gubernativa que señala el código contencioso administrativo.

Transcurrido un plazo de dos meses contados a partir de la interposición del recurso sin que se halla notificado decisión expresa sobre ellos, se aplicará lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 65 de la ley 9 de 1989.

La licencia perderá fuerza ejecutoria cuando se presente alguno de los casos contemplados en el artículo 66 del código contencioso administrativo.

Lo construido al amparo de una licencia no podrá modificarse, salvo que se modifique la licencia o se expida una nueva.

La modificación de una licencia deberá solicitarse dentro del término de vigencia de la misma y podrá causar pagos adicionales de impuestos, de acuerdo a lo establecido en la presente norma. La solicitud de la modificación de una licencia no conlleva a la prórroga de la misma.

La División de infraestructura, obras y servicios durante la ejecución de las obras deberá vigilar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas y especificaciones técnicas, así como las normas contenidas en el código de construcciones sismoresistentes.

La División de infraestructura, obras y servicios podrá delegar en agremiaciones, organizaciones y/o asociaciones de profesionales idóneos la vigilancia de que trata el párrafo anterior.

El titular de la licencia será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de la expedición de la licencia y extra - contractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma.

Las licencias son transferibles a otro titular previa comunicación conjunta que el titular anterior y el nuevo se dirigirá a la División de infraestructura, obras y servicios con el objeto de que se actualice el nombre de su titular, así como los nombres de los profesionales responsables de la ejecución de la obra de los proyectos urbanísticos y/o arquitectónicos, proyectos de redes y vías, memorias de cálculos estructurales y estudios de suelos.

Si se hubieran constituido pólizas o garantías a favor del municipio, deberán constituirse las correspondientes pólizas con el nuevo titular.

Vigencia de la licencia: La licencia tendrá una vigencia de 2 años contados a partir de su expedición y solo podrá prorrogarse por una sola vez, por un periodo de 1 año.

En el caso de obras inconclusas, su reiniciación y crecimiento en altura solo se permitirá siempre y cuando la construcción se encuentre acorde con el código Colombiano de

Construcciones sismo - resistentes y los parámetros dispuestos por el EOTC como las normas presentes en este documento.

No podrá prorrogarse una licencia cuando halla perdido su fuerza ejecutoria por el vencimiento del termino de la misma, ni cuando el inmueble se encuentra dentro de una de las áreas que la División de infraestructura, obras y servicios destine para los fines previstos en el artículo 10 de la ley 9 de 1989.

La División de infraestructura, obras y servicios una vez aprobado el proyecto radicado, previo estudio, expedirá entre otros los siguientes documentos y autorizaciones, según el caso:

- Permiso para movimiento de tierra.
- Licencia de urbanismo y construcción.
- Aprobación de loteo.
- Acta para recibo y paz y salvo de urbanizaciones.

Licencia de urbanismo:

La División de infraestructura, obras y servicios una vez aprobado el proyecto de urbanismo radicado, previo estudio, expedirá los siguientes documentos.

1. Autorización para urbanizar.
2. Permiso de movimiento de tierra.
3. Licencia de urbanismo.
4. Acta para el recibo de paz y salvo de urbanizaciones.

Para efectos de tramites y aprobación en la obtención de los anteriores documentos el interesado deberá presentar la siguiente documentación.

1. **Autorización para urbanizar:** Es la certificación expedida por la División de infraestructura, obras y servicios mediante el cual se hace constar, que un determinado planteamiento urbano se ajusta a los requerimientos de las normas urbanas y en consecuencia con los dispuesto por EOTC.

Para obtener la autorización para urbanizar el interesado deberá presentar por escrito la solicitud anexando la siguiente documentación.

- a. Plano urbano general, con topografía, loteo, vías y áreas de cesión.
 - b. Localización ESC. 1: 2000-1:5000-1:10000.
 - c. Disponibilidad de servicios.
2. **Permiso para movimiento de tierra:** una vez obtenida la autorización para urbanizar, si el terreno requiere movimiento de tierra diferente al de descapote y limpieza, el

interesado deberá solicitar ante la División de infraestructura, obras y servicios el respectivo permiso, anexando la siguiente documentación.

- a. Proyecto de movimiento de tierra.
- b. Proyecto de vías.
- c. Carta de responsabilidad firmada por un ingeniero y/o arquitecto debidamente autenticado y registrado ante la división de infraestructura, obras y servicios.

3. **Licencia de urbanismo:** El interesado, una vez obtenida la autorización para urbanizar, deberá presentar solicitud por escrito de licencia de urbanismo, anexando la siguiente documentación:

- a. Certificación de autorización para urbanizar.
- b. Certificación de existencia y representación legal de la sociedad actualizada expedida por la cámara de comercio o personería jurídica indicando su respectivo representante legal.
- c. Escritura de las áreas de cesión al municipio anexando plano urbanístico, localizando y achurando .
- d. Carta autenticada de responsabilidad del constructor debidamente inscrito ante la División de infraestructura, obras y servicios.
- e. Proyecto de vías o fotocopia permiso de movimiento de tierra.
- f. formato diligenciado por el interesado sobre información de los vecinos del predio a urbanizar.
- g. Formato de la licencia de urbanización firmado por el propietario y por los profesionales que intervinieron el proyecto.
- h. Recibos de pago y paz y salvos.
- i. Estudio geotécnico (dos copias).
- j. Cuatro copias del plano del proyecto urbanístico a escala 1:500, el cual deberá contener: Demarcación de los linderos de propiedad, curvas de nivel cada metro, afectaciones del plan vial, parámetros del suelo de protección.
- k. proyecto urbanístico con vías, loteo con sus dimensiones, localización de la urbanización a escala 1:2000, 1:5000 y 1:10.000 con sus vías y manzanas referidas a las coordenadas reales de la ciudad, secciones transversales de las vías a escala 1:100.
- l. Una copia del plano del proyecto Arquitectónico.
- m. Póliza de garantía y cumplimiento por el 100% de las obras de urbanismo a favor del Municipio, otorgada por una entidad aseguradora legalmente establecida en la ciudad de Circasia, por el término que fije la División de infraestructura, obras y servicios. Dicho costo será estimado por metro cuadrado útil del terreno con base al presupuesto global de las obras de urbanismo.
- n. Cuadro de áreas, la cual deberá contener la siguiente información: Área bruta (área total del lote), áreas no edificable, área neta, área cesión tipo A (zonas verdes comunales, vías y parqueaderos públicos), área de cesión tipo B (cuando la urbanización se adelanta por el sistema de conjunto o agrupación cerrada), área útil, número de manzanas y número de lotes por manzana.

El interesado tiene además la obligación de responder por la buena ejecución de las obras de urbanismo, por el término de cinco años, contados a partir de la fecha en que hayan sido recibidas por la División de infraestructura, obras y servicios, mediante el acta para el recibo y paz y salvo de urbanizaciones.

Para tal efecto deberá constituir póliza de estabilidad por la cuantía que establezca la ley en el régimen de contratación.

Acta para el recibo de paz y salvo de urbanizaciones: Es el documento mediante el cual la División de infraestructura, obras y servicios recibe la urbanización. Dicha acta estará firmada por el titular de la licencia, el profesional responsable y el funcionario competente de la División de infraestructura, obras y servicios, donde se deja constancia de que la urbanización fue realizada de acuerdo al proyecto radicado y a los requerimientos de la presente norma.

Licencia de construcción

- **Solicitud de la licencia de construcción:** El interesado deberá presentar por escrito la solicitud de licencia de construcción, anexando la siguiente documentación:
 - a. Fotocopia de la escritura autenticada con sello de la oficina de registro.
 - b. Certificado de tradición a la fecha.
 - c. Carta catastral.
 - d. Llenar formatos; solicitud para aprobación (formato expedido por la División de infraestructura, obras y servicios) y formato de licencia construcción para la aprobación de planos.
 - e. Oficio dirigido a la División de infraestructura, obras y servicios informando nombres y direcciones de los vecinos del predio.
 - f. Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios EDEQ, ESAQUIN a nombre del propietario.
 - g. Carta de responsabilidad del constructor, autenticada notaria.
 - h. Certificado de paz y salvo de valorización Municipal.
 - i. Certificado de inscripción de catastro.
 - j. Certificado de paz y salvo del predio, expedido por tesorería Municipal por predial unificado.
 - k. Estampillas o impuestos aprobadas en el momento.
 - l. juegos de planos arquitectónicos elaborado según formato expedido por la División de Infraestructura, Obras y Servicios y acogiéndose a las normas del código de urbanismo Municipal. Firmados por profesional arquitecto, inscrito en la División de infraestructura, obras y servicios.
 - m. Estudios geotécnico y proyectos estructurales para: Edificios y reformas de tres o mas pisos - Edificios que alberguen público - Estructuras especiales - Planes de construcción de cinco unidades a lo sumo
 - n. Dos copias de estudios de suelos.
 - o. Dos copias de memorias de calculo.

- p. Tres juegos de planos estructurales firmados por ingeniero calculista inscrito en la División de infraestructura, obras y servicios.
- q. Carta autenticada en notaria de responsabilidad del ingeniero calculista.
- r. Recibos originales de pagos realizados en tesorería Municipal.

La ejecución de las obras podrá iniciarse una vez quede ejecutado el acto administrativo que concede la licencia o permiso y se cancele los impuestos correspondientes.

Para expedir una licencia se debe cumplir con las disposiciones del código de construcciones sismoresistentes (Ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1998).

- **Forma de presentación y contenidos:** Todo proyecto deberá ser presentado en las formas y características siguientes:

1. Proyecto arquitectónico.

- a. Plano de localización a escala 1:200 o 1:500 del proyecto con el área especificada.
- b. Plano de distribución arquitectónica a escala 1:50 para proyectos de 500m² y a escala 1:100 para proyectos de más de 500m² (en planta) planos de cortes y fachadas a esc = 1:50 y/o 1:100.
- c. Plano de cubiertas a esc=1:50 o 1:100.

2. Proyecto estructural:

Memorias de cálculo estructural: Estas deberán contener como mínimo:

- a. Índice de la memoria de cálculos.
- b. Breve descripción del tipo de estructura y cimentación.
- c. Descripción de la metodología del análisis. En caso de utilizarse procesamiento electrónico, indicar el nombre y características del programa.
- d. Bibliografía y manuales utilizados, cuando existan prácticas no usuales de diseño o de análisis.
- e. Nomenclatura de los elementos coincidentes con los planos estructurales y arquitectónicos.
- f. Esquema que describa adecuadamente la estructura analizada, en estos casos deben estar claramente indicadas las cargas usadas, las dimensiones generales de la estructura y las dimensiones de los elementos.
- g. Presentar los respectivos chequeos de deriva, cortante y flexión y todos aquellos que sean necesarios para el total cumplimiento de las normas de la Ley Colombiana de Construcciones sismo - resistentes.
- h. Deberá aparecer la numeración de los nudos y los elementos y estos deben coincidir con los utilizados en el programa.
- i. Definición de las diferentes hipótesis de carga utilizada.

Planos estructurales: Estos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre del propietario, dirección e identificación del predio, nombre y número de la tarjeta del ingeniero diseñador expedida por el consejo profesional nacional de ingeniería y arquitectura, fecha y escalas utilizadas.
- b. Planta y detalles de cimentación.
- c. Planta de todas las losas de pisos y cubiertas, indicando dimensiones y aligeramiento, deberá anotarse las respectivas cargas de servicios.
- d. Detalle de las armaduras con indicación clara del diámetro, cantidad y colocación de todas las barras y/o cables y demás elementos de refuerzo que la conforman.
- e. Especificaciones de dimensión de todas las secciones, con indicación clara de recubrimiento.
- f. Detalles de fijación y anclaje de elementos no estructurales.
- g. Todos los demás detalles requeridos para la correcta interpretación del proyecto y ejecución de la construcción.

3. Estudio de suelos: Este deberá contener:

- a. Introducción
- b. Localización
- c. Descripción general del proyecto
- d. Exploración de campo
- e. Ensayos de laboratorio
- f. Metodología
- g. Análisis de resultados
- h. Discusiones y conclusiones
- i. Recomendaciones
- j. Figuras, registros de perforación y tabla.

Los estudios de suelos deberán presentarse en dos copias y estar firmados por un geotécnico o ingeniero civil con especialización en suelos, con tarjeta profesional expedida por el consejo profesional nacional de Ingeniería y Arquitectura,.

Los planos arquitectónicos serán presentados en 4 copias y deben estar firmados por un arquitecto con tarjeta profesional expedida por el consejo profesional nacional de ingeniería y arquitectura.

Las memorias de cálculo y los planos estructurales se presentarán en dos y tres copias respectivamente, y deberán estar firmadas por un ingeniero con tarjeta profesional expedida por el consejo profesional nacional de ingeniería y arquitectura.

- **Permiso de reformas en construcciones:** Entiéndase por permiso de reforma para construcciones; el acto administrativo preferido por la División de infraestructura, obras y servicios, mediante el cual se admiten adecuaciones. Aplicaciones, modificaciones, reparaciones o adiciones en una edificación existente.

En caso de que el permiso de reforma solicitado exceda un arca de cubierta de 6 mts² deberá considerarse como una nueva construcción y por lo tanto será necesario obtener licencias de construcción, salvo en el caso de cambio de pisos, cielos rasos, reparaciones o cambios de cubiertas, modificación de muros, fachadas, pintura general y decoración.

En caso de que la adición sea lateral y su área de construcción sobrepase los 60 mts² deberá exigirse una nueva licencia de construcción.

Para efectuar reparaciones por daños ocurridos en estructuras existentes deberá seguirse uno de los procedimientos siguientes según el caso:

- a. Si el daño se produjo por causas de movimiento o asentamiento del suelo, será obligatorio un estudio de suelos para cimentación.
- b. Si el daño fue causado por movimiento sísmico, será obligatorio un estudio de evaluación de las condiciones de la totalidad de la estructura averiada, con un diagnóstico de su reparabilidad elaborado por un ingeniero calculista, debidamente matriculado con tarjeta profesional expedida por el consejo profesional Nacional de ingeniería y Arquitectura y estar registrado en la División de infraestructura, obras y servicios.
- c. En otros casos de averías, cuyas causas se refieren a deterioro natural, sobrecargas no previstas, impacto o incendio, se exigirá una evaluación pormenorizada y un diagnóstico de reparabilidad realizado por un ingeniero calculista, matriculado, con tarjeta profesional expedida por el Consejo profesional Nacional de ingeniería y Arquitectura y registrado en la División de infraestructura, obras y servicios.

En todos los casos de reparaciones que comprometen una parte o la totalidad de la estructura, será obligatoria la inspección previa por parte de la División de infraestructura, obras y servicios, cuyo concepto definirá el tipo y extensión de los estudios que deberán realizarse, así como el alcance que tendrá el proyecto de reparación.

Durante la ejecución de la obra, el constructor responsable, deberá mantener en esta, copia de licencia de reforma menor, documentos que deberán ser presentados cuando se solicite por los funcionarios de la División de infraestructura, obras y servicios; de no ser así se considerará como obra sin licencia ni permiso y se procederá a aplicar las sanciones previstas vigentes.

REGLAMENTACION PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE REFORMA EN UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE O EN PROYECTO ARQUITECTÓNICO YA APROBADO CON ANTERIORIDAD.

Quien desee obtener el permiso para adelantar reformas en construcciones existentes o en proyectos arquitectónicos ya aprobados con anterioridad, de conformidad con las normas urbanísticas, deberá llenar los siguientes requisitos:

- a. Presentación del plano de reforma.
- b. Carta de responsabilidad del ingeniero o arquitecto.
- c. Justificación estructural.
- d. Certificado de tradición.
- e. Los poseedores a que hace referencia el artículo 3 del decreto 1319 de 1993 deberán presentar los documentos que acrediten la posesión.

Una vez reunidos los requisitos anteriores, la División de infraestructura, obras y servicios procederá a otorgar el permiso de reforma de construcción, mediante la entrega al interesado del original del formato, debidamente aprobado.

Expedición del permiso de reforma: Para la expedición de este acto administrativo, la División de infraestructura, obras y servicios tendrá un plazo de 15 días calendario. Vencido el plazo anterior sin que la autoridad se hubiere pronunciado, la solicitud se entenderá aprobada en los términos solicitados, pero en ningún caso en contravención a las normas que regulan la actividad.

No se permitirá ningún tipo de reforma en construcciones fuera de paramento, de conformidad con lo establecido en la demarcación informativa o cuyo proyecto no se ciña a la misma, excepto las reformas tendientes a la restauración de edificaciones con valor histórico.

Tampoco se podrá expedir el permiso de reforma si esta tiende a disminuir el número de pisos de la edificación o aumentarlos sin cumplir la reglamentación de alturas estipulada en las normas presentes en este documento.

Expedición del permiso de demolición: Es el acto administrativo expedido por la División de infraestructura, obras y servicios, por medio del cual se otorga permiso para demoler total o parcialmente una edificación, este se expide a solicitud del interesado mediante formato debidamente diligenciado y aprobado por la División de infraestructura, obras y servicios.

El permiso de demolición deberá solicitarse por parte del propietario de la obra existente, dirigido a la División de infraestructura, obras y servicios, reuniendo los requisitos establecidos en el presente documento y de la carta de responsabilidad firmada tanto por el propietario como por el técnico constructor, ingeniero o arquitecto con tarjetas profesionales vigentes expedidas por el consejo profesional respectivo.

El permiso de demolición no causará ningún tipo de impuesto, excepto en el caso de ocupación de vía pública.

En todos los casos donde se presente demolición, el responsable de las obras, deberá construir protecciones sobre andenes y zonas públicas.

La División de infraestructura, obras y servicios dispondrá de un término de diez (10) días hábiles para expedir el permiso de demolición contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud por parte de la persona interesada en realizar la demolición.

Expedición del permiso de cerramiento: Toda persona que desee cerrar un predio, o una vía deberá cumplir lo aquí presecuado.

Todo lote situado dentro del perímetro urbano de Circasia, deberá permanecer completamente limpio de malezas, cercado con un muro hasta una altura no menor de 2.20M y enlucido adecuadamente, con estructura mínima necesaria para su estabilidad.

No se podrá efectuar cerramiento en guadua, cinc, alambre de púa o madera, excepto en proceso de construcción, caso éste en el cual se permitirá el cerramiento en tabla o esterilla, de conformidad con las normas del presente documento.

Si no fuera posible localizar al dueño del predio o este se negara a realizar la obra en el termino señalado por la División de infraestructura, obras y servicios, se notificará a la misma y dispondrá la ejecución de los trabajos de cerramientos, con cargo al propietario, sin perjuicio de las sanciones que diere, según el artículo 156 del Código Municipal de Policía. Previo cumplimiento del artículo 29 de la Constitución Nacional, la liquidación de trabajos realizados será la resultante del costo directo de las obras de cerramiento más un 30% por derechos de administración, sin perjuicio de la aplicación de los intereses de mora causados.

La División de infraestructura, obras y servicios, exigirá el cerramiento de las obras en construcción, edificaciones en reforma, demolición, cuando su ubicación, magnitud y características así lo amerite.

Para los lotes destinados a parqueaderos o talleres, deberá obtenerse licencia de construcción y certificado de uso.

Expedición del permiso de movimiento de tierra (Para construcciones individuales): Es el acto administrativo por medio del cual, la División de infraestructura, obras y servicios autoriza la adecuación de un terreno mediante banqueo y transporte de la tierra sobrante, en predios urbanos o rurales y en áreas suburbanas que no tengan un carácter colectivo de construcción de vivienda.

Expedición del permiso de ocupación provisional de vías: Solo podrá autorizarse la ocupación provisional de una parte de la vía. En los casos que a continuación se relacionan: Deberá hacerse la solicitud por escrito ante la División de infraestructura, obras y servicios.

- a. En construcciones en proceso y, edificaciones sometidas a reformas, que a juicio de la División de infraestructura, obras y servicios, no estén en capacidad de albergar dentro de su propia área o estructura, los materiales y obras provisionales auxiliares.
- b. Durante reparación de vías.
- c. En otros casos que a juicio de la División de infraestructura, obras y servicios sean estrictamente necesarios.

Solo podrá autorizar 1/3 de la calzada como máximo, por la ocupación provisional de la longitud del frente del predio en construcción o en reforma, para lo cual deberá construirse un sistema de protección para la seguridad del peatón, que permita su libre circulación.

No se admitirán materiales regados sobre la calzada o calzadas de las vías céntricas. Cuando por circunstancias especiales se deba efectuar el descargue de los materiales sobre la calzada de estas vías, el propietario o constructor responsable de la obra deberá ordenar su retiro en forma inmediata.

Para la obtención del permiso de ocupación provisional de vías, el interesado, deberá presentar por escrito la solicitud ante la División de infraestructura, obras y servicios, especificando en ella el tiempo aproximado de ocupación de la vía, la parte a ocupar, es decir, si se trata del antejardín, el andén, la calzada etc.

El volumen aproximado de materiales, el tipo de obra adicional, las medidas de seguridad y protección al peatón que se van a tomar etc.

Se expedirá el permiso mediante certificación escrita

- **Reglamentación de la nomenclatura urbana:**

Entiéndase por nomenclatura urbana el sistema mediante el cual se identifica, en forma única, el acceso a una unidad dentro de una edificación o el punto central del frente en el caso de lotes. Su importancia radicará en la localización inequívoca o ubicación de los bienes raíces urbanos.

De las partes de la nomenclatura: La dirección de la unidad estará compuesta de tres partes generales, a saber:

1. **Vía:** Que identifica la vía pública sobre la que está el acceso principal de la unidad.
2. **Número de la placa:** Que identifica la posición del acceso en la vía, referenciándolo a la vía de menor número del cruce más próximo.
3. **Dirección interior:** En el caso de conjuntos de unidades con acceso general común, esta parte de la dirección permite la identificación de cada unidad dentro del conjunto.

1. **De la vía:** Identificará la vía pública sobre la que se encuentra el acceso principal de la unidad; será la primera parte de la dirección y se descompondrá en siete campos a saber:

- a. **Nombre de la vía:** Al anotar la nomenclatura o dirección, en primer lugar se describirá el nombre de la vía pública desde la que se tenga acceso directo a la unidad, de acuerdo con la clasificación de la nomenclatura vial: calle, diagonal, carrera, transversal o avenida. Ejemplo: **Calle 62B, Carrera 22, Diagonal 13, Transversal 2.**

Las vías públicas se numerarán según el orden centesimal alfabético, de acuerdo con la estructura descrita a continuación:

Es de anotar que esta estructura se cumplirá en forma estricta, respecto del orden, no así respecto de la secuencia. Ejemplo: número - letra - letra bis de la vía o número bis de la vía.

- b. **Número de la vía** (del 01 al 999): Corresponderá al primer número del orden secuencial de la vía dentro de la red vial urbana. En la dirección se anotará después del nombre de la vía. Ejemplo: calle **62**.
- c. **Letra de la vía** (de la A; a la Z, excepto la CH, LL, Ñ, O y RR): Esta letra se colocará cuando existan subdivisiones o vías intermedias entre vías con números consecutivos y por tanto, será necesario utilizar otro ordinal. Una vía intermedia entre las calles 62 y 63 podrá numerarse **62A**, **62B**, **62C**, **62D**... etc.
- d. **Número secundario de la vía** (del 01 al 99): Este número secundario se asignará en los casos de que existan vías localizadas entre vías primarias subdivididas con letras (calles 62A y 62B); a su vez localizadas entre vías con números consecutivos (calles 62 y 63). Por tal razón en el evento de que exista una vía entre las vías primarias 62A y 62B, aparecerá numerada con **62A1**; o si fuera más de una aparecerán numeradas **62A2**; **62A3**.... etc.
- e. **Letra secundaria de la vía** (O número subsecundario): La letra secundaria se asignará en la misma forma que en los anteriores casos para subdivisión de vías. En el evento de que exista una vía entre las vías 62A1 y 62A2, aparecerá numerada con **62A1A**; o si fuera más de una aparecerán numeradas **62A1B**, **62A1C**.... etc.

En el caso de número subsecundario aparecerá como: **62A1-1**; **62A1-2**; **62A1-3**.... etc.
- f. **Bis de la vía** (con bis o sin bis): En caso de existir subdivisión entre vías numeradas con letra (ejemplo 62A), también se podrán encontrar clasificadas con Bis, Ejemplo: como vía intermedia entre calle 62 y 63 se encontrará la calle **62 Bis**; o si fuera más de una aparecerán numeradas **62- 1 Bis**; **62- 2 Bis**; **62- 3Bis**...etc. También se podrán presentar subdivisión de la Bis en las que su numeración incluirá partes anteriores de la estructura de nomenclatura como el número secundario (62A2). Ejemplo: como vía intermedia entre calles 62A y 62B se encontrará la calle **62A Bis**; o si fuera más de una aparecerán numeradas **62A- 1Bis**; **62A- 2Bis**; **62A- 3Bis**....etc.
- g. **Sector geográfico** (norte, oeste, etc.): Se designa con este nombre, a los sectores específicos de la ciudad de acuerdo a su situación. Ejemplo Calle **62 Norte**

En algunos casos y como exaltación a algún personaje, país o acontecimiento importante, podrán nombrarse calles, carreras, diagonales, transversales y

avenidas con su nombre, anteponiendo el calificativo avenida, calle o carrera, según el caso.

2. **Del número de la placa:** Identificará la posición de acceso desde la vía, referenciándola con la vía de cruce más próximo y de menor numeración.

Será la segunda parte de la dirección; se diferenciará o separará de la primera parte, mediante los símbolos o abreviaturas de la palabra número, así #, N°; y se descompondrá en ocho campos a saber:

- a. **Cruce de diagonal y/o transversal y/o con una vía normal:** Será el punto de convergencia entre dos o mas vías, se utilizará o dará representación sólo cuando la vía de cruce más próxima corresponda a una diagonal (D) o una transversal (T); en los demás casos no se anotará. Ejemplo Calle 6 #**D 34** - 28.
- b. **Número de la vía de cruce:** Corresponderá al número de la vía del cruce mas próximo, tanto por distancia, como por numeración secuencial. Se anotará después de la identificación del cruce. Ejemplo: calle 6 # **34** - 28.
- h. **Letra de la vía** (de la A; a la Z, excepto la CH, LL, Ñ, O y RR): Esta letra se colocará cuando existan subdivisiones o vías intermedias sobre la que está el acceso principal de la unidad y por tanto, será necesario utilizar otro ordinal. Una unidad ubicada sobre una calle intermedia 6A, entre la calles 6 y 7 deberá numerarse 6A # **34A** - 28
- i. **Número secundario de vía:** (del 01 al 99): Este número secundario se colocará cuando existan subdivisiones o vías intermedias sobre la que está el acceso principal de la unidad y por tanto, será necesario utilizar otro numero. Una unidad ubicada sobre una calle intermedia 6A1, entre la calles 6A y 7A deberá numerarse 6A1 # **34A1** - 28.
- j. **Letra secundaria o número subsecundario de vía:** Esta letra se colocará cuando existan subdivisiones o vías intermedias sobre la que está el acceso principal de la unidad y por tanto, será necesario utilizar otro ordinal. Una unidad ubicada sobre una calle intermedia 6A1A, entre la calles 6A1 y 6A2 deberá numerarse calle 6A1A # **34A1A** - 28
- k. **Bis del cruce:** Esta se colocará cuando existan subdivisiones o vías intermedias sobre la que está el acceso principal de la unidad y por tanto, será necesario utilizar la palabra **Bis**. Una unidad ubicada sobre la vía intermedia calle 6 Bis, se denominara calle 6 Bis # **34 Bis** - 28. También se podrán utilizar este parámetro al presentarse subdivisión en las intermedias, es decir, una unidad ubicada sobre la calle 6A Bis, se denominara calle 6A Bis # **34A Bis**- 28.
- c. **Sector geográfico del cruce:** Se designa con este nombre, a los sectores específicos de la ciudad de acuerdo a su situación. Ejemplo Calle 6 # **34 Norte** - 28

- d. **Últimos dígitos de la placa:** Corresponderán aproximadamente a las distancias en metros desde la vía de cruce al acceso que se numera; en el caso de lotes la nomenclatura se asignará provisionalmente de la misma forma que para una edificación; dando como último número de la placa la distancia desde la esquina de la vía de cruce al punto medio del frente del lote.
 - e. Serán pares los ubicados al lado derecho de la vía, cuando se circula en sentido ascendente respecto a las vías de cruce.
 - f. Serán impares los ubicados al lado izquierdo de la vía, cuando se circula en sentido ascendente respecto a las vías de cruce.
3. **De la dirección interior:** En el caso de unidades o conjuntos con acceso común, esta parte de la dirección posibilitará la identificación de cada unidad dentro del conjunto. Será la tercera y última parte de la dirección; se separará de la segunda parte mediante la abreviatura de interior INT, y se descompondrá en tres campos a saber:
- a. **Bloque, torre o edificio:** Constituirá la primera parte de la dirección interior y servirá para identificar en orden alfanumérico, los desarrollos arquitectónicos, que contienen las unidades con acceso común, servidos por puntos fijos comunes y con servicios e instalaciones comunes, esta parte de la dirección interior solo se utilizará cuando existan dos o más desarrollos arquitectónicos identificados bajo el mismo acceso general desde la vía pública (placa). El tamaño de esta parte de la dirección interior será de dos caracteres numéricos y/o alfanuméricos: (11,14, A1, C2, 1F, AA, BB). Ejemplo: calle 6 # 34 - 28 **Int-torre 01**.
 - b. **Piso:** Identificará la altura en pisos en la que se encontrarán las unidades, respecto del nivel del piso en que está el acceso principal y del nivel más bajo del bloque, torre o edificio. Ejemplo Calle 6 # 34-28 Int - torre 1- **Piso 01**. En caso de que existan pisos inferiores al del nivel principal y más bajo se numerarán a partir del **01**, anteponiendo la letra **S** (sótano) así: S01, S02, S03... etc. Ejemplo: Calle 6 # 34-28 Int - torre 01 - **S03**.
 - c. **Unidades:** Número de hasta tres dígitos que identificará el orden de la unidad al interior del piso dentro de un bloque, torre o edificación. Ejemplo: Calle 6 # 34 - 28, Int- torre 01, piso 01, **apto 01**.

Será posible, a su vez, mediante el número de unidad determinar no solo el orden de la unidad al interior del piso, si no la altura de este, utilizando tres o más dígitos de la siguiente manera: Calle 6 # 34 - 28, Int- torre 01, **apto 101**, en donde en este caso en particular el primer dígito determina la altura del piso y los dos restantes el orden de la unidad al interior de este.

• CERTIFICADOS

Certificado de propiedad horizontal: Es el acto administrativo expedido por la División de infraestructura, obras y servicios, mediante el cual se determinará si el inmueble puede ser sometido al régimen de propiedad horizontal, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 182 de 1948, artículo segundo de la ley 16 de 1985 y el artículo primero del decreto 1365 de 1986.

Los requisitos para que La División de infraestructura, obras y servicios expida este certificado se realizará una vez el interesado halla llenado la siguiente documentación:

1. Copia de los planos del proyecto urbanístico y arquitectónico definitivos, debidamente aprobados (una copia de cada uno)
2. Proyecto de división del inmueble afectado a la propiedad horizontal en el que se especifique claramente el número de edificios o bloques, número de pisos o plantas, número y áreas de las unidades.
3. Plano de localización con linderos, nomenclatura, área de cada una de las localidades independientes que serán objeto de propiedad exclusiva o particular, señalamiento general de las áreas y bienes de dominio o uso común.

En la circunstancia de que las unidades de propiedad privada o particular, sean independientes y tengan salida a la vía directamente o por medio de áreas destinadas al uso común, se aportará el plano respectivo (Dos copias).

4. Licencia de construcción en que conste claramente la distinción del/o los inmuebles que se proyecten bajo el régimen de propiedad horizontal.
5. Planos arquitectónicos con el nombre distintivo del inmueble construido o proyectado, seguido de la expresión “propiedad horizontal” y su respectiva nomenclatura, con todo lo indicado en el proyecto de división. Estos planos deberán ser firmados por el arquitecto proyectista, (Dos copias).
6. Reglamento de administración de la propiedad horizontal.

Cuando la obra no posee licencia de construcción y/o urbanismo, por tratarse de una construcción muy antigua, - no menos de quince años, será requisito indispensable legalizar la presentación de los planos arquitectónicos y/o urbanísticos del levantamiento actual, firmados por un arquitecto matriculado y debidamente inscrito ante la División de Infraestructura, Obras y Servicios. Previamente el interesado deberá obtener una licencia de construcción simplificada, la cual acompañará adjuntándola a la petición del certificado de propiedad horizontal, con los demás documentos ya citados.

Certificado de nomenclatura: Entiéndase por certificado de nomenclatura, el acto administrativo expedido por la División de infraestructura, obras y servicios, mediante el

cual se asigna el número que identifica un predio ubicado en el área urbana de la ciudad, previo el lleno de los requisitos indicados en el formato y de conformidad con las normas establecidas en los artículos 71,72,73 y 74 del presente código.

Expedición del certificado de nomenclatura: Para la expedición de este documento, la División de infraestructura, obras y servicios entregará al interesado, el formato, debidamente diligenciado y sellado, acto para el cual dispondrá de un término de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud.

Vigencia de este certificado: El certificado de nomenclatura se expedirá cada vez que el interesado lo solicite, tendrá vigencia hasta el momento que el Municipio ordene cambios en la nomenclatura urbana.

NORMAS PARA LA UNIDAD DE ACTUACION URBANA CON TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION

Condiciones generales: Las normas aquí presentes serán las establecidas para todas las áreas con tratamientos de consolidación que cumplan con las siguientes condiciones.

1. **Áreas en sectores desarrollados:** son las áreas ubicadas en la zona urbanizada del casco urbano, que no se encuentran edificadas y no poseen obras de infraestructura y servicios públicos propios, no obstante están rodeados por sectores desarrollados.

Todo proyecto de urbanización podrá desarrollarse a condición de cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Que se ajuste en forma adecuada a los especificados por las empresas de Servicios Públicos, de control y planeación.
- b. Que sea deslindables de los predios vecinos y de las áreas de uso público.
- c. Que cumpla con las cesiones exigidas según el tipo de desarrollo.
- d. Que se ciña a los parámetros dispuestos en el plan vial.
- e. Que las manzanas estarán definidas por la malla vial urbana existente.

2. **Áreas en sectores sin desarrollar:** son las áreas ubicadas en zonas urbanizables que no cuentan con obras de infraestructura y servicios públicos propios, y no están rodeadas por sectores desarrollados.

Todo proyecto de urbanización podrá desarrollarse en supermanzanas, manzanas y superlotes, a condición de cumplir con los siguientes requisitos:

- f. Que se ajuste en forma adecuada a los especificados por las empresas de Servicios Públicos, de control y planeación.
- g. Que tenga acceso inmediato a una o más vías vehiculares de uso público.
- h. Que sea deslindables de los predios vecinos y de las áreas de uso público.
- i. Que cumpla con las cesiones exigidas según el tipo de desarrollo.
- j. Cuando el desarrollo contemple el uso de vivienda y sea por supermanzanas, que esta tenga una dimensión máxima a cuatro (4) hectáreas de área útil, la cual estará definida por una malla vial vehicular de uso público.
- k. Se permitirán desarrollo en superlotes cuando se hallen definidas las vías circundantes.
- l. Que se localice en las áreas destinadas para este fin.
- m. Que se ciña a los parámetros dispuestos en el plan vial.

REGLAMENTACION DE LOS SUELOS DE PROTECCION:

No se permitirán edificaciones de carácter permanente en las siguientes zonas:

- 5. En las áreas de reserva y/o conservación definidos como los terrenos ubicados dentro de los 30 metros que van desde el eje hasta lado y lado de las quebradas. Si contados los 30 metros todavía no se han llegado al punto de quiebre de la pendiente, esta será respetada y la zona de protección se incrementará en L metros hasta encontrar el punto de quiebre del talud o corona. (se puede aplicar el H/2 para lugares donde la pendiente sea significativa como lo es el caso del borde las quebradas, el H/2 se refiere a la mitad del valor en metros de la pendiente). Estas zonas serán reforestadas.**
- 6. En las áreas de reserva y/o conservación definidos como los terrenos a partir de los nacimientos de quebradas y sobre un área con una distancia de 100 metros a la redonda. En este espacio se deben ejecutar proyectos de reforestación con especies nativas de la región en coordinación con la CRQ.**
7. En las áreas a partir del punto de quiebre (corona), sobre la cual se debe generar una distancia mínima de 15 metros, como paramentación para cualquier tipo de infraestructura de carácter permanente, dicha distancia será destinada a andenes, vías y antejardines.

8. Las áreas de valor paisajísticos que permitan visuales importantes de la topografía y el paisaje local y regional.

9. En zonas en zonas de riesgo por efectos naturales

Parámetros generales:

1. No permitir movimientos de tierra, ni llenos en las zonas de aislamiento o amortiguación natural (30 metros a lado y lado de las quebradas o el incremento de este, según sea la localización del punto de quiebre del talud o corona), de tal manera que cualquier tipo de desarrollo urbanístico en el que considere necesario la creación de taludes antrópicos, estos se realicen a partir de los 30 metros de aislamiento natural buscando no perturbar o deteriorar el ecosistema sobre estas áreas.
2. Que los suelos de protección pueden ser destinados a usos transitorios de carácter recreativo con los estudios pertinentes de impacto ambiental.
3. **Como medida adicional se establece que ningún talud creado artificialmente podrá tener una inclinación mayor a 25 grados sin un estudio geotécnico que lo sustente y las construcciones aledañas a las zonas de reserva y/o protección siempre deberán quedar ubicadas dando el frente a estas.**
4. **Todas las áreas que comprenden el aislamiento natural, denominadas suelos de protección por el EOTC, serán cedidas al municipio por obligatoriedad y no serán contabilizadas dentro de las áreas de cesión.**

SISTEMAS PARA DESARROLLAR UN PREDIO

Todas las zonas con tratamiento de consolidación podrán ser urbanizadas mediante el sistema de loteo individual, agrupación y conjunto.

- **Sistema de loteo individual:** Consistirá en la división de las manzanas o supermanzanas determinadas en el proceso de urbanización, en áreas menores de propiedad privada individual deslindables, de propiedades vecinas y de áreas de uso público.

El sistemas de loteo individual, podrá desarrollar unidades de construcción con diseño arquitectónico unificado o unidades de lotes para posterior construcción individual.

Toda urbanización por sistema de loteo individual y con unidades de construcción con diseño arquitectónico unificado, tendrá un reglamento interno establecido por el urbanizador responsable, reglamento al cual La División de Infraestructura, obras y servicios dará estricto cumplimiento.

Los elementos que dan unidad arquitectónica son: Las fachadas, tejados, volumen de cada una de las unidades, acabados.

Para el futuro cumplimiento de los adquirientes de las unidades, antes de proceder a la venta de cada una de ellas, el promotor de la urbanización deberá advertir la existencia del reglamento de que trata este artículo en la respectiva escritura pública de compraventa.

El desarrollo por Sistema de Loteo individual y cuando se trate de enajenar lotes para posterior construcción, se exigirá la reglamentación interna de acuerdo a las normas urbanísticas y arquitectónicas.

- **Sistemas de agrupaciones:** Consistirá en las propuestas de tres (3) o más unidades de un mismo uso en supermanzanas, manzanas o lotes resultante del proceso de urbanización estableciendo para ello, áreas de propiedad individual y áreas de propiedad privada comunal. Los terrenos sobre los cuales se construyan las unidades, pueden ser de propiedad individual o de propiedad privada comunal

Las agrupaciones pueden ser:

- a. Para vivienda
- b. Para industria, bodegas, talleres y similares.
- c. Para uso comercial
- d. Para instituciones de uno o varios servicios.

El sistema de agrupaciones definido en el artículo anterior, podrá desarrollar unidades de construcción con diseño arquitectónico unificado o unidades de lotes para posterior construcción individual, bajo normas de agrupación.

- **Sistema de conjuntos:** Consistirá en un desarrollo de tres (3) o más unidades de diferentes usos en manzanas o supermanzanas, resultantes del proceso de urbanización. Para este sistema se definen áreas de propiedad privada comunal, y cuando por razones de uso y de la ubicación sea necesario, áreas de uso público.

Consecuencia de la libertad de diseño arquitectónico será el tamaño y forma de los lotes del terreno ocupado por cada construcción, diseño donde prevalecerá el concepto de agrupación o conjunto y cuya unidad es obligatorio preservar.

En las agrupaciones o conjuntos se distinguirán dos tipos de elementos: áreas y construcciones de propiedad y goce individual y áreas y construcciones de propiedad y goce privado comunal, o áreas y construcciones de propiedad comunal y que serán materia de goce individual.

Las áreas o bienes de propiedad y uso privado comunal serán de obligatoria habilitación, dotación, y edificación para quien adelante la construcción de una agrupación o conjunto.

Podrán ser zonas y bienes de propiedad individual, las conformadas por todas y cada una de las unidades, entendiéndose por unidades en las agrupaciones o conjuntos, tanto el lote de terreno como la construcción en él levantada.

Las zonas y bienes de propiedad y uso privado comunal, constituirán los servicios necesarios e indispensables para la existencia de la agrupación o conjuntos y serán subordinadas de las zonas y bienes de propiedad y uso individual.

Los terrenos sobre los cuales se edifiquen las unidades podrán ser de propiedad privada comunal o de propiedad individual.

Toda agrupación o conjunto tendrá un reglamento interno donde además de las normas urbano arquitectónicas, se especificará cuales son los bienes de propiedad privada comunal.

Al organizarse una agrupación o conjunto, antes de proceder a la venta de cada una de ellas, el promotor de la agrupación o del conjunto, o propietario, deberá adoptar un régimen de copropiedad que implique una comunidad de derechos sobre las áreas y bienes comunales y garanticen tanto su mantenimiento como destinación original, el que será de obligatorio cumplimiento para los futuros adquirentes de las unidades.

Las empresas de servicios Públicos, para efectos de la revisión, reparación o modificación de sus ductos, tendrá fácil acceso a los terrenos o bienes de propiedad privada, tanto individual como comunal, por las cuales crucen redes de alcantarillado, acueducto, energía eléctrica, teléfono, gas domiciliario y otros servicios Públicos.

Densidades: Se determina un rango único para toda urbanización que se proyecte con un número mínimo de ocho viviendas en adelante.

Cesiones: Todo proyecto con tratamiento de consolidación, en sectores urbanizados o urbanizables, deberá ceder una parte del área neta urbanizable, para equipamiento comunal, zonas verdes, para servicios de infraestructura y obras de urbanismo.

Las cesiones se clasificarán en cesiones tipo A y tipo B.

1. **Cesiones tipo A:** Serán las áreas a transferir al Municipio de Circasia por el urbanizador, mediante escritura pública a título gratuito y para uso público, en sistemas por loteo individual, agrupación y conjunto en toda urbanización.

No estarán obligados a realizar cesiones tipo A para zonas verdes y comunales, las agrupaciones y conjuntos ubicados en áreas de tratamiento en sectores desarrollados que cuenten con obras de infraestructura y servicios públicos y que además el área del lote no supere los 6400 m² siempre y cuando el loteo del terreno se haya realizado antes del 17 de noviembre de 1993.

Las áreas de cesión tipo A, se distribuirán en la siguiente forma:

- a. Áreas para parques
- b. Áreas para zonas verdes
- c. Áreas para servicios comunales

Dentro de las cesiones tipo A no se contabilizarán las vías vehiculares ni los parqueaderos, áreas afectadas por vías del Plan Vial y líneas de alta tensión, suelo de protección o zonas donde se ubiquen plantas de tratamiento de aguas.

Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las áreas para zonas verdes y equipamiento comunal público deben concentrarse en un globo de terreno. El área restante debe distribuirse en globos no menores de mil metros cuadrados (1000 m²).

Las áreas de cesión para servicios recreativos y equipamiento comunal público, deben ubicarse en lo posible contiguas a vías vehiculares o peatonales de uso público, garantizando su acceso y carácter de espacio público. La División de infraestructura, obras y servicios y el urbanizador concertarán la ubicación de las áreas verdes y comunales de cesión.

Las áreas destinadas al equipamiento comunal deben entregarse empedradas y dotadas de los servicios públicos necesarios.

En las áreas de cesión correspondientes a servicios recreativos, el urbanizador debe llevar a cabo las obras de Empradrización, senderos, áreas de juego y deportivas de acuerdo al proyecto presentado y aprobado por la División de infraestructura, obras y servicios, según requerimientos del sector. Así mismo, el urbanizador deberá facilitar que a estas áreas lleguen los servicios de agua, alcantarillado y alumbrado público. El mantenimiento de las áreas antes mencionadas y de las zonas verdes aledañas a las vías de uso público, estará a cargo del urbanizador responsable hasta que sean habilitadas y legalizada su entrega al municipio. una vez legalizada su entrega el mantenimiento de esta zona estará a cargo del Municipio.

Plan vial: Todo terreno en proceso de urbanización que se encuentre afectado por vías arteria del plan vial, deberá ceder gratuitamente para tal fin el 7% del área neta urbanizable del lote a urbanizar.

Cuando la afectación sea superior a dicho porcentaje la diferencia será negociada con el Municipio.

El urbanizador construirá y cederá las calzadas laterales de servicios, al municipio de Circasia.

La negociación se realizará bajo alguno de los siguientes parámetros y de manera individual:

- a. Indemnización directa por parte del Municipio, según avalúo previo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

- b. Compensación de las áreas cedidas de demás, mediante aumento de la densificación de vivienda, sin perjuicio de las áreas de cesión tipo A y tipo B.
- c. Compensación en porcentaje equivalente, por áreas de cesión tipo A.

Vías locales: Todo urbanizador deberá ceder gratuitamente al Municipio y construir vías locales, y no se contabilizará dentro del área de cesión.

En zonas desarrolladas, la pavimentación de las vías será adelantada por el Municipio.

Todo urbanizador deberá proveer, construir y ceder gratuitamente a la entidad encargada de administrar el servicio en el Municipio, la infraestructura correspondiente a los servicios públicos.

El urbanizador responsable deberá arborizar las áreas verdes de las vías, según las normas que fije la División de infraestructura, obras y servicios sobre la materia.

2. **Cesiones tipo B:** Constituirán las partes del predio transferidas por el urbanizador de un desarrollo por sistema de agrupación o de conjunto de carácter cerrado, para el equipamiento comunal privado, en el caso de propiedad horizontal, aparecerá estipulado en el reglamento de propiedad horizontal.

El equipamiento comunal debe destinarse a los siguientes usos:

- a. Recreativos: parques, zonas verdes, jardines, plazoletas, juegos abiertos y canchas.
- b. Mixto: Salón múltiple.
- c. Educativos: Hogares infantiles, kinder o jardín infantil.
- d. Asistencia: Enfermería, puesto de salud.
- e. Administrativo: Caseta control, seguridad y emergencia.
- f. f.. Parqueo para visitantes: únicamente los requeridos por la norma y ubicados en el interior del lote.
- g. Caminos peatonales.

En las áreas de cesión tipo B, no se incluyen las áreas correspondientes a accesos y circulaciones vehiculares y aquellos para parqueaderos de residentes.

Vías y estacionamientos: La vía o vías de acceso vehicular principales de una agrupación y/o conjunto arquitectónico, que tenga o tengan un carácter de uso privado comunal, deberán tener un ancho mínimo de 12 m.

Cuando una agrupación y/o conjunto contemple vías de tránsito vehicular y se utilicen como vías de acceso directo a núcleos de edificaciones o zonas de estacionamiento comunal, podrán tener un ancho mínimo de 10m.

Cuando existan tramos en el trayecto vehicular de estas vías privadas secundarias que no contemplen acceso directo a estacionamientos, ni parqueos sobre ella, podrá reducirse el ancho de la vía a 6m. en tramos no superiores a 15m.

Toda peatonal tendrá un ancho mínimo de 7 m.

Las áreas correspondientes a las vías de acceso vehicular no se contabilizarán dentro de las cesiones tipo B.

Las vías de acceso a la agrupación y/o conjuntos deberán ubicarse a nivel del terreno, independientemente de los privados para residentes.

Los estacionamientos para visitantes deberán ubicarse a nivel del terreno e independientemente de los privados para residentes.

Las dimensiones para cada grupo de parqueo serán:

a. Interiores: 5.50 m x 2.50 m. El 60% del número total de parqueaderos.

4.80m x 2.30m. 40% del número total de parqueaderos.

b. Exteriores: 5.00m x 2.50m. 60% del número total de parqueaderos.

4.00 x 2.20m. 40% del número total de parqueaderos.

En caso de plantearse bahías de parqueo, estas sólo podrán situarse sobre vías vehiculares secundarias de la agrupación y/o conjunto.

Para agrupaciones y/o conjuntos comerciales o industriales deberá tenerse el 15% del área del lote para zonas de cargue y descargue las cuales deberán dispersarse en cada construcción.

De acuerdo al rango único los porcentajes a ceder por las urbanizaciones, estarán dispuestos de la siguiente manera:

- Para urbanizaciones de carácter abierto el 17%, distribuidos de la siguiente manera:

Cesión tipo A: El 10% a servicios recreativos, El 7% a servicios comunales.

- Para urbanizaciones de carácter cerrado el 15%, distribuidos así:

Cesión tipo A: El 9% a zonas de servicio recreativo y parque para el municipio.

Cesión tipo B: El 6% a servicios comunales del conjunto en un solo globo de terreno.

Reglamentación de lotes: En las urbanizaciones por sistema de loteo individual, con unidades de lotes para posterior construcción individual, las áreas y frentes mínimos de los lotes serán:

1. Unidad básica de vivienda 36 m².
2. Unidad mínima de vivienda de 60 m².

El frente mínimo para una vivienda será de 6 metros.

Reglamentación de alturas: La altura total de una edificación comprende cualquier tipo de uso o actividad a excepción de los espacios destinados a tanques de agua y cuarto de máquinas.

En las área con topografía inclinada, la altura máxima permitida se tomará en cualquier punto del terreno y sentido del proyecto.

Todos los predios que den frente sobre vías que tengan un paramento 6m, podrá permitírseles una altura de 2 pisos siempre.

Todos los predios frente sobre vías que tengan un paramento inferior a seis metros (6m), podrá lograrse una altura de dos (2) pisos, siempre y cuando se plantee retroceso hasta lograr, para dicha vía, un ancho total de seis metros (6m).

Reglamentación de los antejardines: Es el aislamiento anterior que hace parte de la paramentación de carácter publico así estos sean de naturaleza privada.

Solo se podrán construir con piso duro, el área que se determine para el acceso. El área restante será destinada para zona verde.

Las edificaciones que posean antejardín no podrán tener un desnivel mayor a 0.50 m.

En los predios donde se establece la línea de construcción o paramento total, dicho paramento se podrá situar a una distancia mayor (retroceso voluntarios) revistiendo las culatas resultantes de las edificaciones vecinas con materiales acabados iguales a los de las fachadas de dichas construcciones.

Si un lote se encuentra entre una construcción con antejardín, y una si él, la nueva construcción deberá conservar el ya existente de acuerdo a la demarcación informativa.

Las dimensiones de los antejardines serán las estipuladas en el Plan Vial , de acuerdo a los paramentos de la vía y a su clasificación.

Reglamentación de los voladizos: Se permitirán voladizos sobre las vías por los frentes de los lotes, en la siguiente forma:

- a) Sobre vías de paramento total de seis metros (6m), hasta siete metros (7m) de sesenta centímetros (0.60 cms).
- b) Sobre vías de paramento total de siete punto cero un metro (7.0 m) hasta doce metros (12m), un voladizo hasta de un metro (1m).
- c) Sobre vías de paramento total de doce punto cero un metro (12.01 m) hasta quince metros (15m), un voladizo hasta de uno con veinte metros (1.20m).
- d) Sobre vías de paramento total de quince punto cero un metros (15.01 m), hasta dieciocho metros (18m), un voladizo hasta de uno punto cincuenta metros (1.50 m).

Reglamentación de los patios: Los patios que se planteen para luz y ventilación, deberán tener las siguientes dimensiones mínimas:

- a) edificaciones de 1 a 3 pisos, tendrán un área de 9m² y lado no menor de 3m.
- b) edificaciones de 4 a 5 pisos, tendrán un área de 12m² y lado no menor de 3m.
- c) edificaciones que superen los 5 pisos, tendrán dimensiones equivalentes a 1/6 de altura de la edificación en cualquiera de sus lados.

Reglamentación de los aislamientos: Se deberán plantear para sistemas de loteo así:

- a. Lateral: será opcional y de 3m mínimo a partir del tercer piso, inclusive cuando no se plantee servidumbre de vista; y de 5m mínimo a partir del tercer piso, inclusive cuando se plantee servidumbre de vista.
- b. Posterior: En edificaciones hasta de 5 pisos, 3m de aislamiento posterior.

En caso de plantearse soluciones de loteo para construcciones pareadas, se aceptarán los aislamientos laterales, a un solo costado cada uno de los lotes.

En los sistemas de conjuntos, se deberán plantear aislamientos mínimos contra predios vecinos y entre edificaciones referidos a la altura de la edificación, contabilizadas desde el primer piso.

- a. **Contra predios vecino:** edificaciones de 1 a 5 pisos, los aislamientos serán de 3m como mínimo.
- b. **Entre edificaciones:** en edificaciones de hasta 5 pisos, los aislamientos serán de 6m como mínimo.

Los aislamientos a que se hacen referencia se tomarán a partir del primer piso inclusive y en el caso de aislamiento entre edificaciones se exigirán siempre y cuando se trate de fachadas paralelas enfrentadas y exista servidumbre de vista entre ellas.

Para contabilizar los aislamientos exigidos se asumirá una altura de piso mínima de dos con ochenta metros (2,80m).

Las dimensiones de estos aislamientos serán medidas entre los sectores de fachada más próximos.

En caso de que un proyecto contemple edificaciones de diferentes alturas, los aislamientos se contabilizarán sobre cada una de las alturas propuestas.

ESTACIONAMIENTOS

Reglamentación de los estacionamientos: Todos los predios deberán cumplir con la cuota de estacionamientos, cubiertos o al aire libre, en la siguiente proporción, de acuerdo a la zonificación de la ciudad por estratos socio - económicos.

1. Para vivienda: Para estratos 1 y 2: Un (1) cupo por cada 10 viviendas; para estratos 3 y 4: Un (1) cupo por cada 3 viviendas.

El número de estacionamientos en las estaciones de servicios será el regulado en el decreto 283 del 30 de enero de 1990.

2. Para uso institucional: Un cupo por cada ciento veinte metros cuadrados (120m²) de construcción o fracción superior a sesenta metros cuadrados (60m²).
3. para uso recreativo: un cupo por cada ciento veinte metros cuadrados (120m²) de superficie.
4. Para industria: Un cupo por cada ciento veinte (120m²) metros cuadrados de construcción o fracción superior a sesenta (60m²) metros cuadrados.

EL ESPACIO URBANO

Reglamentación de los ochaves y recortes: Con el fin de obtener visibilidad para el tránsito vehicular, se efectuarán recorte en las edificaciones esquineras.

Para el diseño y construcción de ochaves o recortes de esquina deberán aplicarse las siguientes normas:

1. Para los lotes esquineros, cuyo ángulo formado por las dos fachadas sea menor de ochenta grado (80g) o mayor de cien grados (100g), los recortes deberán seguir una

línea de cuatro con veinte metros (4,20m) de longitud normal a la bisectriz del ángulo formado por los paramentos, si la línea de corte es curva, esta será tangente a la perpendicular de cuatro metros (4m) descrita anteriormente.

2. Para los lotes esquineros cuyo ángulo formado por las dos (2) fachadas este entre ochenta (80) y cien (100g) grados, además de la forma anterior se podrá construir el ochaves de la siguiente manera:
 - a. Recorte de ángulo invertido. Resultante de la intersección de las perpendiculares trazadas desde los puntos a tres metros (3M) de la esquina formada por las líneas de fachada hacia el interior del lote.
 - b. Recorte curvo. Resultante de una curva tangente a las líneas de las dos (2) fachadas en puntos situados a los tres metros (3m) del punto de unión de las mismas o de sus proyecciones.

Reglamentación de los andenes: Deberán construirse por los propietarios de acuerdo con dimensiones y especificaciones técnicas.

Todo andén deberá poseer las siguientes características:

- a. Los materiales en que serán construidos deberán garantizar ser antideslizantes.
- b. Sobre cada esquina se realizaran rampas para facilitar la circulación de discapacitados.
- c. La pendiente transversal de los andenes será como mínimo de cero punto cinco por ciento (0.5%) y como máximo de dos por cientos (2.0%). La altura de los andenes con relación a la calzada será de cero punto diecisiete metros (0.17m).
- d. Los andenes se harán en concreto simple con un mínimo de espesor de cero punto diez metros (0.10m), los materiales a usarse deberán ser antideslizantes para pendientes del cinco por ciento (5%) o menores; para pendientes mayores se exigirán andenes en concreto simple con superficie rugosa.
- e. En los sectores de esquina el andén tendrá siempre forma circular y su trazado se hará de acuerdo a las normas sobre recortes de esquina, establecidas según el radio de curvatura mínimo necesario para el giro de los vehículos en su punto.
- f. En las calles con pendientes iguales o superiores al dieciocho por ciento (18%), el andén deberá construirse en forma de escalinatas. El proyecto de este deberá tener el visto bueno de La División de Infraestructura, obras y servicios.
- g. Bajo el área de sección de andén especificada por la demarcación informativa para una vía no se permitirá ningún tipo de construcción u ocupación.
- h. Sobre los andenes no podrá ubicarse obstáculos que estén por fuera de los paramentos de construcción de la edificación, tales como: Escalas, avisos, señales y similares.

- i. No se permitirá la interrupción de los andenes con el fin de crear escalinatas rampas para dar acceso a locales o garajes que estén por debajo o por encima del nivel del andén reglamentario.
- j. Se permitirá la interrupción de andenes con el fin de dar acceso a garajes, talleres o parqueaderos, solo en longitud de cero punto cuarenta metros (0.40m) a partir del borde exterior del sardinel.
- k. Los andenes secundarios o desniveles contruidos para dar acceso a sótanos, semisótanos o primeros pisos, se permitirán siempre y cuando el nivel del andén principal cumpla con las dimensiones y demás especificaciones.
- l. La División de Infraestructura, obras y servicios será la dependencia encargada de controlar las construcciones de los andenes y podrán exigir el levantamiento, preparación y reconstrucción de los mismos cuando estos no cumplan los requerimientos establecidos y además, ordenar su construcción donde los hubiere.

Nota: si por el incumplimiento de las reglamentaciones se ocasionan accidentes a los peatones, el propietario tendrá que responder por estos, o otras razones que ocasionen daños a terceros.

Reglamentación de los avisos: Entiéndese por aviso toda la propaganda, anuncio o advertencia, que los bienes comerciales, culturales, turísticos o informativos de servicios, coloquen en los frentes de las edificaciones o en cualquier apoyo o estructura empleada para tal efecto en predios o lugares visibles, en tableros, placas, vidrios, tablas, vallas; ya sean pintados, grabados, luminosos, iluminados, reflectantes e impresos.

Los avisos comprenderán: vallas, pasacalles y festones y podrán ser: Luminosos, pintados, grabados, reflectantes, impresos e iluminados.

Entiéndase por pasacalles Todo aviso impreso o grabado en tela, que se coloca suspendido sobre una vía, siguiendo el perfil transversal de ella, de conformidad con las normas establecidas en la presente sección.

Entiéndase por valla. Todo aviso en forma de tablero, placa o lamina metálica, que generalmente se apoya sobre torres metálicas.

Entiéndase por festón. Todo aviso impreso o grabado en tela colocado sobre un poste metálico generalmente sobre la zona peatonal o andén.

Se consideran avisos permanentes aquellos destinados a mantenerse por un término mayor de 30 días y transitorios aquellos que no sobrepasen este lapso.

Prohíbese plantar o colocar avisos sobre cerramientos o cercas de predios no contruidos en árboles, postes, andenes, calzadas, separadores, zonas verdes o en cualquier elemento o

espacio público exceptuándose las señales de tránsito, nomenclatura urbana y los avisos permitidos por las empresas de servicio Público, cuando se justifique que no hay otro lugar para su ubicación.

No se permitirán avisos comerciales en los monumentos históricos o artísticos, templos ni aquellos inmuebles señalados por el EOTC como de carácter patrimonial.

En áreas de uso público, solo se permitirán placas que identifiquen el lugar así:

- a. Se permitirá una (1) placa en cada zona
- b. El tamaño no deberá exceder 1m²

No se permitirá la colocación de avisos en áreas destinadas a andenes públicos.

En toda farmacia, droguería o puesto de urgencia médica, además del aviso que contiene el nombre del establecimiento debe instalarse una señal adicional obligatoria, consistente en un cuadro doble fas de cero punto sesenta metros (0.60m) de lado y cero punto veinte metros (0.20m) de espesor, construido en material plástico, donde aparecerá una cruz verde sobre fondo blanco que deberá mantenerse iluminada cuando el establecimiento se encuentra de turno.

En las estaciones de servicio, el aviso que contiene el nombre de la estación deberá ir adosado sobre el ático o cubierta de la edificación, con iluminación no intermitente ni de movimientos. Los emblemas de la compañía propietaria podrán tener estructura aparte y estar localizados dentro del área de la estación de servicio; por ningún motivo se permitirá la colocación en áreas de uso público.

En lotes libres situados dentro del perímetro urbano solamente se permitirán avisos indicando la renta o alquiler de dichos lotes, que reúnan las siguientes condiciones:

- a. En ningún caso los avisos serán luminosos.
- b. Deberán tener estructura propia y no ser adosados a medianerías.
- c. El área no deberá ser mayor de 2m² por cada lote.

Se permitirán avisos sobre cubiertas en las zonas comerciales e industriales. Estos avisos deberán cumplir con las siguientes normas:

- a. Se podrán localizar sobre cubiertas en techos de asbesto cemento o barro, cuando sus estructuras estén diseñadas para soportar la carga adicional del aviso. Su instalación deberá ser perfectamente sobre caballetes.
- b. La suma de los tamaños de los módulos del aviso no deberá ser mayor de ochenta metros cuadrados (80m²).

c. No se permitirán avisos sobre cubiertas en edificios menores de cuatro (4) piso.

Los avisos fijados sobre la pared, no podrán sobresalir de esta más de cero punto treinta metros (0.30m) y su tamaño no será mayor del veinte por ciento (20%) del área de la fachada.

Los avisos solo se podrán fijar sobre la pared que da a la vía pública.

En las carreteras que convergen a la ciudad y que están dentro del perímetro municipal, no se podrá colocar ningún tipo de valla o anuncio a una distancia inferior de treinta metros (30m) del eje de la vía. Cuando se permita la colocación de vallas en los costados de las carreteras, además del retiro exigido con relación al eje de la vía, deberá existir una separación entre valla y valla de doscientos metros (200m) como mínimo.

Queda prohibida la colocación de cualquier tipo de valla en el tramo de carretera comprendido dentro del perímetro urbano del municipio de Circasia, sin permiso de La División de Infraestructura, obras y servicios.

Los carteles que anuncian espectáculos públicos, solo se permitirá fijarlos en los sitios que para tal fin instale la alcaldía Municipal, previo concepto de la División de infraestructura, obras y servicios, exceptuando la plaza de bolívar la cual podrá tener avisos en carteleras al frente de la alcaldía, en el recuadro del edificio de la esquina de la carrera 14 con calle 7, y sobre la esquina de la calle 6 con carrera 15.

En las áreas libres de las estaciones de servicio de parqueaderos y detrás de la línea de construcción, se podrán ubicar avisos aislados de la edificación en razón de uno (1) por cada frente de lote y cuyas dimensiones serán: ancho o largo, del diez por ciento (10%) del frente del predio; altura máxima: la altura de construcción permitida.

En las casas funerarias se permitirán avisos luminosos previamente aprobados por la División de infraestructura, obras y servicios, los cuales no podrán ser intermitentes ni de movimiento; no se permitirá la exhibición de elemento fúnebres.

El borde inferior de cada aviso se deberá colocar a una altura no menor de dos punto cinco metros (2.5m) sobre el nivel del andén.

Sobre la fachada de un edificio de vivienda, no podrá ubicarse avisos luminosos o iluminados. Cuando el uso sea mixto se permitirán avisos luminosos sobre la parte no destinada a vivienda.

Para las edificaciones en construcción, la licencia que otorga La División de Infraestructura, obras y servicios establecerá la autorización para fijar los avisos o vallas indicativos de nombre de profesionales que en ellos intervenga, así como la entidad financiadora o patrocinadora, fabricantes y proveedores de materiales y elementos de la construcción sobre su destinación. Su permanencia no podrá prolongarse después de la terminación de la obra.

La División de Infraestructura, obras y servicios dará aprobación al tamaño, localización y demás características de los avisos y vallas, lo cual será requisito previo e indispensable junto con el pago de impuestos, para la tramitación del permiso de funcionamiento ante la tesorería de rentas municipales.

La División de Infraestructura, obras y servicios podrá autorizar la pintura de avisos comerciales, de murales o composiciones plásticas, sobre las culatas de edificaciones pendientes de demolición o reforma mientras estas se llevan a cabo.

Los avisos que contengan un recipiente de basura, sólo podrán ser ubicados dos (2) por cuadra y a una distancia no inferior a treinta metros (30m) entre ellos, la altura y dimensiones de los mismos, deberán ser de cero punto cuarenta metros (0.40m) de ancho por cero punto ochenta metros (0.80m) de alto y la altura del nivel del andén al aviso. De dos con cincuenta metros (2.50m).

Los andenes donde se ubiquen dichos avisos deberán tener como mínimo dos con cincuenta metros (2.50m) de ancho, tomados entre el paramento de la construcción y el borde del andén.

Las dimensiones máximas de los pasacalles será de siete metros (7m) de largo por un metro (1m) de ancho. Su ubicación será determinada en todos los casos por La División de Infraestructura, obras y servicios, teniendo en cuenta su colocación geográfica dentro del casco urbano de la Ciudad de Circasia y/o del área total del Municipio.

La altura mínima de colocación será de cinco metros (5m) libres, tomados a partir del nivel de la calzada.

La División de Infraestructura, obras y servicios podrá ordenar el retiro de cualquier tipo de aviso cuando no se ciña a los reglamentos, no cumpla con su función o se encuentre mal instalado, causando problemas de visibilidad o encierre peligro para personas o vehículos o produzca un aspecto estético desagradable en el sector donde se halla ubicado.

Durante las campañas políticas los candidatos deberán solicitar permiso a la División de Infraestructura y obras para colocar y/o ubicar sus vallas, avisos, carteles y demás elementos publicitarios propios de todas las campañas políticas. La división de infraestructura elaborara con antelación un plan de choque para ubicar toda la publicidad que los candidatos previamente soliciten. En todo caso lo dicho se sujetará también a los reglamentos que para estos casos se expidan a través de decretos, leyes, ordenanzas y acuerdos municipales.

Los avisos y vallas existentes que no se ajusten a las disposiciones anteriores sobre la materia, tendrán un plazo de tres meses a partir de la vigencia del presente código, para adaptarse a las mismas o para suprimirse según el caso.

Todo aviso, valla, pasacalle o festón, causará un impuesto que será cobrado al momento de expedir la autorización de acuerdo a la tabla fijada por el código de renta.

Para efectos de la tramitación del permiso para la colocación de avisos, vallas, festones y pasacalles el interesado deberá presentar solicitud por escrito ante la División de infraestructura, obras y servicios en la cual se indique el texto, las dimensiones y el posible lugar de instalación. La División de infraestructura, obras y servicios emitirá concepto favorable o desfavorable en un término no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

El tiempo máximo que podrá durar un festón o pasacalle instalado será de treinta (30) días tomados a partir de la fecha de expedición del permiso por la División de infraestructura, obras y servicios.

PARASOLES: Entiéndese por parasol, todo elemento que se coloca sobre la parte superior de la puerta, ventana o de la fachada, con el propósito de proteger de la lluvia y del sol los bienes o mercancías en exhibición. Esta estructura no forma parte integral de la edificación.

Todo parasol estará sujeto al cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

- a. **LONGITUD:** Podrá ser hasta del cien por ciento (100%) de la longitud de la fachada.
- b. **FONDO:** Será de un metro (1.0m), como máximo.
- c. **ALTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL PARASOL:** Será de cero punto ochenta metros (0.80m), como máximo.
- d. **ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL ANDEN:** Será de dos con cuarenta metros (2.40m) como mínimo.

Se admitirán parasoles en la zona centro de la ciudad o en sectores con actividad comercial que no posean antejardín, según las especificaciones del artículo anterior.

Sobre vías que tengan antejardín, se permitirá la colocación de parasoles ocupando la mitad (1/2) de éste.

La División de Infraestructura, obras y servicios, podrá ordenar el retiro de cualquier tipo de parasol cuando no se ciña a lo reglamentado en este código, no cumpla con su función, éste en mal estado, cause problemas de visibilidad o encierre peligro para personas o vehículos o que produzca un aspecto desagradable en el sector donde se halla colocado.

Todo permiso otorgado por la División de infraestructura, obras y servicios para la colocación de parasoles causará al interesado un impuesto que deberá pagar en la tesorería de rentas municipales como requisito previo para obtener dicho permiso y que se cobrará de conformidad con la tabla fijada por el código de rentas.

CONSTRUCCIONES OCASIONALES: se entenderán como construcciones ocasionales aquellas dedicadas por un lapso de tiempo limitado a espectáculos o diversiones públicas, tales como circos, tablados, casetas, ciudades de hierro y similares.

Estas construcciones deberán solicitar permiso para su instalación ante La División de Infraestructura, obras y servicios y para su obtención deberán reunir todos los requisitos que de acuerdo a las circunstancias, (tamaño, localización y aspectos sanitarios) les exija La División de Infraestructura, obras y servicios, con visto bueno de la secretaría de Gobierno Municipal previo el pago de los impuestos correspondientes ante la tesorería de rentas municipales, de acuerdo a tarifa establecida por el código de rentas .

La División de infraestructura, obras y servicios exigirá las especificaciones técnicas de las instalaciones ocasionales.

SERVICIO POSTAL. En todo edificio para oficinas o viviendas deberá preverse el espacio necesario para la instalación de un mueble con casillas individuales para cada apartamento u oficina, en el cual se depositará la correspondencia.

PROTECCIÓN DEL PAISAJE: Todo proyecto que deba realizarse en un lote donde existan arboles o plantas, que por sus características formen parte del paisaje urbano, deberá prever su conservación dentro de las condiciones adecuadas.

Ningún árbol o planta ubicado en zona verde o libre, pública o privada podrá derribarse ni mutilarse, a menos que sea necesario por razones de seguridad o salubridad. En tal caso, se hará la solicitud a la oficina de recurso naturales la cual se asesorará de las personas o entidades que considere conveniente para dar o negar la autorización.

Cuando sin ningún a autorización se tumbe o deteriore un árbol en el casco urbano de la ciudad, el responsable del hecho será acreedor a las sanciones Nacionales estipuladas para el efecto.

En cualquier caso cuando se derribe un árbol se ordenará la reposición de mínimo cinco (5) árboles que serán sembrados en lugares adecuados y vigilados en su proceso por la Secretaría del Medio Ambiente o quien haga sus veces.

ESPACIOS EN LAS EDIFICACIONES

Los patios destinados a proporcionar luz y ventilación deberán localizarse hacia espacios abiertos legalmente aceptados como tales; en ningún caso, la distancia entre el lindero y el patio o ventana será inferior a tres metros (3m), medidos perpendicularmente a éstos. Y si se va a utilizar el patio para ventilar, la ventana deberá abrir y cerrar cómodamente.

Todo espacio habitable deberá tener una altura mínima de dos con veinte metros (2.20m).

Los baños, cuartos de tocador, patios de ropas, bodegas, vestíbulos y cocinas podrán ser iluminadas por medio de claraboyas o marquesinas con el debido control de los rayos solares, siendo indispensable la ventilación en todos.

Los baños y cuartos de tocador se podrán ventilar por medio de buitrones o chimeneas de ventilación vertical, para lo cual el ducto puede construirse en fibrocemento, cerámica o piezas moldeadas, también se podrán construir en mampostería u hormigón.

La chimenea de ventilación deberá tener registros para la limpieza, como mínimo al comienzo y al final del ducto. En su sección de salida deberá colocarse una protección contra la lluvia.

Cuando por la misma chimenea de ventilación (ducto) deban ventilarse mas de dos (2) baños, la sección del ducto de ventilación y la altura del tiro irán en proporción al número de acometidas según el siguiente cuadro:

Altura chimeneas y ventilación	Sección del Ducto Colector	Número máximo Acometidas
METROS CUADRADOS	CENTIMETROS	
MENOR O IGUAL AL 10	200	5
DE 10 A 15	300	6
MENOR O IGUAL A 10	400	8
DE 10 A 15	400	9
MENOR O IGUAL A 10	500	10
DE 10 A 15	500	11

Las alcobas, salas, estares, comedores y cocinas de viviendas, deberán tener en todos los casos ventilación e iluminación directa natural.

SISTEMAS DE CIRCULACIÓN EN EDIFICACIONES

Denomínase sistema de circulación al conjunto de mecanismo destinados a la movilización de personas de una edificación, que comprende: ascensores, escaleras, corredores de circulación y salidas.

ALTURA DEL EDIFICIO

Hasta 6 pisos (inclusive)

De 8 a 12 pisos (inclusive)

De 13 pisos en adelante

ASCENSORES: Toda edificación de seis (6) o más pisos, destinada a vivienda y de cinco (5) pisos o más destinada a vivienda y de cinco (5) pisos o más destinada al uso público, actividad institucional comercial, deberá diseñarse y construirse con ascensor. La capacidad, número y especificaciones de los mismos deberán considerarse en relación al uso y área de cada edificación. En todos los casos se deberá cumplir como mínimo con el área neta de ascensor, especificada en el cuadro siguiente:

PORCENTAJE MÍNIMO DEL AREA DE PISOS QUE DEBEN DESTINARSE A ASCENSORES

PARA VIVIENDA	PARA OTROS
1% de A	1.5% de A
1.3% de A	2.5% de A
2% de A	3.5% de A

A= Area de piso servido.

El número de pisos se contará a partir del nivel promedio del andén o andenes correspondientes al lote. En caso de que los garajes o parqueaderos estén por debajo de este nivel el número de pisos se contará a partir del nivel de andén.

En los edificios que presenten varias actividades, se deberá establecer la actividad predominante para efectos de la aplicación del presente artículo.

EDIFICACIONES QUE REQUIEREN MAS DE UN ASCENSOR: Toda edificación que reúna cualquiera de las siguientes condiciones, deberá diseñarse y construirse con un mínimo de dos (2) ascensores:

- a. Los edificios para oficinas con un área por piso de mil metros cuadrados (1000m²) o mas.
- b. Las edificaciones para vivienda o para uso mixto con diez (10) o más unidades de vivienda por piso o con un área por piso igual o mayor a mil metros cuadrados (1000 m²).
- c. Las edificaciones de uso público o institucional con altura mayor o igual a cinco (5) pisos, tomados desde el nivel de acceso principal.

Todo ascensor instalado deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a. Estar equipado con sistemas automáticos que prevean situaciones de emergencia, como las siguientes.
 - 1, Posibilidad de movimiento del carro o plataforma cuando halla una falla en el fluido eléctrico.
 2. Posibilidad de movimiento cuando se vea rebajada su capacidad de carga.
 3. Poseer mecanismos automáticos de seguridad que impidan el movimiento del carro cuando las puertas estén abiertas.
 4. Tener una puerta de trampa en su parte superior, que sirva como salida de emergencia.
 5. Presentar iluminación en la plataforma o cabina cuando se encuentre en servicio.
- b. El vestíbulo de ascensor o ascensores deberá tener una área mínima de 1.5 veces el área o áreas de los ascensores.

- c. La carga no podrá ser mayor de trescientos sesenta (360) kilogramos por metro cuadrado de plataforma.
- d. Presentar orificios de ventilación situados en la parte superior de la cabina, con una superficie total mínima del uno por ciento (1%) de la sección transversal del recinto o cabina.

Los demás requisitos no incluidos en este capítulo, que deberán cumplir las edificaciones diseñadas con ascensores, se tomarán con base a las normas establecidas en el decreto No. 0319 del 27 de junio de 1986 o código de urbanismo y construcción departamental.

ESCALERAS: Todas las escaleras y sus acabados serán construidas en materiales incombustibles. Solamente podrán exceptuarse de esta norma las que relacionan espacios interiores de una misma vivienda, oficina o local comercial, cuando el tramo de altura no sobrepasa los dos con ochenta metros (2.80m).

Cuando los pasos de escaleras se construyan en mármol, granito o terrazo, deberán apoyarse en toda la superficie y contar con accesorios que impidan que las personas resbalen tanto en las huellas, como en los descansos.

Las escaleras que conectan espacios habitables y las que sirven como salidas de cualquier piso, deberán dispesarse en forma tal y construirse de un tamaño y materiales que permitan un uso seguro. Las escaleras que sirvan de salida a una edificación deberán terminar al nivel del andén y estar unida mediante un descanso u otro espacio abierto. Cuando el eje del tramo que llega al nivel del andén sea perpendicular a su eje , el espacio abierto deberá tener longitud mínima igual al ancho de la escalera.

Los descansos terminales y los intermedios, que sirven de comienzo o final para escaleras deberán estar al nivel del piso en el cual se encuentran las puertas de entrada. En ningún caso el ancho de estos descansos será menor que el ancho de las escaleras de las cuales ellos forman parte.

En los edificios de cinco (5) o mas pisos provisto de azoteas o terrazas, las escaleras principales deberán llegar hasta ella. La puerta que da acceso a la azotea o terraza deberá garantizar fácil acceso en caso de emergencia.

Los anchos de escalera que conecten espacios habitables, no deberán ser menores de uno con veinte metros (1,20m) libres entre pasamanos o entre uno de estos y la pared opuesta.

Los anchos mínimos de los pasos serán de cero punto veintiocho metros (0.28m) para escaleras, con la siguiente fórmula como mínimo:

$$2C + H \geq 0.64 \text{ mts}$$

Donde H= huella

C= Contra huella

En espacios de uso ocasional como cuartos de máquina, buhardillas y similares se permitirán especificaciones menores.

Las escaleras con más de cuatro (4) contra huella; deberán llevar barandas sobre los espacios abiertos.

Toda plataforma o descanso deberá proveerse de barandas sobre sus lados donde queden vacíos las barandas deberán arrancar de la primera huella tanto al principio como al final de la escalera y no deberán tener ninguna obstrucción sobre ella que impidan el paso o desplazamiento de las manos.

No se permitirán escaleras ni tramos en abanico como escaleras principales generales en edificaciones o espacios que por razones de su uso aglomere personas. Cuando en unidades de vivienda se construyan escaleras en abanico se deberá cumplir con las siguientes especificaciones.

- a. Las huellas mínimas del abanico deberán medir en proyección horizontal cero punto doce metros (0.12m).
- b. A una distancia de cero punto cincuenta metros (0.50m) del pasamanos o muro exterior se deberá tener un mínimo de cero punto veintiocho metros (0.28m) de huella.

La unidad de ancho para escaleras de salida será mínimo de uno punto veinte metros (1.20m).

El ancho agregado de escaleras se establecerá de acuerdo con la siguiente tabla para las distintas clases de edificios, de acuerdo al numero de personas o fracción de ese número para cada unidad de ancho.

CLASES DE EDIFICIOS POR UNIDAD DE ANCHO	NUMERO DE PERSONAS
Sitios de reunión, cines, teatros y otros en semisótanos o piso al nivel de la calle	100
Edificios Públicos	60
Edificios institucionales	30
Edificios residenciales	30
Edificios de negocios	60
Edificios de almacenamiento	60
Edificios industriales	60
Edificios de estacionamientos	60

Cuando un edificio esté dotado de irrigantes automáticos el ancho establecido podrá ser reducido en una tercera parte (1/3).

Ninguna escalera tendrá un tramo de más de tres con sesenta metros (3.60m) de longitud sin un descanso intermedio.

La altura libre mínima en el interior de una caja de escaleras será de dos con veinte metros (2.20m).

Cuando el ancho de una escalera iguale o exceda de dos con cuarenta metros (2.40m) deberá tener pasamanos intermedios.

Toda escalera tendrá iluminados sus pasos con una intensidad tal que permita su uso seguro. Pueda hacerse mediante luz natural, artificial o combinada.

SALIDAS: Todo edificio o unidad de uso permanente tendrá medidas de salida tales como: Puertas, ventanas, rampas, pasillos, que lo comuniquen directamente con una vía pública.

La amplitud de estas salidas será calculada en forma tal, que le permitan evacuar simultáneamente los distintos espacios que desemboquen a ellos.

Cuando se proyecte en forma adyacente una salida o entrada de personas y salida o entrada de vehículo, se acumularán los anchos requeridos para cada uno. En estos casos, la parte destinada a los peatones deberá estar claramente diferenciada de la entrada de vehículo.

Cuando un edificio o parte de él se destine a diversos usos, cada uno de tales usos dispondrá de medios independientes de salida que podrán estar conectados al medio principal de evacuación (pasajes, corredores, y similares) siempre que no halla incompatibilidad entre ellos.

Todas las salidas estarán convenientemente distribuidas de modo que contribuya a una rápida evacuación de la edificación.

Cuando los medios de salida generales o públicos no puedan ser fácilmente determinados se colocarán señales de dirección para marcar salidas.

En edificios donde se produzca aglomeración de personas, el número de puntos de salida deberán diseñarse de acuerdo al siguiente cuadro.

NUMERO MÍNIMO DE SALIDAS REQUERIDAS	CAPACIDAD DE LA EDIFICACIÓN EN PERSONAS
1	Menos de 76
2	De 76 a 300
3	De 304 a 600
4	De 601 a 1200
5	De 1.201 a 1.800

Para la aplicación de la capacidad del cuadro anterior, el número de ocupantes por superficie de piso se calculará teniendo en cuenta el siguiente cuadro.

USO DE AREA POR PERSONA EN METROS CUADRADOS

Sitios de asambleas, auditorio, salas de conciertos, salones de bailes, cines. 2 m²

Edificios educacionales y templos. 4 m²

Locales comerciales, mercados, ferias, exposiciones y restaurantes 4 m²

Salones de billar, canchas de bolos, gimnasios. 6 m²

Edificios de oficinas, bancos, bibliotecas, clínicas, asilos, internados. 6 m²

Vivienda permanente y transitoria. 2 m²

Edificios industriales 16 m²

El número de ocupantes de edificios no comprendidos en los usos que determina el anterior cuadro, será determinado por La División de Infraestructura, obras y servicios, por analogía.

Si dos o más pasajes de salida convergen, la salida común así formada deberá ser al menos igual en ancho a las tres cuartas partes (3/4) de los anchos sumados de los pasajes o rampas.

Las rampas peatonales que sirven de salida o parte de ella no deberán tener una pendiente mayor de doce por ciento (12%). las rampas localizadas en un pasaje de salida corredor o túnel, deberán tener el ancho de éstos y su superficie será antideslizante.

Las rampas vehiculares no podrán tener pendientes mayores del veinticinco por ciento (25%).

El ancho mínimo de un pasaje que sirva a una escalera exigida será igual al señalado para dicha escalera.

El ancho mínimo de un pasaje que sirva a más de una escalera será igual a las dos terceras partes (2/3) de la suma de los anchos exigidos a las escaleras correspondientes.

El ancho mínimo de un pasaje que sirva a más de una escalera exigida será igual al señalado a dicha escalera.

Las salidas deberán localizarse de tal manera que sean fácilmente accesibles y visibles: la dirección a las salidas no deberá oscurecerse por acabados, paredes, decoraciones u otros objetos.

Los pasajes corredores y vestíbulos, deberán tener una altura libre de dos con cuarenta metros (2.40m) y deberán diseñarse de tal forma que su longitud sea mínima. En ningún caso ésta podrá exceder los veinticinco (25.0m) sin contar con un punto de evacuación.

El ancho mínimo de pasajes, rampas, corredores o escaleras, se determinará de acuerdo al cuadro siguiente:

USOS DE LA EDIFICACIÓN

COMPONENTES

	Pasillos principales (escaleras)	Pasillos secundarios (escaleras)	Túneles principales y pasajes	Túneles y pasillos principales
Vivienda	1.10m	0.90m		
Oficina	1.50m			
Comercio	2.20m	1.50m	4.00m	
Industria	1.10m	2.50m	2.50m	
Sociocultural	2.50m	1.80m		
Institucional	2.50m	1.50m		

El ancho total mínimo de puertas en edificaciones destinadas a albergar grandes aglomeraciones de gente se determinará en la siguiente forma:

- Ancho mínimo: 1.50 m
- Hasta 500 personas: 0.01m por persona
- De 500 personas a 2500 personas: según esta fórmula:

$$X = \frac{(5500-a)a}{5500}$$

Siendo a: Número total de personas

X: ancho de la puerta en cm; más de 2500 personas, según la fórmula: $X=0.6a$.

En construcciones destinada a albergar gran cantidad de personas o donde circule gran número de ellas, las puertas de salida deberán abrir siempre hacia afuera.

Toda puerta de salida deberá dar acceso sobre un tramo horizontal no menor al giro de la puerta y al abrirse no deberá reducir el ancho mínimo exigido para pasajes, corredores y similares; además estas puertas de ninguna manera ocuparán con sus alas o naves el espacio de andén o espacios públicos a los cuales den salida.

Ninguna puerta que de a un acceso principal podrá tener menos de dos metros (2m) de altura. El ancho mínimo para puertas principales de vivienda será de cero punto noventa metros (0.90m).

En las puertas compuestas por varios batientes, éstas deberán medir como mínimo cero punto cincuenta metros (0.50m) cada batiente. En caso de cocinas su ancho mínimo para cada batiente será de cero punto cuarenta metros (0.40m) para baños deberá ser de cero punto sesenta metros (0.60m) en total.

Las puertas que sirvan de salida a una edificación o de acceso a las escaleras deberán ser diseñadas y construidas de tal manera que puedan abrirse fácilmente desde el interior de las salidas y desde ambos lados de las escaleras.

Cuando el ancho de las puertas de salida a una edificación o de acceso a las escaleras no cumplan con el ángulo de apertura, estas deberán ser diseñadas y construidas de tal manera que puedan abrirse fácilmente desde el interior de las salidas y desde ambos lados de las escaleras.

Las puertas de salida en lugares de reunión con capacidad mayor de quinientos (500) personas y en edificios escolares con más de cien (100) estudiantes, deberán permanecer sin cerrojos durante todo el tiempo de uso o en su defecto estarán equipadas con cierres para pánico, aceptado por la División de infraestructura, obras y servicios y el Cuerpo de Bomberos.

Prohíbese el uso de puertas giratorias para salidas de locales destinados a asambleas, auditorios, asilos, templos, hospitales, teatros, cines, salas de baile o todo tipo de local, donde puedan congregarse más de trescientas (300) personas con fines de trabajo o distracción.

SISTEMA DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS

Toda construcción dentro del Municipio de Circasia deberá proveerse de agua potable del sistema de acueducto y deberá utilizar como desagüe el sistemas de alcantarillado de la misma Empresa y además de cumplir con la norma ICONTEC 1500 y de ESAQUIN, o aquella que se encargue de este servicio.

Los recorridos de instalaciones hidráulicas verticales comunes deberán hacerse por zonas comunes de la edificación, de modo que la inspección de dichas instalaciones no dependa del acceso a espacios privados.

No podrá emprenderse la construcción de ninguna edificación mientras no se tenga la disponibilidad del servicio público de la empresa respectiva.

La aprobación de los diseños, planos hidráulicos y sanitarios, estará a cargo de ESAQUIN previo el cumplimiento de los requisitos que ella fije para tal efecto.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Ninguna tubería de distribución de agua deberá conectarse al sistema de suministro público sin la autorización de ESAQUIN, o la entidad de aguas que este a cargo.

No podrán instalarse tuberías, tanques o cualquier otro aparato sanitario o industrial en los que exista peligro de contaminación con aguas usadas, mezclas o cualquier tipo de sustancias, ocasionadas por reflujos, succión o cualquier otra causa durante su uso y operación normal.

Todo tanque elevado o no, de reserva de agua para consumo humano, deberá proveerse de su respectiva tapa y reventilación.

La tubería de suministro de agua no deberá conectarse a sistemas privados de suministro de agua sin la aprobación de ESAQUIN.

No deberán instalarse ni mantenerse tuberías de conducción de agua potable en contacto con tuberías o aparatos de conducción de aguas negras, basuras u otros materiales que atenten contra la salud y la seguridad.

En lo posible estas tuberías deberán instalarse por encima de las tuberías sanitarias.

El sistema de distribución de agua en un edificio no deberá conectarse directa o indirectamente con sistema alguno de agua o que pueda poner en peligro la potabilidad de la misma.

DESAGÜE DE AGUAS NEGRAS Y LLUVIAS

Las aguas negras sólo podrán evacuarse al sistema público de alcantarillado. En aquellos sitios donde no exista una red de alcantarillado público podrán utilizarse soluciones locales, previa autorización de las ESAQUIN y C.R.Q.

Aún en el caso de que el sistema de alcantarillado del sector sea combinado, deberán llevarse los sistemas internos de drenaje de aguas lluvias y aguas negras separados hasta la calle, y al sitio de evacuación.

En aquellas edificaciones donde existan desagües contaminantes químicos, radioactivos o industriales, estos deberán evacuarse en sistema separado al de aguas negras y aguas lluvias, según recomendación de la ESAQUIN y la C.R.Q.

Los sistemas de desagüe de aguas negras deberán diseñarse y construirse de manera que permitan una rápida evacuación de los residuos líquidos, eviten obstrucciones, impidan el paso de gases y animales de la red pública al interior de las edificaciones, no permitan el vaciamiento, escape de líquidos o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y eviten la polución del agua.

Las aguas residuales industriales, los desechos radioactivos, las sustancias corrosivas y materiales que puedan causar daño a la red de desagüe de aguas negras, no deberán descargarse directa ni indirectamente a la red, salvo que sean sometidos previamente a tratamientos y acondicionamiento satisfactorio, a juicio de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, dando cumplimiento al decreto 1594 del 26 de Junio de 1984.

No se permitirá descargar las aguas negras o de aguas residuales industriales a la superficie del suelo, ríos, lagos, o demás cuerpos de agua, sin haber procedido a un tratamiento adecuado, cuando a juicio de la Corporación Autónoma Regional de Quindío tales descargas constituyan peligro para la salud pública.

No se permitirá la evacuación de aguas negras en cualquier lugar. Solamente se permitirá a través de aparatos aprobados y de un sistema de drenaje instalado y mantenido de acuerdo con las normas de este capítulo.

Todas las tuberías y accesorios utilizados deberán cumplir las normas de fabricación y calidad vigentes en Colombia, especialmente las promulgadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS

Para la prestación de energía eléctrica las edificaciones del Municipio de Circasia se regirán por las disposiciones de la EDEQ.

Todos los hilos o conductores de las instalaciones telefónicas deberán canalizarse por medio de tuberías aceptadas por TELECOM, o empresa de teléfonos que este a cargo.

Las normas técnicas, materiales y similares de las instalaciones telefónicas serán las vigentes para esta clase de obras, según lo determine TELECOM.

PARARRAYOS: La conexión a tierra del pararrayos deberá ser distinta a la conexión a tierra para el tablero general y la subestación.

Para la instalación de plantas eléctricas en edificios deberán tomarse las siguientes precauciones:

- a. El silenciador de escape deberá ser residencial de alta eficiencia.
- b. Para su ubicación deberá disponer de un sitio preferiblemente en la parte más baja, sótano con drenaje, el cual dispondrá de buena ventilación.
- c. El escape de gases producidos por la planta deberá ser conducidos por tubería a la atmósfera, sin causar perjuicios a los vecinos y respetando las normas sobre conservación del medio ambiente.

SUBESTACIONES INTERNAS: En toda edificación que debido a su magnitud, sea necesario instalar una subestación interna para el suministro de fluido eléctrico, deberá proveerse de un sitio en la parte inferior, sótanos, garajes, de acuerdo a las dimensiones exigidas por la Empresa de Energía Eléctrica Del Quindío (EDEQ), el cual deberá estar provisto de ventilación y de una malla de cerramiento que cubra todo el conjunto y separe la parte de baja tensión; además se acompañará de un aviso que indique peligro. En la parte de alta tensión se acompañará de un sistema de drenaje que garantice la evacuación de aceites.

Los edificios que por su magnitud, tengan subestación eléctrica, deberán canalizar la red interior que pase por su frente en forma subterránea y de acuerdo a las normas técnicas establecidas por la Empresa de Energía Eléctricas del Quindío (EDEQ).

Toda instalación eléctrica cuya capacidad instalada sea superior a 50 Kw; deberá contratar un ingeniero electricista debidamente matriculado que garantice la correcta ejecución de la obra y la seguridad del sistema para tal fin.

Para las instalaciones eléctricas en las edificaciones, el constructor se regirá por normas técnicas que para tal fin tenga la Empresa De Energía Eléctrica del Quindío (EDEQ) y se exigirá el plano eléctrico aprobado por esta Empresa de servicios.

Todos los ductos utilizados para sistemas de aire acondicionado general y aire caliente, deberán ser construidos con materiales incombustibles.

Cuando los ductos pasen a través de pisos o cubiertas deberán ser aisladas por lo menos diez centímetros (10 cm) del material combustible.

Entiéndese por sistemas especiales de comunicación todos aquellos elementos o estructuras que se anexan a las edificaciones, para emitir, transmitir, o recepcionar señales, escritas, imágenes, signos, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza, por hilo, radio, u otros sistemas ópticos o electromagnéticos.

NORMAS VOLUMÉTRICAS Y DE LOCALIZACIÓN.

Las instalaciones especiales serán consideradas como parte integrante de las edificaciones a las cuales prestan su servicio y en consecuencia sus características de volumetría y ubicación deberán cumplir con las normas de altura, aislamientos laterales, aislamientos posteriores, aislamientos entre edificaciones, retrocesos, servidumbre y demás normas específicas que se expidan para reglamentar otros aspectos relativos a su colocación y funcionamiento.

En zonas de conservación urbanística y arquitectónica, el permiso para la colocación de instalaciones especiales sólo podrá expedirse previo concepto favorable de la Junta de La División de Infraestructura, obras y servicios.

No podrán colocarse instalaciones especiales, sobre áreas destinada al uso público, como áreas de cesión tipo A, zonas de control ambiental, zonas viales, plazas y parques.

No podrá colocarse instalaciones especiales en zonas de antejardín.

La ubicación de instalaciones especiales sobre zonas de cesión tipo B en agrupaciones y urbanizaciones podrá autorizarse siempre y cuando por causa de su colocación, no entorpezca el desarrollo de las funciones planteadas para dichas zonas en las reglamentaciones especiales y normas generales a juicio de la División de infraestructura, obras y servicios.

La colocación de instalaciones especiales sobre áreas comunes solo podrá ser autorizada, previa aprobación de los copropietarios, en los términos establecidos por los respectivos reglamentos.

En zonas de aislamiento entre predios o en zonas de aislamiento entre edificaciones de un mismo proyecto, no se autorizará la colocación de instalaciones especiales, cuya altura

cualquiera de sus posiciones supere el nivel máximo de empate que permitan las normas y demarcaciones vigentes.

Sobre edificaciones que no se ubiquen en zonas de aislamiento se permitirá la colocación de instalaciones especiales, cuando éstas se inscriban en cualquiera de sus posiciones posibles dentro de la línea de control de altura máxima, paramentos y retrocesos mínimos, establecidos para la edificación y las instalaciones especiales por las normas y demarcaciones.

Para efectos de la aplicación del presente artículo la altura de los pisos de las edificaciones existentes será la que efectivamente tengan, pero para el cálculo de altura de pisos edificables, no edificados tendrán que aplicarse las alturas máximas permitidas para cada uno de ellos.

Para efectos del presente artículo la línea de control de las alturas máximas, paramento y retrocesos mínimos permitidos para la edificación y las instalaciones especiales, podrá superar hasta en cuatro (4) metros la altura máxima permitida para la edificación propiamente dicha.

No se permitirá la colocación de Instalaciones especiales sobre zonas de retroceso obligatorio.

Para la colocación de cualquier tipo de instalaciones especiales, se requerirá el respectivo permiso de la División de infraestructura, obras y servicios, previa verificación del cumplimiento de las normas vigentes.

Las edificaciones nuevas que contemplen Instalaciones especiales deberán incluirse dentro de los planos arquitectónico y estructurales que se radiquen para solicitar licencia de construcción de la edificación.

Para efectos de la aplicación del presente artículo, referente a las antenas parabólicas, será obligatoriedad presentar a la División de infraestructura, obras y servicios las siguientes especificaciones técnicas:

1. El diámetro de la antena a instalar
2. El material de la antena a instalar
3. El número de canales ofrecidos
4. Los equipos de señalización, decodificadores y amplificadores.
5. Anexar los planos de la instalación de la red.

Las disposiciones no contempladas en este código, con referencia a las comunicaciones se regirán por el Decreto 1900 de Agosto 29 de 1990 y sus modificaciones.

La contravención a lo indicado en el presente código será objeto de las sanciones estipuladas en la ley 09 de 1989 capítulo VI de las licencias y de las sanciones urbanísticas y las contempladas en el Título del Decreto 1900 de Agosto 19 de 1990- infracciones y sanciones en materia de comunicaciones.

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

TERRAZAS. En edificaciones de dos (2) pisos que no estén diseñadas mediante sistema de pórticos, prohibase la construcción de terrazas. Cuando una edificación incluya terraza el diseño de su cerramiento quedará condicionado por el uso, para el cual se destinará así:

- a. Cuando su uso sea estrictamente decorativo o recreativo, su cerramiento podrá ser transparente y su altura no superior a un metro (1m).
- b. Si es predio medianero, deberá tener una altura de dos metros (2.0m). para evitar la servidumbre de vista.

No se permitirá la adecuación de terrazas para uso de vivienda en construcciones existentes a excepción de que la estructura haya sido diseñada inicialmente para soportar los incrementos de carga y altura impuestos, la cual deberá ser aprobada y justificada siguiendo el procedimiento establecido en la norma referida en el párrafo del artículo 42 de este código.

CHIMENEAS. En el caso de que un edificio por razones de su ocupación o uso, necesite de una o más chimeneas para la expulsión del humo, gases o productos de la quema de combustible sólido, líquidos o gaseosos, dichas chimeneas serán construidas ciñéndose a las siguientes especificaciones.

A. CHIMENEAS LIVIANAS: Serán consideradas de este tipo, todas aquellas que se usen para desalojar los gases y productos de combustión provenientes de aparatos domésticos que trabajen a temperaturas relativamente bajas, tales como bombillos, estufas para cocinas, calderas de baja presión, incineradores de basura, calentadores etc. Estas chimeneas serán construidas en una mampostería o concreto reforzado y sus paredes tendrán un mínimo de cero punto diez metros (0.10m), anteriormente estarán forrados en ladrillo resistente al calor con tubos metálicos, deberán tener una altura no menor de cero punto sesenta metros (0.60m) más alta que cualquier techo situado en un radio de tres metros (3m) a su alrededor.

B. CHIMENEAS MEDIANAS O SEMIPESADAS: Se considerarán dentro de este tipo todas aquellas chimeneas que se usen para desalojar los productos que se usen para desalojar los productos de la combustión, originados por aparatos industriales que funcionen a temperaturas medias, tales como calderas de alta presión, ciertos tipos de incineradores, etc. Estas chimeneas se construirán con paredes de mampostería o concreto reforzado con un espesor mínimo de cero punto veinticinco (0.25m) y deberán llevar un forro interior de arcilla o ladrillo refractario, tendrán una altura no menor de dos metros (2m) más altas que todo el techo en su radio de diez metros (10m) a su alrededor.

C. CHIMENEAS DE TIPO PESADO: Las chimeneas para fundiciones, hornos para la quema de objetos de cerámica y porcelana y en general toda chimenea que se use para expeler los productos de la combustión de aparatos industriales que funcionen a alta temperatura, serán construidos con doble pared de ladrillo o concreto armado, cada una de

ellas con un espesor no menor de cero punto veinte metros (0.20m) y separadas la una de la otra con una cámara de aire de cero punto cinco metros (0.5m) mínimo, la parte interior de la chimenea llevará revestimiento de arcilla o ladrillos refractarios y este tendrá un espesor de cero punto cinco metro (0.5m) como mínimo. Estas chimeneas tendrán una altura de siete metros (0.7m) más altas que todo techo en un radio de diez metros (10m) a su alrededor.

Todas las chimeneas, no importa cual fuere su tipo o clasificación, si a través de ellas se despiden gases, olores, chispas, cenizas u otros productos de combustión que pudieran ocasionar molestias o perjuicios a un vecindario, deberán proveerse de filtros adecuados que retengan o eviten los perjuicios y molestias al vecindario y brinden adecuadas seguridades.

Las chimeneas que existen y que no reúnan las condiciones establecidas, tendrán un plazo de tres (3) meses a partir de la vigencia de este código para darle cumplimiento.

Ninguna persona construirá, instalará, reconstruirá, alterará o reparará cualquier caldera, horno, quemador, combustible, chimeneas o cualquier otro aparato que de salida al humo denso, ceniza, hollín, polvo gas, vapor u olores desagradables, o hacer cambios o adiciones en los sistemas de vapor o procedimientos de trabajo que aumenten considerablemente la carga de la caldera hasta que no haya hecho una solicitud y obtenido el permiso de La División de Infraestructura, obras y servicios y el Cuerpo de Bomberos. La solicitud se hará con especificaciones de la naturaleza de trabajo a ejecutar, las dimensiones del tipo de cuestión, el combustible que se utilizará, las dimensiones de la chimenea y el conducto de humo y las otras informaciones pertinentes al trabajo a ejecutar.

Las solicitudes se acompañarán por duplicado con un dibujo que muestre la localización de la caldera con las distancias a las varias paredes, puertas y techos, las dimensiones y localización de las aberturas para la entrada de aire al cuarto de caldera, el sistema de instalación del quemador de combustible y de los equipos conectados a la caldera.

EDIFICACIONES ESPECIALES

Los establecimientos a los cuales hace mención este título se refiere a edificios en los cuales son necesarias medidas de protección y seguridad especiales, se reglamentarán específicamente los siguientes:

- a. Parqueaderos y garajes
- b. Estaciones de servicio y expendio de combustibles.
- c. Cines y salas de espectáculos y reuniones.

PARQUEADEROS Y GARAJES

Los pisos de los parqueaderos a nivel serán en balasto, concreto, carpeta asfáltica o imprimado, con pendientes adecuadas y un sistema de alcantarillado que permitan un buen drenaje.

Todo parqueadero deberá construir o reparar en el perímetro local que da contra las vías, los andenes y zonas verdes que no existan o se encuentren deteriorados.

Cuando la entrada y salida al parqueadero se hagan por una sola puerta, ésta deberá tener un ancho mínimo de seis con cuarenta metros (6.40m). En caso de existir puertas independientes para la entrada y la salida de los vehículos, éstas deberán tener un ancho mínimo de tres con veinte metros (3.20m).

Las puertas de los parqueaderos podrán ser corredizas o en caso contrario deberán abrir hacia el interior del establecimiento.

Las puertas para los parqueaderos deberán ubicarse a una distancia mínima de quince metros (15m) con relación a la esquina.

Los pasillos de circulación tendrán un ancho de cinco con cincuenta metros (5.50m) cuando el parqueo se haga noventa grados (90g).

Los rectángulos destinados al parqueo de los vehículos tendrán una dimensión de dos con cincuenta metros (2.50m) de ancho por cinco con veinte metros (5.20m) de largo.

La cubierta de las celdas deberá ser en teja de barro, asbesto cemento, lámina de zinc o acrílico.

En todo parqueadero se colocarán señales que indiquen la entrada y salida de los vehículos y se pintarán distintivos en los muros, para indicar la existencia del p[arqueadero (franjas inclinadas de color negro y amarillo). Igualmente se deberán demarcar las circulaciones en los pasillos interiores.

Se dotará de una caseta para la administración del local, la cual deberá ubicarse en forma tal que garantice una zona de espera para los vehículos.

Se proveerá de servicios sanitarios de fácil acceso al público.

El número de extintores y la clase, serán los exigidos por el Cuerpo de Bomberos. El alumbrado será el suficiente para realizar maniobras nocturnas sin dificultad.

Las paredes o culatas internas de los parqueaderos deberán cubrirse mediante revoque y pintura o cualquier otro material durable que garantice un buen aspecto y requerirá el visto bueno de La División de Infraestructura, obras y servicios.

Los cerramientos para parqueaderos en lotes sin construir se efectuarán en malla metálica, con postes o columnas cada dos con treinta metros (2.30m) anclados a un muro antepecho no mayor a un metro (1m) de altura, el cual se revocará y pintará por su cara exterior.

PARQUEADEROS EN EDIFICACIONES: Para efectos de visibilidad, el ochave que deberá formar el muro de paramento con los laterales del acceso, tendrá un radio de cinco

con cincuenta metros (5.50m). cuando la puerta se localice contigua a la medianería sólo se exigirá ochave en un lado.

Para rampas rectas se exigirá:

a. Ancho entre cordones laterales:

Ascenso: Tres con veinte metros (3.20m).

Descenso: Dos con ochenta metros (2.80m).

b. Pendientes: se tomarán de acuerdo al cuadro siguiente:

LONGITUD DE LA RAMPA PENDIENTE

Más de 25 metros	13%
De 20 a 25 metros	16%
De 15 a 20 metros	18%
De 10 a 15 metros	20%
De menos de 10 metros	25%

Para rampas curvas se exigirá.

a. Ascenso: Tres con ochenta metros (3.80m).

b. Descenso: tres con ochenta metros (3.80m).

c. La pendiente será el 75% de la correspondiente a la rampa recta.

d. El peralte máximo de la curva para el radio de giro mínimo será del 10%.

El radio de curvatura de la curva exterior del carril interior será de siete con cinco metros (7.5m).

Para la transición entre el piso y la rampa recta o curva, se dispondrá de una longitud expresada en decímetros, igual al doble de la pendiente de la rampa, su pendiente será igual a l 50% de la correspondiente a la rampa.

Los pasillos de circulación tendrán un ancho de tres con sesenta metros (3.60m), en sentido o de seis con cuarenta metros (6.40m) en ambos sentidos.

Las celdas de estacionamiento serán de dos con cincuenta metros (2.50m) por cinco con cincuenta metros (5.50m) para vehículos grandes y de dos con treinta metros (2.30m) por cuatro con ochenta metros (4.80m) para los pequeños.

Para la salida de los vehículos en la vía pública, será necesario disponer de una zona de espera entre el paramento y la rampa de salida con longitud no inferior a los cinco metros (5m) y una pendiente menor del dos por ciento (2%).

Será necesario disponer de andenes, barreras y otros elementos que den seguridad a los muros medianero contra las colisiones de los vehículos.

Las edificaciones destinadas al funcionamiento de aparcaderos, cuya altura sea de cuatro (4) o más pisos, deberán ser provistos de ascensores para público y sus escaleras no podrán estar cerradas o bloqueadas.

Las escaleras y ascensores de personas deberán estar situadas por fuera del área del parqueadero y deberán ser accesibles sólo a través de balcones o vestíbulos, separados por puertas con resistencia al fuego de por lo menos una hora.

Los parqueaderos no podrán tener más de una puerta de comunicación entre ellos y otras áreas del edificio destinadas a usos diferentes. Esta puerta deberá tener una resistencia al fuego de por lo menos una hora.

Los pisos de los parqueaderos y garajes diferentes de los lotes libres adaptados para estacionamiento, deberán construirse en hormigón con un tratamiento antideslizante. Estos pisos deberán contar con un sistema de pendientes por desagües.

Los desagües antes de conectarse al alcantarillado deberán estar provistos de trampa de grasas, las cuales serán colocadas con intervalos regulares y frecuentes.

TIPOS DE PARQUEADEROS EN EDIFICACIONES: Los parqueaderos podrán ser básicamente de dos clases con respecto a su ventilación:

A. PARQUEADEROS VENTILADOS NATURALMENTE: Deberán construirse con materiales incombustibles y tener como mínimo un cincuenta por ciento (50-%) de dos de los lados de cada piso abiertos al exterior, a excepción del piso de acceso.

B. PARQUEADEROS EN SOTANOS: Deberán estar provisto de un sistema mecánico de ventilación con una capacidad tal, que pueda introducir y expulsar por lo menos, treinta metros cúbicos de aire por cada metro cuadrado de piso. El control de los ventiladores y extractores deberán situarse con la caseta de control del parqueadero.

PARAGRAFO: OTROS USOS EN EDIFICIOS DE PARQUEADEROS: Dependiendo de los reglamentos de zonificación en los edificios de parqueaderos podrán establecerse otros uso; sin embargo, los uso diferente al de parqueaderos deberán estar separado por muros de mampostería, de por lo menos tres horas de resistencia al fuego y por entrepisos y cielos rasos de materiales incombustibles. Queda totalmente prohibido destinar los apareamientos a reparaciones de los vehículos o trabajos de pintura de los mismos. Salvo que se trate de revisiones temporales rápidas y necesarias para el encendido del vehícul

ESTACIONES DE SERVICIO Y ESTACIONES DE LLENADO

Deberán ajustarse a lo establecido en el decreto No. 0283 de Enero 30 de 1990, expedido por el Ministerio de Minas y Energía y los Decretos que lo acondicionen o modifiquen.

Las estaciones de servicio y llenado deberán proveerse de sanitarios públicos, para damas y caballeros diferentes a los sanitarios para empleados.

CINES, SALAS DE ESPECTÁCULOS Y REUNIONES

Toda la sala de cine, de espectáculos o de reuniones para más de doscientos personas (200) deberá

Para la ubicación de salas de cine, espectáculos y reuniones, deberá solicitarse el previo visto bueno de la División de infraestructura, obras y servicios.

Cuando la capacidad sea de quinientas (500) a mil (1000) personas, los accesos principales se ubicarán sobre una vía o espacio público libre de por lo menos doce metros de ancho.

Si la capacidad es de mil (1000) personas o más, la calle o espacio libre deberá ser por lo menos de catorce metros (14m) ; si la capacidad es inferior a quinientas personas (500) a mil (1000) personas, los accesos principales se ubicarán sobre una vía o espacio público libre de por lo menos doce metros (12.0m) de ancho.

PATIOS LATERALES: En los costados de sala y a todo lo largo del edificio, si no existiera una vía o espacio público libre por dichos costados se dejarán patios laterales que permitan la salida hacia la calle, estos patios se extenderán desde la calle hasta la línea del muro de boca del proscenio y sus entradas permanecerán abiertas hasta el tiempo final del espectáculo, para que el público pueda utilizarlas.

Las dimensiones para patio laterales en edificaciones para menos de quinientas (500) personas serán de uno con cincuenta metros (1.50m) y en edificaciones para más de quinientas (500) personas y menos de mil (1000) personas será de dos metros (2.0m).

Para mil (1000) personas o más será de dos metros (2.0m) más cero punto veinte metros (0.20m) por cada cien (100) personas o fracción de cien (100).

Para edificios cuya capacidad sea inferior a las cuatrocientas (400) personas, sólo se exigirá un patio lateral de dos metros (2m) de ancho siempre y cuando el edificio sea totalmente incombustible.

Para los edificios cuya capacidad sea inferior a las trescientas (300) personas no se exigirán patios laterales.

El cincuenta por ciento (50%) del área de los patios laterales será descubierta. Las partes techadas de dichos patios deberán ser construidas con materiales incombustibles, la altura libre de piso a cielo raso será de tres con cuarenta metros (3.40m) como mínimo. Los muros que limiten estos patios serán en mampostería de cero punto veinte metros (0.20m) de espesor como mínimo y se elevarán un metro (1.0m) sobre el techo de los edificios adyacentes como mínimo.

Los patios laterales no podrán desembocar directamente a la calle o al vestíbulo, pero en este caso el área del último se aumentará en la parte que corresponde al patio lateral y la

parte de éste incorporada al vestíbulo se contabilizará como área cubierta en los patios laterales.

NIVELES DE PISO: El nivel del piso de la entrada principal y del vestíbulo de entrada deberán colocarse a una altura menor de cero punto ochenta metros (0.80m) sobre el nivel del andén en el punto situado frente al centro de dicha entrada y a un nivel superior al del andén en el mismo punto.

La diferencia de altura entre el nivel del piso, de la sala y el vestíbulo de la entrada en la parte contigua al a sala, deberá permitir la comunicación entre los dos por medio de un plano inclinado cuya pendiente no sea mayor del diez por ciento (10%).

En toda sala de reunión donde se provean sillas en filas, a excepción hecha de iglesias, dichas sillas deberán ser individuales y su asiento deberá ser rebatible y además deberán cumplir los siguientes requisitos.

A. El ancho mínimo de cada asiento será de cero punto cuarenta y cinco metros (0.45m) y la altura mínima del espaldar será de cero punto ochenta metros (0.80m).

b. Ninguna silla podrá estar a más de siete (7) sillas de distancia de un pasillo interno.

c. La medida mínima entre una fila y otra será de cero punto setenta y cinco metros (0.75m) medidos en proyección horizontal.

Toda silla en salas dedicadas al teatro, cines, óperas o espectáculos similares, deberá ser fijada al piso y poseer brazos.

Toda la silletería al igual que sus recubrimientos serán construidos en materiales incombustibles.

PASILLOS INTERNOS EN SALA: Todo pasillos de la sala deberá conducir a una puerta de salida o aun pasillo transversal, esto es, a un pasillo paralelo a las filas de sillas y a su vez conducirá a las puertas de salida.

El ancho de los pasillos perpendiculares a las filas de sillas será de uno con veinte metros (1.20m).

El ancho de dicho pasillo será constante desde su iniciación hasta la puerta o pasillo transversal. Los pasillos transversales no podrán tener un ancho inferior al del pasillo perpendicular más ancho que se conecte en ellos.

Los pasillos sólo podrán usarse como pasos hacia y desde las sillas de obstáculos todo el tiempo.

No se permitirá el uso de escalones en los pasillos a excepción de que la pendiente de estos supere un diez por ciento (10%) en lo posible los escalones deberán agruparse y hasta donde sea posible se evitará el uso de escalones aislados.

Todos los pasillos y escalones dentro de la sala deberán tener iluminación indirecta que permita su uso seguro durante el espectáculo, dicha iluminación tendrá un sistemas propio de energía independiente de la iluminación general.

CABINAS DE PROYECCIÓN: Todos los muros, cubrimientos, pisos y similares, así como muebles y equipos, deberán ser construidos con materiales incompatibles.

Dicha cabina tendrá por lo menos cero punto noventa metros (0.90m) de ancho libre y dos metros (2m) de altura mínima protegidas por puertas de cierre automático. Dichas puertas abrirán hacia el exterior

La ventilación se hará por extractores que estarán conectados a cada proyector y otros que extraerán el aire de la cabina desde el cielo raso.

Este sistema de ventilación será independiente del sistema general de la sala y de ninguna manera deberá interconectarse.

SEÑALIZACIÓN: Todos los teatros al iniciar una proyección, deberán presentar en pantalla una filmica que contenga la planta física del teatro con la señalización de salidas y extinguidores y otra con las recomendaciones a seguir en caso de evacuación rápida.

La señalización de todos los teatros se hará unificada y en el mismo tamaño y características. Las puertas que deba usar el público en casa de emergencia tendrán la palabra SALIDA en la parte superior, en letras que puedan ser leídas desde cualquier parte de la sala. Las letras serán luminosas o estarán iluminadas durante la función, su color será rojo.

PROTECCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

ANDAMIOS: Todo andamio deberá ser diseñado y construido dentro de los límites de seguridad que una buen a práctica profesional indique, el andamio deberá estar suficientemente asegurado y tendrá un ancho suficiente para garantizar la seguridad de personas que trabajen y aquellas que pasen cerca de él.

Todo andamio deberá proveerse de una barandilla construida y ensamblada con materiales resistentes que garanticen plena seguridad.

Se construirán protecciones sobre andenes y zonas públicas en toda construcción que dé sobre ellas, con un ancho mínimo de un metro con veinte centímetros (1.20 m) y una altura no menor de 3 metros (3 m). Sobre la altura de 3 metros (3 m) se deberá contar con una protección adicional inclinada a sesenta grados (60 g) hacia el exterior y con entablado hasta una altura de uno con cincuenta metros (1.5 m), con el fin de evitar que caigan objetos sobre la calzada. Estas protecciones deberán permanecer en su lugar hasta la terminación de la obra.

La División de infraestructura, obras y servicios exigirá malla de protección en zonas de alto tráfico vehicular o peatonal, cuando lo considere conveniente.

Cuando al interior de una obra se construyan elevadores de materiales, deberán protegerse en sus costados con barandillas en cada piso, excepto en la parte de entrega de materiales en donde no se permitirá el transporte de personas en elevadores de materiales (malacates).

En edificios y demoliciones de dos (2) o más pisos de altura, será de absoluta obligación la dotación de cascos, calzado antideslizante, cinturones de seguridad y todos los demás implementos que garanticen la seguridad para los obreros de la construcción.

Toda construcción deberá tener un botiquín de primeros auxilios de acuerdo a los requerimientos y normas que al respecto tiene el ministerio del trabajo.

Toda abertura en un edificio en ejecución (varios de ascensores, ductos, y similares) deberá cubrirse con barandas debidamente señalizadas y visibles hasta tanto la instalación respectiva no sea colocada en su lugar.

Cuando un edificio supere en altura a los edificios adyacentes, la persona o entidad responsable pro su ejecución deberá construir protecciones para evitar daños en las cubiertas y tragaluces vecinos.

La responsabilidad de un eventual accidentes producido directa o indirectamente por una obra en construcción o demolición sobre vehículos en marcha o estacionado o sobre algún peatón, será estrictamente del propietario de la obra.

Todos los daños causados por construcciones o demoliciones en las propiedades vecina incluidas calles, zonas verdes, andenes, redes, etc. serán reparados por el propietario de la obra causante del daño a satisfacción de los afectados.

ALMACENAMIENTO DE MATERIALES: Cuando se almacenen materiales en el interior de un edificio en ejecución, deberán colocarse de tal manera que no produzcan sobre cargas superiores a aquellas para las cuales se ha calculado el edificio, ni interfieran con el seguro desarrollo del trabajo.

Cuando se almacenen fuera del edificio en las calles adyacentes, deberá obtener un permiso especial de La División de Infraestructura, obras y servicios, quien establecerá las áreas y condiciones de almacenamiento; si esto se hace deberá proveerse un paso de peatones de por lo menos uno con veinte metros (1.2 m) de ancho con todas las seguridades establecidas en el presente código.

DISPOSICIÓN DE DESPERDICIOS. Los desperdicios y escombros no deberán acumularse y se retirarán inmediatamente, los desechos combustibles deberán retirarse diariamente y no se permitirá quemarlos. Los desechos que produzcan polvo deberán ser humedecidos para evitarlo.

LUCES DE PREVENCIÓN. Toda excavación, equipo de construcción, cercas, barreras y otros obstáculos sobre o en proximidad de calles, andenes o cualquier espacio público deberá contar con señales claras de prevención durante el día y luces intermitentes rojas

durante la noche, u otro tipo de iluminación de prevención aprobado por La División de Infraestructura, obras y servicios.

Las señales y luces deberán colocarse en cada uno de los extremos del obstáculo y en el intermedio tantas veces como sean necesarias.

SANITARIOS PROVISIONALES. Hasta tanto se provean facilidades permanentes, se instalarán sanitarios, duchas y lavamanos provisionales conectados al alcantarillado de la ciudad.

CERRAMIENTOS PARA CONSTRUCCIONES EN PROCESO. Para obra nueva y/o demolición que esté sobre el parámetro oficial, podrá ubicarse el cerramiento dejando libre al público en setenta por ciento (70 %) del ancho del andén exigido en la demarcación informativa; el treinta por ciento (30 %) restante será el espacio libre entre el paramento definitivo de la construcción y el cerramiento provisional.

Para demolición de construcciones que estén fuera de paramento oficial, podrá efectuarse el cerramiento provisional dejando un espacio libre de cero punto cincuenta metros (0.5 m) entre éste y el paramento a demoler, una vez efectuada la demolición deberá ubicarse de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

DEMOLICIONES

Tómese por demolición toda aquella acción que se realice tendiente a derribar parcial o totalmente una construcción ya sea para reparar o reconstruir la misma o desocupar un lote.

En todos los casos donde se presente demolición, el responsable de las obras deberá construir protecciones sobre andenes y zonas públicas de acuerdo con las normas establecidas en el presente capítulo.

PROTECCIONES: Toda demolición deberá proveerse de señales dirigidas a automovilistas y peatones; deberán indicar el peligro y ser visibles las veinticuatro (24) horas del día.

Cuando la parte a demoler tenga una altura de mas de dos (2) pisos, se proveerá de ductos para la remoción de material y escombros. Nunca se hará caída libre ni por fachadas ni patios interiores.

Los ductos y materiales que por ellos descendan deberán humedecerse para evitar la producción de polvo.

CERRAMIENTOS PARA DEMOLICIONES: Los cerramientos deberán ser sólidos en toda su longitud, excepto en las aberturas de acceso.

Cada cubierta o túnel peatonal que se construya como protección deberá diseñarse y construirse para soportar una carga viva mínima de 750 Kg. /m². Los elementos del túnel deberán arriostrarse adecuadamente para prevenir el desplazamiento.

Los túneles deberán construirse en madera, acero o cualquier otro material que tenga la resistencia apropiada.

El pasaje peatonal deberá tener un ancho mínimo de un metro (1m) y una altura libre de dos metros (2m).

Dentro de la obra deberán indicarse claramente las zonas donde estará prohibida la circulación de personas sin casco protector.

MOVIMIENTO DE TIERRA

DESCAPOTE O LIMPIEZA: Entiéndase por descapote o limpieza de un lote las obras que se efectúan con el propósito de retirar todos los materiales de carácter orgánico e inorgánico, ubicados dentro del terreno escogido para una obra de construcción.

La División de Infraestructura, obras y servicios aprobará los sitios de depósito del producto de limpieza, descapote o banqueo del lote. El responsable deberá transportarlo y en ningún

momento se dejará sobre zonas o vías públicas, no se permitirá la incineración en el sitio de cualquier tipo de material.

BANQUEOS: Entiéndese por banqueo todo retiro o extracción de tierra que tenga como propósito fundamental la adecuación o nivelación de un terreno con fines de construcciones predeterminadas.

El producto del banqueo deberá ser transportado por el responsable de la obra al sitio señalado por la División de infraestructura, obras y servicios.

Se deberán levantar las defensas necesarias cuando el terreno a edificar reciba aguas drenadas de terrenos más altos, para evitar inundaciones y erosiones.

Si después de realizar un banqueo el propietario se ve obligado a suspender la obra por cualquier causa, estará obligado a realizar las protecciones de los taludes que garanticen la estabilidad de los mismos y a la seguridad de las edificaciones vecinas; se proveerán de los drenajes suficientes que eviten los represamientos de aguas.

No se permitirán construcciones en rellenos de basuras que puedan causar daños a la salud, a menos que hayan sido habilitados por medio de rellenos sanitarios adecuados y que según concepto favorable del estudio de suelos, puedan soportar cargas previstas.

En obras ya construidas si se quiere realizar un banqueo en pendientes positivas, La División de Infraestructura, obras y servicios podrá autorizarlo siempre y cuando se demuestre que dicho banqueo no causará perjuicio a la obra terminada y que los trabajos serán dirigidos por un ingeniero civil o Arquitecto con tarjeta profesional, expedida por el

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, debidamente inscrito en La División de Infraestructura, obras y servicios.

Como norma especial se obliga a la constitución de pólizas de cumplimiento a los constructores o constructoras, urbanizadores, que garanticen su culminación y respectivas obras de urbanismo.

Para el urbanismo en el sector denominado de la pizarra se pide un retiro de las construcciones del tubo de conducción de gas principal q una distancia mínima de 25 metros, y no podrán haber asentamientos humanos sobre un área de 60 metros mínimo a lado y lado de las quebradas o cuerpos hídricos, se debe garantizar la reforestación y manejo de la arborización existente.

4. COMPONENTE RURAL

El decreto 879 de 1998 en el artículo 16 estipula que los Esquema de Ordenamiento Territorial deberá identificar y delimitar en forma detallada, por lo menos la localización de los siguientes aspectos:

- 4.1 Areas de conservación y protección de los recursos naturales.
- 4.2 Areas suburbanas.
- 4.3 Areas expuestas a amenazas y riesgos.
- 4.4 Areas Integrantes del sistema de aprovisionamiento de servicios públicos
- 4.5 Areas de producción agropecuaria, forestal y minera.
- 4.6 Equipamiento de educación y salud.
- 4.7 Plan vial.
- 4.8 División Política Veredal

4.1 AREAS DE CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES

4.1.1 IDENTIFICACION DE AREAS

Para efectos del Esquema de Ordenamiento Territorial, los bosques, reductos de bosque y bosques de guadua del municipio deben incluirse dentro de un programa de AREAS DE PROTECCION, las cuales deben ser objeto de programas de conservación y fortalecimiento, dada su gran importancia en la regulación de caudales, protección de la Biodiversidad y en general para el mantenimiento de la riqueza forestal e hídrica del municipio.

Por definición, las áreas de conservación y protección deberán tener un uso del suelo específicamente ambiental. Las actividades que sobre estas zonas y los terrenos aledaños a ellas se desarrollen, no podrán representar ningún tipo de riesgo para su estabilidad natural.

Para el caso concreto de la parte alta municipio, que se ha identificado de gran importancia ambiental, ya que allí se encuentran gran mayoría de nacimientos de aguas, solo deberá permitirse la ubicación de pequeñas organizaciones productivas que se dediquen a la agroindustria, por ser esta actividad económica que a pequeña escala no representa riesgos al medio natural y por el contrario, permite la optimización en el uso de la riqueza del suelo. En la parte de áreas de producción agropecuaria se tratará este aspecto con una profundidad mayor.

Por otro lado, el Esquema de Ordenamiento Territorial considera que estas zonas deben servir de articuladoras para incorporar la estructura ambiental a la dinámica urbana, con criterios de conservación y protección e integridad con el sector rural. Como puede verse, muchas de las zonas de protección y conservación que se han definido están ubicadas tanto en la zona urbana como en la rural, siendo esta una característica que puede tomarse como punto de referencia para la integración de estos dos sectores en torno al medio ambiente.

Es importante además, la participación activa de la comunidad en el manejo de estas áreas; la conservación y uso sostenible de los recursos naturales por parte de los habitantes del municipio puede incentivarse mediante la construcción de grupos de apoyo en veredas que se encarguen de los cuidados de las fuentes hídricas y el ofrecimiento de incentivos a los propietarios de fincas que adelanten programas de reforestación.

La utilización de especies nativas para la reforestación de las microcuencas, la racionalización del uso del agua y un buen manejo de basuras y desechos orgánicos para no contaminar las quebradas, son líneas de acción que deben trabajarse con la participación de la comunidad.

Las áreas de protección y conservación de los recursos naturales quedarán como sigue:

La formulación o políticas de trabajo: como reglamentación de uso para las zonas de especial significación ambiental. Con las siguientes acciones a tomar.

♥ Permitir	⊞ Limitar	∅ Evitar
------------	-----------	----------

Las que se describen a continuación:

AREAS NATURALES PROTEGIDAS: Son aquellos espacios geográficos que poseen características paisajistas y fisicobioticas singulares con presencia de relictos

históricos y culturales que han sido clasificados en alguna categoría de manejo existentes en la ley, para recibir del estado y los particulares protección y manejo adecuado eficaz, mediante los cuales se garantice la no-perturbación de los valores allí existentes.

Áreas de Manejo Especial. son aquellas áreas delimitadas para la administración manejo y protección de los recursos naturales renovables, y el medio ambiente.

Se reconoce como reserva natural y de investigación la Reserva Forestal Bremen - La Popa, creada mediante Acuerdo 07 de Agosto 11 de 1997, en jurisdicción de Circasia y Filandia.

♥ **Permitir:** Ecoturismo, cultivos forestales, conservación, investigación y educación

⊞ Limitar: Pesca, infraestructura básica relacionada con el establecimiento de los usos permitidos, recuperación caminos de herradura, aprovechamiento transitorio de la plantación forestal existente

∅ EVITAR: la caza, quemas, explotación agropecuaria, industria construcción de vivienda, minería, aprovechamiento persistente de productos asociados al bosque.

Área Natural Protegida: Dadas las características de los suelos con presencia de fuentes de aguas, aguas superficiales, su alta fragilidad, de bosques que han ido desapareciendo se debe proyectar el cuidado del cauce del río roble, las Veredas Membrillal, La Concha, el roble y la parte occidental de la vereda San Antonio.

AREAS DE CONSERVACION: Son aquellas áreas naturales que por la composición y desarrollo de sus elementos bióticos y abióticos, como fauna, flora, suelo, agua, paisaje, u otro atributo natural que ameritan el desarrollo de actividades de preservación, recuperación y/o mejoramiento ambiental que tiendan a la continuidad de dichas áreas como espacio donde se conserven las características y dinámicas de los ecosistemas naturales.

Para Circasia tenemos las Áreas Forestales Protectoras; cuya finalidad exclusiva es la protección de suelos, agua, flora, fauna, diversidad ecológica, recursos genéticos u otros recursos renovables.

Usos:

♥ Permitir: conservación de flora, recursos conexos, plantaciones forestales, protectoras-productoras y rehabilitación ecológica.

⊞ Limitar: Agropecuario, investigación y educación controlada, industriales, urbanísticos, minería, talas, quemas, caza, pesca, vías carretables.

AREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS: Son aquellas que por su localización y condiciones naturales garantizan la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo sostenible de la región, de manera que se contribuya a promover el desarrollo económico, social, y el mantenimiento de la diversidad biológica.

Área de protección y conservación hídrica: son aquellas áreas cuya finalidad fundamental es manejar en forma sostenible la oferta del agua, para atender a los requerimientos de las actividades de desarrollo socioeconómico en términos de cantidad, calidad, y distribución espacial y temporal seguido de mantenimiento de procesos ecológicos y funciones ecosistémicas.

En el área rural se identifican como zona de restricción ambiental los retiros obligados de los cauces naturales de las corrientes hídricas en una distancia hasta de 30 mts, medida desde el nivel máximo de flujo, a un periodo de retorno mínimo de 15 años, (Decreto 2811/74) este limite podrá ser disminuido siempre y cuando se

sustente con criterios validos de carácter socioeconómico, biofísico, y de producción limpia. Usos

- ♥ Permitir: Bosque protector, investigación, Ecoturismo, educación ambiental, conservación, recreación pasiva
- ⊞ Limitar: bosque protector-productor, sistemas agroforestales, silvopastoriles con aprovechamiento selectivos, vertimiento de aguas, extracción de material de arrastre
- ∅ Prohibir: Loteo para construcción de vivienda, usos industriales y de servicios comerciales, vías carretables, ganadería, bosque productor, tala y quema.

Area de recarga de acuíferos: Son aquellas que permiten la infiltración, circulación o tránsito de aguas entre la superficie y el subsuelo.

- ♥ Permitir: Reforestación protectora, productora, agrosilvicultura, recreación contemplativa y construcción de vivienda campesina con máximo de ocupación del 5% del área total de recarga.
- ⊞ Limitar: Infraestructura vial, equipamiento colectivo, actividades agropecuarias tradicionales.
- ∅ Prohibir: Parcelación con fines de construcción de vivienda, Zona de expansión urbana, extracción de material minero.

4.1.2 NORMAS SOBRE USOS Y EDIFICACIONES EN LAS AREAS DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES

No se permitirán construcciones nuevas en estas áreas y para las existentes seguirán las siguientes normas siempre que estas no vayan en contra de las ambientales establecidas sobre el uso del suelo tales como la resolución 0493 de julio de 1999 de la CRQ, Modificada en septiembre del mismo año con la resolución 0763:

Para las aguas residuales domésticas, se deben instalar pozos sépticos, con sistema de atrapa grasas. Las aguas residuales de establos y porquerizas tendrán obligatoriamente pozo o el sistema de tratamiento que recomiende la autoridad ambiental.

Los asentamientos humanos o conjunto de pequeñas fincas, tendrán la obligación de resolver sus propios problemas de desechos sólidos (basuras), de la siguiente manera:

1. Todas las materias orgánicas (cáscaras de plátano, yuca, tomates y otros) serán destinadas para ser depositados en composteras.
2. Los desechos de papel, cartón, botellas, envases plásticos, serán recogidos separadamente en cada una de las casas, y llevados a un depósito comunal de reciclaje.

Como norma especial por su significancia ambiental debe estudiarse de común acuerdo con la entidad ambiental la extensión a ser protegida por sus características paisajísticas, presencia de relictos de bosques que permitan recibir del estado y los particulares protección, manejo adecuado, eficaz, mediante los cuales se garantice la perpetuación de los valores allí existentes en las veredas de La Concha, Membrillal, El Roble y San Antonio. Para que sea declarada área natural protegida, es especial por su potencial acuífero. Al igual que comprometer a los municipio de Filandia y Salento por su vecindad e interrelación con el medio en cuestión.

4.2 ÁREAS SUBURBANAS

El EOTC adopta como suelos suburbanos las áreas determinadas así: los ya existentes incluyendo los ejes vías, los predios aledaños al ingreso a Circasia por la vía que viene de Pereira, el predio que esta enfrente de la Urbanización Alto de la Taza al lado del Sector denominado la pizarra.

Los asentamientos humanos o centros poblados, existentes en el Municipio de Circasia son, Vereda Membrillal (caserío Membrillal, La Pizarra); Vereda San Antonio (La Aldea, Los Abedules, Villa Marina, Villa Ligia, Los Robles); Vereda Barcelona Alta (Caserío El Triunfo); Vereda la Cabaña (caserío Villa Jimena); Vereda Villarazo (Caserío San Luis.); Vereda La Pola (La Pola), Vereda la Cristalina (Caserío El Guayabal); Vereda Hojas Anchas (Caserío al lado del puesto de policía, el sector del Planazo y las viviendas a la orilla de la Quebrada Hojas Anchas sector del Niagara); Vereda El Congal (Quintas del Bosque, Bosques de Toscana); Vereda Riobamba (Los Rosales); Vereda Llanadas (El Caney).

Los suelos suburbanos forman parte del suelo rural. En ellos se mezclan los usos del suelo, las formas de vida del campo y la ciudad, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1.993 y en la Ley 142 de 1.994. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores viales interregionales.(Artículo 34 de la ley 388), así:

Adóptese en el EOTC como suelos suburbanos las áreas determinadas así: los ya existentes.

EJE VIAL INTERMUNICIPAL CIRCASIA ARMENIA: Área comprendida a partir del eje de la carretera principal que de Circasia en su cabecera conduce a Armenia y que de forma paralela a esta contempla 500 metros hacia el interior del Municipio, abarcando un territorio que se inicia en la intersección del sitio denominado Lunapark y termina sobre el perímetro municipal entre Circasia y Armenia. Se debe tener presente la sección transversal de la doble calzada Armenia Pereira, con 24 metros, y a partir de este a 40 metros se podrán ubicar las edificaciones, los cerramientos deben ubicarse a 2 metros a partir del lado ó borde de la vía. Para las urbanizaciones entre Circasia y Armenia se debe tener presente el aislamiento de 200 metros a lado y lado que se debe hacer para las construcciones con relación a la Falla Armenia que viene paralela a la vía en unos 1000 metros.

SECTOR ORIENTAL VIA ARMENIA PEREIRA: Inmediato a la cabecera municipal; comprende el área que encierra la carretera central, eje vial Armenia Pereira, de forma paralela a esta contempla 300 metros hacia el interior del Municipio hasta el actual condominio la aldea y la antigua vía que cumplía la misma función, todo ubicado sobre territorio del municipio, de esta área la que da sobre la doble calzada deberá tener presente la sección transversal de la doble calzada Armenia Pereira, con 24 metros, y a partir de este a 40 metros se podrán ubicar las edificaciones, los cerramientos deben ubicarse 2 metros a partir del borde de la vía; para el resto de la vía antigua luego de la sección transversal de la vía de 13 metros, a partir de los cuales se debe tener un retiro de 20 metros para las edificaciones, los cerramientos deben ubicarse 2 metros a partir del borde de la vía y los predios incorporados entre la Quebrada de las Yeguas y la Vía que de Armenia conduce a Pereira con los mismos parámetros.

En todo caso las urbanizaciones por consolidar tendrán que cumplir con las disposiciones legales de la autoridad ambiental, Corporación Autónoma Regional del Quindío C.R.Q., quien debe determinar el sistema de tratamiento de aguas residuales, el EOTC, determina que como mínimo debe existir un pozo séptico por unidad de vivienda; el manejo del tratamientos de los pozos se controlara y vigilara por parte del Municipio cada año para verificar su adecuado funcionamiento.

Las zonas suburbanas que se vayan a establecer en el municipio se obligarán de acuerdo al artículo 17 de la resolución N° 00493 de 1999 de la CRQ., Numeral 1.2, es decir conservarán no menos del 70% de la vegetación nativa existente. En concordancia con el artículo 31 numeral 31 de la Ley 99 de 1993.

Las áreas mínimas de lotes suburbanos serán de 1300 metros cuadrados brutos.

A los habitantes de urbanizaciones o viviendas rurales se les prohíbe los perros de caza, perros que deambulen sin collar y sin su propietario.

4.3 AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS

Tal como se expuso en el Componente General, el Esquema de Ordenamiento Territorial contempla el manejo de las zonas expuestas a amenazas y riesgos a partir de la clasificación general de fenómenos naturales y antrópicos. A continuación se presenta la ubicación concreta de cada una de estas zonas para el Municipio en su parte rural.

4.3.1 FENOMENOS NATURALES

TEMPESTADES: Las veredas la Concha, Membrillal, El Roble, San Antonio, son muy propensas a fuertes aguaceros, granizo, que ponen en peligro las cosechas y cultivos de frijol de bejuco, granadilla, hortalizas, frutales, puesto que la periodicidad es imposible de determinar.

La pluviosidad en esta área es muy alta, hecho que genera gran escorrentía en las pendientes, teniendo en cuenta que es un suelo de consociación Líbano con zonas desarborizadas. Estas tempestades generan graves daños también a las veredas de Piamente, Villarazo, Pradera y parte alta de La Julia.

Para mitigar la susceptibilidad se puede contribuir con monitoreos, cuidado de los bosques, guadales, cañabrava y siembra de cercas vivas o barreras cortavientos, prohibiendo el loteo para la construcción, cultivos perennes, vías carretables. Sobre los cultivos y usos del suelo se aplicara las Resoluciones 00493, y 00763 de 1999 emanadas por la CRQ.

VENDA VALES: Los fuertes vendavales que azotan las veredas de Piamente, Villarazo, Santa Rita, la Pradera, la Julia, Pinares, Buenavista y las partes bajas de Barcelona alta y baja, con cierta frecuencia son afectados por los fuertes vientos huracanados, generando daños considerables a los cultivos de plátano, maíz, yuca y otros cultivos, lo mismo que a la infraestructura productiva como galpones, elbas, etc.

Los vendavales como fenómenos naturales son difíciles de calcular en fuerza, cantidad y frecuencia, para poder establecer una política o propuesta de trabajo para mitigar sus daños, pero si podemos apoyarnos en autoridades ambientales o del ramo, para que se sirvan dar las recomendaciones pertinentes a ser adoptadas por las instituciones y los propietarios que tienen que ver con los lugares afectados, pero de momento a partir del año 2000 se inicie el establecimiento de barreras rompevientos, alrededor de los cultivos y las edificaciones asociados con sistemas agropecuarios y la prohibición de talas rasas.

REPRESAMIENTOS: Este fenómeno solo puede ser considerado en la cuenca del río el Roble, y en especial en la vereda la Siria, en el Cañón de Cantarrana, pues en el sismo del 25 de enero de 1999, se presentó una gran cárcava, marcando 3 asentamientos del suelo, con erosión pata de vaca y con una pendiente de un 85%, encontrándose las riberas del desnudo de vegetación. La extensión de la cárcava parte severamente desde el Cañón de Cantarrana, subiendo por las veredas de Barcelona Baja y Alta.

El sitio de mayor riesgo es el sector de Cantarrana, pues si se llega a producir un movimiento en masa del suelo, represaría el río, trayendo consigo daños graves, como lo sería una avalancha.

Para la mitigación de este fenómeno, a corto plazo se puede dar inicio a la reforestación en el sector de Cantarrana en la vereda la Siria hasta la Vereda Barcelona Alta, sitio los Aguadeños con bosques nativos y guaduales, restringiendo la ganadería intensiva, las plantaciones forestales, cultivo de plátano y yuca.

En tales sitios se debe limitar los cultivos semestrales, obras para el control y manejo de cauces. Y prohibir loteos para construcción de vivienda, usos industriales y de servicios comerciales, talas, vías carreteables.

RIESGOS SISMICOS: Se considera al municipio dentro de la zona de amenaza sísmica potencial asociada a sistemas de fallas regionales de los sistemas satélites Cauca- Romeral. En la clasificación de amenazas naturales elaborada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, asociada a alta vulnerabilidad por el tipo de las construcciones y los materiales utilizados, ubicación de las personas en pendientes.

Atravesando el área municipal se aprecia que esta cruzado en sentido norte sur por fallas aproximadas y lineamientos, como la falla Armenia que se presenta en el municipio en el sector de la vereda Hojas Anchas y la falla Montenegro ubicada en el sector occidental del municipio.⁴⁵

De otro tipo de riesgos naturales y de fuerte influencia sobre el suelo urbano del municipio y la región en general es la de origen tectónico, que para Circasia no se hace posible lanzar un diagnóstico más profundo que el de evidenciar su ubicación en zona de alto riesgo sísmico, ya que un estimativo de los geólogos tiene que con una distancia de 60 kilómetros a lado y lado de la falla, concluyendo que el municipio esta en áreas con amenaza sísmica alta. (Ver Libro Normas Sismo Resistencia 1998 página 82, segunda edición noviembre de 1999)

Además de tener los estudios que adelantan INGEOMINAS, CRQ, UNIQUINDIO, de amenazas pos sísmicidad, deslizamientos inundación y vulcanismo.

Las restricciones previstas en esos estudios son de obligatorio cumplimiento y deben quedar expresamente identificados y su mitigación plasmada en los documentos técnicos y en el proyecto de acuerdo como mandato para las administraciones municipales durante la vigencia del EOTC., hecho este que viene presentándose con los Decretos 117, 131 de 1999 emanados de la Alcaldía Municipal.

Nos permitimos anexar visita de campo realizada el 16 de Noviembre de 1999, a los sitios que han evidenciado deslizamientos o movimientos en masa, hundimiento de calzada, tanto en los sectores urbano como rural del municipio en compañía del Coordinador del COLPAD, La red de Solidaridad.

REMOCION EN MASA: El fenómeno de remoción en masa se puede analizar desde tres factores de riesgo diferentes, como son los derrumbes, y los deslizamientos.

En estos sitios se debe permitir investigación, educación del lugar, su conservación, recuperación, monitoreo, bosques que le protejan. Se debe prohibir la ganadería y la agricultura intensiva, infraestructura física, tala quemada uso de herramientas inapropiadas, (azadón).

DERRUMBES: Los derrumbes más frecuentes se localizan en la vía que viene de Hojas Anchas a la Pola, y de ésta por el cañón de la quebrada Tenches a Piamente. También de la Siria al ramal de San José, debido a la forma vertical del talud, la desnudes del suelo y/o ausencia de material vegetal protector.

DESLIZAMIENTOS: Los deslizamientos del suelo se presentan en forma severa a lo largo del río el Roble, a partir de los linderos de la finca la Gaviota vereda Membrillal, por la erosión del sobrepastoreo, generada por la fuerte deforestación que ha sufrido esta cuenca hasta su desembocadura con el río la Vieja, causando un grave daño al sistema natural.

⁴⁵ Ingeominas. Sísmicidad Histórica. Febrero de 1999.

4.3.2 FENOMENOS CAUSADOS POR EL HOMBRE

Para mitigar el fenómeno de contaminaciones por agroquímicos, fungicidas, y bactericidas sintéticos, en el corto plazo con el uso de productos agroecológicos.

Implementar campañas educativas sobre el peligro de las quemaduras o los incendios en especial en las temporadas secas Junio a Octubre, en las zona de la vía a la Vereda La Concha, Vereda Membrillal, El Roble en la cual su riqueza de bosques, le hacen vulnerable. En el corto plazo, mediano y permanente.

Los accidentes de tránsito que surgen con mucha frecuencia en la vía central, debido a las altas velocidades de los automotores y problemas geométricos y de señalización en las intersecciones, presentándose también accidentes provocados por semovientes en la vía.

Propuestas:

- **Para los contaminantes agroquímicos, en el corto plazo se debe implementar el uso de productos agroecológicos, en el mediano plazo la adopción de tecnologías limpias.**
- Prohibir las quemaduras de cultivos o desyerbas.
- Limitar los avisos en el sector rural, exceptuando los de tránsito.

4.4. AREAS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS

Como se mencionó en el diagnóstico de servicios públicos, el municipio cuenta con cinco sistemas de aprovisionamiento de agua, que surten a los diferentes sectores urbanos y rurales. Las propuestas de manejo en torno a estos sistemas se realizan con base en la reforestación con especies nativas y a las actividades a desarrollar alrededor de las bocatomas de dichos sistemas.

En la actualidad se cuenta con una oferta hídrica que logra satisfacer la demanda del Municipio, además se deben proyectar alternativas que conduzcan a garantizar el buen servicio de agua potable para la población futura, a mediano y largo plazo. En este sentido, la construcción de un embalse que reúna el agua de las diferentes quebradas en la parte alta del municipio, es una posibilidad de mayor factibilidad técnica que la construcción de sitios de captación individuales.

En cuanto a los acueductos rurales, se debe tener en cuenta la construcción de plantas de tratamiento, para garantizar la calidad de agua para consumo humano. Tanto el acueducto rural del Comité de Cafeteros como el de algunas asociaciones veredales carecen de eficiente tratamiento del agua, exponiendo a los usuarios a enfermedades de tipo gastro – intestinal, se requiere de suma urgencia establecer un contacto con la Seccional de Salud o alguna entidad similar para realizar con cierta frecuencia análisis que identifique la calidad del agua y definir un tipo de pretratamiento y disminuir dichas enfermedades. En el corto plazo y en coordinación con las entidades que atienden el campo en Circasia

En el aspecto administrativo como en la ampliación de cobertura, debemos analizar la dinámica de crecimiento de la población en el sector rural y los resultados positivos que ha arrojado la administración de los acueductos rurales por parte de la comunidad organizada.

Para garantizar la oferta hídrica que alimente, tanto el acueducto urbano como los acueductos rurales, se deben intensificar los programas de protección y fortalecimiento de microcuencas abastecedoras, mediante planes de reforestación, descontaminación y recuperación de sectores problemáticos, resaltando el papel principal de la comunidad, quien será vinculada mediante los programas de saneamiento básico, donde las instituciones Municipales, Departamentales y Nacionales aportan recursos para mejorar la calidad de vida y la comunidad aporta el trabajo y cuidado de los recursos naturales.

Se presentan alternativas tales como:

- Adecuar la Infraestructura de acueducto y alcantarillado, acorde al crecimiento poblacional y proyectado a unos 30 años, con los materiales que permitan su uso en el tiempo, diámetros y consistencia para evitar sobrecostos a corto plazo.**
- Rediseñar el sistema de acueducto y alcantarillado por medio de estudios técnicos. Corto plazo
- Instalar o adecuar macromedidores, micromedidores que ayuden al uso racional del agua.
- Ampliar la malla de servicios públicos hacia los suelos urbanizables, incluidos los de expansión, ya que con el sismo del 25 de enero de 1999 se genera un ocupamiento acelerado de dichas zonas y ha traído población de otros sitios que nos hacen prever el desarrollo rápido de los sistemas de urbanismo de vivienda de interés social y conservar el tejido social agrupado como estaba consolidado en la actualidad para autorizar la disponibilidad de servicios las empresas prestadoras de estos lo hacen pero desde sitios retirados los cuales implican altos costos.
- Almacenamiento que permita su cantidad, calidad e irrigación por gravedad, evitando el reflujó que genera un agua turbia.
- Mecanismos que garanticen el manejo integral de las cuencas hidrográficas abastecedoras con aplicación de normas tales como artículo 111 de la ley 99 de 1993.
- Disposición de las aguas lluvias diferentes a las domesticas para tener eficiencia en los sistemas de tratamiento.
- Participación en obras de descoles paralelas a las quebradas que sirvan de mecanismos de tratamiento de los residuos líquidos.
- Establecimiento de los mecanismos que garanticen el tratamiento previo en sitios generadores de contaminantes excepcionales como los hospitales, mataderos, galería, tenencia de animales en el casco urbano (caballerizas, perrera, central de carretillas), lavaderos de carros, estación de gasolina, plaza de ferias, sitios de alta congruencia.
- Crear los espacios para aprovechas los proyectos intersectoriales.
- Fomentar el manejo de los acueductos veredales por la comunidad e instalar mecanismos que permitan su tratamiento.
- Se obliga para los habitantes de la zona rural como mínimo tener pozo séptico para los residuos líquidos domésticos.
- En el corto plazo darle aplicación a los artículos 42, 43,44,111 y 116 de la ley 99 de 1993

♥ Permitir

En los nacimientos de agua, establecimiento y conservación de bosques nativos y guaduales; Manejo de pulpa y beneficio ecológico del café. Aplicar Artículo 116 literal G de la ley 99 de 1993.
Orilla de ríos, quebradas y zonas de captación de agua, igualmente.

⊞ Limitar

En nacimientos de agua. Tala de árboles de sombrío como cafetales tradicionales.

∅ Evitar

Cultivos semestrales, yuca, cítricos, cafetales tecnificados sin sombrío y ganaderías, en los nacimientos de agua y a orilla de ríos, quebradas y zonas de captación de agua.

4.4.6. SISTEMA DE ENERGIA

En la vereda Hojas Anchas se presenta un terreno propicio para la ubicación de una micro represa de potencial eléctrico. El número de afluentes de la zona y su caudal, la caída de agua natural que se presenta y la topografía son criterios que sirven para considerar esta zona como apta para el desarrollo de una obra de estas características, Tomado del proyecto integral de los recursos hídricos del departamento del Quindío. Acueducto Regional. (D.A.P Proyectos y Finanzas).

Los impactos ambientales y de utilización del suelo será compensado con sistema primario de acueducto regional, distritos de riego, explotación piscícola, explotación turística, explotación silvícola, tratamiento de aguas servidas, bonos de oxígeno, provisión al 100% de agua, los envases, sus lanchas, reforestación nativa, compra de predios.

4.4.7. DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS

Manejo Integral de Desechos Sólidos en el Area Rural: En general la cultura del reciclaje se debe implementar con un proyecto estructurado con unos componentes mínimos. Los centros poblados rurales en los cuales el municipio se encarga de la disposición de los residuos sólidos están ubicados en las veredas: Barcelona Alta (Caserío El Triunfo), La Cabaña (Urbanización Villa Jimena), La Cristalina (Caserío La 18), Llanadas (El Caney), Hojas Anchas y Río Bamba. La componente de educación ambiental para promover la separación de los residuos sólidos desde la fuente en el sector rural y la racionalización en el uso de materiales no biodegradables, se maneja por intermedio de las promotoras de salud de cada vereda, de tal forma que una vez separados los residuos orgánicos de los inorgánicos, los primeros son dispuestos en la cementera de cada finca, logrando así su aprovechamiento como abono orgánico y los segundos se disponen en tierra de una forma adecuada (zanjas cubiertas para la basura), las promotoras orientan al campesino, recomendando las formas adecuadas de disponer sus basuras en tierra y sobre programas eficientes de reciclaje. La propuesta para el manejo integral de residuos sólidos en el área rural y centros poblados rurales, se define de una forma similar a la propuesta presentada para el sector urbano ya que los aspectos críticos son esencialmente similares (por ejemplo la cultura del reciclaje enfocada desde una adecuada educación ambiental).

Hasta tanto se mantenga el convenio de manejo de residuos sólidos con el municipio de Armenia, el basurero ubicado en Barcelona Alta será habilitado para el auto manejo por parte de las veredas Membrillal, Barcelona Alta, el Congal, y Llanadas, que podrán hacer uso de dicha construcción, con el fin de que realicen un manejo adecuado de los desechos sólidos del sector rural a la vez que se generan fuentes de empleo. En la medida en que se realice un correcto manejo del relleno sanitario y conforme se haga posible, las demás veredas se favorecerán de su utilización y manejo.

Al mismo tiempo, se buscará habilitar nuevas zonas con el fin de prevenir la ausencia de renovación del convenio. El Esquema de Ordenamiento Territorial propone las zonas aledañas al basurero municipal actual o existente, como posible punto de ubicación para la disposición final de los residuos sólidos del sector urbano del municipio, ya que por topografía resultan aptas para tal fin. Se debe adelantar un estudio de factibilidad técnica sobre esta zona. No se considera un terreno dentro del municipio, como apto para realizar la disposición de desechos, y la propuesta presentada responde solo a la urgente necesidad de habilitar una zona que represente los menores impactos posibles al entorno. Sea cual fuere el sitio escogido, se debe efectuar un estricto proceso de manejo técnico para evitar posibles daños naturales.

Con respecto a los desechos líquidos, se propone desarrollar las siguientes obras de infraestructura:

INSTALACION DE COLECTORES DE AGUA

En el municipio de Circasia la comunidad no tiene buena relación con las quebradas las Yeguas, la Tenería, Cajones y por consiguiente con el Río Roble.

Esto hace necesario instalar colectores de aguas residuales en forma simplificada para las quebradas; Esto sería para corto plazo; a largo plazo se deben instalar dos plantas de tratamiento, utilizando todo el sistema instalado, las aguas depositadas sirven para su reutilización en sistemas de riego y agricultura.

Este tema se menciona aquí ya que por lo general las obras recaen en el sector rural, dichas obras se vienen con el Departamento en la secretaria de infraestructura, quien asumió las funciones del DAR que era la Entidad encargada de la ejecución de los Colectores y plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

4.5. AREAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA.

Se debe fomentar el uso racional de la tierra por medio de la diversificación de la actividad agropecuaria. Se debe buscar además la diversificación en el nivel de ingresos y beneficios de los agricultores que se dediquen al cultivo de productos diferentes al café.

Observaciones realizadas por: LUZ AMARIS GIRALDO OCAMPO, en la consultoría de la Caracterización de la situación actual agropecuario y agroindustrial de Circasia Abril 7 de 1999. Pág. 11 a 21

En el Municipio de Circasia se encuentra una gran gama de especies vegetales dentro de las que sobresalen:

De porte alto. Lechudo, chachafruto, guamo, balso, yarumo, nacedero, matarratón, nogales, cedro, guayacán, gualanday, ciprés, pino pátulo, eucaliptos, roble.

De porte bajo. Cafeto, Guayabo, naranjo, siete cueros, borrachero, palma boba, etc.

Herbáceas: Siempre viva, masequía, amor seco, nudillo, salvia, cadillo, helecho, platanillo, chilca, languavaca, barbasco, besitos, escobadura, etc.

PISOS TERMICOS Y CULTIVOS

Franja Altitudinal de cultivos: Circasia entre los 1300 y 2000 m.s.n.m

La oferta ambiental del Municipio de Circasia puede ser utilizada para una gran variedad de actividades agrícolas y pecuarias. Con el fin de ampliar el horizonte de posibilidades, se expone a continuación algunas de las actividades que son potenciales para el municipio y las zonas óptimas de acuerdo a la altitud (en metros sobre el nivel del mar) en los que se recomiendan.

Café.	Zona marginal baja de 1200 a 1300. Zona óptima de 1300 a 1500. Zona marginal alta de 1500 a 1700.
Plátano.	Dominico Hartón de 1100 a 1450. Dominico de 1450 a 1600.
Yuca.	Chiroza, manzana e ICA de 1200 a 1400. Cascarilla (sata) de 1400 a 1800
Cítricos.	Naranja valencia hasta 1450. Naranja nativa de hasta 1800.
Mora.	De 1700 hasta 2650
Granadilla.	De 1800 hasta 2200

Chirimoya.	De 1500 hasta 2000.
Aguacate.	Trinidad, Booth y Común de 1500 hasta 1800. Hass y fuerte hasta 1500.
Papaya.	Hasta los 1500.
Fresa.	De 1600 hasta 2400
Banano.	De 1450 hasta 1600

Algunos pastos y forrajes, son:

Estrella africana	Hasta 1500.
Kikuyo.	De 1700 hasta 2500
Brachiaria decumbens	hasta 1750
Maní forrajero.	Hasta 1750

La adaptación de algunas razas, así:

Holstein	de 1300 hasta 2300.
Holstein por cebú	hasta 1700.
Avicultura de engorde	de 900 hasta 1600.
Avicultura ponedoras.	De 1600 hasta 1800
Peces	Cachama hasta 1500.
Mojarra roja	hasta 2000.
Cerdos	Landrax, Large white y Pietrain de 1300 hasta 1800.

Ubicación Altitudinal de las Veredas. (ubicación aproximada en m.s.n.m.)

2000	_____	La concha, San Antonio,
	Membrillal, El Roble	
1900	_____	
1800	_____	
1700	_____	
	Barcelona Alta, La Cristalina, Llanadas, El Congal.	
1600	_____	
	Pinares, Buenavista, Barcelona Baja, Piamonte.	
1500	_____	
	La Pola, La Siria, Hojas Anchas, La pradera, Naranjal Alto, Río Bamba.	
1400	_____	
	La Cabaña, La Julia, Santa Rita, Villarazo.	
1300	_____	

Determinación de Microregiones:

En el municipio de determinaron dos (2) microregiones, pues debido a sus características de uso de la tierra, precipitaciones y condiciones edáficas, se diferencian perfectamente así:

- **Microregión Zona Cafetera (MR1):** tiene un área de 6.288 hectáreas, que corresponde al 63% del área del municipio. Comprende los predios ubicados desde los 1350 m.s.n.m hasta los 1700 m.s.n.m., sus veredas presentan gran homogeneidad, la actividad económica principal es el cultivo del café, seguido por el plátano y recientemente por potreros para la explotación de ganado de doble utilidad (leche y carne) y en menor escala horticultura y fruticultura. La gran mayoría de sus predios son pequeños, utilizándose mucho más la mano de obra familiar en la explotación de sus fincas siendo a su vez los principales productores y pobladores de la zona.

Las veredas que pertenecen a esta Microregión son: La Cabaña, La siria, Pinares, Piamonte, Villarazo, La Julia, Santa Rita, Barcelona Baja, La Pradera, Hojas Anchas, Naranjal, La Pola, La Cristalina, El Congal, Río Bamba, parte de La Concha y Barcelona Alta.

- **Microregión zona ganadera (MR2):** Cuenta con un área de 2515 hectáreas, corresponde al 25% del área del municipio. Comprende los predios ubicados desde los 1700 hasta 2000 m.s.n.m. Es una zona muy homogénea, su principal actividad económica es la ganadería, se caracteriza porque sus predios son muy extensos.

Las veredas pertenecientes a esta Microregión son: El Roble, Membrillal, San Antonio, parte de La Concha. Las veredas de San Antonio parte del Congal y presentan fuerte presencia de casas de campo para zona residencial de estrato alto y fincas de recreo como un fenómeno de conurbación entre Circasia y Armenia y desarrollo urbanístico en el eje generado por la carretera Armenia – Pereira.

Se propone: para la Microregión 1, implementar programas de tecnificación para un mejor aprovechamiento de la productividad regional; y para la Microgerión 2, establecer cotas para su fomento como potencial reserva natural paisajística.

En estas dos microregiones, de acuerdo con las evaluaciones agropecuarias del semestre A de 1998 se referencian los cultivos en el cuadro N° 1.

CUADRO N° 1

CULTIVOS	Ha SEMBRADA	COSECHA	PRODUCCION	RENDIMIENTO AREA KG\Ha	CLASE DE CULTIVOS
Frijol Arbustivo	4	4	1.6 ton	400	transitorio
Frijol Voluble	25	25	75	3000	transitorio
Habichuela	3.6	3.6	21.6	6000	transitorio
Maíz	7.6	7.6	7.6	100	transitorio

Intercalado					
Tomate independiente	2.1	2.1	25.2	1200	transitorio
Tomate intercalado	3.3	3.3	39.6	12000	transitorio
Yuca independiente	30	30	540	18000	Anuales
Yuca intercalada	10	10	120	12000	anuales
Banano	0.90				semipermanente
Banano intercalado	30		270	9000	semipermanente
Café intercalado	3734		8004.82	2250	permanente
Café tradicional	520		536.12	1031	permanente
Caña panelera	27.80		98	7000	semipermanente
Granadilla	26.10		180.5	5000	semipermanente
Mora	2.3		5.4	3000	transitorio
Plátano independiente	14.5		203	14000	transitorio
Plátano intercalado	201		800	4000	semipermanente
TOTALES	4642.2	85.60	10876.84	109681	

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias semestre A 1998, Secretaria departamental de Agricultura y Ambiental URPA.

Dentro de la población de propietarios, se encuentra diversidad de actitudes frente a las tecnologías propuestas, que van desde los que las adoptan y aplican, pasando por los que las aplican parcialmente hasta llegar a los que definitivamente no aplican los avances propuestos. (ver cuadro N° 2)

CUADRO N°2

PREDIOS	PROPIETARIOS	MAYORDOMOS	EXPLOTACION
733	699	710	Cafeteras 30%
			Ganaderas 6
			Mixtas 60
			Avícolas 0.5
			Porcícolas 1.5
			Otras 1
			Ninguna 1

Fuente: Estudio de Mercado de Insumos Pecuarios en el municipio de Circasia Quindío. Carlos Alberto Velez Botero, 1998

Análisis de coyuntura pecuaria semestre B de 1998 (Informe agropecuario 1998, Departamento del Quindío mayo de 1999.)

Pastos: Posee 3.045 hectáreas, con 1200 Has tecnificadas. Imperial 45 y Trenza 1800.

Bovinos: cuenta con 7.652 cabezas, de las cuales 1800 son vacas en ordeño.

Porcinos: inventario de 3300 cabezas.

Aves: con una población de 310.000 aves, de las cuales 160.000 pertenecen a postura y 150.000 a engorde.

Las perspectivas a largo plazo, requieren del compromiso con el sector, planes de desarrollo, atención sanitaria con la vacunación Antiaftosa.

Con relación a el sector agrícola, el desarrollo del departamento a esta sustentado especialmente en la caficultura, sin embargo nos hemos visto en la necesidad de auscultar alternativas sustentables para enfrentar la crisis.

Disposiciones para las áreas de producción agropecuaria: aplicando la Resolución 00493, y 00763 de 1999 emanadas de la C.R.Q. y dadas las características regionales.

Para las pendientes mayores de 50%, Permitir reforestación con especies nativas, incremento de los guaduales, sistema estabulado de ganadería intensiva lechera; limitar los sistemas agrosilvipastoriles y prohibir ganadería intensiva, cultivos semestrales (yuca, plátano).

Para las pendientes entre el 30 y 50%, permitir bosques nativos, guaduales; limitar el cultivo del plátano, yuca, ganadería intensiva; prohibir cultivos semestrales consecutivos.

Para pendientes menores de 30%, se permite incluir cultivos permanentes, limitar yuca consecutiva, plantaciones forestales y uso de agroquímicos; prohibir preparación mecánica del suelo.

BOSQUES, RESERVAS FORESTALES: Observaciones realizadas por La División De Recursos Naturales Y Educación Ambiental, Julio de 1999, Miguel Mora.

Para efectos del Esquema de Ordenamiento Territorial, los bosques, relictos de bosques y bosques de guadua del municipio deben incluirse dentro de un programa de Areas de Protección, las cuales deben ser objeto de programas de conservación y fortalecimiento, dada su gran importancia en la regulación de caudales, protección de la Biodiversidad y en general para el mantenimiento de la riqueza forestal e hídrica del municipio, en especial como se encuentra estipulado en la ley en cuanto al Area Forestal Protectora (Decreto 1449/77 Y 877/76).

Como caso especial se debe adelantar una investigación conducente a determinar la exclusividad de la mariposa de alas azules, con transparencia que se ha venido observando en los bosques de Circasia y aparentemente única en el Departamento.

Con relación a áreas de producción forestal, el Esquema de Ordenamiento Territorial, limita su uso mientras dure este EOTC.

En el mediano plazo se adelanten estudios para la identificación y recuperación de los bosques nativos, fauna y flora en general del medio.

■ AREA FORESTAL PROTECTORA:

Nota: La Corporación Autónoma Regional, se encuentra adelantando un trabajo de investigación conducente a determinar los cultivos, usos actuales y conflictos existentes en todas y cada unas de las fincas del Departamento, según Información de Juan Carlos Molina Sánchez, coordinador de Grupo de Sistemas.

A mediano plazo y en lo sucesivo se debe agrandar la frontera de la reserva de investigación Bremen La popa, para que esta involucre las fuentes de agua, potencial verde acuífero reservorio del futuro ambiental con un parque nacional que involucren las Veredas Membrillal, La concha, San Antonio, El Roble.

AREAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL Y/O AGROINDUSTRIAL:

El establecimiento de nuevas industrias, debe obedecer a criterios que incorporen procesos de producción limpia y las ya instaladas deberán considerar la implementación de sistemas de control de contaminación, para evitar la degradación de los recursos hídrico y atmosférico, y garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos y/o propender por la transformación hacia procesos de producción limpia.

Para la identificación de zonas industriales, según el artículo 16 de la Ley 9ª de 1979, debe tenerse en cuenta los siguientes factores:

1. Incidencia de las descargas de residuos industriales líquidos en sistemas de alcantarillados Municipales.

2. Grado de tratamiento requerido de acuerdo con las características de los residuos líquidos.
3. Posibles efectos sobre la utilización actual o futura de las aguas.

AREAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL: son aquellas que están incluidas dentro de las áreas de producción agropecuaria, que son plantadas con el propósito de obtener fines comerciales. Se limitara su uso mientras dure el presente Esquema de Ordenamiento Territorial.

AREA FORESTAL PRODUCTORA-PROTECTORA: Es aquella que debe ser conservada de manera permanente con bosques naturales o artificiales para proteger los recursos naturales renovables y que además, puede ser objeto de actividades de producción, sujeta necesariamente al mantenimiento del efecto protector.

Usos permitidos: conservación y establecimiento forestal, recreación pasiva e investigación controlada, rehabilitación y educación ambiental.

Usos limitados: silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales, infraestructura para aprovechamiento forestal, investigación, recreación pasiva, educación ambiental, pesca y vías, cultivos agroforestales y silvopastoriles.

Usos prohibidos: minería, industria, urbanización, caza y tala rasa.

AREA DE PRODUCCION TURISTICA: son aquellas áreas que por su localización, clima, infraestructura, atractivo paisajístico, entre otros, representan un potencial productivo para la región.

La industria del turismo no puede generar daño al ambiente y debe armonizar sus actividades con los recursos naturales hacia la búsqueda del desarrollo sostenible.

En Ecoturismo: turismo especializado y dirigido, que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial que se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible. El ecoturismo busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y los aspectos culturales relacionados con ellos. El municipio cuenta con los Bosques del Silencio, Bremen, Mirador del Alto de la Cruz y otros que son objeto de estudio como la vía Membrillal antiguo acceso como camino de herradura y trocha, para que sean estudiados, reconocidos y elevados a emblema del Municipio para el mundo.

En Agroturismo: Es un tipo de turismo especializado en el cual el turista se involucra con el agricultor en las labores agrícolas. Por su características, este tipo de turismo se desarrolla en actividades vinculadas a la agricultura, la ganadería u otra actividad buscando con ello generar un ingreso adicional a la economía rural.

Se procurara tener las granjas demostrativas en la vía que conduce de Circasia a Montenegro y otras demostrativas a ser promovidas en un Parque cerca al casco Urbano.

En acuaturismo: Es una forma de turismo especializado que tiene como motivación principal el disfrute, por parte de los turistas, de servicios de alojamiento, gastronomía y recreación, prestado durante el desplazamiento por ríos y en general por cualquier cuerpo de agua, así como de los diversos atractivos turísticos que se encuentran en el recorrido, a ser aprovechado en un envase sobre el río roble, o en la microrepresa de hojas anchas planteados en el texto de este documento.

Turismo metropolitano: Es el turismo especializado que se realiza en los grandes centros urbanos, con fines culturales, educativos y recreativos, que dé lugar a la conservación del patrimonio histórico y cultural, a creación de espacios públicos de esparcimiento comunitario que propendan por el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales urbanos. Podemos citar el Cementerio Libre, Proyecto casa museo, proyectos replica del pueblito paisa, integración regional entre los municipio de Circasia, Salento, Filandia, Montenegro, Quimbaya, generando una estrella turística y norteña del Departamento.

- **EL ALTO DE LA CRUZ:** Una vez sea reubicado el coliseo cubierto, este sector debe recibir un manejo que permita aprovechar turísticamente su valor paisajístico. Las construcciones comerciales y el

equipamiento público que se proyecte para esta zona deberán contemplar el uso de sistemas de construcción livianos y que tengan estudio geotécnico, dadas las limitaciones que la estabilidad del suelo de la zona presenta.

- **VIA A MONTENEGRO:** La Carretera que de Circasia conduce a Montenegro presenta varios puntos que pueden ser aprovechados estratégicamente para el desarrollo de una actividad turística. La determinación precisa de estas zonas deberá ser responsabilidad de las entidades que municipales de gestión ambiental.
- Todas las demás zonas que las entidades municipales de gestión ambiental identifiquen.

Se prestará suma atención al desarrollo ambiental de estas zonas. La arborización y los sistemas de manejo de desechos sólidos y líquidos que se construyan deben permitir el lucimiento de estos sitios.

A partir del año 2000, todo niño nacido y registrado en el municipio tendrá un árbol que será provisto por la Alcaldía Municipal en el recorrido de los sitios turísticos o en las diferentes vías tanto urbanas como rurales e interregionales que comunican al municipio, los que llevarán un distintivo que será reglamentado por la junta de patrimonio del municipio o la casa de la cultura para que los respectivos familiares lo instalen a un lado de estos, obviamente bajo los parámetros establecidos por el plan vial, respetando el paisajismo, de igual manera a los habitantes en especial de la zona de conservación patrimonial, cultural o arquitectónica, deben cultivar plantas ornamentales que permitan embellecer con su colorido y fragancia el entorno y que a la postre genera una apropiación regional.

Se deben implementar mecanismos educativos que generen conciencia ambiental.

Instalar en el recorrido de los lugares de aprovechamiento ecoturístico, los medios para el manejo de los residuos y los viveros para que se deje un árbol sembrado o se ayude a la fauna para un mejor estar.

AREAS DE PRODUCCION MINERA: Son aquellas áreas en donde se localizan actividades mineras, como la extracción de material de arrastre y explotación de minerales industriales. Entre éstos últimos se clasifican los que se extraen en las canteras, la explotación de metales como oro, carbón y otros. Existió en el sitio denominado la Arenosa de la vía que conduce a la Vereda la Concha, de donde se extraía piedra de una colina, y en el momento requiere de estudios técnico para su futura y adecuada explotación.

Areas de producción agropecuaria.

Adelantar estudios en el corto plazo conducentes a la identificación del conflicto de uso de los suelos en común acuerdo con el Comité de Cafeteros Municipal y la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para proceder a incentivar los existentes y adecuarlos, los restantes con mecanismos de capacitación orientación, se inducirán a su transformación o restricción si es del caso en el mediano plazo. En estas áreas se tendrán en cuenta las recomendaciones ya expuestas para su uso dependiendo de las pendientes.

Para pendientes mayores de 50%:

♥ Permitir

Bosques nativos, guaduales, cítricos y café a libre exposición; sistema estabulado de ganadería intensiva para leche.

⊞ Limitar

Plantación de forestales, sistemas agrosilvipastoriales.

∅ Evitar

Ganadería intensiva, cultivos semestrales, yuca y plátano.

Para pendientes del 30 al 50%:

♥ Permitir

bosques nativos, guaduales

☒ Limitar

ganadería intensiva, plantaciones forestales y cultivo de plátano y yuca.

☐ Evitar

cultivos semestrales (maíz, frijol, sorgo,soya) y siembra consecutiva de yuca.

Para pendientes menores del 30%:

♥ Permitir

Bosques nativos y guaduales, plátano y cultivos permanentes.

☒ Limitar

Siembras consecutivas tanto de yuca como de cultivos semestrales, métodos de labranza mínima, uso de agroquímicos y plantaciones forestales.

☐ Evitar

Cultivos que requieran mecanización convencional para la preparación de suelos.

4.6 EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACION

4.6.1. EDUCACION

Con base en los indicadores de diagnóstico realizados en la primera parte de este documento, puede extraerse información relevante para la formulación de las necesidades del sector educativo para la zona rural de Circasia.

El servicio de educación en el sector rural se presta únicamente para básica primaria, salvo la escuela Hojas Anchas que ofrece hasta noveno grado; los alumnos que desean continuar sus estudios, tienen que trasladarse a cualquiera de los colegios del casco urbano de Circasia o a los municipios vecinos.

La información cualitativa obtenida señala que la capacidad puede ser insuficiente dadas la extensión de la zona rural que hace difícil trasladarse de una vereda a otra para recibir las clases.

Dos propuestas se desprenden de la problemática:

La primera es la creación de institutos rurales que presten el servicio de media vocacional, con énfasis en la producción agroindustrial y el desarrollo asociativo, éstos deberán estar ubicados en las zonas donde se presenta la mayor concentración de población, como son Hojas Anchas, Riobamba y Barcelona Alta; La segunda tiene que ver con la adecuación de los Proyectos Educativos Institucionales con injerencia en la zona norte del municipio, ya que la educación de la población de las veredas San Antonio, Roble y Membrillal debe estar acorde con el enfoque de desarrollo de esta zona.

En el corto plazo, se recomienda adelantar los estudios de factibilidad para la construcción en el mediano plazo de una escuela en la Vereda Membrillal, independiente a la de la Vereda La Concha. En la actualidad existe una población de 35 estudiantes que demanda el servicio de educación en esta vereda, por lo que los factores económicos y de seguridad para los alumnos así lo ameriten. La población total de la vereda se estima en 160 habitantes.⁴⁶

⁴⁶ Secretaría de Educación Departamental. Estudio de Centros Educativos Rurales Núcleo No 15.

También es conveniente que se instauren programas de capacitación técnica microempresarial para la comunidad en general, que les brinde posibilidades para el desarrollo de ideas de negocio que se acoplen a la vocación municipal, como proyectos agroindustriales asociativos o servicios de turismo, contenidos en la visión municipal.

Por otro lado, de la concertación con la comunidad se detectaron varias inquietudes con respecto al estado del equipamiento y la prestación del servicio.

En general, los habitantes de la zona rural se encuentran muy preocupados por la reconstrucción y dotación de las escuelas más afectadas por el sismo del 25 de enero. Esperan que el enfoque dado a la educación permita rescatar, difundir los valores culturales y ambientales del municipio, así como la formación integral de los educandos, el bienestar de los docentes y su seguridad.

Como una inquietud concreta, está la creación de guarderías en las escuelas, propuesta que debe ser evaluada por la Secretaría de Educación en coordinación con la administración municipal, para determinar aquellos casos en los que realmente este tipo de obras se justifica.

Con respecto a la recuperación de la infraestructura educativa que se vio afectada por el sismo, la Secretaría de Educación Departamental adelantó un inventario de daños en la zona y presentó una serie de propuestas de acción. El Esquema de Ordenamiento Territorial acoge estas propuestas, las cuales están resumidas en la tabla 4.2.

Tabla No 4.2
Actividades de Recuperación para el Equipamiento Educativo en el Sector Rural del Municipio de Circasia.

VEREDA	ACTIVIDADES
LA POLA	Reparación integral en el sitio. Baterías Sanitarias y trabajo con la comunidad.
NARANJAL ALTO	Reparación integral. Adecuación de espacios comunitarios y pozo séptico.
HOJAS ANCHAS	Ampliación de espacios construidos. Adecuación de baterías sanitarias.
LA CRISTALINA	Mejorar vías de acceso. Reparación en el sitio.
PINARES	Reconstrucción. Mejorar sistema de transporte y de seguridad para el sitio.
EL ROBLE	Mejorar sistema de tránsito en la zona y la calidad ambiental de las instalaciones (baterías sanitarias, pozos y reforestación)
RIOBAMBA	Reconstrucción en diferente sitio.
LA CONCHA	Reconstrucción en el sitio.
EL CONGAL	Adecuación de infraestructura con participación comunitaria.

Armenia, agosto de 1999.

BARCELONA ALTA	Aumentar cobertura.
LA SIRIA	Reconstrucción en diferente sitio.
BUENAVISTA	Reconstrucción en el sitio. Mejorar condiciones de salud de la zona (cocheras aledañas, reciclaje)
LA CABAÑA	Reconstrucción en el sitio.
BARCELONA BAJA	Reparación en el sitio. Integrar baterías sanitarias e incluir restaurante escolar.
PIAMONTE	Reconstrucción total es diferente sitio. Se sugiere utilizar espacio de caseta comunal.
VILLARAZO	Reconstrucción total. Es necesaria la ampliación de espacios.
SANTA RITA	Se requiere estudio de suelos para determinar si se reconstruye o no en el sitio.
LA JULIA	Adecuación de las instalaciones. Mejorar ventilación.
LA PRADERA	Arreglo de techos.
LLANADAS	Adecuación de la planta física.

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental. Estudio de Centros Educativos Rurales Núcleo No 15. Armenia, agosto de 1999.

El desarrollo de estas obras está supeditado a los resultados que arrojen los respectivos estudios de usos de suelo que se deben realizar en la zona de construcción o reparación, así como a las obras de estabilización que se determinen necesarias para la seguridad de los estudiantes.

Así mismo, las obras de infraestructura deben respetar las normas de sismo resistencia vigentes en el país y las disposiciones que sobre áreas de conservación y demás aspectos referentes a la construcción, estén desarrollados en el presente Esquema de Ordenamiento Territorial, Con relación a los escombros de las edificaciones se viene aprovechando para el afirmado de las vías, y con relación al tratamiento de las aguas residuales en coordinación con el Comité de Cafeteros se vienen instalando pozos sépticos como requisito ambiental de manejo en especial en las partes en proceso de reconstrucción.

El desarrollo de estas propuestas debe ejecutarse de manera coordinada entre el Comité de Cafeteros, la Secretaría de Educación Departamental y la Administración Municipal, quienes deberán establecer los programas de su competencia y la ejecución de corto, mediano y largo plazo que se les dará. Dado que algunos proyectos no requieren inversiones de gran magnitud, la administración municipal se asociará con las organizaciones de apoyo comunitario para su pronta ejecución.

4.6.2. SALUD

La infraestructura de la salud para el sector rural presenta francas deficiencias

económicas y de infraestructura. Fuera de los cuatro puestos de salud identificados en las veredas Membrillal, La Cristalina, La Concha, Naranjal y Villarazo, mensualmente el Hospital realiza brigadas de salud.

Es importante por lo tanto, que se realice la construcción y el adecuado equipamiento de puestos de salud en todo el municipio en el largo plazo; en el corto plazo, asignar un sitio con la logística mínima que permita la atención de las entidades prestadoras del servicio.

De carácter prioritario se propone la construcción de Puestos de Salud para las veredas La Siria, Barcelona Baja y La Julia, por la necesidad que manifiestan sus habitantes.

En el mediano plazo se debe adquirir sistemas de comunicación ágiles y eficientes interveredales.

Las vías de comunicación son condiciones básicas para el uso adecuado de este.

4.7. PLAN VIAL RURAL

4.7.1 MEJORAMIENTOS

La ampliación de calzada, la construcción de nuevos carriles, la rectificación de alineamientos y/o pendientes, la construcción de obras de drenaje y subdrenaje y la construcción de afirmado y/o capa de rodadura.

También se hacen necesarias algunas actividades de rehabilitación para incrementar las especificaciones técnicas de la malla vial en general, como son la construcción de obras de drenaje, de protección y de estabilización. adicionalmente se debe incrementar la señalización, tanto vertical como horizontal.

El desarrollo de estas actividades debe realizarse en forma gradual, según la importancia de las vías señalada en el diagnóstico y la disponibilidad de recursos en el corto, mediano y largo plazo, señalado en la programación del Esquema de Ordenamiento Territorial.

A continuación se presentan algunas gestiones que deben entrar a realizarse, con el objeto de brindar las garantías suficientes para el cumplimiento de su visión y desarrollo Municipal.

Dada la importancia ambiental y agropecuaria que se proyecta hacia el futuro para el norte del municipio, es imprescindible que se realice una adecuación a la vía el Congal para de esta forma permitir una dinámica ideal en el flujo de bienes y servicios.

El proceso de urbanización, orientado hacia el suroccidente del sector urbano del municipio, hace necesario el ensanchamiento de la vía a Montenegro con una sección transversal de 13 metros como mínimo, el cual

manejo áreas de aislamiento. Como por ejemplo, Calzada: 2 carriles (2.50m), Berma Ambos lados 0.5 m, Ciclovías Ambos lados 1.0 m., en el mediano plazo 6 años

El proceso de integración regional y las obras de infraestructura proyectadas, ponen en evidencia el necesario manejo de proyectos en torno a la vía Hojas Anchas la Cristalina; Su adecuación y terminar de asfaltarla son las principales obras de mejoramiento a realizar. Mediano plazo 6 años.

Así mismo, se debe adecuar la vía Barcelona Alta, que fuera de servir de integrante regional por llevar hasta el límite con Filandia, tiene una importancia turística significativa ya que el paso de los Aguadeños se encuentra ubicado dentro de su zona de influencia. En el mediano plazo 6 años.

4.7.2 MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL

La malla vial se debe mantener en condiciones óptimas de transitabilidad, siendo imprescindible que se garantice el mantenimiento en la totalidad de las vías rurales. Tiene que existir un mantenimiento periódico y rutinario en períodos menores a un año, de ser posible semestrales.

Los aspectos que deben considerarse dentro del mantenimiento integral que se debe instaurar son:

- Remoción de derrumbes.
- Limpieza de obras de drenaje.
- Reconstrucción de cunetas.
- Reparación de baches en afirmado.
- Reparaciones menores en obras de concreto.
- Reparaciones menores de puentes.
- Recuperación de banca.
- Perfilado de la superficie de la rodadura.
- Limpieza y reconstrucción de cunetas.
- Escarificación del material afirmado existente.
- Colocación, extensión y compactación de material para recuperar parcialmente espesores de afirmado existente.

Para los cuales en especial la Alcaldía de Circasia tiene unos convenios de mantenimiento con la comunidad, en el corto plazo y por la suma de Doce millones de pesos \$12.000.000,00.

4.7.3 DESARROLLO TURISTICO

El estado de la malla vial y los servicios adicionales que esta ofrezca, es sin lugar a dudas un factor que invita a su utilización. Las facilidades que en torno al disfrute de la riqueza paisajísticas se establezcan, conformarán una fuerte ventaja comparativa.

Por esto, la creación de bahías como **miradores** a lado y lado de las carreteras, es algo importante para el desarrollo turístico. Se debe adelantar un estudio para determinar varios puntos estratégicos, que por la afluencia de personas y su riqueza paisajísticas, se puedan considerar como atrayentes y posibilitar en ellos una infraestructura natural y de ser posible comercial, que no choque con el medio natural y por el contrario lo exalte, estudios a realizar en el mediano plazo 3 años.

El flujo del servicio, en el corto plazo concertar con las empresas transportadoras, para que se pueda llegar a un acuerdo entre las partes con respecto a la necesidad de incrementar la frecuencia de algunas rutas; como es

el caso de las veredas Naranjal Alto y Pinares, que no cuentan con líneas de transporte para realizar los turnos.⁴⁷

La Secretaría de Obras Públicas Departamentales recomienda que los proyectos de Rehabilitación y Mejoramiento respectivamente cuyo tráfico promedio diario (TPD) supera ampliamente los 100 vehículos deben convertirse en uno de los principales frentes a desarrollar por parte del Gobierno Departamental, queriendo darle continuidad al Plan de Pavimentaciones iniciado por el Departamento en compañía del Comité de Cafeteros hace aproximadamente 8 años, el programa actual de pavimentaciones equivale a 88.15 Km. con una meta en los próximos tres años de por lo menos 26 Km. más de vías iniciados en 1998.

La presente administración en coordinación con los entidades de tránsito deberá adecuar la señalización a los parámetros de ley y ubicar estas en el recorrido de todas las vías.

Para la apertura de nuevas vías que comuniquen hacia nuevas edificaciones de fincas por efecto de parcelación, o reubicación para mitigar los riesgos por efectos naturales, tendrán como mínimo una sección transversal de 6 metros y el permiso de la entidad ambiental.

De generarse la necesidad de nuevas vías para comunicación interveredal, bien sea por el desarrollo de la represa, el envase o sistemas turísticos se harán previo un estudio técnico.

La doble calzada vía Armenia Pereira, La sección transversal deberá tener una longitud de 25 metros distribuidos así: Dos calzadas con 4 carriles 14.0 mts; separador central 2.0 metros; Ciclovía a ambos lados 3.0 metros; andén a un lado 2.5 metros, cuneta de 0.5 metros y alumbrado de la vía.

DIVISIÓN POLÍTICA

DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA RURAL

Obedece a una manipulación basada en información de la C.R.Q , Comité de Cafeteros y el I.G.A.C la cual fue concertada con la comunidad por el comité técnico del Esquema de Ordenamiento Territorial Circasia dando la prioridad a los datos aportados de las personas líderes y representantes de la comunidad que por costumbres, usos, tradición, cultura han habitado el territorio. Ver mapa 22.

Por lo tanto esta sujeta a verificación y planteamientos de un estudio georeferenciado que permita una precisión limítrofe.

N°	VEREDAS				
1.	El Roble	2.	La Concha	3.	San Antonio
4.	Membrillal	5.	Barcelona Alta	6.	Llanadas
7.	Barcelona Baja	8.	La Siria	9.	La Cabaña
10.	Pinares	11.	La Julia	12.	La Pradera
13.	Santa Rita	14.	Villarazo	15.	Piamonte
16.	Buenavista	17.	La Pola	18.	Naranjal Alto
19.	Naranjal Bajo	20.	Hojas Anchas	21.	La Cristalina
22.	El Congal	23.	Riobamba	24.	

Como hecho especial el Consejo de Desarrollo Territorial acordó que se identifique a partir del Esquema de Ordenamiento Territorial una zona potencial para ser industrializada o adecuarse para ello en el mediano plazo previo unos estudios que permitan garantizar los servicios públicos, e infraestructura mínima. La cual

⁴⁷ Secretaría de Educación Departamental. Estudio de Centros Educativos Núcleo No 15. Armenia, agosto de 1999, Pág 33.

estaría en la vereda la Cristalina o sobre la vía que conduce Armenia, para aprovechar la vía como tal y una alianza con Armenia para este desarrollo, al tiempo que la vía debe ser de 24 metros para la proyección de unos retiros objeto del estudio.

PARTE 5



PROGRAMA DE EJECUCION

Para darle cumplimiento al Artículo 18 de la ley 388 de 1997 y el Artículo 7 del Decreto 879 de 1998 “Los Planes de Ordenamiento Territorial tendrán un programa de ejecución que define con carácter obligatorio las actuaciones sobre el territorio prevista en aquél durante el periodo de la correspondiente administración municipal, de acuerdo con lo definido en el Plan de Desarrollo, señalando los proyectos prioritarios, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos. El programa de Ejecución se integrara al Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo de tal manera que conjuntamente con éste sea puesto a consideración del Honorable Concejo Municipal por el Alcalde para su aprobación mediante acuerdo y su vigencia se ajustara a los periodos de las administraciones municipales y distritales”.

Señalando:

Las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos.

Períodos: corto plazo, actual administración entre el año 1999 – 2001, con base en el Acuerdo N° 037 del 01 de Noviembre de 1999, mediano plazo: incluye la administración de los años 2002- 2004 y el largo plazo: incluye la administración del 2005 – 2007.

5.1 LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:

1. REPARACION Y RECONSTRUCCION DE VIAS

En el corto plazo

ACTIVIDADES:

Mejorar el entorno del sector, rescatando una zona deteriorada urbanísticamente. Dar solución radical al conflicto que se presenta en la intersección de la carrera 3 con calle 7.

Distribuir el tránsito en forma ordenada según los volúmenes cuantitativos que arrojó el estudio realizado por el equipo técnico en lo referente a vías y transporte.

ENTIDADES COMPROMETIDAS Y RECURSOS:

FOREC, \$ 481.000.000

MUNICIPIO: \$ 60.830.000

2. MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE VIAS RURALES

En el corto plazo

ACTIVIDADES:

Adecuar la vía de la Vereda El Congal en razón de la importancia ambiental y agropecuaria que este proyecta hacia el futuro.

Ensanchar la vía que conduce a Montenegro con un perfil mínimo de 14 metros.

Asfaltar y mejorar las vías Hojas Anchas la Cristalina.

Adecuar la vía Barcelona Alta ya que es paso obligado en el desplazamiento hacia los Aguadeños.

En Membrillal, La Julia, Piamonte, Santa Rita, Villarazo: afirmado, limpieza de obras y gaviones.

ENTIDADES COMPROMETIDAS Y RECURSOS:

MUNICIPIO: \$ 18.369.000

COMITÉ DE CAFETEROS: \$30.000.000

3. MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE VIAS URBANAS

Corto Plazo

ACTIVIDADES:

Adecuar las vías existentes a las exigencias del E.O.T.C., con una sección mínima de 6 metros

Establecer que la red de vías locales sea de tránsito intercalado cada cuadra, excepto las entrada a los barrios y de salida a las veredas.

Definir un circuito vehicular que contemple la comunicación regional del municipio.

En las calles 6 y 7 entre carreras 9 y 15, y en la carrera 15 en los tramos de las calles 5,6,7,y 8, se conformará un circuito semipeatonal.

ENTIDADES COMPROMETIDAS Y RECURSOS:

FONDO DE INVERSIÓN URBANA FIU, MUNICIPIO.: \$160.000.000,00

4. INSTALACIÓN DE VÁLVULAS EN LA TOTALIDAD DEL MUNICIPIO COMO OCURRE ACTUALMENTE.

En el corto plazo

ACTIVIDADES:

Instalación de dos macromedidores de caudal a la salida de la planta de tratamiento, lo que permitirá medir la cantidad de agua tratada que va hasta el usuario y que mediante comparación con la facturación lograra establecer la cantidad de agua que se pierde en el recorrido, y buscar las causas para dar solución y así mejorar la prestación del servicio.

Optimización del sistema de Bombeo de las Aguilas, pasando de un caudal de 46 litros/seg., a 96 litros/seg. permitiendo con ello un suministro que antes de los trabajos era de 18 horas diarias a 24 horas continuas

- Construcción del alcantarillado para el barrio rincón santo, mejorando la calidad de vida del usuario.
- Construcción del alcantarillado para barrios
- Limpieza y reparación de sumideros y rejillas en la zona urbana del municipio.

ENTIDADES COMPROMETIDAS Y RECURSOS:

FONDO NACIONAL DE REGALÍAS, MUNICIPIO Y ESAQUIN. \$ 50.000.000

5. ESTUDIO DEL ESTADO ACTUAL DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y REPARACION DE LAS REDES AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 25 DE ENERO DE 1999.

En el Corto plazo.

ACTIVIDADES:

Determinar para cada uno de los componentes del sistema de acueducto y alcantarillado urbano: estado actual, especificaciones técnicas, año de construcción, vida útil, capacidad máxima real, porcentaje de operación actual, pérdidas, déficit o exceso y mantenimiento.

Amenaza o vulnerabilidad por otro posible evento natural.

Estimación de la dinámica poblacional provocada por el sismo.

Estudio de valoración, diseño, cantidades de obra y presupuesto detallado de las redes de distribución que dispondrán del acueducto en las zonas de futura expansión.

Realizar planos referenciados al sistema IGAC para las redes de acueducto y alcantarillado.

ENTIDADES COMPROMETIDAS Y RECURSOS:

FOREC: \$ 480.950.000
 MUNICIPIO: \$43.000.000

6. CONSTRUCCIÓN COLECTORES DE AGUA RESIDUALES EN MARGEN DERECHA QUEBRADA TENERÍA Y MARGEN IZQUIERDA QUEBRADA LAS YEGUAS EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA.

Mediano plazo

ACTIVIDADES:

Recobrar las quebradas para uso público.

Formar una laguna de oxidación a 2 kilómetros de las quebradas las yeguas la tenería para evitar contaminantes aeróbicos.

Mejorar la calidad de vida de los habitantes en cuanto a salud, recreación, contemplación

ENTIDADES COMPROMETIDAS Y RECURSOS:

MUNICIPIO:

DEPARTAMENTO

7. PLAN MANEJO DE ESCOMBROS

Corto Plazo

ACTIVIDADES:

Se realizarán campañas educativas de refuerzo a la comunidad con participación directa del estudiantado, medios de comunicación.

Lograr que la campaña educativa de cultura de la no-basura permita la separación adecuada de por lo menos el 70% del total de desechos sólidos producidos en el municipio.

Erradicar completamente los botaderos de basuras en calles, áreas públicas, potreros, cañadas y a cielo abierto.

Construcción y/o adecuación de 4 rellenos sanitarios con operación manual.

ENTIDADES COMPROMETIDAS Y RECURSOS:

MUNICIPIO: APORTA EL LOTE

FOREC: \$181.513.000, La CRQ Maneja los recursos

8. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

ACTIVIDADES:

Se pretende optimizar las rutas actuales de recolección de acuerdo a la disposición y estado de las vías públicas y teniendo como objetivo el minimizar los recorridos, corregir las deficiencias que presenta el servicio hacia aquellos sectores que han carecido del servicio.

Las rutas no pueden ser fragmentadas o superpuestas.

Las calles con mucho tráfico no serán atendidas en horas pico, al igual que el servicio con calles ciegas, deben ser atendidos desde las esquinas, lo mismo que las zonas con mucha pendiente se hará desde arriba hacia abajo.

Se ubicarán dispositivos de recolección y aseo de la siguiente manera: En la galería se dispondrá de dos contenedores, lo mismo que en el Barrio Alto de la Taza (1), Barrio Santa Elena (1) y en el Barrio Cooperativo (1). Se espera ubicar nuevos contenedores en los barrios periféricos mediante convenio establecido entre el municipio y las diferentes urbanizaciones aledañas a las cuales se presta el servicio en la actualidad.

Se crearán mecanismos que permitan desarrollar la recuperación de los materiales.

Plantear y establecer estrategias para reducir el volumen de desechos sólidos.

Adelantar procesos de sensibilización y educación en el manejo de los residuos sólidos a los habitantes del municipio.

Fomento de la industria de reciclaje y recuperación de residuos y organización de los recolectores independientes.

Consolidar el proceso de adecuaciones de infraestructura física disponible para optimizar el manejo integral de desechos sólidos a través del mantenimiento de lechos de biodegradación, adecuación de casetas de reciclaje adecuación física de rellenos sanitarios.

ENTIDADES COMPROMETIDAS Y RECURSOS:

DEPARTAMENTO, MUNICIPIO: \$333.000.000

9. FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Corto, Mediano y Largo plazo.

Actividades:

- Identificación de las áreas de abastecimiento potenciales.

Solicitud de la viabilidad ambiental.

Apropiación de los recursos en los respectivos prepuestos conforme a la Ley 99 de 1993, artículo 111.

Adquisición de los predios.

Adecuación de las áreas para el aprovechamiento de sus aguas.

Planes de manejo ambiental.

ENTIDADES COMPROMETIDAS Y RECURSOS:

Municipio: 1% del presupuesto.

5.2. LOCALIZACIÓN DE TERRENOS NECESARIOS PARA ATENDER LA DEMANDA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO.

Según informaciones suministradas por el fondo de viviendas del municipio, en el momento se cuenta con las siguientes actividades:

Se tienen registradas 1950 familiar aspirantes a vivienda.

En el plan de vivienda La Española con 120 soluciones ubicado, calle 12 con carrera 9.

Plan de vivienda Alto Bonito, entre la calle 11 y 12 , con cras 6 y 10, al lado de la Española, con 180 soluciones de vivienda.

El plan de vivienda de la Asociación de mujeres campesinas, con 19 soluciones de vivienda, ubicadas entre las carreras 13 y 14 con calle 11.

Isidoro Henao, con 96 soluciones de vivienda ubicado en la proyección de la carrera 4 con calle 9, entre el Barrio Pedro Pablo Bello y el Bosque.

En el predio la Granja contiguo al Cementerio Libre en la vía que conduce a la Vereda Barcelona Alta; plan de 300 casas, y otro denominado La Villa de Italia con 120 soluciones, proyecto integral de generación de empleo, productivo y sostenible con la participación del Gobierno Italiano, Naciones Unidas, Club de Leones de Cundinamarca, Colsanitas Internacional e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Al frente del asentamiento humano de la Pizarra actualmente rural, en estudio por parte de la ONG Fundaempresa para soluciones de vivienda, de sus respectivos programas, Vereda San Antonio sobre la vía que conduce a la Vereda La concha, con unas 700 soluciones.

Detrás del Estadio Centenario hasta la Urbanización La paz, entidad privada denominada EMMANUEL, con aproximadamente 80 soluciones.

En la zona Rural, en la urbanización la Pola con 31 soluciones de vivienda

La Urbanización Villa Ximena, con 24 soluciones de vivienda, En la vereda la Cabaña.

1. RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Corto Plazo.

ACTIVIDADES:

Consolidar el proyecto habitacional que se encuentra inconcluso y deficitario de equipamiento colectivo e infraestructura básica para denominarse y connotarse como un asentamiento urbano completo.

La ejecución de obras complementarias de saneamiento básico, conformación de vías, zonas verdes y otros será el objetivo a cumplir, mas la consolidación de nuevas viviendas dignas.

Reparación de 383 viviendas afectadas por el sismo del pasado 25 de enero de 1999.

Se efectuará la reconstrucción de 240 viviendas colapsadas por efectos del movimiento telúrico del mes de enero.

Se realizará la reubicación de 280 viviendas que se consideran en zona de alto riesgo según el nivel de actuación a que correspondan.

ENTIDADES COMPROMETIDAS:

FOREC: \$1.489.250.000

2. REPARACION DE VIVIENDAS

Corto plazo

ACTIVIDADES:

Asumir las tareas descritas en el municipio con tratamiento de renovación urbana planteadas por el componente urbano del municipio el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Se priorizará el concepto dado por FUNDAEMPRESA con relación al estado de las mismas y que clase de reparación necesita, teniendo en cuenta los costos.

ENTIDADES COMPROMETIDAS Y RECURSOS:

FOREC: \$4.154.300.000

MUNICIPIO: Aporte de algunos lotes.

3. REUBICACION DE VIVIENDAS

Corto, Mediano y Largo Plazo.

ACTIVIDADES:

Se identificarán las áreas de expansión del municipio para iniciar el proceso de reubicación de las 280 viviendas que requieren reubicación inminente y en el mediano plazo.

El Esquema de Ordenamiento Territorial junto con la oficina de infraestructura del municipio realizarán los estudios pertinentes en los suelos aptos para tal fin.

ENTIDADES COMPROMETIDAS Y RECURSOS:

FOREC: \$3.337.850.000

MUNICIPIO:\$521.516.000

OTROS SECTORES: INURBE, MINDESARROLLO \$1.359.134.000

5.3. LAS ZONAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL, SEÑALANDO LOS INSTRUMENTOS PARA SU EJECUCION PUBLICA O PRIVADA

1. ADECUACION DE LA PISCINA COLEGIO SAN JOSE

Corto plazo

ACTIVIDADES:

- Se adecuarán las instalaciones de la piscina con el fin de ofrecer mejor servicio a las personas que se benefician de ella.
- Se construirán vestieros con una infraestructura adecuada para las necesidades de las niñas que disfrutan de este servicio.

ENTIDADES COMPROMETIDAS

FOREC: \$13.965.000

2. REPARACION DE LA FACHADA CEMENTERIO CATOLICO

Corto plazo

ACTIVIDADES:

- Construcción de 150 metros lineales de preliminares
- Construcción de 23 m³ de estructura de concreto.
- Construcción y adecuación de 330 m² en mampostería y pañetes.
- 1 GLB de obras especiales; 1 GLB obras varias.

ENTIDADES COMPROMETIDAS

FOREC: \$21.000.000

3. REPARACION FISICA DEL HOGAR INFANTIL LAS ABEJITAS

Corto plazo

ACTIVIDADES:

- Construcción de 200 m² de preliminares.
- Construcción de 5.66 m³ de cimentaciones
- Construcción de 185 ML de estructuras
- Construcción de 200 m² de mampostería
- Instalación de 800 m² de acabados.

ENTIDADES COMPROMETIDAS

FOREC: \$19.425.000

4.- REPARACION DE LA CARCEL MUNICIPAL

Corto plazo

ACTIVIDADES:

- Construcción de 400 m² de preliminares.
- Construcción de 15 ML de cimientos.
- Construcción de 70 ML de Estructura.
- Adecuación de 100 m² en mampostería.
- Construcción de 400 m² de cubierta.
- 730 m² en acabados.

ENTIDADES COMPROMETIDAS

FOREC: \$16.275.000

5.- ADECUACION DEL ANFITEATRO

Corto plazo

ACTIVIDADES:

- Construcción de 90 m² en preliminares.
- Construcción de 76 m² de cimientos.

- Construcción de 268 metros lineales en estructura.
- 175 m² en mampostería y pañete.
- 90 m² en pisos.
- 54 metros lineales de cubierta.
- 35 metros lineales de instalaciones hidrosanitarias.
- 20 metros lineales de instalaciones hidráulicas.
- 7 pto. en instalaciones eléctricas.
- 175 m² en estuco y pintura.
- 46 m³ en obras varias.

ENTIDADES COMPROMETIDAS

FOREC: \$26.775.000

6. REPARACION DEL ANCIANATO

Corto plazo

ACTIVIDADES:

- Construcción de 40 m² de preliminares.
- Construcción de 5 metros lineales en cimentaciones.
- 17 metros lineales en estructuras.
- 20 m² en mampostería, en cubierta y en acabados.

ENTIDADES COMPROMETIDAS

FOREC: \$46.725.000

7. REPARACION TEATRO MUNICIPAL

Corto plazo

ACTIVIDADES:

- Construcción de 485 m² preliminares.
- Reparación de Mampostería y pañetes 485 m².
- Reparación de 138 m² de pisos y bases.
- Colocar 283 m² de cubierta.
- 485 m² de pintura y estuco.
- m² de carpintería metálica, 18 m² de carpintería en madera.
- 60 m² de acabados.

ENTIDADES COMPROMETIDAS

Forec: \$37.275.000

8. REPARACION DE LA CASA CAMPESINA

Corto plazo

ACTIVIDADES:

- Construcción de 1260 m² de preliminares.

- Construcción de 180 ML de cimentaciones, 600 m² de estructura en madera, 1260 m² en mampostería.
- 600 m² de pisos, 650 m² de cubierta.
- 90 ML de instalaciones hidrosanitarias.
- 180 ML de instalaciones hidráulicas.
- 6 unidades de aparatos sanitarios.
- PTO instalaciones eléctricas.
- 3 m² carpintería metálica; 30 m² carpintería en madera; 560 ML en acabados; 2520 m² en estuco y pintura.
- 218 m² de enchapes.

ENTIDADES COMPROMETIDAS

FOREC: \$237.300.000

9. RESTAURACION BIBLIOTECA PUBLICA

Corto plazo

ACTIVIDADES:

- Construcción de 473 m² de preliminares.
- 145 m² de estructuras en concreto.
- 193 m² en bases y pisos.
- 267 m² en enchapes; 193 m² de estuco y pinturas.
- 34.25 m² carpintería en madera; 267 m² en cubiertas.
- 16 PTOS de instalaciones hidrosanitarias.
- 396 ML de acabados en madera; 6 unidades de aparatos sanitarios.
- 18.25 m² carpintería metálica.

ENTIDADES COMPROMETIDAS

FOREC, FINDETER, MUNICIPIO: \$66.825.000

10. REUBICACION DEL COLISEO MUNICIPAL

Corto plazo

ACTIVIDADES:

- Construcción de 420 m² preliminares.
- Construcción de 150 metros lineales de estructura en concreto.
- 750m² en mampostería y pañetes.
- 500 m² en estuco y pintura.
- 200 m² de cubierta.
- 125 m³ en obras varias.

ENTIDADES COMPROMETIDAS

FOREC: \$1.185.000.000

MUNICIPIO: \$75.000.000

DEPARTAMENTO: \$40.000.000

11. RECUPERACION DE LA PLAZA DE MERCADO Y DE FERIAS

Corto plazo

ACTIVIDADES:

- Se realizará la adecuación de la plaza de mercado en su interior.
- Se construirá una infraestructura adecuada para la exhibición de productos.
- Se establecerá un lugar dentro del perímetro urbano de la plaza de ferias ya que la problemática que se presenta cada mes con la realización de la feria es un problema inminente de reubicación de las mismas para la administración.

ENTIDADES COMPROMETIDAS

FOREC, MUNICIPIO: \$464.500.000

12. REPARACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

Corto plazo

ACTIVIDADES:

- Se realizará la reconstrucción de aquellos pabellones que tienen deficiencias estructurales.
- Se dotará al hospital de material quirúrgico.
- Se construirán salas de espera adecuadas dada su cobertura.
- Se fortalecerá la unidad de cuidados intensivos.

ENTIDADES COMPROMETIDAS:

FOREC: \$34.445.000

13. CENTRO DE NUTRICIÓN ESCOLAR

Corto plazo

ACTIVIDADES:

- Se fortalecerán los restaurantes escolares de utensilios.
- Se dará inducción alimenticia a las madres que atienden los mismos, con el fin de que la alimentación que se brinde al estudiantado sea rica en vitaminas y proteínas que garanticen un adecuado crecimiento.
- Se velará porque las dotaciones y suministros lleguen a tiempo y sean bien utilizados.

ENTIDADES COMPROMETIDAS

MUNICIPIO, I.C.B.F, FOREC

14. SALA DE INFORMÁTICA EN LA CASA DE LA CULTURA

Corto plazo

ACTIVIDADES:

- Adecuaciones locativas.
- Consecución de implementos.
- Programas de capacitación.

ENTIDADES COMPROMETIDAS

MUNICIPIO, FONDO DE INVERSION SOCIAL FIS, OTROS: \$80.000.000

15. CASA MUSEO

Corto plazo

ACTIVIDADES:

- Mantenimiento y adecuación de la casa museo.
- Reparación de sus instalaciones para mejorar su presentación.
- Se promoverán programas de participación comunitaria en talleres de orfebrería.

ENTIDADES COMPROMETIDAS

MUNICIPIO, GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL, FOREC: \$104.000.000

16. MEJORAMIENTO CUBIERTA DEL COLISEO Y LOS BAÑOS DEL COLEGIO LIBRE.

Corto plazo

ACTIVIDADES:

- Mantenimiento y adecuación de la infraestructura existente.
- Dotación de 4 baterías sanitarias.
- Adecuación del acueducto ya que es obsoleto por diámetro y edad.
- 60 metros lineales en instalaciones hidrosanitarias.

ENTIDADES COMPROMETIDAS:

EL MUNICIPIO: \$1.364.000.000

17. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA.

Corto plazo

ACTIVIDADES:

- Construcción 132 m² de preliminares.
- 258 m² en mampostería y estructuras.
- 500 m² en bases y pisos; 85 m² en enchapes.
- 1036 ML de estuco y pintura.

- 60 ML carpintería metálica; 6 ML carpintería en madera.
- 63.70 m² en cubierta.
- 140 ML instalaciones hidrosanitarias.
- 280 ML instalaciones eléctricas.

ENTIDADES COMPROMETIDAS:

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL (F.I.S), EL MUNICIPIO: \$50.000.000

5.4. DETERMINACIÓN DE INMUEBLES Y TERRENOS CUYO DESARROLLO O CONSTRUCCION SE CONSIDEREN PRIORITARIOS.

En especial el sistema de construcción en las zonas determinadas como urbanizables dentro del casco urbano.

Se relacionan a continuación algunas, pero es menester recalcar que estas están contenidas en otros programas.

- De seguridad: Bomberos, Comité Local de Atención y Prevención de Desastres (COLPAD) anexo a este la Defensa Civil, La Cruz Roja, Damas Rosadas. Los cuales se ubicarán entre calle 6 y 7 con carrera 10. A ser atendidos con recursos del Municipio, ONG Fundaempresa y el Departamento del Quindío; Estación de Policía.
- De Recreación: Ecoparque agroindustrial, para ser ubicado entre el alto de la Cruz y la Y de entrada a Circasia donde actualmente esta la discoteca Galileo; Unidad deportiva Centenario, Ubicada en inmediaciones de La Ciudadela Educativa.
- Educativo: Ciudadela Educativa, Ubicada contigua al Estadio Centenario; reconstrucción de los centros Educativos.
- Transporte y vías: Ubicación del terminal de transportadores, posible ubicación contiguo al cementerio Libre en la vía que conduce a la Vereda Barcelona Alta, o en lotes ubicados sobre la carrera 10 a 12, con calle 8. Pavimentación de las vías del nuevo plan vial, y semipeatonalización de vías.

La reconstrucción propiamente dicha de la viviendas, y la respectiva reubicación de aquellas que están en zonas de alto riesgo por efectos naturales.

RECONSTRUCCION EDIFICIO CUERPO DE BOMBEROS

ENTIDADES COMPROMETIDAS

FOREC: \$601.600.000

CONSTRUCCION DE LA CIUADELA ESTUDIANTIL

ENTIDADES COMPROMETIDAS:

FOREC, MUNICIPIO, OTROS SECTORES: \$2.587.320.000

SEDE COLPAD (Comité Local de Atención y prevención de Desastres)

Corto Plazo

ACTIVIDADES:

- Ubicación lote, posible contiguo a los bomberos
- Estudio de diseños
- Obras (bodega de reserva, instalaciones oficinas, salón conferencias)

ENTIDADES COMPROMETIDAS:

FOREC: \$226.800.000

RELOCALIZACION DE LA CENTRAL DE SACRIFICIO

Corto plazo

ACTIVIDADES:

- Estudio de factibilidad para su ubicación.
- Socialización comunitaria
- La construcción propiamente dicha.

ENTIDADES COMPROMEDIDAS:

FOREC: \$

MUNICIPIO: Lote

**PLANOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA**

**PLANOS GENERALES, DEL SUELO URBANO, RURAL, DEL
PROGRAMA DE EJECUCION**

No.	NOMBRE	ESCALA
01	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, ENTRE AREAS URBANA, RURAL DEL MUNICIPIO OTROS SISTEMAS REGIONALES Y NACIONALES (vías interdepartamental, doble calzada, anillo turístico, intermunicipal, interveredal)	1:25000
02	SEÑALIZACION DE AREAS DE RESERVA, DE CONSERVACION Y PROTECCION AMBIENTAL (quebradas principales, bosques, áreas de reserva)	1:25000
03	ZONAS DE ALTO RIESGO PARA LA LOCALIZACION DE ASENTAMIENTOS URBANOS	1:25000
04	LOCALIZACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO	1:25000
05	CLASIFICACION DEL TERRITORIO (suelo urbano, rural y de expansión urbana)	1:25000
06	LOS USOS Y TRATAMIENTO DEL SUELO URBANO (vivienda, comercio, equipamiento, mixto, recreativo, industrial)	1:5000
07	AREAS DE RESERVA DE CONSERVACION Y DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL, ARQUITECTONICO Y AMBIENTAL URBANO (cultural, histórico, arquitectónico, vía corredor turístico)	1:5000
08	ZONAS DE AMENAZA Y RIESGO URBANO (por efectos naturales, por deslizamientos, movimientos en masa y represamiento)	1:5000
09	LOCALIZACION DE ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICOS URBANO (salud, educación, cultura, recreación, deportes, servicios complementarios)	1:5000

10	SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO Y LA DETERMINACION DE UNIDADES DE ACCION URBANISTICA	1:5000
11	DETERMINACION DE LAS AREAS MORFOLOGICAS HOMOGENEAS, DETERMINACION ZONAS O SUBZONAS BENEFICIARIAS DE ACCIONES URBANISTICAS GENERADORAS DE LA PARTICIPACION EN PLUSVALIA (urbanizable de interés social, vivienda campestre)	1:5000
12	SISTEMA ESTRUCTURAL DEL TERRITORIO URBANO (zona urbanizada, zona de protección, zona urbanizable)	1:5000
13	USOS DEL SUELO RURAL	1:25000
14	AREAS DE RESERVA DE CONSERVACION, DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL, ARQUITECTONICO Y AMBIENTAL RURAL	1:25000
15	LOCALIZACION DE ACTIVIDADES Y DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS BASICOS RURAL (localización de actividades, infraestructura y equipamiento básico)	1:25000
16	ZONAS DE AMENAZA Y RIESGO RURAL (erosiones, vendaval, tempestades, represamiento, rondas de las quebradas y ríos)	1:25000
17	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS (proyecto vial urbano vías semipeatonalizadas, áreas potenciales para ubicación del transporte, público, y dirección vial; zona de mejoramiento integral en los sectores de adeco, villa Nohemy, el bosque, Camilo Torres y Alto de la Cruz).	1:5000
18	LOCALIZACION DE TERRENOS NECESARIOS PARA ATENDER LA DEMANDA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y LAS ZONAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (zona urbanizada, terrenos para interés social)	1:5000
19	INMUEBLES Y TERRENOS CUYO DESARROLLO O CONSTRUCCION SE CONSIDEREN PRIORITARIOS	1:5000

20	RED ALCANTARILLADO TUB X DIAMETRO URBANO	1:5000
21	RED ALCANTARILLADO TUB X EDADES – URBANO	1:5000
22	RED DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO TUB X DIAMETRO URBANO	1:5000
23	RED ACUEDUCTO TUB X MATERIAL URBANO	1:5000
24	DIVISION POLITICA URBANA	1:5000
25	DIVISION POLITICA VEREDAL	1:25000
26	ESTADO DE LAS VIAS URBANO (sin pavimentar, regular estado, buen estado)	1:5000
27	VIAS URBANAS (vías primarias, vías secundarias, vías terciarias)	1:5000
28	RED VIAL RURAL	1:25000
29	PERIMETRO ACTUAL URBANO	1:5000
30	QUINDIO EN EL CONTEXTO NACIONAL	
31	CIRCASIA EN EL CONTEXTO DEPARTAMENTAL	
32	ESTRATOS URBANOS	1:2000
33	PERIMETRO PROPUESTO URBANO	1:5000

Material de apoyo.

ZONIFICACIÓN DE AMENANZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, CRQ -
INGEOMINAS ESCALA 1:5000 Marzo de 1992.

BORRADOR DEL ACUEDUCTO POR DIAMETRO RURAL, ESCALA 1:25000
Base Planeación Departamental.
RED GENERAL DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO, OCTUBRE DE 1984,
Empresa de obras sanitarias del Quindío Ltda, Escala 1:2000.

DIAGNOSTICO POST-SISMICO DE VIVIENDAS AREA RURAL, Escala 1: 20.000
Marzo de 1999.

DIAGNOSTICO POST- SIMSO DE VIVIENDA URBANO, Escala 1: 2500, Marzo
de 1999.

Predio San Antonio, Escala 1:2000.

DISTRIBUCION VERADAL, Fuente Comité de Cafeteros, Escala 1:25.000 Agosto
de 1999.

MAPA VEREDAL, CRQ, Escala 1:35.000.

PERIMETRO URBANO, DIVISIÓN PREDIAL, PLAN VIAL, Escala 1:2000, Julio de
1898, Dirección de Planeación Departamental.

ESTRATIFICACION SOCIO - ECONOMICA URBANA, Sectores, Secciones,
Manzanas, Lados de Manzanas, Escala 1: 2500, Dirección de Infraestructura.

MAPA DE USO Y COBERTURA DE LA TIERRA DE CIRCASIA, Escala 1:25.000
de 1998. CRQ.

CARTA PRELIMINAR CATASTRAL, PLANCHA N° 224-IV-C-4, IGAC., 1991,
Escala 1: 10.000.

RED DE DISTRIBUCIÓN DE M.T. Y B.T., ESCALA 1: 2000, EMPRESA DE
ENERGIA DEL QUINDIO.

RED DE ACUEDUCTO EXISTENTE, Acuasistemas Ingenieros Asociados,. Escala
1:2000.

ANILLOS Y TRONCALES DE GASES DEL QUINDIO EN CIRCASIA, escala
1.5000, 1998.

MAPA DE ZONAS HOMOGENEAS GEOECONOMICAS, Escala 1:25.000, 1997, Instituto Geográfico "Agustin Codazzi".

MAPA DE LOCALIZACION DE SITIOS DE AGUA SUB-SUPERFICIAL, ESCALA 1:3500, Kenny Juliet Sánchez J Enero del 2000.

MAPA 1 FORMACIONES GEOLÓGICAS SUPERFICIALES DE CIRCASIA, INGEONIMAS DIC 1999 ESCALA 1:5000.

MAPA 2 ZONIFICACION SISMOGEO TÉCNICA RELATIVA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA, INGEOMINAS DICIEMBRE DE 1999, ESCALA 1:5.000.

MAPA 3 AMENAZA POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA, DICIEMBRE DE 1999, INGEOMINAS, ESCALA 1:5.000.

MAPA 4 APTITUD DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION, INGEOMINAS, DIC 1999.

DOCUMENTOS DE APOYO BIBLIOGRAFIA

ACUERDO 011 del 16 de Abril de 1999, Municipio de Circasia Código de Construcción.

ALVARO VÁSQUEZ, Agosto de 1999.

ANÁLISIS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A NIVEL RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA, EDUARD SALAZAR RIOS, Noviembre de 1998.

ANÁLISIS ESTABILIDAD DEL TALUD, ESTUDIO DE SUELOS Y RECOMENDACIONES DE ESTABILIZACIÓN TALUD CALLE 3 URBANIZACIÓN ALTO DE LA TAZA, QUEBRADA CAJONES.

BASES AMBIENTALES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA LEY 388 DE 1997, Ministerio del Medio Ambiente Santafé de Bogotá D.C.1998.

CARACTERIZACIÓN AGUA DE SUMINSITRO. Informe Técnico C.A. 008/IT 1-99 Armenia agosto de 1999.

Carta Estadística del Observatorio Económico y Social Del Quindío (Gobernación del Quindío

CÓDIGO DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN.

CONSULTORÍA: CARACTERIZACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE LOS SECTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA. LUZ AMARIS GIRALDO OCAMPO. Abril de 1999.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE CIRCASIA.

CORPORACIÓN REGIONAL QUINDÍO Agosto de 1997.

Decreto 0319 junio 27 de 1986.

DECRETO 117 Del 22 de septiembre de 1999.

DECRETO 901 DE ABRIL 1 DE 1997, "Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa o indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se establecen las tarifas de éstas, Ministerio del Medio Ambiente.

DIMENSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LOS EFECTOS DEL TERREMOTO DEL EJE CAFETERO. DIAGNÓSTICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, Santafe de Bogotá, D.C., abril de 1999, D.T. 0002/14-04-99.

DOCUMENTOS DE APOYO

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA IMPLEMENTAAR LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA UNA OFICINA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL.

ESTUDIO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES NÚCLEO 015, Secretaria de Educación Departamental, Agosto de 1999.

ESTUDIO PATRIMONIAL. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES DE BOGOTÁ, Feb. De 1999. CASA DE LA CULTURA.

EVOLUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA .

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.

INFORME TÉCNICO CA 008/IT 2-99 Armenia, agosto de 1999.

LEY 373 DE 1997, "Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua".

LEY 388 DE 1997, decreto 827 del 23 de Diciembre de 1999 (de Vivienda de Interés social, el cual aplaza la adopción del plan de ordenamiento con incentivos hasta el 30 de Junio del 2000.

LEY 397 de 1997, Ley de la Cultura

Ley 99 de 1993, Ley del Medio Ambiente.

LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA CONSIDERAR EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Serie de Documentos 13. MINISTERIO DEL INTERIOR.

MAPA DE USO Y COBERTURA VEGETAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA Escala 1: 35.000.

MILLÁN Y ASOCIADOS LTDA. Septiembre de 1997.

NORMAS Y METODOLOGÍAS SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, FABIO VILLA RODRÍGUEZ, 1998.

ORDENANZA 030 Septiembre de 1999.

ORDENANZA 029 Septiembre de 1999.

PLAN DE ACCION ZONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE CIRCASIA, Fundaempresa, Diciembre de 1999.

PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 1998-2000.

PLAN DE DESARROLLO DEL SECTOR RURAL, 1998 PATRICIA MORA OCAMPO Alcaldesa municipal, 1998.

PLAN DE ORDENAMIENTO DE ARMENIA, Publicada en la Gaceta Municipal el 27 de Enero de 1999.

PLAN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, PROVIAL 1999, Uriel Orjuela Ospina

Presencia de una ciudad Libre, Biografía de Gloria Inés Quintana Zea y otros.

PROYECTO DE USO DEL SUELO. Doctor JESUS MARIA GALLÓN.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, JULIO 9 DE 1999.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, Departamento Administrativo de Planeación y Departamento de Desarrollo Territorial, Julio de 1999.

RECOPIACIÓN DE DATOS DEL FOREC.

RESOLUCIÓN 00493, de Julio 12 de 1999, "Por medio de la cual se establecen las determinantes ambientales para la aprobación de los planes de ordenamiento

territorial de los municipio del Departamento del Quindío, de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

RESOLUCIÓN 00763, del 29 de Septiembre de 1999, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 00493 de Julio 12 de 1999, de la CRQ.

RESOLUCION 0115, "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición, se otorga una licencia ambiental y se dictan otras disposiciones" del Ministerio del Medio Ambiente sobre La Doble calzada y en especial el tramo de Circasia.

RESOLUCION 0372 DEL 06 MAYO DE 1998, "Por la cual se actualizan las tarifas mínimas de las tasas retributivas por vertimientos líquidos y se dictas disposiciones"., Ministerio del Media Ambiente.

Secretaría Departamental de Educación.

Seminario Taller "Los Fundamentos conceptuales del Ordenamiento Territorial y la Participación Ciudadana", Caicedonia 18 de diciembre de 1999

SUGERENCIAS Y APORTES AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 1999-2001, Circasia Quindío. Consejo Municipal de Planeación.

Trabajo de grado Universidad del Quindío, 1998, HUGO RODOLFO MEJÍA.

Trabajo de grado Universidad del Quindío, 1997, RODRIGO BECERRA TROCHEZ.

Zonificación de Amenazas Geológicas para los municipio del eje Cafetero Afectados por el sismo del 25 de enero de 1999, Convenio de Cooperación técnico Científica N° 004 de 1999, Presidencia de la República - Fondo para la Reconstrucción y Desarrollo Social del Eje Cafetero FOREC e INGEOMINAS.